

# Revueltas indígenas en el Perú tardocolonial

Núria Sala i Vila

**ADVERTIMENT.** La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX ([www.tesisenxarxa.net](http://www.tesisenxarxa.net)) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

**ADVERTENCIA.** La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR ([www.tesisenred.net](http://www.tesisenred.net)) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

**WARNING.** On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX ([www.tesisenxarxa.net](http://www.tesisenxarxa.net)) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.



*Revueltas indígenas en el Perú tardocolonial.*

Núria Sala i Vila

Tesis para optar al grado de doctor en historia de  
América dirigida por la Dra. Pilar García Jordán.

Presentada en Barcelona el 21 de noviembre de 1989  
Universidad de Barcelona  
División de Ciencias Humanas y Sociales.  
Facultad de Geografía e Historia.  
Departamento de Antropología Cultural e Historia de  
América y África.

A Roser Vila i Llibre

## Agradecimientos.

La investigación expuesta a su juicio nunca hubiera llegado a su buen término sin la ayuda de cuantos me apoyaron a lo largo de su elaboración o en alguna de sus etapas. Vaya todos ellos aquí expreso mi agradecimiento, en especial:

Muy particularmente éste trabajo le debe su razón de ser a la labor que llevaría a cabo la Dra. Pilar García Jordán. Ella dirigió y siguió mis pasos a lo largo de los más de seis años que se prolongó la realización del presente estudio. *En tot cas ha estat la meva mestra en el llarg aprenentatge de l'ofici de historiadora.*

A Gladys Roquez, quien me brindaría su sincera amistad y encaminaría hacia Ayacucho, -de la que muy acertadamente dijo que bastaba media plaza de Armas para ser feliz-, por todo lo que me enseñó sobre Perú así como las valiosas sugerencias a lo largo de la investigación.

En Ayacucho, a la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga, que me honró al aceptarme como uno de sus miembros. Confiaron en mí Denise Pozzi-Escot y Jaime Urrutia, de quienes aprendí el valor de la lealtad y el compromiso personal y político y que abrieron su casa aún en las desapacibles noches de lluvia. A Juan Granda por ayudarme a encontrar el país que tanto ama. A Enrique González Carré, por su amistad y soporte incondicional. A los también profesores de la Facultad de Ciencias Sociales Walter Aguilar, Fermín Ribera y Sonia Cueto. A Cirilo Vivanco, su familia y especialmente a su hija Indira. De la Facultad de Ciencias de la Educación a la profesora Delia Martínez, con la esperanza que pronto podamos retomar las largas tertulias. A mis alumnos de Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación con quienes, si bien no comparto su proyecto, coincidí en entender la historia como lucha. Al equipo del Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas por brindarme su colaboración en todo momento. Al Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP), y en particular a Rodolfo Marquina y Patricia Boico. De ambos centros y sus integrantes aprendí lo que significa compromiso sin límites en el trabajo cotidiano con el campesinado andino. A Alicia Eche copar, por todo que es tanto.

Diversos historiadores e investigadores sociales escucharon mi proyecto, me ayudaron en la ardua tarea de búsqueda documental y en el ca-

mino de formulación de las tesis del presente estudio. Mi gratitud en concreto a Xavier Albó, Manuel Burga, David Cahill, Carlos Contreras, Luis Miguel Glave, Cesar Gutiérrez, Jorge Hidalgo, W. Espinoza Soriano, Scarlett O'Phelan, Miriam de Salas, Enrique Tandeter.

Chela Novoa atenuó mis añoranzas. En reconocimiento por su afecto a Gloria Coll, Muriel Pozzi-Escot, Cecilia Reich, Rosa Luisa Rubio de Hernández, Madeleine Zuñiga. Quiero recordar también con gratitud a Miriam Lertora que desde la Embajada de España me facilitó un sinfín de trámites administrativos.

En Sevilla a José Zurita y José Franco y sus familias, quienes hicieron lo indecible por ayudarme. En Buenos Aires, Noemí Pérez posibilitó mi estancia en la ciudad y la remisión de documentos.

Un trabajo de investigación requiere además de la asistencia del personal de archivos y bibliotecas. En el presente caso me siento en deuda con cuantos a lo largo o en algún momento de la tarea me facilitaron la búsqueda. Mi agradecimiento al equipo de la sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional en Lima, a los archiveros del Archivo General de la Nación y Archivos Departamentales peruanos, en particular a María Teresa Carrasco, directora del A.D. de Ayacucho, a quien deseo el reencuentro con todos los amigos ausentes. A los archiveros de la sala de Colonia del Archivo General de la Nación Argentina, que me atendieron más allá de toda obligación. A Don Gunnar Mendoza en el Archivo Nacional de Bolivia que me permitió consultar incluso sus fichas personales.

A mis hermanos, sin quienes no hubiera podido materializar algunas etapas y aún la redacción final. Sario hizo lo posible para hacer inteligible mi deficiente redacción. Jordi me prestó sin límites su computadora y su tiempo. Montse se encargó de innumerables trámites administrativos inevitables y absolutamente necesarios para cumplir con los largos requisitos burocráticos que comportan los estudios doctorales.

A Rosa Alcoy, Asumpta Roig y sus respectivas familias por su amistad y apoyo incondicional durante tantos años, convirtiendo el presente estudio en tarea compartida. A Carmen Costa por escucharme en los malos momentos.

A Marta sobreviviente de Umaru y a cuantos campesinos andinos siguen luchando por su identidad y por el derecho a una vida digna.

Volumen I

1. Introducción.....	7
2. Metodología.....	32
2.1. Fuentes.....	32
2.1.1. Catálogos y repertorios documentales.....	32
2.1.2. Colecciones documentales y documentos editados.....	35
2.1.3. Fuentes inéditas.....	44
2.2. Bibliografía.....	55
2.2.1. Repertorios bibliográficos.....	55
2.2.2. Bibliografía.....	57
3. Protestas indígenas contra las haciendas.....	102
3.1. Tierra y agua, la lucha por el control del riego.....	107
3.2. La defensa del uso comunal de la tierra, luchas contra la expansión de la hacienda.....	117
3.3. Conflictos laborales en haciendas.....	136
4. Defensa de los intereses comunales en relación al trabajo y rentas relativas a caminos y puentes.....	183
4.1. Abandono del trabajo en obras públicas. Las levas para trabajos viales entre 1784-1820.....	183
4.2. Protestas por el control de las rentas de los peajes.....	191
5. El gobierno de las Comunidades indígenas.....	193
5.1. Legislación hispana en torno al cacicazgo indígena entre 1781 y 1790.....	200
5.2. La crisis del cacicazgo como consecuencia de la pérdida de la recaudación fiscal en sus Comunidades.....	210
5.2.1. Los recaudadores foráneos: caciques españoles y alcaldes mayores <i>españoles</i> .....	215
5.2.1.1 Los Choquehuancas de Azángaro después de la Rebelión.....	244
5.2.1.2. El cacicazgo de Asillo Anansaya, partido de Azángaro, intendencia de Puno.....	254
5.2.1.3. Don Marcos Pumaguallpa Garcés Chillitupa en defensa de su derecho al cacicazgo del ayllu Mohina del pueblo de Oropesa en el partido de Quispicanchis, entre 1785 y 1790.....	272

5.2.1.4. Don Marcos Pumaguallpa Garcés Chillitupa en defensa de su derecho al cacicazgo del ayllu Quisguara, Macarí, partido de Lampa.....	284
5.2.1.5. El cacicazgo de Caycay, partido de Paucartambo, y el de Yaurí, partido de Tinta.....	296
5.2.1.6. El cacicazgo del ayllu Quequar, Sicuani, partido de Tinta.....	304
5.2.1.7. Lampa: conflictos entre indígenas y <i>caciques</i> recaudadores en 1790 y en 1798.....	304
5.3. La rectificación de la política hispana en torno al cacicaz- go y a los recaudadores foráneos entre 1796 y 1798..	324
Cuadro 1. Relación de los nombres y pertenencia étnica de los recaudadores de tributos hacia 1798.....	340
5.3.1. Los Choquehuancas: caciques en la Colonia, élite provincial en la República.....	346
5.3.2. El cacicazgo de Callanca y Monsefú.....	351
5.3.3. El cacicazgo de Lambayeque y Ferreñafé.....	354
5.4. Las autoridades indígenas por elección: el alcalde de indios o alcalde varayoc.....	365
5.5. La Constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno comunal	382

Volumen II

6. Protestas en torno al tributo indígena bajo el Sistema de Intenden- cias. 1780-1820.....	404
6.1. Protestas en la etapa de reorganización del tributo. 1780-1811.....	406
6.1.1. Resistencias al pago de tributos.....	410
6.1.2. Protestas y ataques dirigidos contra los recaudadores de tributos.....	415
6.1.3. Revueltas contra el tributo en el marco de crisis de subsistencias.....	423
6.2. La abolición del tributo personal indígena, 1811-12.....	453
6.2.1. Tributo y trabajo. Los yanaconas de la sierra central de Trujillo en defensa de un salario, 1811-12.....	460



6.3. La reimplantación del tributo indígena en el virreinato peruano. La Contribución Provisional. 1812-13.....	477
6.3.1. Protestas contra la Contribución Provisional.....	483
6.4. Reimplantación por la Metrópoli del tributo bajo el apelativo de Contribución Personal, 1815.....	498
7. Negros e indios a fines de la Colonia, una alianza imposible.....	505
7.1. Revueltas de esclavos a fines del siglo XVIII y principios del XIX.....	507
7.2. Los esclavos de Trujillo ante la Constitución de Cádiz.....	520
8. Religión cristiana y mundo andino entre 1784 y 1820.....	523
8.1. Conflictos en torno a la recaudación del diezmo.....	524
8.2. Religión y poder local. Revueltas en parroquias de indios..	541
8.2.1. La búsqueda del apoyo comunal para resolver los conflictos entre curas por el control de las rentas eclesiásticas. Llacgua, 1797; Monsefú, Totoral y Lambate.....	549
8.2.2. La bandera de los aranceles eclesiásticos: la lucha indígena por un coste equitativo de los servicios sacerdotales.....	552
8.3. Protestas en torno a ritos religiosos católico-andinos.....	569
8.3.1. Las procesiones, rituales religiosos-sociales. Dos protestas ante medidas que contravenían la costumbre de realizarlas a media noche: Acobamba, 1785 y Pausa, 1793.....	577
8.3.2. Un alboroto ante el temor de robo de la imagen del Santo Patrón. El fetichismo de la representación de la divinidad, Yungay 1800.....	582
8.3.3. Consideraciones sobre la represión de un ritual andino en Lircay, partido de Angaraes, en 1811: alianzas y enfrentamientos regionales, 1794-1814.....	584
8.3.3.1. Conflictos entre hacendados, curas, subdelegado e indios en Angaraes.....	594
8.3.3.2. El levantamiento de Lircay ante el avance de las tropas cuzqueñas en 1814.....	601

9. De inca a indígena: cambio en la simbología del sol.....	608
9.1. Los 24 Electores Indios Nobles de las 8 Parroquias del Cuzco, institución y presencia después de 1783.....	610
9.2. Castellí identificado como Inca: utilización de la icono- grafía incaica por los criollos para lograr el apoyo indígena en las luchas tempranas por la Independencia...	619
10. Los levantamientos en el sur andino: 1811-1815.....	633
10.1. Consecuencias en el sur andino de las campañas y movimien- tos independentistas altoperuanos de 1811.....	637
10.2. La participación indígena en el movimiento cuzqueño de 1814.....	654
10.2.1. El movimiento de 1814 en Huamanga y Huancavelica....	657
10.2.2. El movimiento de 1814 en la intendencia de Arequipa.	664
10.2.3. La derrota de Umachiri en marzo de 1815: paso previo a la radicalización de la rebelión de 1814.....	671
11. Coletazos de rebeldía en el sur andino entre 1815 y 1820.....	684
11.1. Las levas para sostener el ejército altoperuano.....	685
11.2. Crisis de subsistencias, en 1816-17.....	687
11.3. Algunos problemas de fiscalidad después de 1815.....	689
11.3.1. Problemas en la recaudación de la única Contribución.	689
11.3.2. La implantación de impuestos suplementarios para enfrentar los gastos de defensa.....	693
11.4. El levantamiento de los pueblos de Aymaraes contra el subdelegado Paliza.....	695
11.5. Pasquines en los partidos de Azángaro, Huancané y Lampa...	714
12. Conclusiones.....	718
Apéndice Cartográfico.....	723

## 1. Introducción.

En la primavera de 1982, ya concluidos mis estudios, tuve la suerte de que la Dra. Pilar García Jordán me ayudara a encauzar mi interés hacia la investigación histórica americana. Tras una serie de conversaciones en las que fueron de gran ayuda las indicaciones de los profesores M. Izard y J. Laviña, -a quien debemos el planteamiento inicial del presente estudio-, escogimos como problemática a analizar las revueltas andinas en la etapa tardocolonial, y una zona, Perú, que han sido el centro de mi atención y de un proceso personal de encuentro con ese país. La presente investigación incluye dos aspectos, el aprendizaje del oficio de historiadora y el descubrimiento de una sociedad distinta de la propia por la que he desarrollado una identificación de carácter afectivo. Ha sido realizada en sucesivas etapas, una primera en el invierno de 1982-83 en repertorios españoles, Archivo General de Indias, Archivo Histórico Nacional, Real Academia de la Historia, que concluyó con la memoria de licenciatura presentada en la Universidad de Barcelona, en mayo de 1985. En una segunda etapa proseguí la investigación en varios repertorios americanos y españoles: desde octubre de 1985 hasta abril de 1986 a Perú, Bolivia y Argentina; noviembre de 1986 en el Archivo General de Indias; enero de 1987 en el Archivo Histórico Nacional de España; febrero-marzo de 1987 en Perú. Después de muchos avatares, personales y profesionales, presento hoy las conclusiones a las que he llegado, redactadas inicialmente durante mi estancia como profesora en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, entre octubre de 1987 a diciembre de 1988, y concluida, tras mi regreso a España, durante 1989.

Antes de formular las hipótesis iniciales de la presente investigación hemos creído conveniente hacer referencia al estado de la cuestión sobre la problemática que abordaré.

Los trabajos de B.Lewin, L.E. Fisher y C.D. Valcárcel inciden en el carácter pre-independentista de la rebelión tupamarista, considerándola como producto de la opresión colonial y centrándose en la descripción de la situación indígena bajo el dominio colonial español. Túpac Amaru, al luchar contra la opresión colonial, se convirtió así en un precursor de

la independencia criolla posterior. Desde prespectivas distintas tal planteamiento ha sido defendido por Flores Galindo.<sup>1</sup>

En una línea distinta pero subrayando que la rebelión fué consecuencia directa de la explotación colonial, agudizada durante el siglo XVIII, cabe inscribir los trabajos de J. Fisher, Tord, Gólte y O'Phelan. Fisher enfatiza la relación entre la sublevación y las reformas administrativas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII; posición compartida por O'Phelan y Bonilla. Tord y Lazo, ciñéndose a un marco teórico que no compartimos, a través de un análisis de los ingresos en las Cajas Reales, han señalado el incremento considerable de los ingresos fiscales virreinales a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. A pesar de que sus conclusiones han sido repetidamente citadas, su trabajo dista de ser lo minucioso y amplio del efectuado por TePaske y Klein.<sup>2</sup>

La importancia de los repartos forzosos de mercancías en la economía colonial fué destacada en un temprano trabajo por Macera (1966); posteriormente, K. Spalding los pondría en relación con la formación de la hacienda serrana<sup>3</sup>. Pero serán Moreno Cebrián y especialmente Tord y Lazo, Gólte y O'Phelan quienes establecerán su causalidad con la rebelión tupamarista.

Gólte sostuvo que el incremento del reparto entre 1756 y 1780 habría corrido paralelo al aumento de las revueltas locales. De carácter rudimentario, espontáneo y local, por su propia naturaleza fueron fácilmente derrotadas. En ellas y en la posterior Rebelión se produciría el enfren-

1. LEWIN, B.: *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la Emancipación Americana*, Librería Hachette, S.A., Nueva Colección Clío, Buenos Aires, 1957. FISHER, L.E.: *The last Inca Revolt, 1780-1783*, University of Oklahoma Press, 1966. VALCARCEL, C.D.: *La rebelión de Túpac Amaru*, F.C.E., Colección Popular, 72, México, 1947 (3ª reimp.), 247 págs. FLORES GALINDO, A.: "Independencia y clases sociales". En FLORES GALINDO A. (comp): *Independencia y revolución (1780-1840)*, I.N.C., Lima, 1987, 2 tms, 334 págs. En: *Debates de Sociología*, 1982, nº 7.

2. FISHER, J.R. "La Rebelión de Túpac Amaru y el programa de la reforma imperial de Carlos III". En: *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXVIII, 1971, págs. 405-21. O'PHELAN GODOY, S.: "Las reformas fiscales borbónica y su impacto en la sociedad colonial del Bajo y el Alto Perú". En: *Historia y Cultura*, nº16, 1983, págs. 113-28. BONILLA, H.: "Clases populares y Estado en el contexto de la crisis colonial". En: *La Independencia del Perú*, I.E.P., Lima, págs. 14-69. TORD, J.; LAZO, C.: *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú colonial)*, Biblioteca peruana de historia, economía y sociedad, Lima, 1981, 320 págs. TePASKE, J., KLEIN H.: *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in América, Perú, Upper Perú*, Duke Univ. 2 vols.

3. SPALDING, K.: "Tratos mercantiles del Corregidor de indios y la formación de la hacienda serrana en el Perú". En: *América Indígena*, Vol. XXX, 1970, págs. 595-608.

tamiento violento de los sectores pro y anti reparto.<sup>4</sup>

Moreno Cebrián se ha referido a la persistencia del reparto forzoso de mercancías debido a los cortos sueldos de los subdelegados.<sup>5</sup>

Burga y Flores Galindo propusieron, en la década de los años setenta, la necesidad de conocer los precios y la coyuntura agraria que precedió a la Rebelión para así establecer el eslabón entre la producción agrícola y las sublevaciones campesinas del siglo XVIII. Su planteamiento fué en cierta forma retomado por otros historiadores; Tandeter y Wachtel para el Alto Perú y Glave y Remy para Ollantaytambo han demostrado que los diez años anteriores a 1780 fueron una época de bajos precios. Tandeter y Wachtel han destacado que ello supondría que en el área andina se habría dado un proceso inverso a aquel que estableció Labrousse sobre los precios altos que rigieron antes de la Revolución Francesa y que se reprodujo, según Florescano, previamente al estallido de las guerras independentistas en México.<sup>6</sup>

4. GÖLTE, J.; *Repartos y Rebeliones, Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, I.E.P., col. Estudios Históricos, 6, Lima, 1980, 256 págs. El autor ha trazado un esquema completo sobre las amplias implicaciones sociales y económicas que giraron en torno al reparto. Favorables al mismo fueron la burguesía limeña, ligada al capital monopolístico comercial hispano, y los corregidores, aliados con esta misma burguesía que les avalaba la compra del cargo y la financiación de los efectos a repartir. Entre los sectores contrarios al reparto figuraron el campesinado indígena, la burguesía provinciana, mestizos, pequeños comerciantes, arrieros. A éstos el reparto, por su carácter de monopolio, ponía en peligro incluso su propia supervivencia económica. Los indígenas porque la institución comprometía no sólo su subsistencia sino que además les obligaba a vender su fuerza de trabajo. La posición de los caciques es para Gölte ambivalente, pues fueron agentes locales de los corregidores y al mismo tiempo aliados con el campesinado en aquellas zonas donde el reparto se convertía en saqueo. Gölte parte de la premisa de que en épocas de disgregación social se produce un reforzamiento de la tradición como forma de defensa contra este exterior hostil lo cual explicaría las actitudes mesiánicas de los caciques y el hecho que asumieran el papel de Incas. No existió una posición monolítica de los funcionarios coloniales frente al reparto, muestra de ello fué por ejemplo el enfrentamiento entre el Visitador Areche, partidario de su ilegalización, y el virrey y la burguesía comercial limeña ligada a los grandes monopolios, que defendieron a ultranza su continuidad.

5. MORENO CEBRIAN, A.; *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII*, Madrid, C.S.I.C., Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1977, 801 págs.; "Un intento de reinstaurar los repartos de mercancías a los indios del Perú: Don Jorge de Escovedo y Alarcón". En: *Historia y Cultura*, 10, 1978, págs. 119-134; "Intendencias, corregidores y repartos en el Perú". En: *Hispanoamérica hacia 1776*, Actas de la Mesa Redonda sobre la América Hispana en 1776, C.S.I.C./I.C.I., Madrid, 1980, págs. 227-240.

6. GLAVE, L.M.; REMY, M.I.; *Estructura agraria y vida rural en una región andina*, Centro Las Casas, 1983. TANDETER, E.; WACHTEL, N.; *Precios y producción agraria, Potosí y Charcas en el siglo XVIII*, CEDES, Buenos Aires, s.f. Todavía sabemos muy poco de las catástrofes demográficas de la sociedad peruana colonial, sometida a una climatología adversa, frecuentes terremotos y vastas epidemias. El trabajo de Dobyns sobre las consecuencias traumáticas de la peste de 1720 es, en ese sentido, el único. DOBYNS, H.; "An outline of Andean Epidemic History to 1720". En: *Bulletin of the History of Medicine*, 37, n.º 6, 1963, págs. 493-515. El tema demanda una urgente investigación en los registros demográficos.

O'Phelan realizó sus primeros estudios en el norte peruano demostrando, -a partir de documentos del archivo arzobispal de Trujillo y de repertorios limeños-, que en esa zona se había mantenido una dinámica rebelde con alborotos locales y espontáneos a lo largo del siglo XVIII. Posteriormente, sus investigaciones se han centrado en destacar el conjunto de conflictos locales que precedieron a la rebelión de Túpac Amaru, que en ningún caso fué un hecho aislado sino que se situó dentro de un complejo de revueltas menores, subrayando su carácter anticolonial. Por último ha analizado las bases y composición de la rebelión. Su interés se ha centrado en demostrar "que hubo una correlación directa e incontestable entre la política económica colonial y el estallido de movimientos sociales", sin entrar en ningún momento, como ella misma refiere en la historia de las mentalidades. La rebelión habría estallado en las zonas afectadas por la mita potosina, en una coyuntura en que confluyeron el reparto forzoso de mercancías y las reformas borbónicas, el aumento de alcabalas y la creación de nuevas aduanas. Aquellos afectados por estas dos últimas medidas, criollos y mestizos, formarían parte de la dirigencia del movimiento posterior.<sup>7</sup>

Junto a estos estudios que tuvieron como meta profundizar en el análisis global y causas de la Rebelión hay también una serie menos importante numéricamente de investigaciones, que se centraron en rastrear la conflictividad en zonas no afectadas por ésta. Aunque intentaron demostrar que en el resto del virreinato también se había producido una progresión creciente de la conflictividad, -que se agudizó en 1780 para acabar desembocando en la independencia-, no pudieron dejar de referir que en el centro y norte del virreinato se produjo una periodización y

7. O'PHELAN, S.: *El carácter de las revueltas campesinas del siglo XVIII en la zona norte del Virreinato del Perú (Una contribución a la historia social de la Colonia)*, Tesis de Bachiller, P.U.C., Lima, 1976, 198 págs. Ha sido publicada en parte en: "El norte y los movimientos antifiscales del siglo XVIII", En: *Histórica*, Vol. I, Nº2, 1977; "El norte y las revueltas anticlericales del siglo XVIII", En: *Historia y Cultura*, Nº12, 1979. O'PHELAN, S.: "Túpac Amaru y las sublevaciones del siglo XVIII", En: FLORES GALINDO, A. (ed.), *Túpac Amaru II -1780, Antología*, Lima, 1976, págs. 67-82; "Cuzco 1777: El movimiento de Maras-Urubamba", En: *Histórica*, Vol. I, Nº1, 1977; "La rebelión de Túpac Amaru: organización interna, dirigencia y alianza", En: *Histórica*, Vol. III, Nº2, 1979; "Elementos étnicos y de poder en el movimiento tupacamarista, 1780-81", En: *Nova America*, Nº5, 1982, págs. 79-101; "El movimiento tupacamarista: fases, coyuntura económica y perfil de la composición social de su dirigencia", En: *Actas del Coloquio Internacional Túpac Amaru y su tiempo*, Lima, 1982; *Un siglo de rebeliones anticoloniales, Perú y Bolivia, 1700-1783*, Centro de estudios rurales andinos "Bartolomé de las Casas", Cuzco, 1988, 351 págs.

articulación en los movimientos distinta a la del sur andino. Espinoza Soriano centró su investigación en la sierra norte de Trujillo, -Cajamarca, Huamachuco, Huambo-, enmarcándola entre 1756-1821.<sup>8</sup> Destacó su carácter antifiscal y la alianza que se produjo en varias de ellas entre los sectores indígenas, criollos y mestizos, estos últimos arrendatarios en las estancias, aunque observó que actuaron juntos pero no revueltos, lo que presupone que tuvieron proyectos divergentes. Debemos destacar los trabajos de Reina Loli, que aportan una valiosa información sobre el Callejón de Huaylas, al haber tenido acceso a unas fuentes locales destruidas en su totalidad durante el terremoto de los setenta.<sup>9</sup>

En Huamanga, Lorenzo Huertas realizó un trabajo sobre las "luchas de clases" en la zona desde principios del siglo XVIII hasta la independencia<sup>10</sup>. El autor, al imponer un esquema previo de desarrollo histórico, no respondió a la que a mi entender es la pregunta clave del caso huamanguino: ¿por qué la zona fué realista hasta 1824?, y ¿por qué registró uno de los niveles más bajos de conflictividad a lo largo del s. XVIII?

Por otra parte, Stavig ha querido destacar, a partir de las causas criminales, que las Comunidades del sur andino vivían otro tipo de violencia, la cotidiana, que presidía las relaciones interpersonales, las disputas por tierras entre las Comunidades, que estaba también presente en las fiestas religiosas, donde era usual, la embriaguez generalizada y donde afloraban emociones generalmente reprimidas.<sup>11</sup>

8. ESPINOZA SORIANO, W.: *Rebeliones indígenas y mestizas en la Sierra Septentrional del Perú (1756-1821)*, Tesis Bachiller U.N.M.S.M., 1959. Ha sido publicada en parte en dos artículos: "1780: Movimientos antifiscales en la sierra norte de la Audiencia de Lima y repercusiones tupamaristas en la misma zona", En: *Allpanchis*, nº17-18, 1981, págs. 169-201; "Geografía histórica de Huamachuco", En: *Historia y Cultura*, Nº5, 1971, págs. 5-95.

9. REINA LOLI, M.S.: "Rebeliones indígenas en Ancash", En: *Anales del III Congreso Nacional de Historia del Perú, 1963*, Lima-1965, págs. 340-356; *Rebeliones indígenas del siglo XVIII en Huailas; homenaje al bicentenario de la gesta emancipadora y libertadora de Túpac-Amaru II, 1780-1980*, Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antunez de Mayolo", Huaraz, 1980, 59 hojs.

10. HUERTAS, L.: *Luchas por la Independencia en Ayacucho*, U.N.S.C.H., Depto. Académico de Ciencias Histórico-Sociales, Ayacucho, 1974, 32 págs.; "El movimiento de Túpac Amaru en Ayacucho", En: FLORES GALINDO, ed., 1976, págs. 85-105; "Luchas sociales en Huamanga, s. XVIII", texto mecanografiado, inédito, Instituto de Estudios Regionales "José María Arguedas", 43 págs. Se trata de la introducción del Cap. II de su estudio "Historia de las luchas sociales en Ayacucho, 1700-1940", U.N.S.C.H., Ayacucho, 1974 (trabajo de imposible localización). En el mismo esquema se inscribe el trabajo de LAZO, C.; TORD, N.: "El movimiento social en el Perú virreynal", En: *Histórica*, vol.1, nº 1, 1977, págs. 61-93.

11. STAVIG, W.A.: "Violencia cotidiana de los naturales de Quispicanchis, Canas y Canchis en el siglo XVIII", En: *Revista Andina*, Año 3, nº2, 1985, págs. 451-468.

Los tempranos trabajos de Cornblit y Rowe contemplaron otros factores distintos de los económicos e iniciaron perspectivas alternativas de estudio sobre los movimientos andinos. Cornblit partiendo de análisis demográficos, destacó el papel de los *forasteros* en la rebelión y estableció una correlación directa entre zonas de mayor población forastera y apoyo a la rebelión. Su tesis ha debido ser matizada a la luz de los últimos estudios demográficos, ya que si bien existió una alta proporción de población forastera sobre la originaria en el Alto Perú, no ocurrió así en las provincias cuzqueñas implicadas en el levantamiento.<sup>12</sup>

K. Spalding destacó la importancia de los caciques y el proceso de diferenciación interna que se produjo en las Comunidades a lo largo del siglo XVIII.<sup>13</sup> En la región de Huarochirí los linajes de los caciques se fortalecieron y acrecentaron su poder económico, diversificando sus actividades. Esto plantea en la práctica la necesidad de distinguir dos sectores diferenciados económicamente en el interior de las comunidades.

Murra ha propuesto como objeto de investigación rastrear cómo las organizaciones andinas fueron perdiendo sus derechos como señoríos y cómo llegaron a ser indios o comunidades<sup>14</sup>. Spalding ha rastreado en la obra citada el proceso posterior, aquel que transformó a los indios en campesinos.

Rowe abrió una nueva línea de análisis que destacaba la importancia de las mentalidades en la Rebelión, centrándose en la ideología de los

12. CORNBILIT, D.: "Levantamientos de masas en Perú y Bolivia durante el siglo XVIII". En: FLORES GALINDO, A. (Ed.): *Túpac Amaru II, 1780*, Lima, 1976. La tesis de Cornblit ha sido aceptada por diversos autores, Cahill y Stavig los han considerado como un sector que en el siglo XVIII pasó a ser parte integrante de las sociedades que los aceptaban corporativamente, pagaban tributo, aunque en monto inferior, accedían a la tierra por matrimonio o eran advenedizos. Estas diferenciaciones internas siguieron unos procesos que se dirigían o a la integración o a la separación. Esos procesos junto con otros conformaron los cambios y tensiones que se manifestaron en el período colonial tardío. Sin embargo los estudios de estos investigadores se han centrado en las zonas rebeldes con menor proporción de población forastera, CAHILL, D.: "Curas and social conflict in the doctrines of Cuzco". En: *Journal of Latin American Studies*, 16, 1985. STAVIG, W.A.: "Violencia cotidiana de los naturales de Quispicanchis, Canas y Canchis en el siglo XVIII", En: *Revista Andina*, Año 3, n22, 1985, págs. 451-468. GLAVE, L.M.: *Demografía y conflicto social, Historia de las comunidades campesinas en los Andes del sur*. I.E.P., Documento de Trabajo, n23, Lima, 1988, págs. 39 + gráf. El autor es partidario de interpretar junto con Saignes que durante el siglo XVII el aumento de los forasteros, población que evadía la mita potosina, se revela como un táctica de administración étnica de la presión social.

13. SPALDING, K.: *De indio a campesino*. I.E.P., Lima, 1972.

14. Citado por ASSADOURIAN, C.S.: "Dominio Colonial y Señores étnicos". En: *HISLA*, I, 1983, págs. 7-20.



caciques para demostrar que durante el siglo XVIII se habría desarrollado un movimiento nacional inca, rastreable en la revalorización y reivindicación de lo autóctono a través de la creciente importancia de la pintura y su iconografía indígena, el teatro quechua y de los elementos culturales propios<sup>15</sup>. Retomando la línea iniciada por Rowe, Burga y Flores Galindo propusieron indagar en los orígenes de la mentalidad utópica en la Rebelión de Túpac Amaru, investigación que, si bien iniciaron conjuntamente, fue concluida en forma diferenciada por cada uno de ellos.

Burga ha elaborado un estudio sobre la utopía andina, con especial referencia a la sierra central, en el curso del cual ha llegado a demostrar que a fines del siglo XVII se había producido una *revolución de las mentalidades* indígenas. Ha recurrido a tres tipos de fuentes: las crónicas, las capellanías y los registros de fiestas y representaciones. Según él, el folklore, el arte, los desfiles y mascaradas se convirtieron en la representación, recreación y exaltación del pasado y de los momentos traumáticos de la Conquista, para devenir luego en una praxis de revuelta, de cambio y esperanza de reconstrucción de la sociedad perdida.<sup>16</sup>

Flores Galindo ha publicado una serie de ensayos sobre la utopía andina siguiendo su huella desde la Conquista hasta la actual lucha senderista. Trasciende sin embargo otra intencionalidad de su labor, la definición de Perú como nación, su identidad verdadera y la que pudiera haber sido, en otras palabras, la búsqueda de las causas que han impedido un proyecto conjunto de indios, mestizos y criollos.<sup>17</sup>

15. ROWE, J.: "El movimiento nacional inca del siglo XVIII". En: FLORES GALINDO, 1976; "Genealogía y rebelión en el siglo XVIII, algunos antecedentes de la sublevación de José Gabriel Thupa Amaro", En: *Histórica*, 6(1), 1982, págs. 65-85.

16. BURGA, M.: *Nacimiento de una Utopía*, Instituto de Apoyo Agrario, 1988.

17. FLORES GALINDO, A.: *Buscando un inca; Identidad y utopía en los Andes*, Instituto de Apoyo Agrario, Lima, 1987, 370 págs. Urbano ha añadido una serie de consideraciones en parecido sentido. Flores Galindo señala que Túpac Amaru plasmó ya en ideas y en su lucha el problema de la nación peruana. La ausencia en el movimiento de españoles corrobora su carácter anti-colonial. A pesar de ello no pudo convertirse en un movimiento nacional porque fue del todo imposible la cohesión criollo-indígena, formaban sus cimientos unos ideales utópicos. Urbano rebate notando que no es posible admitir que la utopía sea una respuesta cuando no existen las condiciones materiales para su resolución y llevarlo a buen fin y añade que la toma de conciencia de "nación" precisa otro tipo de razonamiento acerca de la sociedad misma "el discurso ideológico" que implica una reflexión, un asentamiento del ideario, que se proyecta hacia el futuro para configurar la clase. En este discurso utópico se encamina el modelo de una sociedad distinta de la presente, en un arquetipo anterior que es por definición mítico. URBANO, E.: "Notas y comentarios". En: *Allpanchis*, Vol. 10, págs. 176-77.

Paralelamente a estos autores otros investigadores habían emprendido tareas similares centrándose en sus estudios en la Rebelión tupamarista. J. Hidalgo, tras analizar el movimiento en el corregimiento de Atacama, dedicó su estudio a los aspectos mesiánicos de la rebelión indígena de 1781<sup>18</sup>. Szeminski se propuso estudiar el grupo rebelde y su relación con la sociedad en su conjunto. Ha diferenciado varias tendencias en este sector. La aristocracia indígena y los no indígenas pretendían obtener el poder, mientras que el campesinado tenía como objetivo la tierra y la liberación de los impuestos; otro sector indígena luchó por la libertad de comercio y de contratación laboral. Predominó sobre esas diferencias, según éste autor, un ideal visionario utópico indígena.<sup>19</sup>

Varios autores han señalado al movimiento de Túpac Amaru como el momento inicial de la formación nacional peruana. Durand Flores calificó a Túpac Amaru como líder de un movimiento efectivamente nacional. Su tesis cabe inscribirla dentro de la acción de diversos intelectuales que participaron de la redefinición velasquista del Perú como nación mestiza.<sup>20</sup>

Con diferente metodología e ideología, López-Soria llegó a parecidas conclusiones. Según él, los movimientos del s. XVIII habrían favorecido la unificación de criollos, indios y mestizos todos ellos enfrentados a los peninsulares.<sup>21</sup>

Choy, en una línea que no compartimos, ni por su base teórica ni por las categorías que utiliza pero que subyace en algunos análisis sobre los movimientos campesinos, plantea que el movimiento tupamarista, al que califica de gesta emancipadora del siglo XVIII, fracasó al ser traicionados la burguesía indígena y el campesinado por la burguesía comer-

18. HIDALGO LEHUEDE, J.: "Fases de la rebelión indígena de 1781 en el corregimiento de Atacama y esquema de la inestabilidad política que la precede, 1749-1781". En: *Revista Chungará*, n°29, 1982, págs. 192-246; "Amarus y cataris: aspectos mesiánicos de la rebelión indígena de 1781 en Cusco, Chayanta, La Paz y Arica", En: *Chungará*, n°10, 1983, págs. 117-38.

19. SZEMINSKI, J.: *La Utopía tupamarista*. P.U.C., Lima, 1984, 297 págs. En ese mismo apartado debemos inscribir los estudios sobre el movimiento de Juan Santos en 1742 en la selva central efectuados por S. Varesse y F. Santos. VARESE, S.: *La sal de los cerros*. Retablo de Papel, Lima, 1973, 399 págs. SANTOS G., F.: "Epidemias y sublevaciones en el desarrollo demográfico de las misiones Amuesha del Cerro de la Sal, s. XVIII". En: *Histórica*, Vol. 11, n°1, 1987, págs. 25-54.

20. DURAND, F.L.: "Independencia e integración en el plan político de Túpac Amaru". Lima, 1973.

21. LÓPEZ SORIA, J.I.: *Descomposición de la dominación hispánica en el Perú*, Ed. Arica, S.A., Col. Perú Histórica, Lima, s.f., 188 págs.

cial criolla. Según él, el campesinado puso de manifiesto ser la clase que hace la historia, la fuerza más poderosa aunque no la más revolucionaria, al no ser la clase directriz que orientaba los cambios. Tanto la revolución de Túpac Amaru como la de 1814 conllevaron un avance indispensable para que las fuerzas revolucionarias maduraran en experiencias y organización, proceso éste que había de consolidarse en 1821 y culminar en la batalla de Ayacucho. A pesar de ello matiza que el temor al pueblo hizo que se precisara de la ayuda de países vecinos porque la tarea de liberación no era únicamente un problema de carácter nacional, sino que tenía una fisonomía continental.<sup>22</sup>

Los problemas de indefinición nacional en los Andes y de formación de los Estados-nación fueron tratados en un coloquio organizado por Instituto Francés de Estudios Andinos en 1984, en un intento de plantear una visión comparativa del tema. Aunque las ponencias sobre Perú giraron sobre el período republicano quiero destacar las reflexiones de N. Manrique en torno a la persistencia de diferencias étnicas indígenas hasta avanzado el siglo XIX, remarcando la originalidad Wanka en el centro y su autonomía frente a los procesos del sur andino.<sup>23</sup>

La mayoría de los autores han tratado tangencialmente la etapa inmediatamente posterior a 1782, mientras que su objetivo se dirigía hacia los conatos criollos de los primeros años del siglo XIX de los que se ha subrayado su dirigencia criolla. Así disponemos de un único trabajo para el estudio de la administración colonial bajo el nuevo Sistema de Intendencias, debido a J. Fisher. De él se extraen importantes conclusiones: la Corona fué incapaz de aplicar una reforma en profundidad de los funcionarios por la imposibilidad de asegurarles sueldos fijos y suficientes. A la postre los subdelegados, que habían sustituido a los corregidores, terminarían recurriendo a las mismas prácticas de aquellos. En consecuencia el reparto forzoso, que se había abolido legalmente, en la práctica se mantuvo; además los indígenas sufrieron el aumento de la presión impositiva a consecuencia de la aplicación de la reforma fiscal.

-----  
22. CHOY, E.; "Contradicciones y trascendencia de la revolución". En; FLORES GALINDO ed.; *Túpac Amaru II*, Retablo de Papel, Lima, 1976, págs. 261-67.

23. DELÉR, J.P. y SAINT-GEOURS, Y. (comp.); *Estados y naciones en los Andes*, I.F.E.A./I.E.P., Lima, 1986, 2 vols.

Hacienda duplicó los ingresos que entraban por esa partida.<sup>24</sup>

Lo demostrado por Fisher es fundamental. Si buena parte de los autores demostraron que el aumento de la opresión colonial fué el detonante del movimiento tupamarista, ¿cómo explicar que en la etapa posterior, con un aumento de la presión fiscal, no se reprodujeran movimientos de similar amplitud?. En definitiva ¿fue la represión posterior a 1780-1 el único factor que explicaría la ausencia de grandes revueltas?.

Varios estudios de Barbier, Burkholder, Campbell, Lohmann, centrándose en las instituciones radicadas en Lima, enfatizaron el hecho de que la Independencia se vio como una necesidad de los sectores criollos como consecuencia de su desplazamiento de los altos cargos burocráticos.<sup>25</sup> Campbell ha señalado que los criollos siguieron ocupando mayoritariamente los cargos de intendentes y subdelegados. Aunque sólo lo menciona, este último dato supondría que las reformas relegaron a los criollos de las altas instancias burocráticas limeñas pero no de las administraciones locales y regionales.<sup>26</sup>

Durand Flores considera que en el sur andino, Cuzco, Puno y La Paz, se acrecentaron, tras la rebelión tupamarista, las contradicciones entre

24. FISHER, J.R.; *Gobierno y sociedad en el Perú Colonial; El Régimen de las Intendencias, 1784-1814*, Lima, P.U.C., 1981, 297 págs. Gölte expuso, en su trabajo ya citado, que en las décadas posteriores a la abolición del reparto los tributos se elevaron en tal forma que produjo un efecto similar al del repartimiento y obligó a los indios a vender su trabajo al margen de su economía comunal.

25. Hay que pensar que los controlaban mayoritariamente a mediados de siglo XVIII, siendo sustituidos a partir de entonces por peninsulares como consecuencia de las reformas borbónicas. BURKHOLDER, M.A.; "From Creole to Peninsular: The Transformation of Audiencia de Lima". En: *H.A.H.R.*, 1972, vol. 52, Nº3, pág. 406. BARBIER, J.; "The culmination of the Bourbon Reforms, 1787-1792". En: *H.A.H.R.*, vol. 55, 1977, págs. 416-435. BARBIER, J.A.; BURKHOLDER, M.A.; "Critique of Stanley J. Stein's 'Bureaucracy and Business in the Spanish Empire, 1759-1804: Failure of a Bourbon Reform in Mexico and Peru'". En: *H.A.H.R.*, vol. 62, Nº3, 1982 págs. 460-68. Bonilla sostiene que en la medida que las reformas borbónicas suponían la erradicación de las bases del poder local, la independencia habría de suponer la toma del poder político por quienes ya detentaban el poder económico. Por tanto los criollos estaban defendiendo una antigua posición de poder. BONILLA, H.; "Estructura colonial y rebeliones andinas". En: *Apuntes*, año IV, nº 7, Lima, 1977, págs. 91-99. LOHMANN VILLENA, G.; *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. E.E.H.A., Sevilla, 1974, CXXIV+198 págs.

26. CAMPBELL, L.G.; "A Colonial Establishment: Creole Domination of the Audiencia of Lima during the Late 18th Century". En: *H.A.H.R.*, vol. 52, Nº1, 1972; "Los peruanos en la Audiencia de Lima a fines del siglo XVIII". En: *5º Congreso Internacional de Historia de América*, págs. 393-405; ; *The military and society in colonial Peru, 1750-1810*. Philadelphia, The American Philosophical Society, 1978, XVIII, 254 págs. Campbell, a pesar de sus conclusiones en ese sentido no deja de mencionar varios hechos como que los peninsulares se relacionaron matrimonialmente con los sectores criollos dominantes y que la administración colonial siguió dependiendo hasta el final de la ayuda financiera de éstos quienes a su vez tampoco no dejaron de brindarla.

los criollos y los funcionarios coloniales; uno de los motivos que condujeron a ello sería la separación de los criollos de los cargos administrativos en beneficio de los peninsulares. El investigador sigue un paradigma en el que se establece una progresión evolutiva en los conflictos dirigida hacia la independencia definitiva.<sup>27</sup>

Esta idea de progresión ha sido compartida por varios autores, sobre todo por aquellos que Fisher ha dado en llamar de la "escuela del Sesquicentenario", Aparicio Vega, Denegri Luna, Nieto Vélez, Cuneo Vidal, y cuyas hipótesis son rastreables en el propio plan de edición de fuentes de la Colección Documental de la Independencia del Perú (C.D.I.P.)<sup>28</sup>. Tales posiciones contemplan a los criollos como un grupo compacto y de ideario único.

Bonilla observó que la rebelión de Túpac Amaru fue el fin de un ciclo o de una etapa de lucha propiamente indígena.<sup>29</sup> Un ensayo conjunto de Bonilla y Spalding venía a añadir dos nuevas hipótesis. Primero que la característica fundamental de la Independencia fue el silencio de las masas populares que no participaron en ese proceso, lo que a su entender era el indicio de que su naturaleza había sido puramente política, sin mayor significación social, y muestra de la fractura existente entre los criollos y aquéllas. En los casos en que se produjeron alianzas criollos-indígenas siempre lo fueron con carácter circunstancial. El temor a la subversión indígena bastó a los criollos para que prescindieran de las masas populares y tuvo como consecuencia que la independencia le fuera concedida al Perú por obra y acción de los ejércitos extranjeros.<sup>30</sup>

-----  
27. DURAND FLORES, L.: *Criollos en conflicto, Cuzco después de Túpac Amaru*, Lima, 1985, 254 págs.

28. DENEGRI LUNA, F.; NIETO VELEZ, S. J.; TAURO, A.: *Antología de la independencia del Perú*, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, Lima, 1972; CUNEO VIDAL, R.: *Historia de las insurrecciones de Tacna por la independencia del Perú (1810-1811-1815-1818-1821)*, Librería e imprenta Gil, Lima, 1921, 306 págs.

29. BONILLA, H.: "Clases populares y Estado en el contexto de la crisis colonial". En: *La Independencia del Perú*, I.E.P., Lima, págs. 14-69.

30. BONILLA, H.; SPALDING, K.: "La Independencia en el Perú: las palabras y los hechos". En: *La Independencia en el Perú*, págs. 70-113. Se produjo, en consecuencia, una alianza entre criollos y españoles, ya que la participación indígena en los movimientos políticos necesariamente había de conducir al ataque de los fundamentos de la propiedad y a los privilegios de los miembros de la élite. Como por ejemplo de este temor los diputados peruanos a Cortes negaron toda posibilidad al indio. En un ensayo posterior ha completado su esquema atribuyendo la independencia, al margen de la existencia de resistencias internas, a la quiebra de la metrópoli, por tanto a un factor externo. Ha destacado #

Abugattás ha analizado los planteamientos formulados por diversas figuras criollas: Vizcardo y Guzmán, Vidaurre, José de la Riva Agüero, Sánchez Boquete y Unanue. Sus conclusiones son varias: los criollos se percibían a sí mismos como una raza distinta a la de los indígenas, por tanto en su planificación no entraba la "integración social" y menos la "nación peruana". Conscientes de la nueva articulación económica sudamericana, apoyaron el gobierno de Abascal puesto que su gobierno y la presencia hispana les garantizaría el equilibrio militar y político entre Perú y Buenos Aires; la independencia fué forzada, producto de un cálculo de intereses y una solución conservadora para garantizar su posición privilegiada y ante el temor a las clases bajas. El nuevo estado fué por ello concebido como una democracia dictatorial. <sup>31</sup>

O'Phelan ha discrepado de Bonilla en dos puntos: ni acepta que la Rebelión fuera el fin de los movimientos indígenas, ni participa de las tesis de éste y Spalding sobre una independencia concedida. Respecto a lo primero, apunta que el fenómeno que se dio en el virreinato peruano fué el de un cambio de eje geográfico de la revuelta hacia el norte andino. En el segundo punto y para demostrar su planteamiento ha rastreado la existencia de programas políticos anti-coloniales desde la primera mitad del siglo XVIII en Oruro y Cochabamba y ha subrayado el hecho que, tras ser detenido Fernando VII, la primera proclamación de independencia de España fué la de la Junta Tuitiba de La Paz. Según la autora, hubo conexión entre el movimiento tupamarista y aquéllos de las dos primeras décadas del siglo XIX como demuestra la trayectoria de Antonio Figueroa que participó en el de Túpac Amaru y en el de La Paz en 1809, donde fue ajusticiado<sup>32</sup>. Por último concluye que, tras los diversos intentos inde-

-----  
también el carácter conservador de la independencia; en 1820, el restablecimiento de la Constitución de 1812 en España fué el fin de las vacilaciones de los criollos respecto al poder colonial, decidieron liberarse de él porque no estuvieron dispuestos a mantenerse unidos a una España liberal por los graves riesgos sociales que ello entrañaba, BONILLA, H.; "El ordenamiento colonial", En: *Revista del Museo Nacional*, 1981, T. XLV, págs. 275-290. Sobre el papel destacado de la participación popular en las luchas por la independencia; RIVERA SERNA, R.; *Los guerrilleros del centro en la emancipación peruana*, Talls, Gráfs, P.L, Villanueva S.A., Lima, 1958, 159 págs.

31, ABUGATTAS, J.; "Ideología de la Emancipación", En: ADRIANZEN, A. (Ed.); *Pensamiento Político Peruano*, DESCO, Lima, 1987, 216 págs.

32, O'PHELAN GODDY, S.; "El mito de la Independencia concedida: los programas políticos del s. XVIII y el temprano XIX en el Perú (1730-1814)", En: *Problemas de la formación del Estado y la Nación en hispanoamérica*, Ed. por Inge NUISSON et alii, Inter Naciones, Bonn, 1984, págs. 555-92.

pendentistas del primer cuarto del siglo XIX, la independencia le fue concedida no porque no existiera una dinámica propia, sino porque los objetivos de esos movimientos fueron locales y no supieron visualizar el proceso más amplio que se estaba desarrollando en toda Hispanoamérica.<sup>33</sup>

J. Fisher acepta las tesis de Bonilla, pero ha destacado las diferencias regionales de Cuzco y Arequipa con Lima, lo que hubo de traducirse en posiciones distintas de los criollos de esas ciudades.<sup>34</sup> Como ha apuntado recientemente D. Cahill es posible que esa interpretación del predominio criollo en lo que atañe al movimiento cuzqueño de 1814 se deba al tipo de documentación conocida sobre ese acontecimiento, pobre en calidad y cantidad, casi en su totalidad referida a los conflictos constitucionales cuzqueños y al papel de las distintas corporaciones locales frente a Angulo. El propio Cahill se ha propuesto en un reciente artículo revalorar la dimensión "andina" de ese movimiento con el análisis de lo ocurrido en Ocongate en 1815.<sup>35</sup>

-----  
33, A. Flores Galindo en una reciente recopilación de artículos de varios autores, algunos de ellos ya publicados anteriormente, ha intentado incidir en que el proceso independentista peruano no fue una circunstancia aislada sino que se circunscribió en un marco más amplio, el suramericano. Plantea que el hecho de que el virreinato peruano fuera fiel hasta fechas tardías se debió no tanto al papel jugado por Abascal como al hecho que Lima era la residencia de la aristocracia colonial más numerosa de toda la América colonial. FLORES GALINDO, A.: "Independencia y clases sociales". En: FLORES GALINDO, A. (comp.); *Independencia y revolución (1780-1840)*, I.N.C., Lima, 1987, 2 tomos, 334 págs., previamente publicado en: *Debates de Sociología*, 1982, N27. En su estudio sobre la aristocracia y plebe limeña había sometido a análisis la conformación de ambos sectores y sus confrontaciones en los años en torno a la independencia, propuso ahora que la aristocracia mercantil, sector que controlaba el mercado peruano aunque no llegó a constituirse en clase dominante, no fue partidaria de la independencia, a pesar de que el libre comercio le era desfavorable, y financió a los ejércitos realistas hasta el final. La plebe, esclavos de la ciudad y campo, sinarrones, artesanos, bandoleros, indígenas pescadores, mostró un sentir anti-español pero en ningún caso se tradujo en ataques a los símbolos del poder colonial. El resultado de la Independencia sería contrario a los intereses de los primeros: anulación de los títulos de Castilla, de los mayorazgos, colapso del Tribunal del Consulado y la penetración británica. En: *Aristocracia y plebe, Lima, 1760-1830*, Mosca Azul editores, Lima, 1984, 270 págs. M. Chocano le criticó sus tesis sobre el fracasado intento de la aristocracia colonial por convertirse en sector dominante y aglutinar en torno suyo un proyecto nacional, CHOCANO, M.: "Aportes y limitaciones de una visión del s. XVIII peruano". En: *Allpanchis*, N226, Año XV, Vol. XXII, 1985, págs. 275-84.

34, FISHER, J.: "Monarquismo, Regionalismo y Rebelión en el Perú Colonial, 1808-1815". En: *Historia y Cultura*, N215, 1982, págs. 117-140.

35, CAHILL, D.: "Una visión andina: el levantamiento de Ocongate de 1815". En: *Histórica*, Vol. XII, N22, 1988, págs. 133-59. Sería por ello, como apunta D. Cahill que distintos estudiosos, Cornejo Bouroncle, Aparicio Vega, Hamnet, J. Fisher, han destacado el carácter urbano del movimiento e infravalorado por su parte la participación campesina dentro de él. APARICIO VEGA, M.J.: *El clero patriota en la revolución de 1814*, Cuzco, 1974; CORNEJO BOURONCLE, J.: *Pumacahua. La revolución del Cuzco de 1814*, Cuzco, 1956; HAMNET, B.R.: *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: liberalismo, realeza y separatismo (1800-1834)*, F.C.E., México, 1978.

Hünefeldt se ha encargado de estudiar las comunidades de la sierra central entre 1800 y 1830 y ha destacado el papel de los indígenas en el asalto y saqueo de la ciudad de Huánuco que desbordó el inicial planteamiento criollo. Chassin y Dauzier han puesto de manifiesto la violencia extrema y ritual que se desencadenó en Huamalíes y que se centró sobre la población blanca de la zona.<sup>36</sup>

Por otra parte el trabajo de Hünefeldt ha revalorizado el factor tierra, algo que había quedado en cierta forma marginado en el largo debate hasta aquí analizado. Basadre había escrito que las conmociones indígenas no tuvieron como objetivo inmediato la tierra, sin embargo ello no debe hacernos olvidar que fué el motivo principal subyacente<sup>37</sup>.

Una de las cuestiones fundamentales sigue siendo la definición de cuáles eran las claves de la organización colonial. En la práctica esto supone que aclaremos cuales ataques rebeldes debemos entender como anticoloniales y cuáles no. Aquellos autores que han centrado su análisis en la fiscalidad colonial y han dado a las revueltas contra el incremento de costos impositivos categoría de anticoloniales, establecen esta relación de dependencia en los impuestos.

Aceptamos la apreciación de Cotler, quien, al enunciar las formas de explotación de la mano de obra nativa, reducciones, encomienda, mita, corregimiento/reparto, finaliza con el tributo, al que confiere el título de mecanismo clave de la organización colonial.<sup>38</sup>

Queda sin embargo el problema de cómo integrar dentro de esos esquemas el estudio del sistema colonial en la corta etapa de aplicación de

36. HÜNEFELDT, C.: *Lucha por la tierra y protesta indígena; las Comunidades indígenas del Perú entre Colonia y República*, Bonn, BAS 9, 1982; "Comunidad, curas y comuneros hacia fines del periodo colonial: ovejas y pastores indomados en el Perú". En: *HISLA*, II, 2º trimestre 1983, págs. 3-31. CHASSIN, J.; DAUZIER, M.: "La participation des indiens au mouvement d'indépendance; le soulèvement de Huánuco, Pérou, en 1812". En: *Cahiers des Ameriques Latines*, 1981, n°23, págs. 7-45.

37. BASADRE, J.: *La multitud, la ciudad y el campo en la historia de Perú*, Ediciones Treintaitres y Mosca Azul editores, Lima, 1980, pág. 121. D'Phelan ha remarcado que el problema de la tierra estuvo inmerso en las protestas anti-fiscales. D'PHÉLAN, S.: "Tierras comunales y revuelta social, Perú y Bolivia en el s. XVIII". En: *Allpanchis*, 19, 2, 1983, págs. 75-91.

38. COTLER, J.: *Clases, Estado y Nación en el Perú*, I.E.P., Lima, 1978, 407 págs. No compartimos la tesis de Bonilla que sostiene que la búsqueda de la cancelación de la mita atentaba directamente contra el funcionamiento y la reproducción del sistema colonial, lo cual no obstante no es aplicable al caso que se suprimieran los corregidores y el reparto de mercancías. BONILLA, H.: "Clases populares y Estado en el contexto de la crisis colonial". En: *La Independencia del Perú*, I.E.P., Lima, pp. 14-69.



la Constitución de 1812, cuando se abolieron tributos y mitas. O el proyecto neocolonial de los sectores ligados al libre comercio, que pretendían acentuar los factores de dependencia económica de las colonias.

Las diferencias de matiz citadas en los diversos autores desaparecen al referirse a las consecuencias inmediatas de la derrota de la Rebelión tupamarista. En conjunto aceptan que la represión posterior desarticuló la dirigencia, sobre todo con la abolición del cacicazgo y la prohibición de las señas de identidad indígena, alejando por largo tiempo un nuevo rebrote rebelde en la zona. Una nota discrepante a ese planteamiento la proporciona Díaz Rementería en dos estudios sobre derecho indiano. En uno, al analizar el delito de lesa majestad humana centrado en las causas contra Isidro Poma, Bartolomé Guaman y Ramón Delgado, hijo de Tomasa Tito Condemaita, el autor plantea que en esos casos se produjo una fuerte controversia entre los jueces para dirimir si se les debía aplicar el derecho castellano o del derecho "municipal americano" que excluía a los indios del campo de acción del derecho de Castilla, en razón de ser considerados como menores e ignorantes. El tema no es banal, pondría en tela de juicio los estudios que han considerado a las personas juzgadas como dirigentes. Es importante destacar que dos medidas tomadas para finiquitar la Rebelión, como fueron el indulto general a los indios implicados y el indulto por un año de tributo supusieron la aplicación de lo que Díaz Rementería ha dado en denominar derecho municipal americano.<sup>39</sup>

El otro estudio jurídico del autor pone en cuestión la abolición del cacicazgo. Tras un análisis de los casos vistos ante el Consejo de Indias ha destacado que, tras las primeras medidas de carácter abolicionista, en la década de los noventa se produjo un cambio en la política hispana que vino a respetar el derecho de los caciques no implicados en la rebelión o el de aquellas zonas que no fueron escenario de los hechos. Paralelamente ha destacado un aspecto fundamental de la reforma tributaria borbónica, cual fué el hecho que se privó a los caciques de la función recaudatoria. A partir de ello ha establecido tres periodos -

-----  
39. DÍAZ REMENTERÍA, C.J.: "El delito de lesa majestad humana en las Indias, Un estudio basado en la sublevación de Túpac Amaru (1780-1781)". En: *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. XXXI, 1974, págs. 229-42.

en la historia de esa institución, el pretoledano, el postoledano y el posterior a 1784.<sup>40</sup>

Finalmente, Burga aboga por una aproximación a la obra de Labrousse en la metodología seguida en el estudio de la revolución francesa, no sólo centrándose en las causas de la opresión feudal, sino destacando el surgimiento de la burguesía, quien a la postre llevaría adelante la revolución. Propone, por tanto, la necesidad de buscar nuevas perspectivas con las que abordar los fenómenos ocurridos en el área andina.<sup>41</sup>

La hipótesis inicial que encauzó nuestra investigación fué la búsqueda de un nexo entre la Gran Rebelión de 1780-81 y aquélla que estalló en el Cuzco en 1814, en la medida que no era posible pensar que, tras la derrota tupamarista, se hubiera podido estructurar un movimiento de la amplitud y complejidad del que estalló en el sur andino en 1814, sin que se hubieran producido previamente una serie de conflictos intermedios que desembocaran en él. Consideré que el movimiento de Túpac Amaru no fué el final de un ciclo o etapa de lucha propiamente indígena, al tiempo que traté de demostrar la persistencia de respuestas violentas en la sociedad colonial peruana más allá de 1782 y analizar su composición, cronología, distribución regional y la línea conducente de ellos, hasta los primeros movimientos pre-independentistas de inicios del siglo XIX.

Sobre la base de documentos editados o llegados al Consejo de Indias, -memoriales de quejas, correspondencia, expedientes, juicios-, presenté un primer balance de la presente investigación en la primavera de 1985 en la Memoria de Licenciatura, dirigida por la Dra. Pilar García Jordán, que se presentó bajo el título de *Alborotos, alzamientos, inquietudes, tolle-tolles... en el espacio peruano. 1782-1808*. Planteé entonces unas primeras conclusiones y líneas futuras de investigación. Reuní información o referencias sobre un total de 41 revueltas y con ello probé que la revuelta violenta estuvo presente en el área andina

40, DÍAZ REMENTERIA, C.D.; *El cacique en el virreinato del Perú. (Estudio histórico jurídico)*, Publicaciones del Seminario de Antropología Americana, Univ. de Sevilla, Sevilla, 1977, 260 págs.

41, BURGA, M.; "La historia andina a través del arte", En: *Allpanchis*, 1981, Vol XV, nos. 17/18, págs. 245-52.

después de 1782. Tuvo un carácter local, aislado, de organización primaria y espontánea. La existencia de diversas rebeliones de mayor complejidad, Juan Santos, Túpac Amaru, no excluyó, a pesar de su derrota, la continuidad de aquéllas. En el norte del virreinato peruano las revueltas fueron endémicas pero sin llegar a estructurarse ningún movimiento amplio; algo similar ocurrió en la sierra central. En Puno y Alto Perú se produjeron diversos alborotos locales y sin embargo no recabé noticias al respecto en la zona cuzqueña futuro escenario de la rebelión de 1814. Al basar el estudio en los fondos del Consejo de Indias no pude establecer la composición interna ni los sectores implicados debido a que sólo en contadas ocasiones las causas judiciales fueron remitidas a ese tribunal. El contenido de las relaciones de causas vistas y pendientes enviadas por las Audiencias territoriales nos permitió probarlo y comprobar la necesidad de recurrir a repertorios locales americanos para concluir ese aspecto de nuestro proyecto de investigación.

Con todo, apunté que se había dado una participación mayoritaria de indígenas en las revueltas y en menor medida de otras castas, mestizos o mulatos y esporádicamente de blancos, -criollos o españoles-. Se produjeron diversas alianzas: criollos y funcionarios coloniales se enfrentaron en la zonas urbanas por el control de puestos en la administración. Se aliaron, en cambio, en las zonas rurales en la medida que a los primeros se les aseguraba la administración de las Comunidades, el acceso a la mano de obra indígena y quedaban sin competencia en el mercado.

En principio, comprobé la pervivencia de una serie de factores que ya habían producido conflictos de origen fiscal en la etapa anterior: repartos, tributos, diezmos, tasas parroquiales, servicios personales no remunerados entre otros. En general se puede afirmar que aumentó la presión colonial durante la aplicación de las reformas borbónicas implantadas por los sucesivos visitantes, Areche y Escobedo, y durante la instauración del Sistema de Intendencias. Los ingresos totales en concepto de tributos indígenas se duplicaron en el período, por efecto del doble control de matrículas periódicas y de recaudadores foráneos y subdelegados. Aumentaron aquellos conflictos originados en el creciente poder de elementos forasteros, como alcaldes y recaudadores de tributos no indígenas, y curas sobre las Comunidades indígenas.

En general las relaciones criollas con los otros grupos sociales estuvo presidida por el temor a cualquier subversión de éstos; más allá de las alianzas circunstanciales, no fué habitual el que se establecieran alianzas a medio y largo término para el logro de objetivos comunes. La abolición del cacicazgo fué una necesidad sentida, tanto por españoles como por criollos, para destruir la cohesión interna indígena, cercenando sus élites.

A la luz de los indicios obtenidos en la primera parte de nuestro trabajo, consideré necesario acceder a las fuentes judiciales con el objeto de estudiar la composición de esos movimientos y para replantear la periodicidad y distribución regional de las revueltas ocurridas en la etapa tardocolonial del Perú. Junto a ello creí conveniente que el inventario definitivo de las revueltas que hubieran tenido lugar, su estructura interna, motivos directos y subyacentes deberían marcar el desarrollo de la investigación. A nuestro entender el resultado final podría ayudar en la búsqueda de la solución a uno de los interrogantes claves de la historia andina: ¿cual fué la causa de la existencia de dinámicas rebeldes distintas en el Perú colonial?, en otras palabras había que hallar la respuesta al porque la dinámica secular de revueltas en el norte fue casi idéntica a aquella probada por Moreno Yañez en la vecina Audiencia de Quito y distinta de la que existió en el sur andino, donde se estructuraron movimientos de gran amplitud. La misma pregunta servirían para el centro y la costa, ya que en todas esas zonas los indígenas estaban sujetos a las mismas condiciones objetivas de opresión colonial.

Limité el espacio geográfico a las ocho intendencias que compusieron el virreinato peruano a partir de 1796, Arequipa, Cuzco, Huamanga, Huanavelica, Lima, Puno, Tarma y Trujillo. En la medida que Perú vive en la actualidad un proceso de redefinición regional, he mantenido esas referencias administrativas regionales a lo largo del presente estudio. Opté por no ceñirme a una región concreta, aún conciente de la complejidad y dificultad al abarcar un espacio tan amplio, porque creí más conveniente dejar surgir de la documentación una regionalización del espacio peruano ya que los estudios históricos regionales, a excepción del sur andino, son incipientes. El planteamiento era intentar delinear, si era posible, a partir de la conflictividad, un esbozo regional que en última instan-

cia nos pudiera explicar por qué motivos no se produjo un movimiento unitario indígena en el virreinato.

Cronológicamente considere la etapa inmediatamente posterior a la derrota tupamarista y del levantamiento de Huarochirí hasta la llegada de las tropas de San Martín a Perú y el surgimiento de las montoneras pro-independentistas. Este período temporal escogido fué acotado por varios motivos. Su inicio coincidió aún con la Visita efectuado por Jorge Escobedo y con la aplicación de la segunda parte de las reformas borbónicas, aquella presidida por los cambios en la administración colonial con el cambio de los corregimientos por intendencias y subdelegaciones y por el desarrollo pleno de las restantes medidas reformistas. Se trató de una etapa singular que concluyó en las luchas propiamente independentistas iniciadas a partir de 1820 con la llegada de las tropas criollas invasoras y el inicio de las actividades bélicas de las montoneras en la sierra central y sur. De la comparación a priori de las dos etapas de lucha con amplia participación indígena, destaquemos que durante esa etapa se produjo un cambio en la forma de lucha y en la dirigencia.

Se trataba de rastrear a través de los alborotos, el cambio de dirigencia y de la innovación en las formas de lucha. Partía por tanto del hecho que se había dado una dinámica interna y externa en las Comunidades y que ello debió reflejarse en los estallidos de violencia en los cuales se vieron inmersas. La abolición del cacicazgo indígena nos imponía la búsqueda de los cambios en la dirigencia y control del gobierno comunal que se habían producido.

Me centré sin embargo en aquellos movimientos con participación mayoritaria indígena o en aquellos cuya causalidad les afectaba directa o exclusivamente. A pesar de ello no desdeñé aquellos otros movimientos con participación mayoritaria mestiza o criolla si bien no los consideré el objeto principal del presente estudio.

Implícita en mi formulación era la existencia de dos proyectos distintos, uno indígena y otro criollo-mestizo. Considero que toda alianza supone pacto y por tanto transacción entre dos programas distintos y los intenté analizar obviando el hecho cierto de que uno de ellos, el indígena fué derrotado, aunque no destruido, con la independencia. Por tanto no comparto aquellos análisis que han supuesto que desde finales del siglo XVIII se pudo formular un proyecto nacional interétnico y en el

que confluían todos los grupos económicos, porque los hechos demostraron que los mismos actores no creían en él.

Centré la búsqueda de fuentes inicialmente en el rastreo de causas judiciales abiertas ante los alborotos acaecidos. Así me propuse un plan consistente en la consulta de los documentos procedentes de las distintas instancias judiciales coloniales que tuvieron jurisdicción sobre el Bajo Perú.

Cada movimiento fué visto como un punto a partir del cual se indagaba en documentación complementaria para completar los hechos e influencias que confluyeron en él. Así rastree no sólo fondos judiciales criminales sino también las causas judiciales civiles, correspondencia entre autoridades y aquellos documentos generados por hacienda, minería, notariales, etc. En aquellos archivos inventariados se pudo completar una visión general. La labor de investigación fué más laboriosa en aquéllos que no lo estaban y donde en ocasiones no había un orden preciso.

Debo reconocer que en ese momento partía del supuesto que el concepto "indio" incluía todo lo indígena peruano y que su situación era similar en el norte, centro y sur. Sólo un análisis detenido de las fuentes me permitió posteriormente descubrir que tal categoría, a pesar que la he utilizado, es demasiado esquemática para definir en su totalidad al complejo sector de población aborígen.

En parte debo el conocimiento regional peruano a mis viajes a lo largo del país en busca de la documentación en los varios archivos departamentales. Investigación y toma de contacto con la realidad y la geografía peruana corrieron parejas.

Mi primer planteamiento era amplio y ambicioso para efectuarlo una sólo persona y con limitados recursos. La imposibilidad del acceso a la globalidad de la documentación limitó en parte mi proyecto original. No pude acceder a los fondos documentales de las antiguas intendencias de Tarma y Puno, ni a la de Huancavelica. Los dos primeros porque estaban dispersos en notarias y de difícil consulta. El último porque a pesar de un viaje a esa zona de "emergencia" y tras varios días de negociaciones no fué posible acceder a esos fondos que están abiertos al público en rarísimas ocasiones.

El segundo problema fué determinado por el complejo procedimiento judicial colonial. No existieron normas muy claras sobre la sustancia-

ción de causas ante uno u otro tribunal. Así, a pesar de conocer por referencias documentales la existencia de un proceso judicial determinado, no siempre ha sido posible encontrarlo, en parte o en su totalidad, y menos predecir en que tribunal feneció y recaló la documentación. En todo caso soy consciente del cuidado con que deben trabajarse los expedientes judiciales que por su naturaleza encubrían más de lo que explicaban, favoreciendo en última instancia a quienes controlaban sus complejos resortes.

Algunas cuestiones surgidas durante la recopilación de datos me demostraron la necesidad de profundizar en el conocimiento del medio y en la lectura de estudios etnohistóricos y antropológicos. Por último mi estancia en Ayacucho me ha permitido entender y resolver la dinámica de procesos que en otro caso se me hubieran escapado.

Ya avanzado el trabajo me planteé que era necesario prestar atención a la historia de las mentalidades. Lo he hecho con cierta prevención, consciente de que disponía de fuentes parciales y de las dificultades que entraña ello en lo referente al mundo andino. Esa ha sido una de las causas por las que no se hace referencia en este trabajo a los sucesos de Huánuco, Panatahuas y Huamalíes de 1812. Una somera lectura de las fuentes conservadas, -editadas en la Colección Documental de la Independencia del Perú (C.D.I.P.)-, me demostró que la dinámica aborígen de aquellas poblaciones selváticas o residentes en su ceja es sustancialmente distinta a aquellas que de algún modo estuvieron integradas en el Tawantinsuyu. En particular, los rasgos de extremada violencia, con connotaciones rituales del levantamiento de Huamalíes me hicieron replantear el movimiento y posponer su análisis para un futuro cercano. Otro factor que influyó en mi decisión fué el no haber podido localizar y menos consultar los fondos de la antigua intendencia de Tarma por lo que no podía perfilar el proceso que condujo a ese estallido violento.

En la redacción definitiva, atendiendo a las valiosas sugerencias de la Dra. Pilar García Jordán, replanteé en cada etapa las conclusiones provisionales a las que llegaba siempre en referencia a la historiografía peruana reciente y a la cohesión interna del presente estudio.

Consideré una serie más amplia de cuestiones a partir de la constatación de la complejidad de las revueltas y la adaptabilidad indígena a diversas formas de protesta que podían articularse en el tiempo. Así un

conflicto ha podido ser reconstruido a lo largo de varios años, habiendo sus actores recurrido sucesivamente a la violencia y a los recursos judiciales. Me fue preciso tener en cuenta el hecho que, en determinadas ocasiones, la denuncia de una autoridad o particular sobre un acto de protesta violenta indígena escondía tras ella la búsqueda de un fin distinto e interesado. Igualmente, como intentaré demostrar, los indígenas utilizaron la misma arma y denunciaron a determinada autoridad por abusos o mala gestión para lograr su destitución; ello nos ha puesto en guardia y he sido cuidadosa en no establecer una relación directa entre denuncias y explotación.

La presente tesis para acceder al grado de doctora se estructura en doce apartados a lo largo de los cuales se intenta responder a las varias hipótesis planteadas. Tras esta introducción, en el capítulo siguiente describo la metodología con la cual he llevado a cabo la investigación, relaciono en primer lugar las fuentes, subdivididas en los catálogos y repertorios documentales que me ayudaron a situarlas en los posibles archivos. Luego hago referencia a aquellos documentos editados y colecciones documentales de que me he servido o que en algún momento he llegado a consultar. Para concluir el apartado he efectuado un inventario de aquellos archivos y fondos consultados a lo largo de la investigación. En cada uno de ellos he destacado su nombre, ciudad en que se halla, país y la abreviatura con que aparecen posteriormente citados en el texto. El segundo subapartado está dedicado a pormenorizar la bibliografía manejada, incluyendo los repertorios bibliográficos.

El capítulo tercero analiza las protestas indígenas contra las haciendas y se divide en tres subapartados. El primero se ocupa de las luchas por el control del agua de riego, destacando en él los conflictos de la zona costeña. El segundo trata de la defensa del uso comunal de la tierra y por tanto de aquellos conflictos generados por la constate expansión de la hacienda sobre tierras de las Comunidades y que tomaron la forma de toma de tierras, destrucción de cosechas y conflictos durante las remensuras de tierras o fijación de nuevos linderos. En tanto la expansión de la hacienda se hizo tanto a costa de aquéllas como de los recursos humanos indígenas, analizaré aquellos enfrentamientos de carácter laboral, destacando con mucho los que se produjeron entre yanaconas y hacendados en la sierra de la intendencia de Trujillo.



El breve capítulo cuarto trata de conflictos desencadenados por Comunidades en defensa de determinados intereses y bienes comunales, como la negativa a efectuar obras públicas, o reivindicando rentas por peaje en puentes cuyos beneficios eran considerados propios.

El capítulo quinto es el más extenso y aquél al que he dedicado una atención especial en la medida que en él analizo el tema de la dirigencia indígena desde la derrota tupamarista hasta la etapa posterior a la Constitución de 1812. En el primer subapartado se define cual fue la legislación de la Corona hispana hacia la institución del cacicazgo indígena con el fin de destacar que si bien en un primer momento éste fue abolido, la decisión sería reconsiderada circunscribiendo tal medida a los caciques rebeldes y sus descendientes.

Un extenso segundo subapartado nos sirve para centrarnos en nuestra hipótesis según la cual el cacicazgo indígena no fué abolido de forma global y que su crisis debe buscarse en dos procesos que sucedieron en esa etapa. En primer lugar en la pérdida de la función recaudatoria y en segundo lugar en un proceso "democratizador" interno de las Comunidades que posibilitaron la consolidación del alcalde varayoc. En una primera parte se trata de estudiar de forma pormenorizada cuál fué el destino real de los cacicazgos a partir de 1781; con ello he intentado reconstruir el devenir de varios casos singulares, pero que respondieron a situaciones en cierta forma generalizadas. En todos los casos tratados se produjeron de una u otra forma conflictos, bien entre pretendientes al cargo, bien entre caciques y autoridades coloniales o entre aquéllos y sus Comunidades. Sin embargo el eje del capítulo es aquel que intenta descubrir la capacidad de los caciques para superar la pérdida de la recaudación fiscal y analizar en qué forma ello pudo afectar a su prestigio y autoridad personal. Los casos en que me he detenido son: Choquehuancas de Azángaro, cacicazgo de la parcialidad Anansaya de Asillo, Don Marcos Pumaguallpa Garcés Chillitupa cacique del ayllu Mohina del pueblo de Oropesa y del ayllu Quisguará del pueblo de Macarí, cacicazgo de Caycay, de Yauri, del ayllu Quequar del pueblo de Sicuani y en los conflictos entre indígenas y recaudadores foráneos en el partido de Lampa.

Fundamentalmente, he tratado de diferenciar a los caciques nobles indígenas de aquellos que, siendo recaudadores no-indígenas, tomaban esa denominación con fines particulares. La cuestión fué de tal gravedad en

el sur andino que dió lugar a una serie de órdenes para conservar la institución original tanto de la Corona, como del virrey y la Audiencia del Cuzco. Ello lo he tratado en el siguiente subapartado, para a continuación referirme a sus repercusiones y a tres casos singulares de cacicazgos: los Choquehuancas, ya analizados previamente hasta 1798 y que en éste apartado permiten comprender el paso familiar de élite indígena a élite regional republicana. Finalizaré con dos cacicazgos costeros, Callanca y Monsefú por un lado y Lambayeque y Ferreñafé por otro, alejados de los escenarios rebeldes de 1781, que remontaban sus linajes al Perú pre-hispánico y que estuvieron inmersos en largos litigios entre familias pretendientes al cargo, salpicados de alborotos coyunturales.

Concluyo el capítulo quinto con el estudio de las autoridades indígenas por elección: el acalde varayoc. Si en una primera parte he centrado el análisis en las consecuencias de la pérdida de la recaudación fiscal, ahora reconstruiré la dinámica interna comunal que hizo posible el surgimiento de una autoridad propia, aunque de origen colonial. La última parte está dedicada a las consecuencias que tuvo, en el gobierno de las Comunidades, la formación de Ayuntamientos constitucionales a partir de 1813, en los que por primera vez desde la Conquista se abolieron las diferencias raciales en lo relativo a los gobiernos locales.

Tras haber destacado la importancia del tributo en la conformación de las élites locales, el capítulo sexto está dedicado al impuesto como tal y a las diversas implicaciones que comportó. Considero que no hubo cuestionamiento al tributo, con la salvedad de las zonas misionales, y que cuando éste surgió fué tras su etapa de corta abolición en 1811-12 a consecuencia de la igualdad fiscal entre todas las razas, decretada por las Cortes de Cádiz. Su desaparición y posterior reimplantación permitió comprender las implicaciones de sometimiento que suponía su pago. A cada una de esas etapas y a los conflictos que surgieron dedico los apartados correspondientes.

En el capítulo séptimo me detengo a analizar cuales pudieron ser los motivos que impidieron una alianza anti-colonial de los dos sectores más oprimidos: indios y negros. En primer lugar refiero los tipos de lucha de la población esclava en plantaciones y haciendas, e intento comparar los dos procesos de resistencia no en su globalidad, sino en aquella zona, la costa norte, que a nuestro entender presentó una situación simi-

lar en cuanto a la condición de esclavos y yanaconas. Finalizo el capítulo con el movimiento de los esclavo de Trujillo del año 1813, cuando circuló el rumor de que se había decretado su libertad en las Cortes.

En el capítulo octavo se analizan los diversos conflictos que existieron en el Perú tardocolonial en torno a la religión. Unos de raíz fiscal, diezmo y costos parroquiales, y otros ligados a la pervivencia de determinados rituales católico andinos. Destacaron aquellos originados en la represión de costumbres atávicas por las diversas autoridades que desencadenaron una serie de tensiones larvadas. Destaca por su importancia el originado en Lircay en 1811, que se prolongó de una u otra manera hasta 1814, ante el avance de las tropas cuzqueñas rebeldes en 1814.

Lo tratado hasta aquí nos obliga a plantear hasta qué punto las tensiones en torno a los conflictos religiosos andinos y el cambio de dirigencia afectó a la cosmovisión indígena. A rastrear ese proceso he dedicado el capítulo noveno; mi hipótesis es que se produjo en las mentalidades el mismo cambio que en los otros órdenes descritos anteriormente. Se trata en definitiva de averiguar si existió un proceso equiparable a la "democratización" del gobierno comunal en el mundo de la representación simbólica.

Hasta aquí he intentado estudiar los motivos que llevaron a los indígenas a participar en las revueltas entre 1784 y 1814. El capítulo diez subraya el carácter indígena de las revueltas, especialmente las desarrolladas en el sur andino entre 1809-1815; contrariamente a las tesis de Bobilla-Spalding y O'Phelan y junto con D. Cahill, pienso que tuvieron una composición, liderazgo, objetivos indígenas, especialmente a partir de la derrota de Umachiri en marzo de 1815.

El onceavo y último capítulo trata de demostrar la persistencia de la revuelta indígena más allá de la derrota del movimiento de 1814 y de definir las características de las protestas, en el sur andino, en la etapa 1815-20, inmediatamente anteriores a la llegada de las tropas criollas invasoras.

Finalizaré con un capítulo dedicado a las conclusiones alcanzadas a lo largo de la presente investigación que pongo a su consideración.

Completa la lectura del texto un apéndice cartográfico.

## 2. Metodología, fuentes y bibliografía.

El análisis de las actitudes indígenas durante la colonia requiere un conocimiento paralelo de diversos factores: antropológicos, etnohistóricos e históricos. Si bien mi interés se centra en este último aspecto, he intentado acercarme a la realidad andina a través de las otras dos áreas de conocimiento, porque ambas ofrecen informaciones fundamentales para interpretar cabalmente las actitudes aborígenes frente al hecho colonial. Mi interés fundamental se ha centrado en analizar las posiciones de abierta rebeldía durante el periodo tardocolonial lo que ha exigido la búsqueda de documentos que me ayudaran a conseguir el máximo de información sobre su existencia, ubicación espacial y cronológica, desarrollo interno y causas que incidieron en su estallido.

He consultado sucesivamente los catálogos y repertorios documentales con el fin de conocer la localización de las fuentes coloniales hispanas y los documentos editados relativos a esa etapa. A continuación he intentado recabar en diversos archivos, hispanos y americanos, la información imprescindible para su realización, al tiempo que he intentado recoger las aportaciones del numeroso grupo de investigadores que han centrado sus estudios en el área andina. En consecuencia detallo a continuación las fuentes y bibliografía consultadas.

### 2.1. Fuentes.

#### 2.1.1. Catálogos y repertorios documentales.

- BASADRE, J.: *Introducción a las bases documentales para la historia de la república con algunas reflexiones*. Ed. P.L. Villanueva, Lima, 1971, 2 vols. *Índices de Introducción*, Ed. P.L. Villanueva, 177p.
- BONILLA, M.: "Documentos relacionados con el Perú existentes en el A.H.N." En: *Revista del Centro de Estudios Histórico-Militares*, 5. 1950/1, págs. 114-127.

- BURRUS, E. J.: "An Introduction to Bibliographical Tools in Spanish Archives and Manuscripts Collections Relating to Hispanic America". En: *H. A. H. R.*, Vol. XXXV, nº 4, 1955.
- CASTELO de ZAVALA, M<sup>a</sup>: "El Archivo Nacional del Perú". En: *Revista de Historia de América*, 20, 1945, págs. 371-386.
- CATALOGO Ejército. Hojas de servicios. Años 1782-1821". En: *Revista del Archivo Nacional del Perú*, T. XXIX, 1971, págs. 197-229.
- CATALOGO del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio. Lima, (s. f.).
- CONTRERAS, R.; CORTES, C.: *Catálogo de la Colección Mata Linares*. Publicaciones de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1970-2, 4 ts.
- DESDEVIZES du DESART, J. N.: "Les sources Mss. de l'Amérique Latine à la fin du s. XVIII (1760-1807)". En: *Nouvelles Archives des Missions Scientifiques et Littéraires*, Nouvelle Série, Paris, 1914.
- DOMINGUEZ BORBONA, J.: *Manuscritos de América*. Catálogo de la Biblioteca de Palacio, T. IX, Madrid, 1935, 250 págs.
- FRIEDE, J.: "Peruvian Manuscripts in the Lilly Library". En: *The Indiana University Bookman*, 9, April, 1968, págs. 3-38.
- GARRETA, J. y OLAVIDA, I.: *Índice de los papeles de la Junta Central Gubernativa del Reino y del Consejo de Regencia*. Publicado por el Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1904.
- GOMEZ CANEDO, L.: *Los Archivos de la Historia de América. Periodo Colonial Español II*. I. Geografía e Historia, México, 1961. 386 p.
- GONZALEZ PALENCIA, A.: *Extracto del catálogo de los documentos del Consejo de Indias conservados en la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional*. Tirada aparte de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, T. XXIV, Madrid, 1920, 2 vols.
- GUIA de fuentes para la historia de Iberoamérica conservados en España. Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1966, 2 vols.
- INDICE temático general de unidades archivonómicas del Periodo Colonial - Gobierno. Archivo General de La Nación, Col. Auxiliares heurísticos, Serie Indices, 2, Buenos Aires, 1978, 206 págs.
- INDICE de relaciones de méritos y servicios conservados en la sección de Consejos. Madrid, 1943.

- LANG, A.: *Manuscritos Latinoamericanos en la Biblioteca Lilly. Universidad de Indiana. Bloomington, Indiana, (Mimeo, s.f.) (s.p.)*.
- LEVILLIER, R.: *Repertorio de los documentos históricos procedentes del A.G.I. Imp. de Juan Pueyo, Madrid, 1926.*
- LOHMANN VILLENA, G.: "Las relaciones de los virreyes del Perú". En: *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. XVI, 1959, págs. 315-532.
- MORALES PADRON, F.: "Documentos en el A.G.I. referentes a sublevaciones indígenas en el s.XVIII (Perú, Bolivia, Argentina y Chile)". En: *5º Congreso Internacional de Historia de América. Lima, 1972, t.1º, págs. 3-428.*
- PAZ, J.: *Catálogo de Manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional. Tip.de Archivos, Madrid, 1933.*
- PESCADOR DEL HOYO, M<sup>a</sup> C.: *Documentos de Indias. S.XVI-XIX. Catálogo de la serie existente en la Sección de Diversos. Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1954, 282 págs.*
- PORRAS BARRENECHEA, R.: *Fuentes históricas peruanas. (Apuntes de un curso Universitario). Instituto Raul Porras Barrenechea, Escuela de Altos Estudios y de Investigaciones Peruanistas, U.N.M.S.M., Lima, 1963, 601 págs.*
- PUENTE (de la) y CANDAMO, J.A.: "Epistolario del Virrey Abascal (Fichas de documentos existentes en el A.G.I., Sevilla)". En: *Anales del IV Congreso Nacional de Historia del Perú, "Pre-Emancipación", Lima, 1967, págs. 91-98.*
- RUBIO y MORENO, L.: *Inventario General de registros Cedularios del Archivo General de Indias.*
- SANCHEZ ALONSO: *Fuentes de la Historia Española e Hispanoamericana. 3ª Ed., C.S.I.C., Madrid, 1952, 3 Vols.*
- SILVA SANTISTEBAN, F.: *Algunos archivos históricos y repositorios de Lima.*
- SCHWAB, F.: *Catálogo de la sección Colonial del Archivo Histórico. Lima, 1944.*
- TePASKE, J.J. et Alii: *Research guide to Andean History. Bolivia, Chile, Ecuador, and Peru. Duke University Press, Durham, 1981, 346 p.*
- TORRES LANZAS, P.: *Independencia de América. Fuentes para su estudio. Catálogo de documentos conservados en el Archivo de Sevilla. 5 ts. Madrid, 1912, 2ª serie, 2 vols., Sevilla, 1924-5.*

- "Independencia de América. Catálogo de Documentos en el A.G.I. Segunda Serie". En: *Biblioteca Colonial Americana*, Publicación del Centro Oficial de Estudios Americanistas de Sevilla, T.XI, nº 70 y ss.
- TUDELA DE LA ORDEN, J.: *Los manuscritos de América en las bibliotecas de España*. Madrid, 1954.
- VALCARCEL, D.: *Documentos de la Audiencia del Cuzco en el Archivo General de Indias*. Lima, 1957.
- *Fuentes documentales para la historia de la emancipación americana*.
- VARGAS UGARTE, R.: *Manuscritos Peruanos en las Bibliotecas del Extranjero*. Talls. Tip. de Emp. Periodística, S.A. La Prensa, Lima, 1935.
- *Manuscritos Peruanos del Archivo de Indias*. Lima, 1937.
- *Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Lima*. Talls. Tip. de la Emp. Periodística S.A., Lima, 1941.
- *Manuscritos Peruanos en las Bibliotecas de América*. Talls. G. de A. Baiocco, Buenos Aires, 1945.
- *Manuscritos Peruanos en las bibliotecas y archivos de Europa y América*. Talls. Graf. San Pablo, Lima, 1947.
- VERGARA ARIAS, G.: *Fuentes para el estudio de las Montoneras y las Partidas de Guerrilla en la Etapa de la Emancipación*. Separata de Revista, Año II, nº 2, Universidad Nacional Federico Villarreal, Fac. de Educación y Ciencias Humanas, 1964/5, págs. 17-28

#### 2.1.2. Colecciones documentales y documentos editados.

ACTAS *de las sesiones secretas de las Cortes Generales extraordinarias de la Nación Española que se instalaron en la Isla de Leon el día 24.09.1810 y cerraron sus sesiones en Cádiz el 14 de igual mes de 1813, de las celebradas por la Diputación permanente de Cortes instalada en la propia ciudad el día 9 de dicho mes y de las secretas de las Cortes ordinarias, que se celebraron en la misma ciudad el día 25 del propio mes, y trasladadas a Madrid, fueron disueltas en su segunda legislatura el 10.05.1814*. Imp. de J. Antonio García, Madrid, 1874.

- ✓ **ALMANAQUE** peruano y guía de forasteros. Años 1799, 1809, 1811, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1821. Imp. Real Huérfanos.
- AMICH, José:** *Compendio histórico de los trabajos, fatigas, sudores y muertes que los ministros evangelicos de la seráfica religión han padecido por la conversión de las almas de los gentiles, en las montañas de los Andes, pertenecientes a las provincias del Perú dedicado a San Buenaventura.* Escrito por \_\_\_\_\_ predicador apostólico y escritor del colegio seráfico de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa. Van en seguida noticias históricas sobre las misiones en la república de Bolivia por el P. Ceferino Mussani mínimo observante. Librería de Rosa y Bouret, París, 1854, 392 págs.
- ✓ **APORTES** documentales sobre la rebelión de Tupac Catari. Universidad Mayor de San Andrés, Departamento de Historia, Cátedra de Paleografía, La Paz, 1972, 4+8+3+5+4+3+5+6+4 págs.
- ✓ **ARCHIVO** boliviano: *Colección de documentos relativos a la Historia de Bolivia, durante la época colonial.* A. Frank (F. Vieneg), París, 1872, XIV + 1 h. + 535 págs.
- ✓ **AVILA, Francisco de:** *Ritos y tradiciones de Huarochirí.* Manuscrito quechua de comienzos del siglo XVII. Versión paleográfica, interpretación fonológica y traducción al castellano de Gerald TAYLOR. I.E.P./I.F.E.A., Lima, 1987, 616 págs.
- AYALA, M. J. de:** *Diccionario de Gobierno y legislación de Indias.* Revisión, notas, é indices por Laudelino Moreno. En: *Colección de Documentos inéditos para la historia de Ibero-américa*, tms. VIII y ss.
- *Notas a la Recopilación de Indias.* Transcripción y estudio preliminar de Juan Manzano. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1945, 2 tms.
- BALLESTEROS, T. de:** *Tomo primero de las ordenanzas del Perú (1685).* Lima, 1752.
- ✓ **BARRIGA, V. M.:** *Memorias para la historia de Arequipa.* Ed. La Colmena, S. A. Arequipa, 1941-52, 4 ts.
- ✓ **BUENO, C.:** *Geografía del Perú Virreinal, siglo XVIII.* Ed. D. Valcarcel, Lima, 1951, 140 págs. + 14 hojs.



- CARRIO DE LA VANDERA, A. (CONCOLORCORVO): *El lazarillo de ciegos caminantes*. Ed. prol. y notas de Emilio CARILLA, Ed. Labor, Col. Textos hispánicos modernos, Barcelona, 1973, 473 págs.
- *Reforma del Perú*. Introducción de Pablo MACERA, U.N.M.S.M., Lima, 1966.
- ✓ CASTRO Y TABOADA, Mariano: *Expediente justificativo del patriotismo, fidelidad y decorosa conducta del Coronel de Ejército Don Mariano Castro y Taboada, natural de Lima y vecino de la Ciudad de Cajamarca en el Departamento de Trujillo promovido con motivo de que teniendo en la elección de Diputados para el Soberano Congreso sobrado número, lo entorpeció la ligera calumnia de tener causa pendiente de infidencia, y dado al público en reconocimiento y satisfacción de los mismos Pueblos que lo honraron con sufragios*. Imp. de D. José Masias, Año 1823, 8 págs.
- ✓ CEDULAS reales recibidas de 1768 a 1823". En: *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, IV, 1953, págs. 300-309.
- ✓ CEDULAS y provisiones sobre repartimientos de tierras". En: *Revista del Archivo Nacional del Perú*, nos. 1,2,21; 1,2,22.
- ✓ COLECCION *de los decretos y ordenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24.IX.1810 hasta igual fecha de 1811*. Imp. Nacional, Madrid, 1816, 2 Vols.
- ✓ COLECCION *Documental de la Independencia del Perú*. (C.D.I.P.). Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, Imp. Universitaria Nacional, Lima, 1971, XXVII Tomos, 76 Vols.
- ✓ COLECCION *de documentos inéditos para la historia de España y de sus Indias*. Publicados por la Academia de Estudios Históricos sociales de Valladolid, *Arch. Histórico Español*, Madrid, 1929-34, 6v.
- ✓ COLECCION *de documentos inéditos para la historia de Hispanoamérica*, Madrid, 1930-32, 13 Vols.
- ✓ COLECCION *de documentos inéditos para la Historia de Ibero-América*. Recopilados por Santiago Montoto, Madrid, 1927, 16 Vols.
- ✓ COLECCION *de documentos inéditos, relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía sacados la mayor parte del Real Archivo de Indias*. Bajo la dirección de J.F. Pacheco y F. Cárdenas. Imprenta de M. Bernaldo Quirós, Madrid, 1864-1884, 42 tms., 21 vols.

- ✓ COLECCION de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar. Real Academia de Historia, Tip. Suc. de Rivadeneyra, Tip. de Archivos, Madrid, 1885, 13 Vols.
- ✓ COLECCION de libros y documentos referentes a la Historia de América. Imp. Tello, Madrid, 1904-1918, 19 vols.
- ✓ COLECCION de libros y documentos referentes a la Historia del Perú. Imp. Sanmartí y Cía., Lima, 1916, 9 tomos.
- ✓ COLECCION de libros raros y curiosos que tratan de América. Madrid, 20 V.
- ✓ COLECCION de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de La Plata. Recopilados por Pedro de Angelis. Imp. del Estado, Buenos Aires, 1836-7, 6 vols.
- ✓ CONTRERAS, R.: *Relación de documentos de gobierno del Virrey del Perú, Agustín de Jaúregui y Aldecoa (1780-1784)*. Edición y estudio por \_\_\_\_\_. C.S.I.C. Inst. Gonzalo Fernandez de Oviedo, Madrid, 1982, 320 págs.
- ✓ COOK, N.D.: *Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo*. Introducción y versión paleográfica de \_\_\_\_\_. U.N.M.S.M., Seminario de Historia Rural Andina, Lima, 1975, 341 págs.
- ✓ CORRESPONDENCIA entre Abascal y Goyeneche (1812)". En: *Revista del Archivo Nacional del Perú*, T.XXIX, 1971, págs. 57-114.
- ✓ COSIO, M.J. de: *Elogio Fúnebre del Sr. José Gabriel Moscoso, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Intendente de Arequipa*. Lima, 1815.
- CROIX "El virrey caballero de \_\_\_\_\_ al bailío fray Antonio Valdés sobre inconveniencia de aplicación de las ordenanzas de intendentes, año 1790". En: *Revista de la Biblioteca Nacional*, VIII, Buenos Aires, 1943, págs. 105-141.
- ✓ CHUQUIHUANCA: "Extracto de las pruebas de nobleza de Don Gregorio Chuqui- huanca nombrado Caballero de la Real Orden Española de Carlos III en Derecho de 13 de abril de 1792". En: *Revista de Historia de América*, nº 77-78, 1974, págs. 151-205.
- ✓ DELGADO, J.: *Gaceta del Gobierno de Lima*. Edición y prólogo de \_\_\_\_\_. Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1971, T.I: 1816, XXXII+ 834 págs.; T.II: 1817, 698 págs.; T.III: 1818, 676 págs.

- ✓ DIEZ de MEDINA, F.T.: *Diario del Cerco de La Paz*. Prólogo de Don Gunnar Mendoza. Edic. Ma E. del Valle de Siles. Banco Boliviano Americano, La Paz, 1981, 275 págs.
- ✓ DOCUMENTOS referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República de Argentina. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1914-1926, 3 vols.
- ✓ DOCUMENTOS del siglo XVIII". En: *Revista del Archivo Histórico del Cuzco* IV, 1953, págs. 283-99.
- EGUIGUREN, L.A.: *Guerra Separatista del Perú, 1812; la revolución separatista del Perú a la luz de documentos inéditos*. Sanmartí y Cía. Lima, 1912, 243 págs.
- *La revolución de 1814*. Of. Tipográfica La Opinión Nacional, Lima, 1914, 154 págs.
- *La sedición de Huamanga en 1812. Ayacucho y la Independencia*. Librería e Imprenta Gil, Lima, 1935.
- ✓ --- *Guerra separatista 1777-1780. Rebeliones de Indios en Sur América. La sublevación de Túpac Amaru*. Lima, 1952, 2 ts.
- *Hojas para la historia de la Emancipación del Perú*. Lima, 1959-1967, 3 tms.
- FISHER, J.R.: *Arequipa 1796-1811. La relación de gobierno del Intendente Salamanca*. U.N.M.S.M., Seminario de Historia Rural Andina, Lima, 1968, XXV + 113 págs.
- ✓ FUENTES, M.A. Ed.: *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*. Libr. C.F. Bailly Ed., Lima, 1859, 6 vols.
- ✓ GARCIA CANBA, A.: *Memorias del general\_\_\_\_\_ para la historia de las armas españolas en el Perú (1809-1821)*. Ed. América, Madrid.
- ✓ GARCIA GALLO, C.: *Notas a la Recopilación de Leyes de Indias de Salas, Martínez de Rozas y Boix*. Ed. Cultura Hispánica, Centro Iberoamericano de Cooperación, Madrid, 1979, 349 págs.
- ✓ GUAMAN POMA de AYALA, Felipe: *Nueva Coronica y Buen Gobierno*. Edición crítica de John V. Murra y Rolena Adorno. Siglo XXI / I.E.P., México, 1980, 3 tms.
- ✓ HAENKE, T.: *Descripción del Perú. (1799)*. Imp. El Lucero, Lima, 1901.

- JUAN, J. y ULLOA, A. de: *Noticias secretas de América sobre el estado naval militar y político de los reynos de Perú y provincias de Quito Costas de Nueva Granada y Chile: Gobierno y régimen particular de los pueblos de Indios: cruel opresión y extorsiones de sus Corregidores y curas: abusos escandalosos introducidos entre los habitantes por los misioneros: causas de su origen y motivos de su continuación por espacio de tres siglos.* Escritas fielmente según las instrucciones del Excelentísimo Señor Marqués de la Ensenada Primer Secretario de Estado, y presentados en Informe Secreto a S.M.C. el Señor Don Fernando VI por \_\_\_\_\_ Tenientes Generales de la Real Armada, Miembros de la Real Sociedad de Londres, y de las Reales Academias de París, Berlín y Estocolmo. Sacadas a la luz para el verdadero conocimiento del gobierno de los españoles en la América Meridional por David Barry. Imp. R. Taylor, Londres, 1826, XIII+ 707 págs.
- ✓ KONETZKE: *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810.* Instituto Jaime Balmes, C.S.I.C., Madrid, 1953-58-62, 3 Vols., 5 tomos.
- ✓ LEGUIA, J.G.: "Informe elevado al Rey Fernando VII el 5 de mayo de 1815 por los Oidores de la Audiencia del Cuzco". En: *Boletín del Museo Bolivariano*, Año II, nº 16.
- ✓ LEVILLIER, R.: *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles.* Madrid, 1921-1926, 14 tms.
- *Repertorio de los documentos históricos procedentes del A.G.I.* Imp. de Juan Pueyo, Madrid, 1922-6.
- ✓ LEQUANDA, J.I. de: *Idea sucinta del Comercio del Perú y medios de prosperarlos con una noticia general de sus producciones.* Lima, 1977.
- ✓ LEURO, J.J. de: *Instrucción metódica que debe observarse por los señores gobernadores intendentes y sus subdelegados en la actuación de los padrones provisionales mandados hacer en los partidos del distrito de este virreynato, para el cobro y entero en reales caxas de lo que han de pagar los indios con el título de única contribución, en la propia cantidad que satisfacían con el tributo.* Lima, 1815.
- LOAYZA, F.: *Los pequeños grandes libros de historia americana.* Lima, 1941-1958, XII Vols.

- ✓ LORENTE, S. Ed.: *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú*. Lima-Madrid, 1867-71, 2 ts.
- ✓ MAURTUA, V.M. Ed.: *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia*. Barcelona, 1906.
- *Instrucción metódica...1784...de Jorge Escobedo*. En: *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia*. Barcelona, 1906, Vol. 7.
- ✓ MERCURIO PERUANO. Imprenta Real de los Niños Expósitos. Lima, 1790-1795. Edición facsímil, Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1964, 5 tomos, XII Vols. "Índices del \_\_\_\_\_" por CLEMENT, J.P., en: *Fenix*, nº 26-27, 1979, págs. 5-234.
- ✓ MINERVA PERUANA. Año 1-5. Imp. de los niños huérfanos, Lima, 1805-1810.
- ✓ MOREYRA Y PAZ SOLDAN, M.: *Virreinato peruano. Documentos para su historia*. Lima, 1955, 3 Vols.
- ✓ MURO OREJON, A.: *Cedulario Americano del s. XVIII*. E.E.H.A., Sevilla, 1956, 3 Vols.
- ✓ ODRIOZOLA: *Documentos históricos del Perú en las épocas del Coloniaje después de la Conquista y de la Independencia hasta el presente*. Romero, C.A., Ed. Imp. del Estado, Lima, 1863-79, 10 Vols.
- ✓ ORDENANZA *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Virreinato de Buenos Aires. 28 de enero de 1782*. De Orden de Su Magestad. Madrid en la Imprenta Real; y en: *Documentos referentes a la guerra de la Independencia y Emancipación política de la República de Argentina*. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1914-1926, 3 Vols.
- ✓ --- *general formada de orden de S.M. para el gobierno e instrucción de Intendentes, Subdelegados y demás empleados en Indias*. En la imprenta de la Viuda Ibarra, Madrid, 1803.
- ✓ ORDENANZAS de Don Francisco de Toledo, Virrey del Perú, 1569-1581. Publicadas con una advertencia por Don Roberto Levillier. Imp. de Juan Pueyo, Madrid, 1929.
- ✓ ORICAIN, P.J.: "Compendio breve sobre el Obispado del Cuzco. 1790". En: MAURTUA, V.M.: *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Prueba Peruana presentada al G. de la R. Argentina*. T.XI, 393 p.

- ✓ PAZ, Melchor de: *Diálogo sobre los sucesos varios acaecidos en este reyno del Perú los quales pueden servir de instrucción y de entretenimiento al curioso lector (1786)*. New York, 1949, 2 ts.
- ✓ PORRAS B., R.: *Cedulario del Perú. S. XVI, XVII y XVIII*. Dep. de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Lima, 1944, 2 vols.
- ✓ RAMIREZ, J. Gral.: "Hoja de servicios militares del General\_\_\_\_\_". En: *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, Lima, Año III, Vol. IV.
- ✓ RECOPIACION de las Leyes de los reinos de Indias, mandada imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II nuestro Señor. Madrid, 1791. Consejo de la Hispanidad, 1943, 3 t.
- ✓ RODRIGUEZ C., V. y CALDERON Q., J.A.: *Memoria de Gobierno de José Fernando Abascal y Sousa. Virrey del Perú 1806-1816*. Estudio preliminar de Vicente Rodríguez Casado. Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla, IV, C.S.I.C., Serie 3ª, nº1, Sevilla, 1944, 2 vols.
- ✓ RODRIGUEZ C., V. y LOHMANN V., G.: *Memoria de Gobierno del Virrey Pezuela*. Edición a cargo de \_\_\_\_\_. Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, C.S.I.C., Sevilla, 1947.
- ✓ RODRIGUEZ C., V. y PEREZ, F.: *Memoria de Gobierno de Manuel de Amat y Junient, Virrey del Perú (1761-1776)*. Edición y estudio preliminar por \_\_\_\_\_. Ed. Católica, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, serie 3ª, nº2, Sevilla, 1947, CXII + 845 págs.
- ✓ ROMERO, C.A.: *Memoria del Virrey del Perú Marqués de Aviles*. Imp. del Estado, Lima, 1901, 93 págs. Y en: ODRIOZOLA: *Documentos históricos del Perú*. Romero, C.A. ed., Lima, 1901, T.3 págs. 11 y ss.
- ✓ SANTOS VARGAS, J.: *Diario de un comandante de la Independencia Americana. (1814-1825)*. Transcripción, introducción e índices de Gunnar Mendoza I., Siglo XXI, México, 1982, 513 págs.
- ✓ SECO S., C.: *Príncipe de la Paz*. Memorias, edición y estudio preliminar de \_\_\_\_\_. Biblioteca de Autores Españoles.
- SEVILLA ANDRES, D.: *Constituciones y otras Leyes y Proyectos políticos de España*. Mundo Científico, Serie Jurídica, Editora Nacional, Madrid, 1969, 2 tms.

- ✓ SOLORZANO y PEREIRA, J. de: *Política Indiana*. Estudio preliminar por Miguel Angel Ochoa Brun. Biblioteca de Autores Españoles, Tomos num. CCLII-CCLV.
- ✓ TePASKE, J., KLEIN, H.: *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America (Perú and Upper Perú)*. Duke University Press, Durham N.C. 1982, 2 vols.
- TIERNO GALVAN (Comp.): *Actas de las Cortes de Cádiz. Antología*. Madrid, 1964, 2 vols.
- ✓ UNANUE, J.H.: *Guía política, eclesiástica y militar del Virreinato del Perú para el año 1793*. (Id. 1794, 1795, 1796, 1797). Compuesta por Orden del Superior Gobierno por \_\_\_\_\_. Imp. Real N. Huérfanos (s.a.), 306 págs.  
*Obras científicas y literarias*. Barcelona, 1914.
- ✓ VALDES, J.: *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú* Publicadas por su hijo el Conde de Torata. Viuda de M. Minuesa de los Rios, Madrid, 1894-8, 4 tms., 5 vols.
- ✓ VIDAURRE, Manuel: *Plan del Perú, defectos del gobierno español antiguo, necesarias reformas*. Obra escrita por \_\_\_\_ a principios del Año 10 en Cádiz y hoy aumentado con interesantes notas. Se dedica al Excmo. Señor Don Simon Bolivar desde Philadelphia. Año 1823. Impresa por Juan Francisco Huriel, 225 págs.+2 hojs.
- ✓ ZAVALA, S.: *El servicio personal de los indios en el Perú, s. XVIII*. El Colegio de México, México, 1980, 3er Vol.

### 2.1.3. Fuentes inéditas

Al iniciar el presente estudio me propuse analizar los fondos judiciales peruanos posteriores a la Rebelión tupamarista en la medida que intentaba confirmar la persistencia de las revueltas indígenas en el espacio peruano, su composición y objetivos. En una primera etapa, la imposibilidad de acceder a los repertorios locales, hizo que centrara mi estudio en la búsqueda de aquella documentación -correspondencia, informes, memoriales-, que pudiera aportarme referencias directas o indirectas, que estuviera accesible en archivos españoles. Me vi limitada forzosamente y a modo general a los documentos generados por el Consejo de Indias o que fueron remitidos a él, por diversas autoridades y particulares desde el Bajo Perú y Charcas. Fruto de ello fué un primer trabajo inédito, que bajo el título *Alborotos, alzamientos, inquietudes, tolletolles... en el espacio peruano, (1782-1808)*, presente para obtener el grado de Licenciatura en la primavera de 1985.

La segunda etapa de la investigación es esta tesis que les presento a su consideración. He de precisar que el estudio se circunscribe al actual territorio de la república del Perú y temporalmente abarca desde la derrota tupamarista hasta la llegada de las tropas de San Martín a sus costas. A nivel documental corresponde a un periodo perfectamente diferenciado en los repositorios peruanos, que han subdividido la etapa colonial en corregimiento e intendencia, lo cual favorece su investigación. En la medida que creía indispensable, para proseguir el estudio, el rastreo de cuantas causas judiciales, -relativas a revueltas o levantamientos-, que se hubieran conservado me propuse localizar los fondos de las diversas instancias judiciales que operaron a fines de la Colonia. Si previamente había consultado aquellos que llegaron, -o se tuvieron noticia de ellos-, en el Consejo de Indias, revisé los juzgados o apelados ante el virrey del Perú, Audiencias de Lima y el Cuzco y aquellos que lo fueron por los jueces regionales, intendentes y subdelegados.

El hecho que Puno fuera adscrito hasta 1796 al virreinato del Río de La Plata me llevó a la consulta de los fondos de ese virreinato de la



Audiencia Pretorial de Buenos Aires y aquellos de la de Charcas que tuvieran relación con los territorios del Collao.

Una acotación que es importante realizar se refiere al éxito parcial de la búsqueda que he realizado en la medida que la documentación relativa a tres Intendencias, -Huancavelica, Puno y Tarma-, eran de muy difícil acceso en el momento que realicé la recopilación de datos. Espero que en un futuro los recién creados archivos departamentales de Huancayo y Puno permitan poner al alcance de los investigadores esa documentación. En el caso de Huancavelica debo confesar que un primer viaje a la ciudad no cuajó en ningún resultado positivo ante la imposibilidad de lograr del Concejo que me permitieran la consulta del archivo; posteriormente intenté regresar con mis alumnos de Huamanga lo cual resultaría a la postre imposible por diversos factores.

Excepto en el caso de esas excepciones, puedo afirmar que he revisado todas las causas criminales y las civiles que tuvieron su inició con posterioridad a 1783. El hecho que los extensos fondos de la Audiencia del Cuzco no esten inventariados y mis limitados medios para permanecer en la ciudad un tiempo largo me obligaron a seleccionar y analizar sólo las causas civiles y asuntos administrativos de los periodos en que tenía constancia cierta de determinados hechos o tensiones.

La documentación en que he basado el presente estudio es fundamentalmente, aunque no en modo exclusivo, gubernativa y judicial. Hay algunas referencias a fuentes religiosas pero no las que hubiera deseado; no me fué posible rastrear en su totalidad los archivos obispaes peruanos, bien porque unos estan cerrados al público desde tiempo atrás, -Trujillo, Huamanga-, bien porque como en el caso del Arzobispal de Lima después de un largo cierre, que coincidió con mi primera estancia en Perú, se exigió un canón por cada documento objeto de consulta que superaba con creces mis recursos disponibles durante mi segunda estancia en el país.

Relaciono a continuación, por orden alfabético, todos los Archivos consultados y en cada uno de ellos los repertorios y fondos documentales consultados. En consecuencia al nombre del Archivo y las siglas que utilizaré a lo largo del texto sigue la procedencia de las fuentes correspondientes al período 1784-1820 depositadas en ellos, las secciones o colecciones consultadas y con una breve referencia de si los mismos estaban o no inventariadas en el momento que las consulté.

2.1.3.1. Archivo Departamental de Arequipa, (A.D.A.). Arequipa, Perú  
Documentos provenientes de la Intendencia y Cabildo de Arequipa.

- Cabildo: Causas Criminales 2 legajos sin numerar, años 1806-25.
- Intendencia: Causas Criminales 8 legajos sin num., años 1784-1824.  
Administrativo 16 legajos sin numerar, años 1784-1824.  
Pedimentos 1 legajo, años 1811-1824.  
Varios 1 legajo, s. XIX.

2.1.3.2. Archivo Departamental de Ayacucho, (A.D.Ay.). Ayacucho, Perú.  
Documentos provenientes del Cabildo e Intendencia de Huamanga.

- Cabildo: Causas Civiles.  
Causas Criminales. Legs. 57-9. Años 1781-1804.  
Asuntos Administrativos.  
Libros de Cabildo. Varios. Leg. 83, 19.10.1785-02.01.1800
- Intendencia: Causas Criminales. Legajos 18 a 22, años 1784-1824.  
Compulsas Criminales. Legs. 38-9, años 1786-1811.  
Asuntos Administrativos. Legs. 40-2, años 1784-1824.  
Asuntos Eclesiásticos. Leg. 49, años 1785-1823.  
Varios. Leg. 50, años 1779-1819.

2.1.3.3. Archivo Departamental de Cajamarca, (A.D.Ca.). Cajamarca,  
Perú. Documentos provenientes de la Subdelegación de Caxamarca, Inten-  
dencia de Trujillo.

- Intendencia: Causas Criminales. Fondo inventariado.  
Causas Ordinarias. " "  
Protector de Naturales. " "  
Minas. " "  
Compulsas. Causas Ordinarias y Criminales.  
Administrativo: Alcabalas y Tributos.

2.1.3.4. Archivo Departamental del Cuzco, (A.D.C.). Cuzco, Perú. Documentos provenientes del Cabildo, Intendencia y de la Real Audiencia del Cuzco. Fondos no inventariados.

- Cabildo: Causas Criminales. Leg. 105, años 1807-15.  
Causas Ordinarias. Legs. 78 y 79, años 1813-15.
- Asuntos Eclesiásticos: Causas Eclesiásticas. Legs. 15-6, años 1801-8.
- Intendencia: Causas Criminales. Legs. 103-119, años 1784-1824.  
Causas Criminales Provincias. Legs. 120-5, a. 1784-1824.  
Causas Ordinarias. Legs. 70 y 71.  
Gobierno. Legs. 136-154, años 1788-1824.  
Pedimentos. Leg. 228.  
Real Hacienda. Legs. 211 a 220.
- Real Audiencia del Cuzco:  
Causas Criminales. Legs. 99-150, años 1788-1824.  
Administrativo. Legs. 165-176, años 1801-1818.

2.1.3.5. Archivo Departamental la Libertad, (A.D.la L.). Trujillo, Perú. Documentos provenientes al Cabildo e Intendencia de Trujillo.

- Cabildo: Causas Criminales. Legs. 85-6, años 1776-1793.  
Cabildo Colonial de Justicia, años 1562-1820. Invent.  
Compulsas.  
Asuntos de Gobierno.  
Causas de Aguas.
- Intendencia: Causas Criminales. Legs. 353-71, a. 1785-1820. Invent.  
Causas Ordinarias. Fondo inventariado.  
Causas Eclesiásticas y Compulsas. Inventariado.  
Gobierno. Legs. 407-17, años 1785-1820.

2.1.3.6. Archivo Departamental de Piura, (A.D.P.). Piura, Perú. Documentos provenientes del Cabildo y Subdelegación de Piura, Intendencia de Trujillo.

- Cabildo: Expedientes Civiles y Criminales. Años 1587-1819. Invent.
- Intendencia: Causas Criminales. Años 1785-1820. Inventariado.  
Causas Ordinarias. Años 1785-1820. Inventariado.
- Expedientes del Gobierno Político y Militar. Causas Civiles. Piura Independiente. Años 1821-25. Inventariado.

2.1.3.7. Archivo General de Indias (A.G.I.). Sevilla, España. Documentos provenientes del extinguido Real y Supremo Consejo de Indias. Archivo no inventariado del que se ha consultado:

- Sección V : Gobierno.

-- Audiencia de Buenos Aires,

Legajo	Referencia	Años
300	Inventario de Expedientes	1760-1820

-- Audiencia del Cuzco,

1	Inventario de Decretos	1787-1819
2	Duplicados de Gobernadores	1784-1814
3	Correspondencia y duplicados de autoridades y particulares	1782-1824
4	Creación, Ordenanzas, Informes y nombramientos de la Audiencia	1787-1817
5-10	Duplicados del Presidente y Oidores	1782-1820
10-27	Cartas y Expedientes	1787-1817
28	Expedientes e instancias de partes	1791-1833
29-30	Causas contra varios reos de la sublevación de Túpac Amaru	
34-5	Materias de la Real Hacienda e Informes	
36	Nombramientos Subdelegaciones	1817-1818
63	Asuntos militares	1781-1792

-- Audiencia de Charcas,

433/4	Correspondencia de los Gobernadores	1738-1817
435	Correspondencia con los Gobernadores de Potosí	1732-1798
436	Correspondencia con los Gobernadores de Cochabamba y La Paz	1790-1824
438-441	Correspondencia con los gobernadores de Potosí	1782-1798
446-7	Cartas y expedientes de la Real Audiencia	1791-1803
455	Inventario de Expedientes	1619-1820
543, 546, 552, 555, 560, 563, 564, 569, 570, 571-2, 578, 581-6, 590, 623	Cartas y expedientes. Cartas e instancias de Partes	
711	Expedientes de la Real Hacienda	
736	Inventario de Expedientes e instancias de Partes	1760-1800

-- Audiencia de Lima

Legajo	Referencia	Años
612-3	Informes sobre materias Gubernativas	1778-1831
639-41	Correspondencia de los Virreyes	1737-1815
646-49	Correspondencia de los Virreyes y Gobernadores	1785-1829
719-730, 743, 745, 747, 749, 752, 755, 758-60	Duplicados del Virrey	
763-4	Duplicados de Gobernadores e Intendentes	1786-1817
766-7	Duplicados de Ministros y Particulares	1788-1799
792-6	Cartas y expedientes del Presidentes y Oidores	1777-1817
798	Negociado político y de instrucción Superior Gobierno	1789-1822
800	Revoluciones peruanas	1820
802-4	Expedientes de Cabildos	
805-6	Visita de Alvarez Ximenez a la Intendencia de Arequipa	
905-6, 914, 923-5, 928, 932, 938, 943-4, 956, 967-9	Cartas y expedientes	
974	Expedientes consultados por el Consejo	1767-1800
975-8	Expedientes resueltos	1814-1823
979-81	Expedientes pendientes de informe	1780-1818
982	Inventario de expedientes del negociado de Lima	
1001-1021	Expedientes e instancias de partes	1788-1819
1116	Duplicados del Visitador, Superintendente e Intendente de Real Hacienda	1801-1822
1117	Expediente sobre establecimiento de Intendencias y nombramientos	1781-1803
1118	Expediente sobre extinción de Intendencias, arre- glo de Alcabalas y otros	1786-1790
1119	Expediente sobre la utilidad de las Intendencias	
1120-1	Correspondencia de los Intendentes	1776-1829
1439-42	Expedientes de Real Hacienda	1796-1812
1497	Fortificaciones, pertrechos de guerra, soldados de tropa	1788-1806
1570	Consultas, provisiones y materias del Obispado de Arequipa	1704-1806
1572	Cartas del Obispo de Arequipa	1704-1806

Legajo	Referencia	Años
1573-4	Consultas, providencias y materias de Huamanga	1703-1817
1575	Ejecutoriales y presentaciones eclesiásticas de Huamanga	1629-1820
1577	Cartas del Obispo de Huamanga	1785-1819
1578	Expediente de renuncia del Obispo de Huamanga Don Francisco López y del Dean Don Bartolomé de las Heras y sus quejas	1787-1790
1580	Erección, ejecutoriales, presentaciones eclesiásticas y expedientes de Maynas	1771-1825
1581	Consultas, provisiones y materiales del O. La Paz	1771-1802
1583	Consultas y provisiones del Obispado de Trujillo	1703-1817
1585	Cartas del Obispado de Trujillo	1748-1818

- Sección IX. Papeles de Estado correspondientes a :

-- Audiencia de Lima, legajos 73,74,75 años 1700-1824

-- Audiencia de Charcas, " 76,77 " 1715-1829

-Indiferente General

1083 Índice de Expedientes.

1347

1563 A

-Indiferente del Perú: Legajos 392 y 393.

-Mapas y Planos de Perú y Chile.

-Archivo de Don José Abascal. Sección de Diversos.

2.1.3.8. Archivo General de la Nación, (A.G.N.A.). Buenos Aires, Argentina. Fondos provenientes del Virreinato del Río de La Plata, Audiencia Pretorial de Buenos Aires, informes y expedientes recibidos de la Audiencia de Charcas y de la Intendencia de Puno.

- Sala 9. Gobierno Colonia. Fondo inventariado.

2.1.3.9. Archivo General de la Nación, (A.G.N.P.). Lima, Perú. Fondos del Virreinato del Perú: Virrey, Audiencia, Cabildo e Intendencia de Lima.

- Real Audiencia: Causas Criminales. Inventariadas.
  - Causas Civiles. "
  - Sentencias, legs. 50 a 52.
  - Real Acuerdo de Justicia. Legs.1 y 2, 1780-1819.
  - Grado de Nulidad y Agravio. Leg. 1, 1700-1805.
- Auditoria General de Guerra: Causas Civiles. Inventariadas.
  - Causas Criminales. "
- Superior Gobierno: Asuntos Administrativos. Legs. 10-4, 1782-1820.
  - Autos Vistos. Inventariados.
  - Contencioso. Legs. 2 a 8, 1780-1820.
  - Correspondencia al Virrey. Legs. 5-15, 1777-1819
  - Correspondencia del Virrey. Legs.3-8. 1783-1823.
  - Juicios de residencia. Inventariados.
- Derecho Indígena. Inventariado.
- Tierras de Comunidad. Inventariado.
- Tributos. Informes. Inventariado.
- Tributos. Inventariado.
- Minería. Legs. 29, 31-4, 62, 66, 71-2.
- Real Hacienda: Superintendencia General. Leg.4, años 1786-1803.
  - Tributos informes. Legs. 1-3, años 1791-1813.
  - Junta Superior de Real Hacienda. Leg.15, a.1804-20.
- Temporalidades: Títulos de Haciendas. Leg. 107.
  - Contenciosos General. Leg.262-267.
  - Correspondencia. Leg. 300.
  - Comisiones. Trujillo, 1785.
  - Trujillo Administrativo. Leg. 138, a. 1777-1818.
- Miscelanea.
- Colección Moreyra. Documentos de Lázaro de Ribera. Inventariado.

2.1.3.10. Archivo Histórico Nacional, (A.H.N.E.). Madrid, España. Documentos del Consejo de Indias que en su día no fueron trasladados a su ubicación definitiva en la Casa de Contratación de Sevilla: Escribanía de Cámara, de 1761 hasta su extinción, y fondos de diversa procedencia. Son de interés para la historia indiana, entre otros fondos, los documentos de estado del primer periodo constitucional, 1812-14, inquisición, ordenes religiosas, títulos nobiliarios. He consultado:

- Junta Central Suprema Gubernativa del Reino. Legs. 27C, 51A, 57F.
- Documentos de la Compañía de Jesús. Leg. 94. Provincia de Potosí.
- Inquisición. Tribunal de Lima.

Legajos	Referencia	Años
1026	Registro de Cartas y despachos expedidos por el Consejo para los Inquisidores	1744-1806
2.219	Cartas al Consejo, expedientes y memoriales	
1649 y 3730	Causas de Fe. Alegaciones Fiscales.	

- Sección Consejos Extinguidos. Documentos del Consejo de Indias.

-- Virreinato de Lima:

Audiencia de Lima. Pleitos, Comisiones, Residencias.

Escribanía de Cámara. Inventarios antiguos: Libros 3168-81. He consultado los legajos números: 20.288, 20.318, 20.344, 20.347, 20.350-1, 20.295, 21.287, 21.293, 21.308, 21.707, 21.365.

Pleitos sin inventariar del Virreinato de Lima: Legs. 21.228-21.353. He revisado los siguientes legajos: 21.228, 21.230, 21.232-38, 21.249-50, 21.255, 21.258, 21.263-4, 21.266-69, 21.271-81, 21.285, 21.287, 21.290, 21.293-5, 21.299, 21.302-3, 21.308, 21.320, 21.330-8, 21.342, 21.344, 21.346-53, 21.391-2.

Audiencia de La Plata: He consultado los legajos 20.366-7, 20.406 y 20.441.

-- Secretaría del Consejo de Indias.

-- Documentos de Indias. Sección Diversos.

-- Códices:

1.136 B      Inventario de papeles que existen en la Escribanía de Cámara del Consejo de Indias y causas que de él tuvieron origen y fenecieron, años 1607-1806.



1.137-38 B Asuntos, inventario, papeles venidos de la Casa de Contratación, Tribunal del Consulado y Juzgado de Indias en las Islas Canarias: 1527-1767 y 1767-1806.

- Expedientes sueltos: Leg. 21.670

- Expedientes sueltos descritos:

Legajos	Referencia	Años
21.721-4	Documentos reservados	
21.730-1	Memoriales	1789-1790
21.739-40	Listas de Pleitos	1781-1823
21.705	Sentencias y Autos de Pleitos	1798-1829
21.706	Sentencias y Autos, Comisiones	1770-1775
21.707	Sentencias de Pesquisas	1785-1800
21.715-20	Expedientes del Consejo	
21.737	Concesiones de Plazos	1768-1782
21.738	Auxiliatorias Perú	1681-1784
21.741	Devolución de Autos	
21.742-3	Correspondencia	

2.1.3.11. Archivo Nacional, (A.N.B.). Sucre, Bolivia. Fondos de la Audiencia de Charcas.

- Coloniaje - Audiencia de Charcas. Fondo inventariado.

2.1.3.12. Archivo de la Universidad Mayor de San Andrés, (A.U.M.S.A.) La Paz, Bolivia. Documentos provenientes de la Intendencia de La Paz.

- Expedientes de la Intendencia de La Paz. 1782-1806.

- Justicia Tribunales. Intendencia. 1782-1806.

2.1.3.13. Archivo de la Prelatura de Sicuani, (A.P.S.). Sicuani, Perú. Documentos provenientes de las parroquias de su jurisdicción, registros de bautismos, bodas, entierros y libros de fábrica.

2.1.3.14. Archivo de la Venerable Curia, (A.A.C.). Arzobispado del Cuzco, Cuzco, Perú. Fondos provenientes del Obispado del Cuzco. He revisado el fondo inventariado de este repertorio documental.

2.1.3.15. Biblioteca de Catalunya, (B.C.). Barcelona, España.

- Manuscrito 400. Documentos del Virreinato peruano de la época del Virrey Amat.

2.1.3.16. Biblioteca Nacional, (B.N.E.). Madrid, España.

- Manuscritos de América. Fondo inventariado.

2.1.3.17. Biblioteca Nacional, (B.N.L.). Lima, Perú.

- Manuscritos Virreinato. Fondo inventariado.

- Manuscritos peruanos de la Universidad de Indiana, Bloomington (Latin American Mss. Manuscripts Department, Lilly Library. The Latin American Collection. The Spanish Period. Perú). Documentos microfilmados y fotocopiados, sin clasificar, depositados en la Biblioteca Nacional de Lima.

2.1.3.17. Real Academia de la Historia, (A.H.M.). Madrid, España.

- Colección Mata Linares. Fondo inventariado.

## 2.2. Bibliografía.

### 2.2.1. Repertorios Bibliográficos.

- ARELLANO H., C.: "Bibliografía histórica peruana (1970-1973)". En: *Cuadernos del Seminario de Historia*. Publicación del Seminario de Historia del Inst. Riva-Agüero, Lima, 1976, En. 1973/Dic. 1975, nº 11, págs. 97-127.
- BIBLIOGRAFÍA *histórica cuzqueña*. Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Departamento de Historia y Geografía, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco, Cuzco, 1968, 7 + 41 págs.
- CAMPBELL, L. G.: "Recent Research on Andean Peasant revolts, 1750-1820". En: *Latin American Research Review*, 14, 1979, 1º, págs. 2-49.
- HISTORIOGRAFÍA y *bibliografía americanistas*. Revista editada por E. E. H. A. / C. S. I. C., Sevilla.
- INDICE general de la Revista del Museo Nacional en el cincuentenario de su fundación (1932-1982)". En: *Revista del Museo Nacional*, T. XLVI, Lima, 1982, págs. 577-614.
- LOSTANAU, A.: "Índice por materias y autores de los XXV volúmenes de la Revista Histórica". En: *Histórica*, Vol. XVI, 1964.
- *Fuentes para el estudio del Perú (Bibliografía de bibliografías)*. Ed. y prólogo de M. A. Rodríguez Lea, Lima, 1980.
- *Bibliografía de la Emancipación del Perú (1780-1825)*. Texto mecanografiado inédito.
- MARTÍNEZ, H.; CAMBO, M.; RAMÍREZ, J.: *Bibliografía Indígena Andina Peruana, (1900-1968)*. Ministerio de Trabajo y Comunidades, Instituto Indigenista Peruano, 2 Vols., 651 págs.
- MATOS MAR, J.; RAVINES, R.: *Bibliografía Peruana de Ciencias Sociales (1957-1969)*. Campodónico Ed., I. E. P., Lima, 1971, 453 págs.
- MOREYRA Y PAZ SOLDAN, C.: *Bibliografía regional peruana*. Tall. P. L. Villanueva, 2ª Ed. Lima, 1976, 3 hoj. + VII + 516 págs.
- MÖRNER, M.: "The Study of Latin American History Today". En: *Latin American Research Review*, Vol. III, nº 2, págs. 75-93.

- "Research on Latin American History today: new challenges". En: *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, nº36, Junio 1984, págs. 3-7.
- MUNOZ, E.; CARDENAS, C.; CESPEDES, A.: *Indices y resúmenes de "Perú Indígena" y "Perú integral"*. Instituto Indigenista Peruano, Serie Bibliográfica, 5, Lima, 1982.
- MUNOZ L., E.; CESPEDES de R., A.: *Bibliografía de Tesis Peruanas sobre Indigenismo y Ciencias Sociales*. Instituto Indigenista Peruano, Serie Bibliográfica, nº 4, Lima, 1983, 2 tms.
- MURRA, J.: "Prespectivas y actuales investigaciones de la etnohistoria andina". En: *Revista del Museo Nacional*, T XXXV, 1967-8, págs. 124-158.
- PEASE, G. Y. F.: "Etnohistoria andina: un estado de la cuestión". En: *Historia y Cultura*, nº10, 1978, págs. 207-228.
- *Perú: una aproximación bibliográfica*. Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, México, 1979, 244 págs.
- PEREZ-ROSAS C., A.: *Fuentes bibliográficas peruanas en las Ciencias Sociales (1879-1979)*. DESCO, Lima, 1981.
- RIVERA SERNA, R.: "Bibliografía sobre la Historia de la emancipación peruana". En: *Academia Nacional de la Historia. 1ª Mesa Redonda. El Movimiento Emancipador Hispanoamericano*, T. I, págs. 319-34.
- RUIZ CARDENAS, G.: *Bibliografía de Ayacucho*. U. N. S. C. H., Ayacucho, 1978.
- SALOMON, F.: "Andean Ethnology in the 1970s: A Retrospective". En: *Latin American Research Review*, Vol. XVII, nº 2, 1982, págs. 75-128.
- SCHAAB, F.: *Bibliografía etnológica de la Amazonía peruana; 1542-1942*. Compañía de impresiones y publicidad, Lima, 1942, 2 hoj.+76 p.
- SPALDING, K.: "The Colonial Indian: Past and Future Research Perspectives" En: *Latin America Research Review*, Vol. VII, nº1, 1972, págs. 47-76.
- TAURO, A.: *Bibliografía Peruana de Historia (1940-1953)*. Lima, 1953, 196 p.
- VARGAS UGARTE, R.: *Historia del Perú. Fuentes*. Lima, 1939, 2 h.+330 págs.
- *Manual de Estudios Peruanistas*. Ediciones Librería Studium, S. A., Lima, 1952, 346 págs.

### 2.2.2. Bibliografía.

- ABUGATTAS, Juan: "Ideología de la Emancipación". En: ADRIANZEN, A., Ed.: *Pen-samiento político peruano*. DESCO, Lima, 1987, págs. 47-71.
- ACOSTA, A.: "Los clérigos doctrineros y la economía colonial (Lima, 1600-1630)". En: *Allpanchis*, Vol. XVI, nº 1, Dic. 1987, págs. 5-69.
- ACTAS *y trabajos del II Congreso Nacional de Historia del Perú*. 1958. Lima, 1962.
- ACTAS del Coloquio Internacional: *Tupac Amaru y su tiempo*. Comisión Nacional del Bicentenario de la Rebelión Emancipadora de Túpac Amaru, Lima, 1980, 693 págs.
- ACTAS del Simposio organizado por el Seminario de Historia del Instituto Riva-Agüero: *La causa de la emancipación del Perú; testimonio de la época precursora. 1780-1820*. P.U.C.P., Lima, 1960.
- ACTES *du XLIIè Congrès International des Américanistes*. Congrès du Centenaire. París 2-9 Septembre, 1976, 10 Vols.
- AGIA, M.: *Servidumbres personales de Indios*. Sevilla, 1946.
- AGUIRRE, M.V.: "Puno: un sitio clave en la rebelión". En: *Aportes documentales sobre la rebelión de Tupac Catari*. U.N.M.S.A., La Paz, 1972.
- AITON, Arthur S.: "Spanish Colonial Reorganization under the Family compact". En: *H.A.H.R.*, XII, 1932.
- ALAYZA y PAZ SOLDAN, L.; "Influencia de la carta de Cádiz de 1812 en la emancipación y organización del Perú". En: *Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú*, IX, 1945, págs. 41-100.
- ALBERTI, G.; MAYER, E. (Comp.): *Reciprocidad e intercambio en los andes peruanos*. I.E.P., Lima, 1974, 360 págs.
- ALBO, X.: "Etnicidad y clase en la gran rebelión aymara/quechua: Kataris, Amarus y bases 1780-1781". En: CALDERON, F.; DANDLER, J. (Comp.): *Bolivia: la fuerza histórica del campesinado*. UNRISD/CERES. La Paz 1984, págs. 51-118.
- ALTAMIRANO, T.: "El cambio en las relaciones de poder en una comunidad de la Sierra Central del Perú". En: *Revista del Museo Nacional*, T. XXXVII, 1971, págs. 299-308.

- "Aportes antropológicos al estudio de los movimientos campesinos en el Perú". En: *Debates de Antropología*, nº 2, págs. 53-72.
- ALVAREZ BRUN, F.: *Ancash, una historia regional peruana*. P.L.V. Lima, 1970. 255 págs.
- ANDRIEN, K.J.: "Corruption, inefficiency and imperial decline in the seventeenth-century Viceroyalty of Peru". En: *The Americas*, 41 (I), Julio 1984, págs. 1-20.
- ANGLES, Víctor: *El cacique Tambohuacso; historia de un proyectado levantamiento contra la dominación española*. Industrial-gráfica S.A. Lima, 1975, 176 págs.
- ANGLES, V.; SOTOMAYOR, A.: "Bernardo Tambohuacso Pumayalli y sus confederados precursores y mártires de la revolución peruana". En: *5º Congreso Internacional de Historia de América*, Lima, t. II, págs. 39-67
- ANALES del I Congreso Nacional de Historia del Perú. *Periodo de la Emancipación*. Lima, 1954, Ed. 1955, 338 págs.
- del III Congreso Nacional de Historia del Perú. "Descubrimiento, Conquista, Virreinato" 1963. Lima, 1965, 521 págs.
- del IV Congreso Nacional de Historia del Perú. "Pre-Emancipación". Lima, 1968, 601 págs.
- ANNA, Timothy: "Economic causes of San Martín failure at Lima". En: *H.A.H.R.* nº 4, November, 1974, págs. 657-681.
- "The Peruvian Declaration of Independence: freedom by coercion". En: *Journal of Latin American Studies*, nº 7, Nov. 1975, págs. 229-32
- *The fall of the Royal Government in Peru*. Univ. of Nebraska Press Lincoln & London, 1979.
- "Spain and the Breakdown of the Imperial Ethos: the Problem of Equality". En: *H.A.H.R.* Vol 62, nº 2, 1982, págs. 254-272.
- APARICIO VEGA, M.J.: *El clero patriota en la revolución del Cuzco de 1814*. Multi-press, Cuzco, 1974, 353 págs.
- APPLEBY, Gordon: "La transformación del sistema de mercados en Puno". En: *Análisis*, nº 8-9, 1979, págs. 55-71.
- ARGUEDAS, J.M.: "Las Comunidades de Castilla y el Perú. Estructura social del grupo". En: *Revista del Museo Nacional*, T. XXXII, 1963, págs. 81-88.
- "Puquio una cultura en proceso de cambio". En: *Revista del Museo Nacional*, T. XXV, 1964.

- *Las comunidades de España y el Perú*. U.N.M.S.M. Lima, 1968, 354 p.
- "Mitos quechuas post hispanicos". En: OSSIO, J. (Ant.), *Ideología Mesianica del Mundo Andino*. Lima, 1973, págs. 377-392.
- ARMELLADA, C.: *La causa indígena americana en las Cortes de Cádiz*. Madrid, 1959.
- ARTOLA, Miguel: "Campillo y las reformas de Carlos III". En: *Revista de Indias*, XII, 1952, págs. 685-714.
- "América en el pensamiento español del s. XVIII". En: *Revista de Indias*, 1969, Año XXIX, nos. 115-118, págs. 31-77.
- ARZE AGUIRRE, René: "El cacicazgo en las postrimerías coloniales". En: *Avances* nº 1, Feb. 1978, págs. 47-50.
- *Participación popular en la Independencia de Bolivia*. O.E.A. La Paz, 1979, 271 págs.
- "Las masas irrumpen en la guerra (1810-1821) de José Luis Roca". En: *Historia y Cultura*, nº 8, La Paz, 1985, págs. 143-152.
- ASSADOURIAN, C. Sempat : *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*. Lima, 1982, 339 págs.
- "Dominio Colonial y Señores étnicos". En: *HISLA*, 1er Sem. de 1983 págs. 7-20. Y en: *Diálogos*, nº 108, nov-dic. 1982, págs. 29-41.
- ASSADOURIAN y otros: *Modos de producción colonial en América Latina*. Buenos Aires, 1973.
- ATLAS *histórico, geográfico y de paisajes Peruanos*. Ed. Instituto Nacional de Planificación y Asesoría geográfica, Lima, 1963-70, 737 págs.+123 mps.+ 17 pls.+ 74 láms.
- BALLESTEROS GAIBROIS, M.: "Notas sobre el trabajo minero en los Andes con especial referencia a Potosí". En: *La minería hispana e iberoamericana*. Cátedra de San Isidoro, Leon, 1970.
- BARBIER, Jacques: "The culmination of the Bourbon Reforms 1787-1792". En: *H. A.H.R.*, Vol. 55, 1977, págs. 416-435.
- "Critique of Stanley J. Stein's "Bureaucracy and Business in the Spanish Empire, 1759-1804: Failure of a Bourbon Reform in Mexico and Peru". En: *H.A.H.R.*, vol. 62(3), 1982, págs. 460-468.
- BARNADAS, J. Mª: *Charcas. Orígenes históricos de una sociedad colonial*. La Paz, 1973.
- BARRIGA, Víctor: *Los terremotos en Arequipa, 1582-1868*. Ed. La Colmena S.A. Arequipa, 1951, 2 hojs.+ 426 págs.

- BASADRE, J.: *El azar en la historia y sus límites*. Ed. P.L. Villanueva, Lima, 1973, 272 págs.
- *La multitud, la ciudad y el campo en la historia del Perú*. 3ª Ed. Ediciones Treintatrés & Mosca Azul Edit., Lima, 1980, 257 págs.
- *Perú: Problema y Posibilidad*. 5ª Ed., Librería Studium Ed. Lima, 1987, 425 págs.
- BASTO GIRON, L.J.: "Las Mitas de Huamanga y Huancavelica". En: *Perú Indígena* Vol. V, nº 13, Lima, 1954, págs. 215-242.
- BELTRAN GALLARDO, E.: *Las guerrillas de Yauyos en la emancipación del Perú. (1820-24)*. Editores Técnicos Asociados, Lima, 1977, 168 págs.
- BERMEJO, V.: "El indio, problema del indio". En: *América Indígena*, Vol. XII, nº 1, Enero, 1952, págs. 77-90. Y : Ponencia presentada al *II Congreso Indigenista Interamericano*, Cuzco-Perú, 1949.
- BERNALES B., E.: "Origen y evolución de la Universidad en el Perú". En: *Revista Mexicana de Sociología*, Año XLIII, Vol. XLIII, nº 1, 1981. Inst. de investigaciones Sociales U.N.A.M., págs. 455-506.
- BERNALES BALLESTEROS, J.: "Pumacahua y los "Clarines de Chincheros". Separata del Boletín del Instituto Riva-Agüero, nº 8, 6 págs.
- BERNARD, M. G.: "Liste des secrétaires d' état espagnols de l'avenement des Bourbons jusqu'en 1808". En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXII (1956), págs. 387-94.
- BERROA: *Monografía de la diócesis de Huánuco*.
- BOLLINGER, W.: "The bourgeois revolution in Peru: a conception of Peruvian history". En: *Peru : Bourgeois revolution and Class Struggle, Latin American Perspectives*, Issue 14, Summer 1977, vol. IV, nº 3, págs. 18-56.
- BONILLA AMADO, J.: *La revolución de Túpac Amaru*. Ed. Nuevo Mundo, Lima, 1971. 178 págs.
- BONILLA, H.: "La coyuntura comercial del s. XIX en el Perú". En: *Verhandlungen des XXXVIII Internationalen Amerikanistenkongresses*, Stuttgart-München, 1962, Band III, págs. 481-499.
- *El minero de los Andes. Una aproximación a su estudio*. I.E.P. Lima, 1974, 89 págs.
- "Estructura colonial y rebeliones andinas". En: *Apuntes*, año IV, nº 7, Lima, 1977, Centro de Investigación, Universidad del Pacífico, págs. 91-99.



- "El ordenamiento colonial". En: *Revista del Museo Nacional*, T. XLV 1981, págs. 275-290.
- "Comunidades de indígenas y estado nación en el Perú". En: *Histórica*, 6(1), julio 1982, págs. 35-51.
- BONILLA, H. et alii: *Comunidades campesinas (Cambios y permanencias)*. Centro de Estudios Sociales Solidaridad Chiclayo/CONCYTEC, Lima, 1987, 298 págs.
- BONILLA, H. (Ed.): *Las crisis económicas en la historia del Perú*. 2ª Ed. Lima, 1986, 376 págs.
- BONILLA, H.; DEL RIO, L.; ORTIZ de ZEVALLOS, P.: "Comercio libre y crisis de la economía andina: el caso del Cuzco", En: *Histórica*, vol 2, nº 1, 1978, págs. 1-27.
- BONILLA, H.; SPALDING, K.: *La Independencia en el Perú*. I.E.P. Perú Problema 7, 2ª Ed, Lima, 1981, 240 págs.
- BOUYASSE-CASSAGNE, T.: "Pertenencia étnica, status económico y lenguas en Charcas a fines del siglo XVI". En: Cook ed. 1975, págs. 312-327.
- BRANDING, D. A. y CROSS, H. E.: "Colonial Silver Mining; Mexico and Peru". En: *H.A.H.R.* Nov. 1972, págs. 545-79.
- BRICKER, V.: "Les Insurrections indigènes chez les Mayas: La Pensée sauvage" En: *42 Congreso Internacional de Americanistas*. París, 1976.
- BUECHLER, R. M.: *The Mining Society of Potosí 1776-1810*. Syracuse University, 1981, 431 págs.
- BURGA, Manuel: *De la encomienda a la hacienda capitalista. El valle del Jequetepeque del siglo XVI al XX*. I.E.P. Lima, 1976, 319 págs.
- "La Sierra Central Peruana (1821-1870)". En: *Allpanchis*, 1983, num. 22, Vol. XIX, págs. 103-124.
- "Elites regionales y autoridades tradicionales". En: *Mundo Andino y Región*. Servicios populares, U.N.M.S.M. Lima, Sep. 1984, pp. 75-7.
- "La historia andina a través del arte". En: *Allpanchis*, vol. XV, nos. 17/18, págs. 245-52.
- "El Perú Central, 1770-1860". En: *Revista Peruana de Ciencias Sociales*, Vol. 1, nº 1, Dic. 1987, págs. 5-69.
- *Nacimiento de una utopía. (Muerte y resurrección de los incas)*. Instituto de Apoyo Agrario, Lima, 1988, 428 págs.
- BURGA, M.; FLORES GALINDO, A.: "La utopía andina". En: *Allpanchis*, Vol. XVII, nº 20, 1982, págs. 85-101.

- "La producción agrícola y las sublevaciones campesinas durante el s. XVIII: apuntes metodológicos". En: *I Simposium Nacional de Historia de la Independencia 25-30, Nov. 1974*, U.N.S.C.H. Ayacucho, 1975, págs. 13-25. Y Separata P.U.C.P. Dep. Ciencias Sociales, 1974. Y en: *Anales Científicos de la Universidad del Centro*, nº4, Huancayo, 1975, págs. 169-184. Y en: SOLANO SAEZ, Juan: *Levantamientos campesinos siglos XVIII-XX*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, 1981, págs. 85-97.
- BURKHOLDER, M.: *Anti-Americanism and the Audiencias: the Years of José Galvez (1776 - 1787)*. (ms.)
- *The limeños and the Audiencia of Lima under the Bourbons*. (ms)
- "From Crole to Peninsulare; The Transformation of Audiencia de Lima". En: *H.A.H.R.*, vol 52, nº 3, 1973, págs. 395-415.
- BURKHOLDER, M.; CHANDLER, D.S.: *De la impotencia a la autoridad (La Corona española y las Audiencias en América. 1687-1808)*. F.C.E., México, 1984, 478 págs.
- CABRERO, Leoncio y otros: *Hispanoamérica hacia 1776. (Actas de la mesa redonda sobre América Hispana en 1776)*. C.S.I.C. Madrid, 1980, XVI+265 p.
- CAHILL, D.P.; *Crown, Clergy, and Revolution in Bourbon Peru: The Diocese of Cuzco 1780-1814*. Tesis para optar al grado de doctor en Filosofía Universidad de Liverpool, Enero 1984, 2 Vols, 477 págs. (Inédita).
- "Curas and Social Conflict in the Doctrinas of Cuzco, 1780-1814". En: *J. Lat. Amer. Stud.*, 16, págs. 241-276.
- *Taxonomy of a Colonial 'Riot', the Arequipa Disturbances of 1780*. University of Liverpool, Texto mecanografiado inédito.
- "Una visión andina: el levantamiento de Ocongate de 1815". En: *Histórica*, vol. XII, nº 2, 1988, págs. 133-59.
- CAJIAS, Fernando: "Los objetivos de la revolución indígena de 1781: El caso de Oruro". En: *Revista Andina*, Año 1, nº 2, págs. 407-428.
- "La población indígena de Paria en 1785". En: *Estudios Bolivarianos en homenaje a Gunnar Mendoza*. La Paz, 1978, págs. 41-100.
- "La sublevación de indios de 1780-81 y la minería de Oruro". En: *Historia y Cultura*, nº 10, La Paz, 1986.
- CALDERON M., C.A.: *La insurrección de Crespo y Castillo del año 1812*. Tesis Bach. U.N.M.S.M., 236 págs. Inédita.

- CALVO, Carlos: *Anales históricos de la Revolución de América Latina*. Paris, 1864-1867, 5 vols.
- CAMPBELL, Leon G.: "A Colonial Establishment : Creole Domination of the Audiencia of Lima During the Late 18th Century". En: *H.A.H.R.*, vol. 52, Nº 1, Febrero 1972, págs. 1-25.
- "The Foerigners in Peruvian Society during the XVIIIth Century". En: *Revista de Historia de América*, nº 73-74, 1972, págs. 153-63.
- "The Changing Racial and Administrative structure of the Peruvian Military under the later Bourbons". En: *The Americas*, julio 1975, vol. XXXII, págs. 130 y ss.
- "The Army of Perú and the Túpac Amaru Revolt, 1780-1783". En: *H.A.H.R.*, Vol. 56, Nº 1, 1976, pág. 56. Y en: *Historia Problema y Promesa. Homenaje a Jorge Basadre*. P.U.C. Lima, 1978. págs. 33-52.
- "Rebel or Royalist? Bishop Juan Manuel Moscoso y Peralta and the Tupac Amaru Revolt, in Peru 1780-84". En: *Revista Historia de América*, Nº 86, July-December, 1978.
- *The military and society in colonial Peru, 1750-1810*. The American Philosophical Society. Memoirs of the American Philosophical Society, Vol. 123, Philadelphia, 1978, XVIII, 254 págs.
- "Social Structure of the Túpac Amaru Army in Cuzco 1780-81". En: *H.A.H.R.*, Vol. 61(4), 1981, págs. 675-695.
- "Los peruanos en la Audiencia de Lima a fines del s. XVIII". En: *5º Congreso Internacional de Historia de América*, págs. 393-405.
- CAMPESINADO e Indigenismo en América Latina. Centro Latinoamericano de trabajo Social (CELATS), Lima, 1978.
- CAPPA, Ricardo : *Estudios críticos acerca de la dominación española en América*. Madrid, 1889-96, 18 vols.
- CASARRUBIAS, V.: *Rebeliones indígenas de la Nueva España*. México, 1945.
- CASAVARDE, Juvenal: "Santos, cargos religiosos y procesos sociales". En: *Revista del Museo Nacional*, T. XLV, 1981, págs. 21-310.
- CASTAÑEDA DELGADO, P.: "Implicaciones Etico-Morales de la Tributación india- na Siglos XVI y XVII". En: *Atti del XL Congresso Internazionale degli Americanisti*, Roma-Genova, 1972, Vol. III, págs. 223-230.
- CASTAÑEDA DOIG, G.: "El Mercurio Peruano y la Revolución Francesa". En : *La causa de la Emancipación del Perú*. Lima, 1960, págs. 218-37.

- CASTELLI, A.; KOTH de P., M. (Comp.): *Etnohistoria y antropología andina*. Primera Jornada del Museo Nacional de Historia, organizada por el Museo Nacional de Historia, Lima, 1978, 298 págs.
- CASTELLI, A.; KOTH de P., M.; MOULD de P., M. (Comp.): *Etnohistoria y antropología andina*. Segunda Jornada del Museo Nacional de Historia, Lima, 1981, 310 págs.
- CASTILLO MURO-SIME, A. del: "Lambayeque en los levantamientos precursores". En: *5º Congreso Internacional de Historia de América*, págs. 233-8.
- CASTRO ARENAS, Mario: *La Rebelión de Juan Santos*. Ed. Milla Batres, Lima, 1973, XXXV+ 167 págs.
- CELESTINO, Olinda: "Cofradía, continuidad y transformación de la sociedad andina". En: *Allpanchis*, Vol. XVII, nº 20, 1982, págs. 147-66.
- CELESTINO, Olinda; MEYERS, Albert: *Las Cofradías en el Perú: región central*. Verlag Klaus Dieter Vervuert, Frankfurt Main, 1981, (Editione der Iberoamerica: Reihe 3, Monographien 4. Ausfsätze, 6), 351 págs.
- CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: "La visita como institución indiana". En: *Anuario de Estudios Americanos*. III, Sevilla, 1946, págs. 984-1025.
- *Lima y Buenos Aires. Repercusiones Económicas y Políticas de la creación del Virreinato de La Plata*. Sevilla, 1947.
- "Reorganización de la Hacienda virreinal peruana en el s. XVIII". En: *Anuario de la Historia del Derecho español*. T. XXIII, 1953.
- CLARET, P.: *José de Gálvez, Marqués de la Sonora*. Grafts. Casulleras, Barcelona, 1963, 291 págs.
- COCK, G. C.: "El ayllu en la sociedad andina: alcances y perspectivas". En: *Etnohistoria y antropología andina*, Lima, 1981, págs. 231-253.
- COLIN, Michèle: *Le Cuzco à la fin du XVIIè et au début du XVIIIè siècle*. Paris, 1966.
- COLLIER, G. A.; RENATO, Rosaldo; WIRTH, John D.: *The Inca and Aztec States, 1400-1800: Anthropology and History*, New York, 1982.
- COMADRAN R., J.: "La Real Ordenanza de Intendentes del Río de La Plata". En: *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. XI, 1954, págs. 515-559.
- CONTRERAS, J.: "El compadrazgo y los cambios en la estructura de poder local en Chinchero (Perú)". En: *Boletín Americanista*, núm. 29, Año XXI, 1979, págs. 5-29.
- "Subsistencia y ritual en Chinchero (Perú)". En: *Boletín Americanista*, núm. 33, Año XXV, Barcelona, págs. 195-222.

- *Subsistencia, ritual y poder en los Andes*. Ed. Mitre, Textos de Antropología, Barcelona, 1985, 224 págs.
- (Comp.): *Identidad étnica y movimientos indios*. Ed. Revolución, Barcelona, 1988, 195 págs.
- CONTRERAS, R.: "Algunos aspectos de la política indigenista del Virrey Agustín de Jáuregui ( 1780-1784)". En: *Estudios sobre Política Indigenista Española en América*, T.III: *Contacto, proteccionismo, reparto de mercaderías, propiedad indígena y resguardos, nativismo, asimilaciones técnicas, ejemplos asistenciales, sobre el nacimiento del P. Las Casas*, págs. 81-95.
- COOK, David Noble: "La población indígena en el Perú colonial". En: *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, 8, Rosario, 1965, págs. 73-110; y en: *Anuario de Estudios de la Universidad Nacional del Litoral*.
- CORDOVA-BELLO, E.: "Formación de la conciencia nacional americana". En: *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. XXIV, Sevilla, 1967, págs. 1543-1619
- CORNBLIT, Oscar: "Levantamientos de masas en Perú y Bolivia durante el siglo dieciocho". En: *Revista Latinoamericana de Sociología*, Buenos Aires, 1970, Vol II, nº 1; y en: Carr, R. St. Anthony's Papers, nº22, Oxford University Press; y en: FLORES GALINDO, A. Ed.: *Túpac Amaru II*. Retablo de Papel Ed., Lima, 1976, págs 141-198; y en: HALPERIN DONGHI, Tulio: *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1978, págs. 57-119.
- CORNEJO BOURONCLE, J.: *Aguilar y Ubalde*. Ed H.G. Rozas. Cuzco, 1955, 28 p.
- *Pumacahua, la revolución del Cuzco de 1814*. Cuzco, 1956, 709 págs.
- "Precursores cuzqueños de la independencia americana". En: *Revista Universitaria*, nº 121, Universidad Nacional San Antonio Abad, Cuzco, 1961, págs. 124-149.
- CORTES, M<sup>a</sup> del C.: "Una polémica en torno a la mita de Potosí a fines del siglo XVIII". En: *Revista de Indias*, nº 119/122, 1970, págs. 131-217; y en: Instituto Fernández de Oviedo, Madrid, 1970, 86 págs.
- "Benito de la Mata Linares; juez y testigo de la rebelión de Túpac Amaru". En: *5º Congreso Internacional de Historia de América*. t.I, págs. 431-465.
- COSTA DE LA TORRE, Arturo: *Episodios de la rebelión Indígena de 1781*. Ed. Camarlighi (s.a.), La Paz, 199 págs.

- *Ildefonso de las Muñecas y los mártires de la republiqueta de Larecaja*. La Paz, 1976.
- COTLER, Julio: *Clases, Estado y Nación en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1978, 407 págs.
- CRESPO, J.C.: "Chincha y el mundo andino en la relación de 1558". En: *Histórica*, Vol. II, Nº 2, Dic. 1978, págs. 185-212.
- CRESPO RODAS, Alberto: "La mita de Potosí". En: *Revista Histórica*. Vol.21. Lima, 1955-56, págs.169-182.
- "Los coroneles de Tupaj Katari". En: *Aportes documentales sobre la rebelión de Tupaj Katari*. U.N.M.S.A. La Paz, 1974. págs. 1-4
- CRESPO, A.; ARZE AGUIRRE, R.; ROMERO, F. B. de; MONEY, M.: *La vida cotidiana en La Paz durante la guerra de la Independencia, 1800-25*. Universidad Mayor de San Andres, La Paz, 1975, 278 págs.
- CUNEO VIDAL, Rómulo: "El cacicazgo de Tacna". En: *Revista Histórica*, nº VI. Lima, 1919.
- *Historia de las insurrecciones de Tacna por la Independencia del Perú. (1810-1811-1813-1815-1818-1821)*. 2ª Ed. Tallers. Gráfs. P.L. Villanueva, S.A., Lima, 1961, 288 págs.
- CURATOLA, M.: "Mito y Milenarismo en los Andes: del Taqui Onqoy a Inkarrí. La visión de un pueblo invicto". En: *Allpanchis*, vol. X, 1977, págs. 65-92.
- CHAMBERLAIN, R.S.: "The Concept of the "Señor Natural" as revealed by Castilian Law and Administrative Documents". En: *H.A.H.R.*, 19, nº 2, 1930, págs. 130-137.
- CHASSIN, J.; DAUZIER, M.: "La participation des indiens au mouvement d'Indépendence: le soulèvement de Huánuco, Pérou, en 1812". En: *Cahiers des Ameriques Latines*, 1981, nº 23, Serie Sciences de l'homme. Ethnosociologie du refus, résistences, révoltes et insurrections indiennes en Mésomérique et dans les Andes, 1er fas. págs.7-45
- CHAUNU, H.Z.P.: "Pour une histoire sociale de l'Amérique espagnole coloniale". En: *Revue historique*, Vol. II, Paris, 1954, págs. 309-16.
- CHAVARRIA, J.: "The Colonial heritage of national Peru: an overview". En: *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, nº 25, Dic. 1978, págs. 37-49.

- CHAVES, Julio Cesar: "Los corregimientos y la revolución de Túpac Amaru".  
En: *Actas del Primer Congreso Venezolano de Historia*, Caracas, 1972, T. I, págs. 115-124.
- CHOCANO, M.: "Circuitos comerciales y auge minero en la Sierra Central". En: *Allpanchis*, vol. XVIII, num. 21, 1983, págs. 3-26.
- "Aportes y limitaciones de una visión del s. XVIII peruano". En: *Allpanchis*, nº 26, año XV, vol. XXII, págs. 275-84.
- CHOQUEHUANCA, J.D.: *Biografía particular del Indígena*. En: LOAYZA: *Los pequeños grandes libros de la historia americana*. Serie I, T. XV, págs. 127-142.
- CHOQUEHUANCA, M.M.: *Acontecimientos revolucionarios en Huancané, Muñani y Pusi. Vindicación de Manuel Modesto Choquehuanca*. La Paz, 1868, 15 págs.
- CHOY, E.: "Sobre la revolución de Túpac Amaru". En: *Revista del Museo Nacional*, T XXIII, 1954, págs. 260-282.
- "De Santiago Matamoros a Santiago Mataindios". En: *Revista del Museo Nacional*, t. XXVII, 1958, págs. 195-272.
- "Contradicciones y trascendencia de la revolución". En: *Realidad*. U. Ricardo Palma, Lima, Dic. 1972; y en: FLORES GALINDO, A. Ed.: *Túpac Amaru II*, Lima, 1976, págs. 261-267.
- "La burguesía nacional en el siglo XVIII". En: *Historia y Cultura* 10, Lima, 1978, págs. 7-14.
- DAGNINA, V.: *El corregimiento de Arica, 1535-1784*. Arica, 1909.
- DAMMERT: *Cajamarca Independiente*. Cajamarca, 1974, 335 págs.
- DAVID-SUEN, R.: "Las reformas borbónicas y la oligarquía limeña a finales del siglo XVIII". En: *Hispanoamerica hacia 1776*, págs. 253-259.
- DELEMAS, M-D.: ¿Un libro o un autor a la deriva?. En: *Allpanchis*, vol. XVIII, nº 21, 1983, págs. 205-11.
- DELER, J.P.; SAINT-GEOURS, Y.: *Estados y Naciones en los Andes (Hacia una historia comparativa: Bolivia-Colombia-Ecuador-Perú)*. I.E.P./I.F.E.A. Lima, 1986, 2 vols.
- DELGADO, J.: "Vaticinios sobre la pérdida de las Indias y planes para conjurarla (s. XVII y XVIII)". En: *Quinto Centenario*, Rev. Dep. Hª de América de la U. Complutense, Madrid, 1981, 2, págs. 101-157.
- DESCOLA, Jean: *La vida cotidiana en el Perú en tiempos de los españoles. 1710-1820*. Buenos Aires, 1962.

- DESSON, A.: "Ideas directrices y significación histórica del pensamiento filosófico de Andrés Bello (1781)". En: *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 1982, 15, págs. 41-66.
- DEUSTA PIMENTEL, C.: "El informe secreto del virrey Gil de Taboada sobre la Audiencia de Lima". En: *Revista Histórica*, XXI, 1954, págs. 274-87
- "El virreinato del Perú entre 1777 y 1786. Estudio de un informe" En: *Mercurio Peruano*, XXXV, (1954), págs. 106-22.
- *Las Intendencias en la época del Virrey Gil de Taboada y Lemus*. Lima, 1956, 370 págs.
- "La Implantación de las Intendencias y el Pensamiento del Virrey y Gil de Taboada frente a la Institución". En: *Actas del Simposio del Seminario de Historia del Instituto Riva-Agüero*, Lima, 1960.
- *Las intendencias en el Perú, 1790-1796*. Sevilla, 1965, 75 págs.
- "La minería peruana en el siglo 18 (aspectos de su estudio entre 1790-1796)". En: *Humanidades*, nº3, P.U.C., Lima, 1969, págs. 29-49.
- DÍAZ REMENTERIA, C.J.: "El delito de lesa majestad humana en las Indias. Un estudio basado en la sublevación de Tupac Amaru . (1780-1781)". En: *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. XXXI, 1974, págs. 229-242.
- *El cacique en el Virreinato del Perú. (Estudio histórico jurídico)*. Publicaciones del Seminario de Antropología Americana. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1977, 260 págs.
- "En torno a un aspecto de la política reformista de Carlos III: las matrículas de tributarios en los Virreinos del Perú y Río de La Plata". En: *Revista de Indias*, año XXXVII, en.- jun. 1977, num. 147-8, págs. 51-139.
- "El régimen jurídico del ramo de tributos en Nueva España y las reformas peruanas de Carlos III". En: *Historia Mexicana*, México, En-Mar 1979, num. 3, págs. 401-438.
- DÍAZ V., F.: *Campañas militares del Virrey Abascal*. C.S. I.C./E.E.H.A. Sevilla, 1948, XII+ 416 págs.
- DOBYNS, H.: "An outline of Andean Epidemic History to 1720". En: *Bulletin of the History of Medicine*, 37, Nº 6, Nov-Dec, 1963, págs 493-515.
- DOLLFUS, O.: "Les Andes intertropicales: une mosaïque changeante". En: *Annales*, nº 5-6, 1978, págs. 895-903.
- *El reto del espacio andino*. I.E.P. Perú Problema nº 20, Lima, 1981 141 págs.



- DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Ed. Ariel, Barcelona, 1976, 532 págs.
- *Carlos III*. Alianza Universidad, Madrid, 1988.
- DUNBAR TEMPLE, Ella: "Evolución ideológica de la conciencia criolla, peruana y su posición frente a la "Nación India". Ponencia presentada en la 3ª Mesa Redonda sobre el Movimiento Emancipador de Hispanoamérica, Academia Nacional de la Historia, T. III, págs. 437-442.
- "La Gaceta de Lima del siglo XVIII". U.N.M.S.M., Lima, 1965.
- *La Independencia de Piura*. Universidad Privada de Piura, Col. Algarrobo nº 2, 1971.
- "Prólogo" al Tomo III Vol 1 de la C.D.I.P. : *Conspiraciones y Rebeliones en el siglo XIX: La revolución de Huánuco, Panatahuas y Huamalíes de 1812*, Lima, 1971, págs. I-XCVII.
- "La acción patriótica del pueblo en la emancipación. Guerrillas y montoneras". Separata del Prólogo del T. V, C.D.I.P., Lima, 1971.
- DURAND FLORES, G.: "La rebelión de Huanuco de 1812". En: *I Simposium Nacional de Historia de la Independencia*, 22-30. Nov, 1974, U.N.S.C.H., Ayacucho, 1975, págs. 111-117.
- DURAND F., L.: *Independencia e integración en el plan político de Túpac Amaru*. Lima, 1973.
- *Criollos en conflicto. Cuzco después de Túpac Amaru*. Tall. Gráfs. Multiservice S.R. Ltda., Lima, 1985, 254 págs.
- DUVIOLS, P.: *La destrucción de las religiones andinas (Durante la conquista y la colonia)*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1977, 479 págs.
- EARL, J.: "La organización del poder en la mitología quechua". En: OSSIO: *Ideología Mesiánica del Mundo Andino*, págs. 393-414.
- ESCOBAR, G.: *Sicaya. Cambios culturales en una comunidad mestiza andina*. I.E.P., Lima, 1973, 185 págs. +lams.
- ESCOBEDO, R.: *El tributo indígena en el Perú (siglos XVI-XVII)*. EUNSA, U.E.I., Pamplona, 1979, 345 págs.
- ESPINOZA, C.: *Economía y Sociedad en la Costa Norte. El significado de la Independencia de Piura (1780 - 1830)*. Texto mecanografiado.
- "Piura y los movimientos campesinos, s. XVIII-XIX". En: *Estudios Sociales*, 1982, págs. 83-95.

- "Un movimiento Agrarista en la Independencia de Piura: Los colonos siervos de Morropón-Yapatera: 1820-1825". Ponencia presentada en el *Primer Simposium sobre Estudios Piuranos*, Diciembre, 1982, CIPCA, 35 págs.
- ESPINOZA, C.; BOZA, J.: *Alcabalas y protesta popular: Cerro de Pasco 1780*. U.N.M.S.M., Lima, 1981, 112 págs.
- ESPINOZA SORIANO, W.: *Rebeliones indígenas y mestizas en la Sierra Septentrional del Perú (1756-1821)*. Tesis Bachiller inédita, U.N.M.S.M., Lima, 1959.
- "Protestas, Motines y Rebeliones de indios, mestizos y españoles en Cajamarca, 1756-1821". En: *La causa de la emancipación en el Perú*, págs. 35-36.
- "El alcalde mayor indígena en el Virreinato del Perú". En: *Anuario de Estudios Americanos*, nº 17, 1960, págs. 183-300.
- "Geografía Histórica de Huamachuco". En: *Historia y Cultura*, nº5, Lima, 1971, págs. 5 -95.
- "Un movimiento religioso de libertad y salvación nativista. Yanahuara - 1596". En: OSSIO: *Ideología Mesianica del Mundo Andino*, págs. 143-152; y en: *Cultura y pueblo*, nos. 17-18,
- "1780: Movimientos antifiscales en la sierra norte de la Audiencia de Lima y repercusiones tupamaristas en la misma zona". En: *Allpanchis*, nº 17/18, 1981, págs. 169-202.
- "Los Chambillas y mitmas Incas y Chinchaysuyos en el territorio Lupaca, s.XV-XX". En: *Revista del Museo Nacional*, T. XLVI, 1982, págs. 419-506.
- *La destrucción del Imperio de los Incas*. 4ªEd, Amaru Ed. Lima, 1986, 210 págs.
- *Los Incas. Economía, Sociedad y Estado en la Era del Tahuantinsuyo*. Amaru Ed. Lima, 1987, 499 págs.
- ESTUDIOS *sobre Política Indigenista Española en América*. Valladolid, Univ. Hª de América, 1975-7, 3 Vols.
- EZQUERRA, R.: "La crítica española de la situación en América en el siglo XVIII". En: *Revista de Indias*, n.85-6, 1962, t.XXII, págs.158-291; y en: Instituto Fernández de Oviedo, Madrid, 1962, 132 págs.
- FAVRE, H.: *Cambio y continuidad entre los Mayas de México*. México, 1973.

- "A propos du potentiel insurrectionnel de la paysannerie indienne: oppression, aliénation, insurrection". En: *XLIIè Congrès International des Américanistes*. Paris, 1976. Vol III, pp.69-82.
- "Evolución y situación de las haciendas en la región de Huancavelica". En: MATOS MAR, J. (comp.): *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú.*, 2ª ed., I.E.P., Perú Problema 3, Lima, 1976, págs. 105-138.
- "El mundo andino en tiempos de Bolívar: los Asto entre 1780-1830" En: *Revista del Museo Nacional*, 1983-5, T. XLVII, págs. 259-271.
- "Bolívar y los indios". En: *Histórica*, Vol.10, nº1, 1986, págs.1-18; y en: *L'Herme "Simón Bolívar"*, París, 1986, págs. 272-86.
- FEBRES VILLARROEL, O.: "La crisis agrícola del Perú en el último tercio del s. XVIII". En: *Revista Histórica*, 27 , 1964, págs. 102-199.
- FELICE CARDOT, C.: "Rebeliones, Motines y Movimientos de Masas en el siglo XVIII venezolano (1730-1781)". En: *El Movimiento Emancipador de Hispanoamérica* (Actas y Ponencias), Academia nacional de la Historia, Mesa Redonda de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Caracas, 1961, T. II, págs. 177-229.
- FERNANDEZ MALDONADO, B.: *Huánuco en la revolución de la independencia*. Imp. Americana, Lima, 1938, 31 págs.
- FIGUEROA, A.: *La economía campesina de la sierra del Perú*. P.U.C. Lima, 1981.
- FISHER, J.R.: "The Intendant System and the Cabildos of Peru, 1784-1810". En: *H.A.H.R.*, XLIX, nº 3, 1969, págs. 430-453.
- "Silver production and the economic crisis of the Viceroyalty of Perú. 1776-1821". En: *Atti del XL Congresso Internazionale degli Americanisti*, Roma/Genova, 1972, Vol. III, págs. 327-45.
- "La Rebelión de Túpac Amaru y el programa de la reforma imperial de Carlos III". En: *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. XXVIII, Sevilla, 1971, págs. 405-421. Y en: FLORES GALINDO Ed.: *Túpac Amaru II*. Ed. Retablo de Papel, Lima, 1976, págs. 109-128.
- *Matrícula de mineros del Perú. 1790*. U.N.M.S.M. Lima, 1975.
- "Silver Production in the Viceroyalty of Peru, 1776-1824". En: *H.A.H.R.*, Feb.1975, págs. 25-43; y en: *Historia Problema y Promesa. Homenaje a Jorge Basadre*. P.U.C., Lima, 1978, págs. 255-272.

- "Silver Mining and Silver Miners in the Viceroyalty of Peru, 1776-1824". En: FISHER et alii, 1976, págs. 13-26.
- "Miners, Silver Merchants and Capitalists in Late Colonial Peru". En: *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 1976, págs. 257-268.
- *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*. I.E.P. Lima, 1977. 253 págs.+14 pl.
- "La rebelión de Túpac Amaru y la conspiración de Aguilar y Ubalde de 1805". En: *Actas del Coloquio Internacional Túpac Amaru y su tiempo*, Lima y Cuzco, 1980, págs. 261-70.
- *Gobierno y sociedad en el Perú Colonial: El Régimen de las Intendencias, 1784-1814*. P.U.C. Lima, 1981, 297 págs.
- "Royalism, Regionalism and Rebellion in Colonial Peru, 1808-15". En: *H.A.H.R.*, 1979, 59(92), págs. 232-257; y en: *Historia y Cultura* (15) 1982, págs. 117-139.
- "Antecedentes de la llegada de San Martín al Perú: Alianzas raciales y regionales". En: *San Martín en España (Actas del primer Seminario Internacional Sanmartiniano)*, Instituto Español Sanmartiniano, Madrid, 1981, págs. 367-378.
- FISHER, J. et alii: *Social and Economic Change in Modern Peru*. Liverpool, 1976.
- FISHER, L.E.: *The last Inca Revolt, 1780-1783*. University Oklahoma Press, Oklahoma, 1966.
- FLORES GALINDO, A.: "Movimientos campesinos en el Perú: Balance y Esquema". En: *Cuaderno Rural*, nº 18, 25 págs. (s.f.).
- "La nación como Utopía: Túpac Amaru, 1780". Dep. de Ciencias Sociales, P.U.C., Lima, 1974, 19 págs.
- *Arequipa y el sur andino (s. XVIII-XX)*. Ed. Horizonte, Lima, 1977. 194 págs.
- "La revolución tupamarista y los pueblos andinos (una crítica y un proyecto)". En: *Allpanchis* nº 17/18, págs. 253-265; y en: FLORES GALINDO, A.: *Buscando un Inca: Identidad y Utopía en los Andes*. págs. 107-143.
- "Independencia y clases sociales". En: *Revista Debates en Sociología*, nº 7, P.U.C., 1982, págs. 99-114; y en: FLORES GALINDO, A.: *Independencia y revolución (1780-1840)*. Instituto Nacional de Cultura, Lima, 1987, t. 1, págs. 121-144.

- "Los rostros de la Plebe". En: *Revista Andina*, Tomo 1, nº 2, Diciembre 1983, págs. 315-352.
- *Aristocracia y plebe (Lima, 1760-1830)*. Mosca Azul Edit. Lima, 1984, 268 págs.
- "Los sueños de Gabriel Aguilar". Separata de *Debates en Sociología*, nº11, 1985, págs. 125-185; y en: FLORES GALINDO, A.: *Buscando un Inca; Identidad y utopía en los Andes*, págs. 145-208; y en:
- *Europa y el País de los Incas: La Utopía Andina*. Instituto de Apoyo Agrario, Lima, 1986, 89 págs.; y en:
- *Buscando un Inca: Identidad y utopía en los Andes*. Instituto de Apoyo Agrario, Lima, 1987, 370 págs.
- FLORES GALINDO, A. (Comp.): *Independencia y revolución (1780-1840)*. Instituto Nacional de Cultura, Lima, 1987, 2 Vols.
- FLORES GALINDO, A. Ed.: *Tupac Amaru II. 1780*. Retablo de Papel Ediciones, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo de la Educación, Lima, 1976, 258 págs.
- FLORES MARIN, J. A.; PACHAS C., R.: *Luchas campesinas en el Perú, 1900-1920*. Lima, 1973, 143 págs.
- FLORES OCHOA, A. (Comp.): *Pastores de puna. Unywamichiq punarunakuna*. I.E.P. Lima, 1977, 305 págs.
- FLORESCANO (Comp.): *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina* CLACSO - S.XXI, México, 1975.
- "Mouvements paysans au Mexique de 1770 à 1810". En: *Les mouvements paysans dans e Monde Contemporain*. Vol. 3, págs. 220-39.
- FONSECA, M. C.: "El control comunal del agua en la cuenca del río Cañete", En: *Allpanchis*, nº 22, año XIII, Vol. XIX, 1983, págs. 61-73.
- FUENZALIDA, F.: "Estructura de la comunidad indígena tradicional. Una hipótesis de trabajo". En: MATOS MAR, J. (comp.): *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú.*, 2ª ed., I.E.P., Perú Problema 3, Lima, 1976, págs. 219-63.
- "Santiago y el Wamani: aspectos de un culto pagano en Moya". En: *Debates de Antropología*, nº 5, 1980.
- GALDOS R. G.: *La rebelión de los pasquines, un intento emancipador de Arequipa colonial (1780)*. Ed. Universo, Arequipa, 1967, 158 págs.
- GALVIZ de C., M. E.: *Rebelliones indígenas en el Norte del Reino de la Nueva España*. México, 1967.

- GARCÍA FERNÁNDEZ, A.: "La Provincia de Condesuyos y la Causa de la Emancipación". En: *Anales del I Congreso Nacional de Historia del Perú*, Lima, 1954.
- GARCÍA CARRAFFA, A. A.: *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano Americana*. Madrid, 1927.
- GARCÍA JORDAN, P.: "Notas sobre la participación del Clero en la independencia del Perú. Aportación documental". En: *Boletín Americanista*, núm. 32, año XXIV, págs. 139-147.
- "¿Poder eclesiástico frente a poder civil? Algunas reflexiones sobre la Iglesia peruana ante la formación del Estado moderno (1808-1860)". En: *Boletín Americanista*, núm. 34, año XXVI, 1984, págs. 45-74.
- "La Iglesia peruana en la formación del Estado moderno (1821-1862)". En: *Histórica*, 1986, 1, págs. 19-43.
- "Estado moderno, Iglesia y secularización en el Perú contemporáneo (1821-1919)". En: *Revista Andina*, año 6, núm. 2, 1988, págs. 351-401.
- GARCÍA NARANJO, J.: *Sublevación de Tupa-Amaro en el Perú*. Sevilla, Escuelas Profesionales de Artes y Oficios, 1912, 43 págs.
- GAYTÁN PAJARES, Evelio: "Repercusiones de la rebelión de Túpac Amaru en Cajamarca". En: *Boletín de Lima*, Año 8, nº 48, 1986, págs. 53-58.
- GIBSON, Ch.: *The Inca concept of sovereignty and the Spanish administration in Perú*. Greenwood Press, New York, 1969, 146 págs.
- GISBERT, T.: *Iconografía y Mitos Indígenas en el Arte*. Edit. Gisbert y Cia. La Paz, 1980, 250 págs.
- GISBERT, T.; MESA J. de: *Arquitectura Andina. Historia y análisis*. Colección Arzan y Vela, Embajada de España en Bolivia, La Paz, 1985, 376 págs.
- GLAVE, L. M.: "Problemas para el estudio de la historia regional". Separata de *Allpanchis*, Vol. XIV, 1980, Nº 16.
- *Demografía y conflicto social*. Documento de Trabajo Nº 22, I. E. P. Lima, 1988, 39 págs.+cuads.+grafs.
- GLAVE, L. M. y REMY, M. I.: "La producción del maíz en Ollantaytambo durante el siglo XVIII". Separata de *Allpanchis*, Nº 15, Cusco, 1980, págs. 109-132.

- "Origen de los latifundios en Ollantaytambo (Algunas evidencias de los siglos XVI y XVII)". En: *Análisis*, nº 8-9,
- *Estructura agraria y vida rural en una región andina. Ollantaytambo entre los siglos XVI y XIX*. Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolome de Las Casas, Cuzco, 1983.
- GÖLTE, J.: "Redistribución y complementariedad regional en la economía andina del s. XVIII". Trabajo presentado en el *XLII Congreso de Americanistas*, París, 1976, págs. 65-87.
- *La racionalidad de la organización andina*. I.E.P. Lima, 1980.
- *Repartos y rebeliones (Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial)*. I.E.P., Serie Estudios Históricos nº 6, Lima, 1980, 256 págs.+ maps.
- "Notas sobre la agricultura de riego en la costa peruana". En: *Allpanchis*, nº 15, 1980, págs. 57-67.
- GONZALEZ DE SAN SEGUNDO, M.: "Pervivencia de la organización aborigen (contribución al estudio del cacicazgo y su ordenación por el derecho indiano)". En: *Anuario de Estudios Americanos*, nº 32, 1982, págs. 47-92.
- GONZALEZ: *La proyectada modificación a la Real Ordenanza de Intendentes en 1812*.
- GONZALEZ, E.; RIVERA, F.: "La muerte del Inca en Santa Ana de Tusi". En: *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, 1982, nº 1-2, págs. 19-36.
- GONZALEZ O., L.: *Rebeliones indígenas y precursores de la independencia mexicana en los siglos XVI, XVII y XVIII*. 2ª Ed., México, 1952.
- GRONDIN N., M.: *Tupaj Katari y la rebelión campesina de 1781-1783*. Oruro, 1975
- GUTIERREZ ESTEVEZ, M.: "Historia, identidad y mesianismo en la mitología andina". En: *Anthropologica*, Año 2, nº2, 1984, págs. 5-44.
- GUTIERREZ FERREIRA, P.P.: "El siglo XVIII peruano". En: *Cuadernos Hispanoamericanos XXVII-XVIII*, Vol. XXIX, nº 82, 1956, págs. 68-79.
- GUZMAN, A.: *Tupaj Katari*. Ed. Tall. Gráf. Paramericana Panuco, México, 1943, 202 págs.
- HALPERIN DONGHI, T.: *Revolución y guerra*. Buenos Aires, 1972.
- *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1978, 247 págs.

- HAMNETT: "Church Loans in Peru: Estates and Loans in the Archdiocese of Lima in the Seventeenth Century". En: *Jahrbuch für Geschichte von Stadt, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, X, 1973, págs. 113-132.
- HAMNETT, B. R.: *Revolución y Contrarrevolución en México y el Perú: liberalismo, realismo y separatismo (1800-1824)*. F.C.E. México, 1978, 454 p.
- HARTH-TERRÉ, E.: *Negros e indios, un estamento social ignorado en el Perú colonial*. Lima, 1973.
- Cauces de españolización en la sociedad indoperuana de Lima Vi-reynal. Ed. Tierra y Arte, Lima, 1964, 31 págs.
- HELMER, M.: "Commerce et Industrie au Pérou à la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle". En: *Revista de Indias*, 10, 1950, págs. 522-4.
- HIDALGO LEHUEDE, J.: "Fases de la rebelión indígena de 1781 en el corregimiento de Atacama y esquema de la inestabilidad política que la precede 1749-1781. Anexo: Dos Documentos Inéditos Contemporáneos" En: *Revista Chungará*, nº 9, Agosto 1982, págs. 192-246.
- "Amarus y cataris: aspectos mesiánicos de la rebelión indígena de 1781 en Cusco, Chayanta, La Paz y Arica". En: *Revista Chungara* nº 10, marzo 1983, págs. 117-138.
- HOPKINS, D.: "Juego de enemigos". En: *Allpanchis*, Vol. XII, nº 20, 1982, págs. 167-87.
- HUERTA, M<sup>a</sup> T. y PALACIOS, P.: *Rebeliones indígenas de la época colonial*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1977.
- HUERTAS, L.: "Las luchas por la Independencia en Ayacucho". En: *I Simposium Nacional de Historia de la Independencia*, U.N.S.C.H. Ayacucho, 1975, págs. 130-158.
- *Luchas de clases en Ayacucho: 1700-1830*. Tesis Dr. inédita, UNMSM 185 págs.
- "Luchas sociales en Huamanga s. XVIII". Introducción del Cap. II de su estudio final inédito: *Historia de las luchas sociales en Ayacucho 1700-1940*, Instituto de Estudios Regionales "José María Arguedas", Ayacucho (s.f.) (mecanografiado), págs. 30-43.
- "El movimiento de Túpac Amaru en Ayacucho". En: FLORES GALINDO A. Ed.: *Túpac Amaru II*, Lima, 1976, págs. 85-105.
- "Testimonios referentes al movimiento de Tupac-Amaru II, 1784-1812". En: *Allpanchis*, Vol. 11/12, 1978, págs. 7-17.



- *La religión en una sociedad rural andina (s. XVII)*. U.N.S.C.H. Ayacucho, 1981, 159 págs.
- "Diezmos en Huamanga". En: *Allpanchis.*, vol. XVII, nº20, 1982, págs. 209-235.
- HUERTAS, L.; CARNERO, N.: *Diezmos del Cuzco 1777-1853*. U.N.M.S.M. Seminario de Historia Rural Andina, Lima, 1983, 200 págs.
- : *Diezmos de Arequipa, 1780-1856.* U.N.M.S.M., Seminario de Historia Rural Andina, Lima, 1983.
- HÜNEFELDT, C.: *Lucha por la tierra y protesta indígena. Las comunidades indígenas del Perú entre Colonia y República, 1800-1830*. Boon, Herausgeber, 1982, Estudios Americanistas de Bonn 9, XIV +258 págs.
- "Comunidad, Curas y Comuneros hacia fines del Periodo Colonial". En: *HISLA*, Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social II, 2º Semestre de 1983, págs. 3-31.
- HURTADO, H.: *Formación de las comunidades campesinas en el Perú*. Ed. Tercer Mundo, Lima, 1974.
- HUSSON, P.: *Guerre indienne et révolte paysanne dans la province de Huanta (département d'Ayacucho-Perou) au XIXème siècle*. These pour le doctorat de 3ème cycle, Univ. Paris IV, 1983, 301 págs. Inédita.
- IMANA, T.: "De lo pasional en la vida de los caudillos indígenas de 1780". En: *Historia y Cultura*, 1973, págs. 125-142.
- IZAGUIRRE, B.: *Historia de las misiones franciscanas y narración de los progresos de la geografía en el oriente del Perú*. Tip. de la Penitenciaria, Lima, 1922-29, 14 vols.
- IZARD, M.: *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*. Ed. Tecnos, Madrid, 1979, 205 págs.
- JACOBSEN, N.: "Desarrollo económico y relaciones de clase en el sur andino (1780 - 1920). Una réplica a Karen Spalding". En: *Revista Análisis*, nº 5, Lima, mayo-agosto, 1978, págs. 67-81.
- "El desarrollo de la tenencia de la tierra en la provincia de Azángaro". En: *Makaya*, Azángaro, 1976.
- JAUREGUI C., J. H.: "El uso de la religión en el movimiento indígena de fines del siglo XVIII". En: *Historia y Cultura*, Sociedad Boliviana de Historia, La Paz, nº 11, 1987, págs. 73-90.

- JUST LLEO, E.: *Comienzo de la Independencia en el Alto Perú. Los sucesos de Chuquisaca*. Univ. Complutense, Artes Gráficas y Ediciones, S.A. Madrid, 1976, 64 págs.
- KAMMAN, P.: *Movimientos campesinos en el Perú, 1900-1968; análisis cuantitativo y cualitativo (preliminar)*. U.N.M.S.M., Seminario de Historia Rural Andina, Lima, 1982, 284 págs.
- KAPSOLI, W.: "Movimientos indígenas en el Perú Colonial". En: *Realidad*, nº1 Universidad Ricardo Palma, Lima, 1972, págs. 48-61.
- *Sublevaciones de esclavos en el Perú, s.XVIII*, Univ. Ricardo Palma, Dirección Univ. de Investigaciones, Lima, 1975, 153 págs.
- *Los movimientos campesinos en el Perú: 1879-1965; ensayos*. Delta Editores, Lima, 1977, 300 págs.
- KEITH, R.G.: *Conquest and Agrarian Change in the Emergence of the Hacienda System on the Peruvian Coast*. Cambridge, Mass, 1976.
- KIRKPATRICK, F.A.: "The establishment of Independance in Spanish America". En: *The Cambridge Modern History*, 2ªEd., V.X, 1969, págs. 300-327.
- KLAIBER, J. L.: "Religión y revolución en los andes en el siglo XIX". En: *Histórica*, Vol I, nº 1, Julio 1977, págs. 93-111.
- *Independencia, Iglesia y Clases Populares*. Universidad del Pacífico, Lima, 1980, 66 págs.
- "Religión y justicia en Túpac Amaru". En: *Allpanchis*, vol. XVI, nº 19, 1982, págs. 173-186.
- KLEIN, H. S.: "Peasant Communities in Revolt: The Tzeltal Republic to 1712". En: *Pacific Historical Review*, 35, 1966, págs. 247-63.
- "Hacienda and Free Community in Eighteenth Century Alto Peru: A Demographic Study of the Aymara Population of the Districs of Chulumani and Pacajes in 1786". En: *Journal of Latin American Studies*, 7, 2, 1975, págs. 193-220. Trad. castellana en: *Desarrollo Económico*, Vol. 59, Nº 15, págs. 421-444; y en: HALPERIN DONGHI, T. (comp.): *El ocaso del orden colonial en Hispanoamerica*. Buenos Aires, 1978, págs. 15-56.
- "The Structure of the Hacendado Class in Late Eighteenth Century Alto Peru: The Intendencia of La Paz". En: *H.A.H.R.*, 60(2) mai 1980, págs. 191-212.
- "Peasant responce to the market and the land question in 18th and 19th century Bolivia". En: *Nova America.*, 5, Turin, 1982, pp. 103-133

- KONETZKE, R.: "El mestizaje y su importancia en el desarrollo de la población hispano-americana durante la época colonial". En: *Revista de Indias*, Año VII, nº 23, 1946, págs. 7-44 y 216-237.
- "Estado y sociedad en las Indias". En: *Estudios Americanos*, nº 8 1950, págs. 33-58.
- "Ideas políticas del Virrey Francisco Gil de Taboada". En: *Mar del Sur*, 7, Marzo-Abril 1952.
- KOSSOK, M.: "Konspekt über das spanische Kolonialsystem". En: *Wissenschaftliche Zeitschrift der Karl-Marx Universität*, 5, Jahrgang, 1955/56, Leipzig.
- "El contenido de clase de las guerras de Emancipación Latinoamericanas durante los años 1810-1820". En: *Revista Universitaria* Nos. 46-47-48, Potosí, 1965.
- "Aufklärung in Lateinamerika: Mithos oder Realität?". En: *Atti del XI Congresso Internazionale degli americanisti*, Roma-Genova, 1972, Vol. III, págs. 417-422.
- "El contenido burgués de las revoluciones de independencia en América Latina". En: *Historia y Sociedad*, 4, Winter, 1974, pp.61-79
- KOSSOK, M. et alii: *Las revoluciones burguesas*. Ed. Crítica/Historia, Barcelona, 1983, 247 págs.
- KUBLER, George: "The Quechua in the Colonial World". En: STEWARD, J.H. (Ed.): *Handbook of South American Indians*. Smithsonian Institution, II, 1946, págs. 331-410.
- *The Indian Caste of Peru, 1795-1940: A population Study Based Upon Tax Records and Census Reports*. Smithsonian Institution Institute of Social Anthropology publication, nº 14, 1952, 71 págs.
- LANDSBERGER, H. (Comp.): *Latin American peasant movements*. Cornell University Press, Ithaca, 1969.
- LANG, Mervyn: "El derrumbe de Huancavelica en 1786. Fracaso de una reforma borbónica". En: *Historica*, Vol.10, nº 2, 1986, págs.213-226.
- LARSON, B.: "Caciques, Class Structure and the Colonial State in Bolivia". En: *Nova America*, 3, Turin, 1979, págs. 197-235.
- "Hacendados y campesinos en Cochabamba en el s. XVIII". En: *Avances*, 2, 1978; y en: LARSON, B.: *Cochabamba*, 1983.

- "Cambio agrario en una economía colonial: el caso de Cochabamba 1580-1800". En: *Estudios rurales latinoamericanos* Vol 3 nº 1 Bogotá, En-Ab.1980, págs. 111-32; y en: LARSON, B.: Cochabamba, 1983
- "Ritmos rurales y conflictos de clases durante el siglo XVIII en Cochabamba". En: *Desarrollo Económico* nº 78 Vol. 20, Jul-Set.1980 págs. 183-214; y en: *H.A.H.R.*, 60: 3, págs. 407-430; y en: LARSON, B.: Cochabamba, 1983.
- Explotación agraria y resistencia campesina en Cochabamba: cinco ensayos históricos(s.XVI-XIX). CERES, Pequeña Colección/1, Cochabamba, julio 1983, 214 págs.
- "Shifting, Class Structure and the Colonial State in Bolivia". En: *Radical History Review*, 27, 1983, págs. 3-20.
- LAVALLEE, D.; JULIEN, M.: *Les établissements Asto à l'époque préhispanique*. Travaux de l'Institut Français d'études Andines, T. XV, Lima, 1973, 143 págs.+maps.
- LAZO, C.; TORD, N.: "El movimiento social en el Perú virreynal". En: *Histórica* Vol.1, nº 1, 1977, págs. 61-93; y en: *3er Congreso Peruano del Hombre y la Cultura Andina*, Lima, 1977, T. III; y en: MEJIA BACA, J.: *Historia del Perú*, T.V, págs. 11-328.
- LEHNERTZ, J.: "Juan Santos: primitive Rebel on the Campa Frontier ( 1742-1752)". En: *Actas y memorias del XXXIX Congreso Internacional de Americanistas*. I.E.P., Lima, 1970, Tomo 4, págs. 111-125.
- LEWIN, Boleslao: " Las tendencias separatistas del movimiento de Túpac Amaru". En: *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, V.2 Rosario, 1957, págs. 175-192.
- "Las causas de la sublevación de Túpac Amaru a través de las declaraciones oficiales". En: *Boletín Histórico*, nos. 71-72, Montevideo, 1957, págs. 114-118.
- *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la Emancipación Americana*. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1972, 2 Vols.
- LOCKHART, James: "Encomienda and Hacienda: The Evolution of the Great Estate in the Spanish Indies". En: *H.A.H.R.*, 1969, págs. 411-429.
- "The Social History of Colonial Spanish America". En: *Latin American Research Review*, vol. VII, nº 1972, págs. 5-45.
- *The Men of Cajamarca*. Berkley, 1972. Trad. castellana S.XXI Editores, México, 2 Vols.

- LOHMANN VILLENA, G.: *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*.  
 Inst. de Cultura Hispánica, Graf. Valera, Madrid, 1957, XXVII+627 p
- "Nuevos datos sobre los linajes de los caciques de Lambayeque y Ferreñafe". En: *Revista del Museo Nacional*, 1969-70, T. XXVI, pp. 102-7
- *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. (Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente. Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, C.S.I.C., Sevilla, 1974, CXXIV + 198 págs. + 18 láms.
- LOPEZ SORIA, J.I.: *Descomposición de la dominación hispánica en el Perú*.  
 Ed. Arica S.A., Col. Perú Historia, Lima (s.f.), 188 págs.
- LOREDO, R.: *Los repartos*. Lima, 1958.
- LORENTE, S.: *Historia del Perú bajo los Borbones, 1700-1821*. Librería Gil y Aubert, Lima, 1871, 398 págs.
- LUCENA SALMORAL, M.: "Los movimientos antirreformistas en Suramérica: 1777-1781 de Túpac Amaru a los comuneros. Separata de la Univ. Complutense, Vol. XXVI, En-Mar 1977, págs. 79-115.
- LUNA, L.: *Choquehuanca, el Amauta*. Imp. Gráfica Stylo, Lima, 1948, 117 págs.
- LYNCH, J.: "Intendants and Cabildos in the Viceroyalty of La Plata, 1782-1810". En: *H.A.H.R.*, August, 1955, págs. 337-362.
- "Intendants and Cabildos in the Viceroyalty of La Plata, 1782 - 1810". En: *H.A.H.R.*, nº 3, Vol. XXXV, August 1955, págs. 337-362.
- *Spanish colonial administration 1782-1810. The Intendant System in the Viceroyalty of the Rio de La Plata*. The Atholone Press, California, 1958, XI+335 págs. Trad. cast. Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1967, 311 págs.
- LLONTOP, S.: *Actuación de los diputados peruanos titulares 1812-1814*.  
 Tesis Bachiller, P.U.C., 128 págs. Inédita.
- MACEDO, F.: *Apuntes monográficos del distrito de Asillo*. Puno. Imprenta Portugal, 80 págs.
- MACERA, P.: *Tres etapas en el desarrollo de la conciencia nacional*. Ed. Fanal, Lima, 1956, 136 págs.
- "Informaciones geográficas del Perú colonial". En: *Revista del Archivo Nacional del Perú*, t. XXVIII, Lima, 1964, pp. 133-252.
- *Tierra y población en el Perú (S. XVIII - XIX)*. 4 ts. Seminario de Historia rural andina, U.N.M.S.M., Lima, 1972.
- "Mapas coloniales de haciendas cuzqueñas". Lima, 1968.

- Estadísticas históricas del Perú. Sector Minero. (Volumen y valor).* U.N.M.S.M., Lima, 1972.
- "El arte mural cuzqueño, s.XVI-XX". En: *Apuntes*, n.4 Lima, 1975.
- *Historia económica peruana ( Documentos ).* Seminario de Historia Rural Andina, U.N.M.S.M., Lima, 1975.
- *Trabajos de Historia.* Lima. Instituto Nacional de Cultura, 3 ts. Lima, 1977. 2ª Ed. Facsimilar Facultad de Ciencias Sociales U.N.M.S.M. G. Herrera editores, Lima, 1988. Teoría, Tomo I.
- MALAGA MEDINA, A.: "Consideraciones económicas sobre la visita de la provincia de Arequipa". En: COOK Ed., 1975, págs. 299-311.
- MALDONADO CARRASCO, R.A.: *Movimientos Sociales en Huamanga (s.XVIII).* Memoria Académica para optar al Grado de Bachiller, Programa Académico de Antropología, U.N.S.C.H., Ayacucho, 1976, 126 págs. Inédita.
- MALLON, F.: "Microeconomía y campesinado. Haciendas, comunidad y coyunturas económicas en el valle de Yanamarca". En: *Análisis* nº 2, Lima, 1978, págs. 39-51.
- MANRIQUE, M.: *Campesinado y Nación. Las guerrillas indígenas en la Guerra con Chile.* Centro de Investigación y Capacitación/Ed. Ital Perú, Lima, 1981, 418 págs.
- *Colonialismo y pobreza campesina. Caylloma y el valle del Colca, siglos XVI-XX.* DESCO, Lima, 1986, 237 págs.
- *Yawar Mayu. Sociedades terratenientes serranas 1879-1910.* IFEA/DESCO, Lima, 1988, 201 págs.
- MARCHENA FERNANDEZ, J.: *La institución militar en Cartagena de Indias, 1700-1810.* E.E.H.A., Sevilla, 1982.
- Oficiales y soldados en el ejército de América.* E.E.H.A., Sevilla, 1983, XVIII + 400 págs.
- MARTÍNEZ, G.: "Espacio lupaca: algunas hipótesis de trabajo". En: CASTELLI, A., KOTH de PAREDES, M., MOULD de PEASE, M. (comp.), págs. 263-80.
- *Una mesa ritual en Sucre. Aproximaciones semióticas al ritual andino.* HISBOL-ASUR, La Paz, 1987, 134 págs.
- MARTÍNEZ ALIER, J.: *Los Huachilleros del Perú. Dos estudios de formaciones sociales y agrarias.* Ruedo Iberico, París, 1973, VIII+100 págs.
- MARTÍNEZ, S.: *Gobernadores de Arequipa Colonial: alcalde mayor - tenientes - corregidores - intendentes. Total 79. 1539-1825.* Tip. Cuadros, Arequipa, 1930, 224 págs.

- MARTÍNEZ RIAZA, A.: *La prensa doctrinal en la Independencia del Perú, 1811-1824*. Ediciones de Cultura Hispánica, I.C.C., 1985, 374 págs.
- MATOS MAR, J.; BONILLA, H.; COTLER, J.; MILLONES, L.; PIEL, J.: *Los movimientos campesinos en el Perú desde fines del s. XVIII hasta nuestros días. Proyecto de Estudio*. Lima, 1967, Proyectos de Investigación nº 4, Instituto de Estudios Peruanos, 41 págs. (Mimeo).
- MATOS MAR, J. (Comp.): *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú*. I.E.P. Lima, 1976, 390 págs.
- MAYER, E. y BOLTON, R. (Comp.): *Parentesco y matrimonio en los Andes*. P.U.C. Lima, 1980.
- MAYER, E.; MINTZ, S.; SKINNER G.W.: *Los campesinos y el mercado*. P.U.C., Lima, 1974.
- MAZET C.: "Mourir à Lima au XVIIIè siècle, les ethnies et la mort". En: *Ibero - Amerikanisches Archiv*, 11 (2), 1985, págs. 127-170.
- "Mourir à Lima au XVIIIè siècle: les tendances de la mort" En: *Ibero - Amerikanisches Archiv*, 11(1), 1985, págs. 83-126.
- McFARLANE, A.: "Civil Disorders and Popular Protests in Late Colonial New Granada". En: *H.A.H.R.*, 64 (1), 1984, págs. 17-54.
- MEDINA, J.T.: *La Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima*. 1955, XV + 333, 530 págs. (Prólogo de Marcel Bataillon).
- MEIKLEJOHN, N.: "Una experiencia de evangelización en los Andes. Los jesuitas de Julí (Perú), siglos XVII - XVIII". En: *Cuadernos para la evangelización en América Latina*, 1986, nº 1, págs. 109-191.
- MEJIA BACA, J. (Edit.): *Historia del Perú*. Barcelona, 1981, XII vols.
- MELLAFE, R.: "Evoluzione del salario nel vicereyno del Perú". En: *Rivista Storica Italiana*, nº LXXVIII, Nápoles, 1966.
- "The Importance of Migration in the Viceroyalty of Peru". En: DEPREZ (Ed.): *Population and Economics*. Winnipeg, 1970, págs. 303-13
- *Agricultura e historia colonial hispanoamericana*. Santiago de Chile, 1965.
- "Frontera Agraria: El caso del Virreinato del Perú". En: JARA, A. Ed.: *Tierras Nuevas*. El Colegio de México, México. págs. 1-42.
- MENDIBURU, M. de: *Diccionario Histórico-Bibliográfico del Perú*. 2ª Ed. Lima, 1931-35, 11 tomos.
- MENDIVIL DUARTE, C.: *Los morochucos y el Ayacucho tradicional*. Prólogo de Aurelio Miró Quesada, Litografía La Confianza, Lima, 1968.

- METRAUX, A.: "A Quechua Messiah in Eastern Peru". En: *American Anthropologist*, n.s., Vol. XLIV, págs. 721 y ss.
- MILLONES, L.: "De Taki Parwa a Taki Ongoy". En: *Revista Peruana de Cultura*, nº 2, págs. 134-139.
- "Un movimiento nativista del siglo XVI: El Taki Ongoy". En: OSSIO, J.M. (Ed.): *Ideología mesiánica del Mundo Andino*, págs. 84-94; y en: *Revista Peruana de Cultura*, nº 3.
- "Nuevos aspectos del Taki Ongoy". En: OSSIO, J.M. (Ed.): *Ideología Mesiánica del Mundo Andino*, págs. 95-101; y en: *Historia y Cultura*, nº 1.
- "Religión y poder en los Andes: los curacas idolatras de la Sierra Central". En: CASTELLI y KOTH (Comp.): *Etnohistoria y antropología andina*. Primera jornada del Museo Nacional de Historia, Nov. 1976, Lima, 1978, págs. 235-273.
- "Los ganados del Señor: Mecanismos de poder en las Comunidades andinas, Arequipa siglos XVIII y XIX". En: *América Indígena*, 1979, Vol. XXXIX, nº1.
- MINGUET, Ch.: "Les récits de voyages européens en Amérique espagnole et portugaise aux 18è et 19è siècle". En: *Atti del XL Congresso Internazionale degli Americanisti*, Roma-Genova, 1972, Vol. III, pp.321-3.
- MINO GRIJALVA, M.: "Chucuito en 1782. Una descripción". En: *Revista Andina*. Año 2, nº 2, págs. 629 - 636.
- MIRAFUENTES G., J.L.: *Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de México (1680-1821), guía documental*. México, 1975.
- MONGUIO, L.: "El Mercurio Peruano (1791-5) y el indio". En: *Les Cultures Ibériques en Devenir. Essais publiés en hommage à la mémoire de Marcel Bataillon (1895-1977)*, par la Fondation Singer-Polignac. Paris, 1979, págs. 594-600.
- MONTOYA, Rodrigo: *Capitalismo y no capitalismo en el Perú. Un estudio histórico de su articulación en un eje regional*. Mosca Azul Editores Lima, 1980, 331 págs., apend.
- MOORE, J.P.: *The Cabildo in Peru under the Bourbons. (A Study in the Decline and Resurgence of Local Government in the Audiencia of Lima. (1700-1824)*. Duke University Press, Durham, 1966, 257 págs.
- MORAZZANI de PEREZ ENCISO, G.: *Las ordenanzas de Intendentes de Indias (Cuadro para su estudio)*. U.C.V. Caracas, 1972, 270 págs.



- *La Intendencia en España y en América. Apéndice Documental.* Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1966, 537 págs.
- MORENO CEBRIAN, A.: *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII.* C.S.I.C. Inst. Fernandez de Oviedo, Madrid, 1977, 801 p.
- "Un intento de reinstaurar los repartos de mercancías a los indios del Perú: D. Jorge de Escovedo y Alarcón". En: *Historia y Cultura*, 10, 1978, págs. 119-134.
- "Dictámenes contrapuestos de dos corregidores sobre el reparto de mercancías a los Indios del Perú (1778)". En: *Estudios sobre Política Indigenista Española en América*, T.III, págs. 107-145.
- "Intendencias, corregidores y repartos en el Perú". En: *Hispanoamérica hacia 1776*, Actas de la Mesa Redonda sobre la América Hispánica en 1776", Inst. Gonzalo Fernández de Oviedo, C.S.I.C./I.C.I., Madrid, 1980, págs. 227-240.
- MORENO YANEZ, S.: *SUBLEVACIONES INDIGENAS EN LA AUDIENCIA DE QUITO DESDE COMIENZOS DEL S. XVIII HASTA FINALES DE LA COLONIA.* BAS 5, Bonner Amerikanistische Studien, Bonn, 1976, 454 págs.
- MÖRNER, Magnus: "La reorganización imperial en Hispanoamérica (1760-1810)". En: *Iberomansk*. IV, nº 1, Estocolmo, 1969, págs. 69 y ss.
- "A comparative Study of Tenant Labor in parts of Europe, Africa, and Latin America, 1700-1900". En: *Latin America Research Review*, 1970.
- "Continuidad y cambio en una provincia del Cuzco, Calca y Lares, desde los años 1680 hasta los 1790". En: *Historia y Cultura*, 9, 1975, págs. 79-119.
- "En torno a las haciendas en la región del Cuzco desde el s. XVIII". En: *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. ed. por E. Florescano. México, 1975, págs. 15-48.
- "Some characteristics of agrarian structure in the Cuzco regions towards the end of the colonial period". En: *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, nº 18, Amsterdam, 1975, pp. 15-29.
- "La rebelión de Túpac Amaru en el Cuzco desde una perspectiva nueva". En: *XLII Congrès International des Americanistes*, Paris, 1976.
- *Perfil de la sociedad rural del Cuzco a fines de la colonia.* Universidad del Pacífico, Lima, 1978, 186 págs.+ maps.+ apenx.

- MORNER, M. (Ed.): *Race and Class in Latin America*. New York, 1970.
- MORNER, M.; MARTINEZ, F.: "Medidas como precios y como instrumentos para la explotación. Un expediente cuzqueño del siglo XVIII". En: *Allpanchis*, Vol. XIV, 1980, págs. 133-150.
- MORNER, M.; TRELLES, E.: *Dos ensayos analíticos sobre la rebelión de Túpac Amaru en el Cuzco*. Instituto de Estudios Latinoamericanos de Estocolmo LAIS, Estudios históricos sobre estructuras agrarias andinas, nº 2, Estocolmo, 1985, 54 págs.
- MOSCOSO, M.: "Apuntes para la historia de la industria textil en el Cuzco colonial". En: *Rev. Universitaria*, Vol. LI-LII, nº 122-5, Cuzco, 1962-3, 1965, págs. 67-94.
- MOSTAJO, F.: "Los Chuquiuanas hasta la época de Tupac Amaru". En: *Revista de la Universidad de Arequipa*, Año XXV, nº 38, 2º Sem, págs. 103-114; y en: *Actas del XXVII Congreso de Americanistas*, T. II, 1942
- MURRA, J.V.: *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. I.E.P. Lima, 1975, 340 págs.+ 3 hojs. plg.
- *La organización económica del estado inca*. Siglo XXI, 2ª Ed. México, 1980, 270 págs.
- NOVOA, Emilio: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Su influencia en la emancipación colonial americana*. Madrid, 1955.
- OLIVAS ESCUDERO, F.: *Apuntes para la Historia de Huamanga o Ayacucho*. Imp. Diocesana, Ayacucho (s.f.), 584 págs.
- O'PHELAN GODOY, S.: *El carácter de las revueltas campesinas del s. XVIII en la zona norte del Virreinato del Perú (Una contribución a la historia social de la colonia)*. Tesis Bach. P.U.C. Lima, 1976, 198 pp
- "Túpac Amaru y las sublevaciones del s. XVIII". En: FLORES GALINDO A. Ed.: *Tupac Amaru II*. Lima, 1976, págs. 69-81.
- "Cuzco 1777: El movimiento de Maras, Urubamba". En: *Histórica*, Vol. I, nº 1, Julio 1977, págs. 113-128.
- "El norte y los movimientos antifiscales del siglo XVIII". En: *Histórica*, vol. 1, nº 2., Dic. 1977, págs. 199-222.
- *El carácter de las revueltas campesinas del siglo XVIII en el Norte del Virreinato del Perú*. Cuadernos del Taller de Estudios Rurales, nº 19, Lima, 1978.
- "El sur andino a fines del siglo XVIII: cacique o corregidor". En: *Allpanchis*, Vol. XI-XII, nº 11-12, Cusco, 1978, págs. 17-32.

- "El norte y las revueltas anticlericales del s. XVIII". En: *Historia y Cultura*, nº 12, 1979, págs. 119-135.
- "La rebelión de Tupac Amaru: organización interna, dirigencia y alianzas". En: DURAND FLORES, L. (Comp.): *La Revolución de los Tupac Amaru, Antología*. Lima, 1981.
- "El movimiento tupacamarista: fases, coyuntura económica y perfil de la composición social de su dirigencia". En: *Actas del Coloquio Internacional Túpac Amaru y su Tiempo*, Lima, 1982, págs. 461-488.
- "Elementos étnicos y de poder en el movimiento tupamarista, 1780-1781". En: *Nova America*, 5, 1982, Turín, págs. 79-101.
- "Tierras Comunales y revuelta social. Perú y Bolivia en el s. XVIII". En: *Allpanchis*, 19 (22), 1983, págs. 75-91.
- "Las reformas fiscales borbónicas y su impacto en la sociedad colonial del Bajo y el Alto Perú". En: *Historia y Cultura*, nº 16, 1983, págs. 113-128.
- "El mito de la independencia concedida: los programas políticos del s. XVIII y el temprano XIX en el Perú y Alto Perú (1730-1814)". En: *Problemas de la formación del Estado y la Nación en hispanoamérica*. Ed. por Inge BUISSON et alii. Inter Naciones, Bonn, 1984, págs. 555-92; y en: *Histórica*, Vol. 9 nº 2, 1985, págs. 155-192; y en: FLORES GALINDO, A.: *Independencia y Revolución (1780-1840)*. I.N.C., Lima, 1988, 2º tomo, págs. 145-199.
- *Rebellions and Revolts in eighteenth century Peru and Upper Peru* Böhlau Verlag, Köln Wien, 1985, 345 págs. Trad. castellana: *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*. Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolome de las Casas, Archivos de Historia Andina, 9, Cusco, 1988, 351 págs.
- "Comunidades campesinas y Rebeliones en el siglo XVIII". En: BONILLA et alii: *Comunidades campesinas. Cambios y permanencias*. Centro de Estudios Sociales Solidaridad, CONCYTEC, págs. 95-114.
- ORLOVE, B. S.: "Systems of Production and Indian Peasant Insurrections: a General Discussion and three Specific Cases". En: *XLIIIè Congrès International des Americanistes*, París, 1976, Vol. III.

- "Reciprocidad, desigualdad y dominación". En: ALBERTI, G.; MAYER, E. (Comp.): *Reciprocidad e intercambio en los andes peruanos*. I.E.P., Lima, 1974.
- ORTIZ R., A.: *De Adaneva a Inkarrí (Una visión indígena del Perú)*. Ed. Retablo de Papel, Lima, 1973, XIII+ 189 págs.
- OSSIO, J.M.: *Ideología mesiánica del mundo andino*. Ed. de I. Prado Pastor. Lima, 1973, XIV+ 477 págs.
- OTS CAPDEQUI, J.M.: *Manual de derecho español en las Indias*. Buenos Aires, 1945.
- *España en América. El régimen de las tierras en la época colonial México*, 1959.
- *Instituciones*. Barcelona, 1969.
- PACHECO VELEZ, C.: *Planteamientos generales y trascendencia de los movimientos precursores de la emancipación en el siglo XIX*. Lima, 1973, 23 págs.
- *El siglo XVIII y la emancipación del Perú*. Separata "Bolivar", nos. 16-17, jul-dic 1977, Lima, 33 págs.
- PALACIO ATARD, V.: *Areche y Guirior. Observaciones sobre el fracaso de una visita al Perú*. E.E.H.A.S., Sevilla, 1946, VIII+ 146 págs.
- PAREJAS, Alcides: *Historia de Moxos y Chiquitos a fines del s. XVIII*. Instituto Boliviano de Cultura, La Paz, 1976, 157 págs.
- PAZ, Melchor de: *Guerra Separatista*. Lima, 1952.
- PEARSE, Andrew: "Peasants and Revolution: The Case of Bolivia". En: *Society and Economy*, Nov. 1972, págs. 403 y ss.
- *The Latin American Peasant*. Londres, 1975.
- PEASE, F.: *El Dios creador andino*. Mosca Azul Edit. Lima, 1973, 4 h.+ 149 p.
- "Un movimiento mesiánico en Lircay. Huancavelica 1811". En: *Revista del Museo Nacional*, T. XL, Lima, 1974, págs. 223-254.
- *Del Tawantinsuyu a la historia del Perú*. I.E.P. Lima, 1978, 245 p.
- "Continuidad y resistencia de lo andino". En: *Allpanchis*, nos. 17/18, 1981, págs. 105-118.
- PERALTA, V.: "Estructura agraria y vida campesina en el valle de Lambayeque, siglo XVIII". En: VARIOS: *Comunidades Campesinas, Cambios y Permanencias*. Centro de Estudios Sociales Solidaridad, Chiclayo, 1987, págs. 151-76.

- PEREIRA de QUEIROS, M. I.: *Historia y etnología de los movimientos mesiánicos; reforma y revolución en las sociedades tradicionales*. S. XXI, Ed. México, 1969, 354 págs.
- PEREZ, J.: *Los movimientos precursores de la emancipación en Hispanoamérica* Ed. Alhambra, Madrid, 1977, 156 págs.
- PHELAN, J. L.: *The People and the King. The Comuneros Revolution in Colombia 1781*. Madison, 1977.
- PIEL, J.: "Notas históricas sobre la evolución y la permanencia de las estructuras de dominación interna y externa en la sociedad peruana" En: *Revista del Museo Nacional* T. XXXV, 1967-8, págs. 188-210.
- "Rebeliones agrarias y supervivencias coloniales en el Perú del siglo XIX". En: *Revista del Museo Nacional*, T. XXXIX, 1973, págs. 301-314.
- *Capitalisme agraire au Pérou*. Ed. Anthropos, París, 1975, 2 vols.
- "Les guerrillas indiennes dans les guerres d'indépendance du Pérou (1819-1824)". En: *XLIIè Congrès International des Américanistes*, Vol. III, París, 1976, págs. 145-156.
- "Les mouvements paysans au Pérou de la fin du XVIIIè siècle à nos jours". En: VARIOS: *Les Mouvements Paysans dans le Monde Contemporain*. Comisión Internacional de Historia de los Movimientos Sociales, Nápoles ISMOS, 1976, págs. 282-310.
- *Crise agraire et conscience créole au Pérou*. CNRS, Toulouse, 1982, 113 págs.
- PINO (del), J. J.: *Las sublevaciones indígenas de Huanta (1827-1896)*. Ayacucho, 1955, 180 págs.
- PLATT, T.: *Estado boliviano y ayllu andino, tierra y tributo en el norte de Potosí*. I.E.P., Lima, 1982, 197 págs.
- POLO Y LA BORDA, J.: "Pachachaca, una hacienda feudal: autoabastecimiento y comercialización". En: TORD, N. J.; LAZO, C., págs. 9-53.
- PORRAS BARRENECHEA, R., Ed.: "La visita del colegio de San Carlos por don Manuel Pardo, 1815-1817, y su clausura de orden del virrey Pezuela, 1817". En: *Revista Histórica*, XVII, 1948, págs. 180-308.
- PORRO, Antonio: "Un nuevo caso de milenarismo maya en Chiapas y Tabasco. México, 1727". En: *Estudios de Historia Novohispana*, Vol. VI, México, 1978, págs. 109-118.

- PUENTE CANDAMO, J. A. (de la): *Notas sobre la causa de la independencia del Perú*. Lima, 1964.
- *La Independencia 1790 a 1826*. Historia Marítima del Perú, 2 Vols., 652+528 págs.
- *Piura en tiempos de la Emancipación*. Universidad Privada de Piura Colección Algarrobo, nº 1 (s.f.).
- PUERTAS CASTRO, N.: "La investigación histórica acerca de Choquehuanca". Separata de *Perú Indígena*, nº 12, Lima, 1953.
- RAMÍREZ de ARELLANO, R.: *Los verdaderos hijos de la nación son los amigos de la Constitución*. Imp. de los Huérfanos, Lima, 1813, 8 págs.
- RAMÍREZ HORTON, S. E.: *The Sugar Estates of the Lambayeque Valley, 1670-1800. A contribution to peruvian Agrarian History*. Thesis Master of Arts (History), University of Wisconsin. Inédita.
- *Land tenure and the economics of power in colonial Peru*. Ann Arbor, Michigan, University Microfilms International, 1977.
- *Provincial Patriarchs Land Tenure and Economics of Power in Colonial Peru*. University of New Mexico, Albuquerque, 1985, 471 p.
- RAMOS ZAMBRANO, A.: *Puno en la Rebelión de Túpac Amaru*. Ed. Universitaria, Universidad Nacional Técnica del Altiplano, Puno, 1982, 425 págs.
- RATTO-CIARLO, J.; *Choquehuanca y la contrarrevolución*. Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar, Col. Contorno Bolivariano, 5, Caracas, 1980.
- REIFLER BRICKER, V.: "Les Insurrections des Mayas: La Pensée Sauvage". En: *Actes du XLIIIè Congrès International des Américanistes*, Paris, 2-9 Sep. 1976, Vol. III, págs. 33-43.
- REINA LOLI, M. S.: "Rebeliones indígenas en Ancash". En: *Anales del III Congreso Nacional de Historia del Perú*, 1963, Lima, 1965, pp. 340-56.
- *Rebeliones indígenas del s. XVIII en Huailas*. Homenaje al bicentenario de la gesta emancipadora y libertadora de Túpac Amaru II, 1780-1980, Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antunez de Mayolo", Cuaderno 8, Huaraz, 1980, 59 págs.
- RENE MORENO, G.: *Ultimos dias coloniales en el Alto Perú*. Ed. Juventud, La Paz, 1978, 485 págs.
- REYES FLORES, A.: *Vida cotidiana en los pueblos de Cerro de Pasco - Demografía - Economía - Sociedad - s. XVIII*. U.N.M.S.M., Edic. Kallpa, nº 3, Lima, (s.f.), 55 págs.

- *Contradicciones en el Perú Colonial (Región Central 1650-1810)*  
U.N.M.S.M., Lima, 1983, 165 págs.
- RIVARA DE TUESTA, M<sup>ª</sup>L.: "Las Ideas en el Perú. Ilustración y romanticismo (1780-1826)". En: *Siglo XIX*, Revista de Historia. Univ. de Nueva León, Año I, nº 2, Monterrey, Jul-dic 1986, págs. 119-174.
- RIVERA SERNA, R.: *Los guerrilleros del centro en la emancipación peruana*. Talls. Gráfs. P.L. Villanueva S.A., Lima, 1958, 159 págs.
- RODRÍGUEZ CASADO, V.: "Política exterior de Carlos III en torno al problema indiano". En: *Revista de Indias*, Vol. V, 1944, págs. 227-266.
- "Causa seguida contra el Marques de Casahermosa, gobernador intendente de Puno". En: *Anuario de Estudios Americanos*, T. III, 1946, págs. 957-968.  
*Haciendas y hacendados en Lima hacia 1780*.
- ROHN, Lilo: "Mujeres y resistencia. Acerca del papel de las mujeres en el levantamiento de Otavalo (1777)". En: *Antropología*, P.U.C. del Ecuador, Quito, nº 4, 1987, págs. 91-102.
- ROMANO, R.: "Mouvement des prix et développement économique; L'Amérique du Sud aux XVIII<sup>e</sup> siècle". En: *ANNALES*, E.S.C., 1963.
- ROMERO, C.: *Rebeliones indígenas en Lima durante la Colonia*. Instituto Histórico del Perú, Lima, 1935, 21 págs.; y en: *Revista Histórica*, t. 9, nº 4, págs. 317-338.
- ROMERO, E.: "Apuntes sobre las ideas de orden económico durante la revolución por la independencia del Perú". En: *Mercurio Peruano* XXI, 1939, nº 146, págs. 35-41.
- *Historia económica del Perú*. Buenos Aires, 1949.
- ROMERO SALVADOR: *Mouvements Sociaux Paysans en Bolivie*. Ecole Pratique des Hautes Etudes, París, 1973.
- ROSENBLAT, A.: *La población indígena y el mestizaje en América*. Buenos Aires 1954, 2 vols.
- ROSTWOROWSKY de DíEZ CANSECO, M.: *Curacas y Sucesiones, Costa Norte*. I.E.P. Lima, 1961, 136 págs.
- *Etnia y sociedad. Costa peruana prehispánica*. I.E.P. Lima, 1977, 293 págs.
- "La estratificación social y el Hatun Curaca en el mundo andino". En: *Histórica*, Vol. I, nº 2, Lima, Dic. 1977, págs. 249-286.

- *Estructuras andinas del poder. (Ideología religiosa y política)*. I.E.P. Lima, 1983, 202 págs.
- *Historia del Tahuantinsuyu*. I.E.P./CONCYTEC, Lima, 1988, 332 págs.
- ROWE, J.H.: "El movimiento nacional inca del siglo XVIII". En: *Revista Universitaria del Cuzco*, Año XLIII, nº 107, Cuzco, 1954, págs. 17-47; y en: FLORES GALINDO, A.: *Tupac Amaru II*. Lima, 1976, págs. 13-66; y en: *Ideología*, Ayacucho, 1972.
- "The Incas under Spanish Colonial Institutions". En: *H.A.H.R.*, Vol 37, 1957, págs. 155-199.
- "Genealogía y rebelión en el s.XVIII, algunos antecedentes de la sublevación de José Gabriel Thupa Amaro". En: *Historica*, 6 (1), julio 1982, págs. 65-85.
- RUIZ CARDENAS, G.: *Primeras manifestaciones de Rebeldía en Huanta*. Huanta, 1976, 36 págs.
- *La proclamación de la independencia en Huanta*. Imp. El Pueblo, Ayacucho, 1971, 32 págs.
- SAENZ-RICO U., A.: *El Virrey Amat. Precisiones sobre la vida y la obra de Don Manuel Amat y de Junyent*. Seminario de Arqueología e Historia de la Ciudad de Barcelona, Barcelona, 1967, 2 vols.
- SAIGNES, Thierry: *Une "frontière fossile": La cordillère chiriguano au XVIIIè siècle. (Contribution à l'étude des rapports entre indiens et espagnols dans une bordure coloniale de l'Amérique Iberique)*. Thèse pour le doctorat de 3ème cycle Ecole Pratique des Hautes Etudes VIè Section, Paris, 1974, 2 tms., 436 págs.
- "Historia de Cumbay (derrotero de un líder Chiriguano)" En: *Estudios Bolivianos en homenaje a Gunnar Mendoza*, La Paz, 1978, págs. 125 - 129.
- "De la Filiation a la Residence: Les ethnies dans les vallées de Larecaja". En: *Annales, E.S.C.*, Paris, 1978, Vol.33, n.5-6.
- "Valles y punas en el debate colonial: la pugna sobre los pobladores de Larecaja". En: *Revista Histórica*, vol. III, nº 2, Dic. 1979, págs. 141-164.
- "Políticas étnicas en Bolivia Colonial s. XVI - XIX". En: *Historia Boliviana*, III/1, Cochabamba, 1983, págs. 1-30.
- "Algún día todo se andará": Los movimientos étnicos en Charcas". En: *Revista Andina*, Año 3, nº 2, págs. 451-468.



- *Los Andes Orientales: Historia de un Olvido*. CERES / IFEA. Cochabamba, 1985, 367 págs.
- "Guerra e identidad entre los Chiriguanos (s.XVI-XIX)". En: *Revista del Museo Nacional de Etnografía y Folklore*, 1, La Paz, 1985.
- "De la borrachera al retrato: Los caciques andinos entre dos legitimidades (Charcas)". En: *Revista Andina*, año 5, nº1, julio 1987, págs. 139-170.
- SALA VILA, M.: *Alborotos, alzamientos, inquietudes, tolle-tolles... en el espacio peruano. (1782-1808)*. Tesis de licenciatura dirigida por la Dra. Pilar García Jordán, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Barcelona, 1985, 426 págs. Inédita.
- SALAS DE COLOMA, M.: *De los obrajes de Canaria y Chincheros a las comunidades indígenas de Vilcashuamán*. Lima, 1979.
- "Arrieraje y producción mercantil en el centro-sur-este del Perú colonial". Separata de la *Revista Historia y Cultura* nº 16, Lima, 1983, 66 págs.
- "Los obrajes de Huamanga en la economía centro-sur peruana a fines del siglo XVIII". En: *Revista del Archivo General de la Nación*, nº 7, 2ª época, 1984, págs. 119-146.
- "Crisis en desfase en el Centro-Sur-Este del Virreinato Peruano: Minería y Manufactura Téxtil". En: BONILLA, H. Ed.: *Las crisis económicas en la historia del Perú*. 2ª Ed., Lima, 1986, págs. 139-65.
- SALAS PEREA, G.: *Monografía sintética de Azángaro*. Edit. Los Andes, Puno, 1966, 192 págs.
- SALAZAR BONDY, A.: *La filosofía en el Perú, panorama histórico*. Unión Panamericana, Washington, 1954.
- SAMANIEGO, C.: "Campesinado en el valle del Mantaro, Perú". En: *Revista de Estudios Andinos*, nº 16, 1980, págs. 31-72.
- SAN CRISTOVAL, E.: *La revolución del Cuzco (1814)*. Imp. Gloria, Lima, 1919, 210 págs.
- SANCHEZ ALBORNOZ, N.: "La extracción de mulas en Jujuy al Perú. Fuentes, volumen y negociantes". En: *Estudios de Historia Social*, nº 1, Buenos Aires, 1965 a, págs. 107-120.

- "La saca de mulas de Salta al Perú, 1778-1808". En: *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, nº 8, Rosario, 1965, págs. 261-312.
- *Indios y tributos en el Alto Perú*. I.E.P. Lima, 1978, 224 págs.
- "La mano de obra indígena en el Perú colonial: reclutamiento y movilidad". Ponencia presentada en el *Seminario Modos de Producción y dinámica de la población*, México, 1978.
- SANTAMARIA, D.J.: "La propiedad de la tierra y la condición social del indio en el Alto Perú, 1780-1810". En: *Desarrollo Económico*, Vol 17, nº 66, Jul-Sep. 1977, págs. 253-271.
- "La estructura agraria del Alto Perú a fines del siglo XVIII (Un análisis de tres regiones maiceras del Partido de Larecaja en 1795)". En: *Desarrollo económico*, Vol 18, nº 72, En-mar 1979, págs. 579-595.
- "Fronteras indígenas del Oriente boliviano. La dominación colonial de Moxos y Chiquitos, 1675-1810". En: *Boletín Americanista*, nº 36, 1987, págs. 197-228.
- SANTOS GUERRERO, F.; "Epidemias y sublevaciones en el desarrollo demográfico de las misiones Amuesha del Cerro de la Sal, s. XVIII". En: *Historia*, Vol. 11, nº 1, 1987, págs. 25-54.
- SANZ, L.S.: "El proyecto de extinción del Régimen de las Intendencias de América y la Real Ordenanza de 1803". En: *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Universidad Nacional de Buenos Aires 1953, Año VIII, nº 36.
- SCHAEDEL, R. y GARRIDO, J.E.: "El Obispo D. Baltazar Jaime Martínez de Compañón y la Etnología del Perú a fines del s. XVIII". En: *Revista del Museo Nacional*, T. XXII, 1953, págs. 75-107.
- SCHWARTZ, S.B.: "Indian-European Relations in Colonial Latin-America". En: *American Anthropologist*, 1965.
- SEVILLA E., J.C.: *Ferreñafe 1795: Un movimiento anti-tributo*. Ferreñafe, 1983  
Copia a ciclostil, 15 págs.
- SHEBONDY, J.: "El regadío, los lagos y los mitos de origen". En: *Allpanchis*, Vol. XVII, nº 20, 1982, págs. 3-32.
- SHEBONDY, J.; VILLANUEVA, H.: *Cuzco: Aguas y poder*. Centro de Estudios Rurales andinos "Bartolomé de Las Casas", Cuzco, 1980.

- SILVA SANTISTEBAN, F.: *Los obrajes en el Virreynato del Perú*. Publicaciones del Museo Nacional de Historia, Lima, 1964, 167 págs.
- SOLAR, E. del: *Insurrección de Túpac Amaru, sus antecedentes y efectos*. Casa Editora La Opinión Nacional, Lima, 1926, 177 págs.
- SORIANO INFANTE, A.: "Rebeliones indígenas en el Corregimiento de Huaylas". En: *El Rumbo*, Año I, nº 2, págs. 5-6.
- SOTELO, H. R.: *Las insurrecciones y levantamientos en Huarochirí y sus factores determinantes*. La Prensa, Lima, 1942.
- SOTO, C.: *Diccionario quechua: Ayacucho-Chanca*. Ministerio de Educación/ I. E. P., Lima, 1976, 183 págs.
- SPALDING, K.: "Social Chimbers: Changing Patterns of Mobility among the Indians of Colonial Peru". En: *H. A. H. R.*, vol 50, 1970, pp. 645-664.
- "Tratos mercantiles del corregidor de indios y la formación de la hacienda serrana en el Perú". En: *América Indígena*, Vol. XXX, México, 1970, págs. 595-608.
- "Kurakas and Commerce: A Chapter in the Evolution of Andean Society". En: *H. A. H. R.* Vol. 53 nº 4, Nov. 1973, págs. 581-599.
- *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial*. I. E. P., Lima, 1974, 258 págs.
- "Hacienda-Village Relations in Andean Society to 1830". En: *Latin American Perspectives*, Vol. 2 nº 1, 1975.
- "Estructura de clases en la sierra peruana, 1750-1920". En: *Análisis*, nº 1, en-mar 1977.
- "Estratificación social y levantamientos populares". En: *Estudios Andinos*, Año III, nº 14, Lima, 1978.
- "Resistencia y adaptación: el gobierno colonial y las élites nativas". En: *Allpanchis*, nos. 17/18, 1981, pp. 5-21.
- *Huarochirí (An Andean Society Under Inca and Spanish Rule*. Stanford University Press, 1984, 363 págs.
- SPALDING, K. (Ed.): *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America*. Newark, Delaware, 1982.
- SPARKS, M. C.: *The Role of the Clergy during the Struggle for Independence in Peru*. Tesis doctoral, Univ. Pittsburg, 1972. Inédita.
- STAVENHAGEN, R.: *Agrarian Problems and Peasant Movements in Latin America*. Garden City, 1970.

- "The Dynamics of Interethnic Relations: Classes, Colonialism and Acculturation". En: *Social Classes in Agrarian Societies*. Garden City: Doubleday, 1975, Trad. Cast. S.XXI, México, 1975.
- "Los movimientos étnicos indígenas y el Estado nacional en América Latina". En: *Revista Paraguaya de Sociología*, Año 21, nº 59, 1984, págs. 7-22.
- STAVIG, W.A.: "Violencia cotidiana de los naturales de Quispicanchis, Canas y Canchis en el siglo XVIII". En: *Revista Andina*, Año 3, nº 2, dic. 1985, págs. 451-468.
- STEIN, S.J.: "Bureaucracy and Business in the Spanish Empire, 1759-1804: Failure of a Bourbon Reform in Mexico and Peru". En: *H.A.H.R.* 61 (1), 1981, págs. 2-28.
- "Stanley J. Steiris Reply\*" En: *H.A.H.R.*, 62 (3), 1982, págs. 469-477.
- STERN, S.: "Luchas sociales y evolución de la explotación de la mano de obra indígena en Huamanga Colonial". En: *Ideología*, Año 5, Oc. 1977, págs. 47-52.
- "El Taqi Onqoy y la sociedad andina". En: *Allpanchis*, nº 19, 1982.
- *Peru's Indian peoples and the challenge of Spanish conquest. Huamanga to 1640*. The University of Wisconsin Press, 1982, Trad. Cast. Alianza América, Madrid, 1987.
- "The Struggle for Solidarity: Class, Culture and Community in Highland Indian America". En: *Radical History Review*, 27, 1983, págs. 21-45.
- STOETZER, O.C.: "La influencia del pensamiento político europeo en la América española: el escolasticismo y el periodo de la Ilustración, 1789-1825". En: *Revista de Estudios Políticos*, nº 123, may-jun. 1962, págs. 257-266.
- "La Constitución de Cádiz en la América española". En: *Revista de Estudios Políticos*, 1962, nº 126, págs. 433-663.
- STROSS, B.: "Sublevación de los indios tzeudales, año 1713". En: *Boletín del Archivo General de la Nación*, nº 19, 1948, págs. 499-535.
- SZEMINSKI, J.; "Tendencias de desarrollo del ayllu peruano (s.XIV-XX)". En: *Estudios Latinoamericanos*, 1972, págs. 259-288.
- "La insurrección de Túpac Amaru II: ¿Guerra de Independencia o revolución?". En: FLORES GALINDO, A.: *Tupac Amaru II*. Lima, 1976,

- págs. 201-258; y en: *Estudios Latinoamericanos*, 1974, nº 2; y en: SOLANO SAEZ, J. (comp.): *Levantamientos campesinos siglos XVIII-XX*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, 1981, págs. 46-84.
- "Del significado de algunos de los términos empleados en los documentos relativos a la revolución tupamarista, 1780-1783". En: *Estudios Latinoamericanos*, 8, 1981, pp. 65-102; y en: *Allpanchis* nº págs. 89-130.
- *La utopía tupamarista*. P.U.C.P. Lima, 1984. 297 págs.
- TAMAYO HERRERA, J.: "Una consecuencia económico-social de la Rebelión del Cuzco de 1814". En: *5º Congreso de Historia de América*. Págs. 382-92
- TANDETER, E.: *Trabajo forzado y trabajo libre en el Potosí Colonial Tardío*. CEDES, Estudios Cedes, Vol. 3, nº 6, Buenos Aires, 1980, 40 págs.
- TANDETER, E.; WACHTEL, N.: *Precios y producción agraria (Potosí y Charcas en el s. XVIII)*. Centro de Estudios de Estado y Sociedad, Buenos Aires, (s.f.), 91 págs.
- TAYLOR, Lewis: "Cambios capitalistas en las haciendas cajamarquinas". En: *Apuntes*, nº 14, 1984, págs. 79-110.
- TAYLOR, W. B.: *Drinking, Homicide and Rebellion in Colonial Mexican Villages*. Stanford, 1979, 242 págs.
- TEPASKE, J. J.: "La crisis del siglo XVIII en el virreinato del Perú". En: GARCIA MARTINEZ, B. et alii: *Historia y sociedad en el mundo de habla española*. México, 1970, págs. 263-279.
- TORD NICOLINI, J.: "Los repartos legalizados". En: *Proceso*, nº 4, Huancayo, 1975.
- "Sociedad colonial y fiscalidad". En: *Apuntes*, año IV nº 7, págs. 3-28.
- "El corregidor de indios del Perú: comercio y tributos". En: *Historia y Cultura*, vol. 8, 1974, págs. 173-210.
- TORD N., J.; LAZO, C.: "Economía y sociedad en el Perú colonial". En: MEJIA BACA Ed.: *Historia del Perú*. T. V, págs. 11-328.
- *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú Colonial)*. Biblioteca Peruana de Historia, Economía y Sociedad. Col. Colonia Estudios de Historia Económica y Social/1, Lima, 1981, 320 págs.
- TORERO, A.: *El Quechua y la historia social Andina*. Lima, 1974.
- TORRES LUNA, A.: *Puno histórico*. Lima, 1968.

- TROLL, Carl: "Las culturas superiores andinas y el medio geográfico". En: U. N. M. S. M. Lima, 1958. Y en: *Allpanchis*, nº 14, 1980, págs. 3-55.
- TUTINO, John: "Indian Rebellion At The Isthmus of Tehuantepec: A Socio-Historical Perspective". En: *XLIIIè Congrès International des Americanistes*, París, 1976, Vol. III, págs. 197-213.
- URBANO, H.: *Wiracocha y Ayar. Heroes y funciones en las sociedades andinas*. Centro de estudios rurales andinos "Bartolomé de Las Casas", Biblioteca de la tradición oral andina/3, Cuzco, 1981, 185 págs.
- URIEL GARCIA, J.: "El Alferazgo real de indios en la época colonial". En: *Revista Universitaria*, Cuzco, XXVI, 1937, nº 73. págs. 189-208.
- URQUIJO, J. M. M.: "La situación del mitayo en las glosas de Benito de la Mata Linares al Código Carolino". En: *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamericas*, XIV, Colonia, 1977, págs. 161-198.
- URRUTIA CERUTI, J.: *Comerciantes, Arrieros y Viajeros Huamanguinos: 1770-1870*. Tesis Bachiller inédita, Facultad de Ciencias Sociales, U. N. S. C. H.
- "Tejidos huamanguinos en Cerro de Pasco 1782-1819". En: *Revista del Instituto de Investigaciones*, Facultad de Ciencias Sociales, U. N. S. C. H., nº 2, Jul. 1984.
- VALCARCEL C. D.: *Rebeliones indígenas*. Ed. P. T. C. M. Lima, 1946. 176 págs.
- "La Audiencia de Lima en el s. XVIII, con transcripción de la descripción geográfica de Cosme Bueno". En: *Letras*, 2º Semestre, Lima, 1950, págs. 232-292.
- "Dos objetivos de Túpac Amaru". En: *Estudios Americanos*, XI.
- "Fidelismo y separatismo en el Perú". En: *Revista de Historia de América*, XXXVII y XXXVIII, 1954, págs. 133-162.
- "Túpac Amaru, fidelista y precursor". En: *Revista de Indias*. XVII, 1957, págs. 241-53.
- "Perú Borbónico y Emancipación". En: *Revista de Historia de América*, Inst. Interamericano de Geografía e Historia, nº 50, México 1960, págs. 315-438.
- "Las Noticias Secretas en 1783". Lima, 1965.
- *La rebelión de Tupac Amaru*. F. C. E., Col. Popular, 72, 3ª Reimpr. México, 1975, 247 págs.
- VALDIVIEZO GARCÍA, Alfredo: "La Independencia de Piura". En: *Revista de la Universidad de Trujillo*.

- VALLE DE SILES, M<sup>a</sup> E. del: "Tupac Katari y la rebelión de 1781". En: *Anuario de Estudios Americanos*, 1977, págs. 633-664.
- *Testimonios del Cerco de La Paz. El Campo contra la ciudad. 1781.* Ed. Khana Cruz S.R.L. Biblioteca Popular Boliviana de "Ultima Hora", La Paz, 1980, 2<sup>a</sup> Ed. 197 págs.+ apend.
- "Tupac Katari. El aymará que sitió La Paz". En: *Correo de los Andes*, vol. 2, n<sup>o</sup> 1, 1980, págs. 5-19.
- "Significado de los hurtos y saqueos de la rebelión de 1781". En: *Historia y Cultura*, n<sup>o</sup> 7, La Paz, 1985, págs. 21-42.
- VALLEJO F., José: *La lucha por la Independencia del Perú: la rebelión de 1742*, Juan Santos. Graf. Industrial, Lima, 1954, 39 págs. Trabajo presentado al *Primer Congreso Nacional de Historia*.
- VARALLANOS: *Historia de Huánuco*. Imprenta Lopez, Buenos Aires, 1959, 672 págs.
- VARESE, Stéfano: "La rebelión de Juan Santos Atahualpa: Un movimiento mesiánico del s. XVIII en la selva peruana". En: *Cuadernos de Antropología*, Vol. V, n<sup>o</sup> 10, Centro de Estudiantes de Antropología. U.N.M.S.M., Lima, 1967. pp. 1-9; y en: *Actas del XXXVIII Congreso de Americanistas*, Mar del Plata, 1966; y en: *Histórica*, n<sup>o</sup> 28, págs. 145-148.
- *La sal de los cerros; notas etnográficas e históricas sobre los campos de la selva del Perú*. Universidad Peruana de Ciencias y Tecnología, Departamento de publicaciones, Lima, 1968, 161 págs.+ ilustr.+ planos. 2 Ed. en Ed. Retablo de Papel, Lima, 1973, 400 p.
- VARGAS UGARTE, Rúben S.J.: "Insurrección de Tacna y Tarapacá. Nuevos documentos". P.U.C.P. N<sup>o</sup> 1. Lima, 1932.
- "Los Mochicas y el cacicazgo de Lambayeque". En: *Actas y trabajos científicos del XXVII Congreso Internacional de Americanistas*, Lima, 1939, Vol. II, págs. 475-482.
- *La elocuencia sagrada en el Perú en los siglos XVII y XVIII*. Lima, 1942.
- "Informe del Tribunal del Consulado (1790)". En: *Revista Histórica* n<sup>o</sup> XXIII, Lima, 1955-6, págs. 266-310.
- *Historia general del Perú*. Ed. Milla Batres, 2<sup>a</sup> Ed. Lima, 1971, 10 vols.
- VARIOS: *El indio y el poder en el Perú*. I.E.P. Lima, 1970.

- VARIOS *Identidades andinas y lógicas del campesinado*. Mosca Azul Edit./ Inst. Universitaire d'études du Développement, Lima, 1986, 278 págs
- VAZQUEZ M., H.: "El pasquismo sedicioso y los pródromos de la emancipación en el Alto Perú". En: *Historia*, Rev. Trimestral de Historia Argentina, Americana y Española, nº9, 1957, págs. 102-133.
- VEGA, Juan José: *La emancipación frente al indio peruano; la legislación indiana del Perú en la iniciación de la república: 1821-1830*. Ed. San Marcos, Lima, 1958, 173 págs.
- *Túpac Amaru*. Ed. Universo, Lima, 1969.
- "Los trabajadores de las minas andinas en la época de Túpac Amaru (1780)". En: *Atti del XL Congresso Internazionale degli americanisti*, Roma-Genova, 1972, Vol. III, págs. 347-350.
- VEGA PALOMINO, Hernán: *Cangallo y sus Morochucos en la Gesta Emancipadora*. Imp. González, Ayacucho, 1960, 63 págs.
- VICUÑA MACKENNA, B.: *La revolución de la Independencia del Perú. 1809-1819*. Ed. Garcilaso, Lima, 1924.
- VIEILLARD-BARON, A.: "Informes sobre el establecimiento de Intendentes en Nueva España". En: *Anuario de Historia del Derecho Español*. 1948-9,
- "L'établissement des intendants aux Indes par Charles III". En: *Revista de Indias*, XII, 1952, págs. 521-546.
- VILLEGAS G., L.: *Movimientos campesinos en Chayanta (1780)*. Tesis inédita Bach. P.U.C.P. 370 hoj.
- VILLARAN, Manuel V.: *Apuntes sobre la realidad social de los indígenas del Perú ante las Leyes de Indias*. Tall. Gráfs. P.L. Villanueva, Lima, 1964, 195 págs.
- VOLLMER, Günter; *Bevölkerungspolitik und Bevölkerungsstruktur im Vizekönigreich Peru zu Ende der Kolonialzeit 1741-1821*. Bad Homburg, 1967.
- WACHTEL, Natham: *Los vencidos*. Alianza Universidad, Madrid, 1976, 408 págs.
- *Sociedad e ideología (Ensayos de historia y antropología andinas)* I.E.P., Lima, 1973, 228 págs.+ 6 h. grab.
- "Rebeliones y milenarismo". En: OSSIO (comp.): *Ideología Mesiánica del Mundo Andino*, Lima, 1973, págs. 103-142.
- WACHTEL, N. et alii: "La réciprocité et l'état inca: de Karl Polany à John Murra". En: *Annales*, 29è Année, nº 6, Nov.-Dec. 1974, págs. 1346-80
- WHYTE, W. F.: "Conflict and Cooperation in Andean Communities". En: *American Ethnologist*, 2, 1975.



- WIBEL, John F.: *The Evolution of a Regional Community Within Spanish Empire and Peruvian Nation: Arequipa, 1780-1840*. Tesis doctoral inédita. Stanford University, 1975.
- WITTMAN, T.: "Sociedad y economía en Cochabamba, la "Valencia del Perú" en 1793". En: *Revista de Indias*, 1971, págs. 125-6:367-76.
- WOLF, Eric R.: *Una tipología del campesinado latinoamericano*. Ed. Nueva Visión, Col Fichas 62, Buenos Aires, 1977, 101 págs.
- YARANGA VALDERRAMA, Abdón: "El papel de las comunidades indígenas en la guerra de la Independencia del Perú". En: *Homenaje a Noël Salomon Ilustración española e independencia de América*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 1979, págs. 217-240.
- YOUNG, Eric van: "Conflict and Solidarity in Indian Village Life: The Guadalajara Region in the Late Colonial Period". En: *H.A.H.R.* 64(1), 1984, págs. 55-79.
- ZAMACOLA y JAUREGUI, J.D.: *Apuntes para la historia de Arequipa. Año 1804*. Imp. de La Bolsa, Arequipa, 1888, 96 págs.
- ZEGARRA MENBESES: *Arequipa en el paso de la Colonia a la República*. 2ª Ed. Lima, 1973, 314 págs.
- ZEVALLOS QUINONES, Jorge: "Lambayeque en el s. XVIII". En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, I-III (1946-48), págs. I: 89-152, II: 53-116; III: 83-125.
- ZUIDEMA, R.T.: *The Ceque System of Cuzco (The social organization of the Capital of the Inca)*. E.J. Brill. Leiden, 1964, 265 págs.
- "El juego de los Ayllus y el Amaru". En: *Journal de la Société des Americanistes*, T.LVI-1, París, 1967.

### 3. Protestas indígenas contra las haciendas.

Gran parte de las tensiones generadas en las sociedades precapitalistas tuvieron que ver necesariamente con el control de la tierra. En el caso peruano y durante la rebelión de Túpac Amaru, si bien ese no fué el objetivo inicial, se dieron ataques sistemáticos y generalizados contra las haciendas, cuya titularidad y control escapaba a la población aborígen que se había rebelado. En el periodo analizado en el presente estudio hemos localizado una serie de revueltas dentro o en torno a las haciendas, surgidas del descontento indígena contra su administración o su expansión a costa de tierras comunales. Las ocupaciones de tierras que eran reclamadas como comunales, las luchas salariales, la exigencia de libertad de radicación en el caso de los yanaconas se repitieron en la etapa tardocolonial. Las luchas, de acción conjunta comunal y dirigidas por las autoridades étnicas indígenas, -caciques ó alcaldes-, tuvieron un efecto aglutinador que favoreció la cohesión interna de las Comunidades y constituyeron un freno a los intereses de los hacendados a quienes hubiera beneficiado la conversión de la población indígena de indios-campesinos a yanaconas-peones, en otras palabras eliminar a los indígenas como competidores en el mercado y control de tierras, reduciéndoles a simple mano de obra.

Assadourian ha definido los ejes regionales que vertebraron la economía colonial peruana. Se dió una especialización regional del trabajo, en un espacio orientado hacia fuera y en el que el sector dominante fué el minero, y dentro de éste la extracción de plata en Potosí. Lima fué el centro político y comercial. Entre estos dos polos se estructuró un sistema de intercambios que se engarzaba y en el que se concedía a cada región un nivel determinado de participación y desarrollo dentro del complejo zonal. La metrópoli era quién regulaba, interfería o negaba la interrelación entre estas grandes zonas coloniales. En lo relativo a la propiedad y control de la tierra, la Corona optó por la asignación discriminada de tierra entre los grupos indígenas y español. En la práctica supuso establecer una política que mantenía aunque modificada la comunidad indígena. Ésta practicaba una economía de subsistencias, quebrada por el hecho que la encomienda concedida al conquistador, en sus dos mo-

dalidades: prestación personal de servicios o pago de tributos en especie, fué un factor de disgregación de esa práctica indígena.<sup>1</sup>

El último tercio del siglo XVIII y los inicios del siglo XIX parece haber sido una etapa de importantes cambios en la conformación de nuevos sectores emergentes, indígenas, blancos y mestizos, ligados al control y explotación de la tierra. La naturaleza de esa reestructuración ha sido interpretada de distinta forma por varios historiadores que se han acercado al tema. En la línea de Céspedes del Castillo y coincidiendo con Assadourian quien concede un papel dominante a la minería, Febres Villarroel planteó que el último tercio del siglo XVIII peruano estuvo presidido por una crisis agrícola como consecuencia de la pérdida del mercado potosino al crearse el virreinato de Buenos Aires.<sup>2</sup>

Sin dejar de lado la cuestión de que fué el sector extractivo minero el conformador de la economía colonial, los trabajos de Fisher abrieron nuevas evidencias al demostrar el aumento sostenido durante todo el siglo XVIII de la producción de plata en el Bajo Perú.<sup>3</sup>

Es en esa línea que consideramos acertada la propuesta de Piel cuando se refiere a que, tras la pérdida de Potosí, la economía agraria se reorganizó, regionalizándose en función de los mercados locales, necesariamente más reducidos pero que al mismo tiempo garantizaban una rentabilidad más estable a largo plazo. Muchos latifundistas se convirtieron entonces en rentistas, dedicando su actividad al comercio o al juego político-administrativo. Según este autor, entre estos grandes propietarios absentistas y los embriones de mercados regionales de productos rurales en vía de desarrollo, surgió un sector formado por arrendatarios, yanaconas, arrieros y pequeños comerciantes que pasaron a retener en su provecho una parte del plusproducto agrícola.<sup>4</sup>

Esta parte de su planteamiento coincidiría con aquel de Burga que ha destacado la importancia creciente de los mercados de Huancayo y Jeque-

-----  
1. ASSADOURIAN, C.S., *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, I.E.P., Lima, 1982, 339 págs.

2. FEBRES VILLARDEL, D.: "La crisis agrícola en el último tercio del siglo XVIII". En: *Revista Histórica*, 27, 1964, págs. 102-99.

3. FISHER, J.: *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*, I.E.P., Lima, 1977, 253 págs.

4. PIEL, J.: *Capitalisme agraire au Pérou. Originalité de la société agraire péruvienne au XIX<sup>e</sup> siècle*, Éditions Anthropos, Paris, 1975, págs. 170 y ss.

tepeque y al analizar este último valle ha definido la etapa objeto de estudio como aquella caracterizada por el control de las haciendas por enfiteutas criollos. Sin embargo el mismo autor ha destacado la existencia de una crisis en la agricultura costeña para fines del siglo XVIII de la que puede ser indicativo que la renta rural permanece constante, sin que por ello se beneficien los arrendatarios de las haciendas, los abandonos de la actividad agrícola en varios de ellos, aunque se dió algún caso de inició de enriquecimiento que se consolidó tras la independencia como fué el caso de la familia de los Esteves. Burga ha destacado que fué ese sector de enfiteutas del valle quienes se sumaron a la causa de la Independencia, mientras que el convento agustino de San José, dueño de buena parte de las tierras del valle, representó a la economía tradicional ligada a lo español, a la colonia en definitiva.<sup>5</sup>

Susan Ramírez-Horton que ha centrado sus investigaciones en la costa norte y más concretamente en Lambayeque ha definido el período comprendido entre 1719-1824 como de estancamiento y declive durante el cual la producción de las estancias fué superando en importancia al de las haciendas de cañaverales. Un factor determinante en esa crisis, junto con la baja sostenida del precio del azúcar en los mercados exteriores, estuvo relacionado con el alto valor de las hipotecas, -censos, obras pías, capellanías-, que pesaban sobre la mayoría de esas propiedades agrarias; a tal punto que se podría afirmar que quienes a mediados del siglo XVIII controlaban esas explotaciones eran sólo unos usuarios por el alto valor de los gravámenes que recaían sobre éstas lo cual se traducía en su baja rentabilidad, cifrada en torno al 5% anual. Por último la autora se refiere a que en general las haciendas norteñas estuvieron controladas por sacerdotes, burócratas, comerciantes, sin que deban despreciarse las actividades no agrícolas de éstos. Así a nivel político participaron en el cabildo y en las milicias, actividades que les conferían más prestigio que poder directo, pero que en todo caso les servían para presionar en favor de sus intereses. A pesar de ello y quizás debido a las bajas rentas la élite era muy inestable, las haciendas pasaron incesantemente de mano en mano, acelerándose esa tendencia a fi-

-----  
5. BURGA, M.; *De la encomienda a la hacienda capitalista. El valle del Jequetepeque del siglo XVI al XX*. I.E.P., Lima, 1976, págs. 143-48.

nes del s. XVIII. En consecuencia sostiene que el poder local y regional fué difuso y no fué retenido por ningún grupo de familias durante toda la colonia, afirmación que no comparto.<sup>6</sup>

Piel coincide con Ramírez-Horton al poner el énfasis en las cargas hipotecarias como uno de los factores determinantes de las crisis de la economía agraria de los hacendados norteños, si bien al igual que Burga destaca que fué en ese periodo cuando se iniciaron fortunas de base agraria que se consolidarían tras la independencia, caso de los Quiroz en Lima, los Seminario en Piura y Pinillos en Trujillo. En algunos casos las fortunas provinieron de cortos capitales comerciales invertidos en tierras, en parte desamortizadas y compradas al ramo de temporalidades, que terminarían formando parte de mayorazgos lo cual nos indica, en principio, la precariedad, en términos de modernización económica, de ese nuevo sector de propietarios.<sup>7</sup>

Sin embargo cabe destacar que en determinados productos se pudo hablar de una exitosa economía indígena que ofreció una competencia no desdeñable a los hacendados. Tal fué el caso de la vid en Ica y la caña de azúcar en Lambayeque.

La defensa de las tierras de Comunidad amenazadas, sobre todo en la costa, frente a la creciente presión de la población criolla, pasó en ocasiones por la invasión indígena de los campos considerados propios, pero también cortando el agua de riego, con lo cual obligaban a los presuntos intrusos a su abandono. En algunos casos cuando se adueñaron de las tierras, se procedió al reparto de ellas entre el Común o a quienes carecían de parcelas de repartimiento.

La situación que hemos referido a través de diversos autores nos permite comprender en buena medida la situación en el norte del virreinato. Es posible que la situación se reprodujera en el resto del territorio, sin embargo debemos destacar que la mayor parte de conflictos que hemos documentado estallaron allí, lo cual puede ser reflejo de su dinamismo. Sin embargo la existencia de grandes rebeliones en el centro y

-----

6. RAMÍREZ-HORTON, S.E.: *Provincial Patriarchs Land Tenure and Economics of Power in Colonial Perú*, University of New Mexico, Albuquerque, 1985, 471 págs.

7. PIEL, J.; *Ibid.* y basándose en FAVRE, H.: *La evolución y la situación de las haciendas en la región de Huancavelica*, I.E.P., Lima, 1966, pág.3.

sur andino en los primeros años del siglo XIX y los ataques reiterados en su transcurso contra haciendas y hacendados nos remite a la importancia del problema de la tierra durante toda la época colonial. Una investigación exhaustiva, profundizando el camino abierto por Piel, en los archivos del ministerio de trabajo y asuntos indígenas, -cuyo origen fué la documentación generada durante la reforma agraria del gobierno velasquista-, y en los registros de la propiedad inmueble nos permitirían reconstruir en toda su complejidad un proceso que pasamos a esbozar a partir de los conflictos detectados.

Somos conscientes que dentro del proceso de diferenciación indígena que se produjo y consolidó a lo largo del siglo XVIII debieron producirse una serie no desdeñable de tensiones entre los diversos sectores indígenas, en la misma medida que los conflictos inter-comunales debieron estar a la orden del día sobre todo en aquellos territorios ocupados por población mitimae de orígenes diversos. Las propias diferencias en el interior de los aborígenes peruanos ante la rebelión tupamarista o las que estallaron con posterioridad fueron reflejo en gran medida de ellas, pero escapan en gran parte de las fuentes documentales en las que hemos basado el presente estudio. Sobre todo, porque fueron dirimidos internamente o a través de la vía civil de lo judicial. En el primer caso no ha quedado constancia, en el segundo el análisis de esas fuentes han escapado de las posibilidades objetivas de la investigación cuyas conclusiones presentamos.

En buena parte de los conflictos entre comunidades y haciendas, las primeras defendieron su acceso a pastos y campos marginales de esas haciendas donde cultivaban trigo, maíz, zapallos, cebada y otros productos de "pan llevar". Ante la carencia de tierras comunales se reivindicaron las ocupadas por la hacienda bien como propias, o bien el derecho a su acceso como arrendatarios o colonos. Ésto último se convertiría en un punto de fricción a partir del momento en que quienes ocupaban esas tierras se vieron sujetos a la creciente presión de los hacendados, que necesitando mejorar la rentabilidad de sus explotaciones, faltos de mano de obra, exigieron alquileres en renta monetaria y de trabajo o aún el desalojo en aquellos lugares donde optaron por una agricultura o ganadería expansiva. Fué habitual la alianza de los arrendatarios, indígenas y mestizos indistintamente.

Algunos conflictos podrían inscribirse dentro de las luchas entre hacendados por el control de determinados espacios y mercados, los hemos traído a colación porque hemos detectado que los indios de comunidades de la costa fueron arrendatarios de las haciendas, de sus tierras marginales, sus pastos y bosques. Allí se confundieron a menudo con los mestizos. Cuando sus intereses fueron los mismos, apoyaron a los hacendados porque el ataque de los operarios y esclavos de otra hacienda les afectaba tanto o más a ellos, que al hacendado a quién arrendaban las tierras.

Nos referiremos en primer lugar a los conflictos alrededor de las reclamaciones indígenas de tierras que tenían como eje básico el control de las aguas de riego, posteriormente trataremos aquellas orientadas a la defensa del uso comunal de la tierra y a la lucha contra la expansión de la hacienda y finalizaremos analizando los conflictos laborales en las haciendas del norte donde los yanacunas desencadenaron revueltas que en una fase posterior desembocaron en el amplio movimiento de Huamachuco como consecuencia de la abolición del tributo decretada por las Cortes de Cádiz y en cuyo transcurso se produjo el abandono sistemático del trabajo.

### 3.1. Tierra y agua, la lucha por el control del riego.

Las peculiares condiciones orográficas y pluviométricas andinas hacen del agua un bien escaso pero que, canalizada, asegura la cosecha anual y aún puede ayudar a la obtención de una segunda cosecha en determinadas zonas serranas. Si los canales de riego son fundamentales en esa zona, en los valles de la costa devienen imprescindibles. Su uso y aprovechamiento se asentó, en la Colonia, sobre las grandes obras hidráulicas prehispánicas.

Aunque es razonable pensar que las tensiones en torno al control del agua de riego se extendieron por toda la sierra sin excepciones, sin embargo es en la costa donde se extrae mayor documentación al respecto. En el primer caso disponemos de referencias puntuales de que la diferenciación social interna entre determinados ayllus de un mismo pueblo viene

determinada por el control del agua de riego. Tal es el caso por ejemplo de Quinua, en la región de Ayacucho.<sup>8</sup>

Los valles costeros peruanos, verdaderos oasis en el desierto que atraviesa la ribera del Pacífico bañado por la corriente del Niño, están regados por los cortos ríos andinos. Los sistemas de riego que se practican en la costa son los wachakes, o cultivos de pozas, las galerías filtrantes y las innumerables acequias y canales. Los dos primeros son métodos ligados al aprovechamiento de las aguas del subsuelo, mientras que el último es el más extendido y supone derivar el agua de los ríos hasta los cultivos. El control de los turnos de riego es tan esencial allí como la posesión de la tierra.

Gölte ha señalado que la disponibilidad del agua y el "area de escasez" compartida en los valles costeros no son constantes históricas, sino que están condicionadas por el tipo de cultivos y las técnicas agrícolas utilizadas. Así por ejemplo, un dato a tener en cuenta es que la caña de azúcar precisa de agua todo el año, mientras que los productos de "pan llevar" o subsistencia sólo la necesitan durante 4 o 6 meses al año. Por tanto la extensión del cultivo de caña significó necesariamente un aumento de la carencia de agua o lo que es lo mismo la disminución de tierras regables en la medida que demandaba mayores cantidades de un recurso natural limitado cuando no existieron obras de canalización de importancia durante la época colonial hispana. Un aumento de la escasez de agua en determinados valles pudo ser por tanto el reflejo de un desarrollo más avanzado de la agricultura en ellos. En otro orden destaca que la organización de los turnos de riego y de la conservación de la infraestructura de los canales se realiza en función de la disponibilidad de agua y puede abarcar desde un ramal y una comunidad a todo un valle y múltiples comunidades.<sup>9</sup>

En ese espacio geográfico no es de extrañar que buena parte de las tensiones entre las Comunidades y las haciendas, aun cuando tuvieran su origen en la lucha por la tierra, se desarrollaron y acrecientan alrede-

8. Para el riego en la región cuzqueña SHEBONDY, J.: "El regadio, los lagos y los mitos de origen", En: *Allpanchis*, Vol. XVII, nº20, 1982, págs. 3-32, SHEBONDY, J., VILLANUEVA, H.: *Cuzco: Aguas y poder*, Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de las Casas", Cuzco, 1980.

9. GÖLTE, J.: "Notas sobre la agricultura de riego en la costa peruana", En: *Allpanchis*, nº 15, 1980, págs. 57-67.



dor del agua y su uso. La comprensión y alcance de algunas de las tensiones mencionadas nos la sugiere Fonseca en su estudio sobre el sistema de riego en el Cañete, cuando señala que en ese valle sus habitantes atribuyen las grandes obras de irrigación a la obra del dios Pariacaca. En consecuencia en la cuenca alta del río se realizan una serie de cultos mágico-religiosos relacionados con los manantiales y lagunas, mientras que las tareas colectivas relacionadas con el riego, como la limpieza anual de los canales, se realizan en medio de fiestas comunales. Son tareas de la Comunidad el mantener en perfecto estado y funcionamiento la infraestructura de riego, la organización de la fiesta, asegurar un orden en el acceso individual al agua, teniendo en cuenta que sólo el estatus de comunero permite el acceso a ese recurso entendido como comunal; en ese sentido cabe entender que la Comunidad organiza también la producción. En contrapartida el comunero debe colaborar en mantener los canales y acequias, bien con el pago de cuotas, bien aportando mano de obra.<sup>10</sup>

Aunque disponemos de algunos datos fragmentarios sobre algunos estallidos de violencia en puntos como el ocurrido en Ferreñafe, partido de Lambayeque, en torno a 1790, donde nos consta que se originó un alboroto su protector Don Manuel Masando, en la limpia de la acequia de Rocon<sup>11</sup>, trataremos con más detalle en primer lugar lo ocurrido en 1793 en los valles de Chapi y Yarabamba en el partido de Moquegua, seguiremos con la toma de tierras y corte de la conducción de agua efectuada por la Comunidad de Motupe, partido de Piura, en 1798, y el conflicto que estalló en 1816 entre colonos y asalariados de las haciendas de Malingas y Sencor en el partido de Piura. Concluiremos con el enfrentamiento de la Comunidad de Chiclayo contra el hacendado Juan Alejo Pinillos, ocurrido en 1785, analizado en último lugar ya que en el apartado siguiente trataremos las difíciles relaciones de esa Comunidad con otro hacendado.

-----  
10. FONSECA, M., C.; "El control comunal del agua en la cuenca del río Cañete". En: *Allpanchis*, N222, año XIII, vol. XIX, 1983, págs. 61-73.

11. B.N.L. Manuscritos Virreynato. C 3684. Autos Criminales que de Oficio de la Real Justicia se siguen contra Santiago Chepen y otros por la asonada que cometieron en el partido de Lambayeque, para evitar la posesión general por el Regidor Don Pedro Estela, que se le iba a dar de unos pastos de orden de la Real Junta Superior al Dueño de la Hacienda Tumán, Lambayeque, Enero 18 de 1799.

*Valles de Chapí y Yarabamba, 1793.* - Localizados en el sur, en el partido de Moquegua de la intendencia de Arequipa, cuando el 10.2.1793, un lunes de Carnaval, poco tiempo después de haberse realizado la limpia anual de la acequia en la zona de la pampa de Usuña, unas 600, 1000 ó 2000 personas, según los distintos testigos, ataron a un indio guardián, se apoderaron de palas y picos y cegaron una de las acequias que derivaba agua del valle de Yarabamba al de Chapí.

La acción fue dirigida por el alcalde ordinario de Yarabamba, Don Anselmo Josef de Rivera, y participaron las Comunidades del valle de Yarabamba: Quequeña, Sogay, Pocsi, Polobaya, Yarabamba y Usuña. Se convocó la población a la salida de misa, ordenándose que se personaran todos, sin distinción de castas, al día siguiente para ir a cegar y enterrar la acequia que tomaba las aguas del ojo de Hatunupuquio. La acción se llevó a cabo porque las Comunidades se sentían afectadas por el desvío de las aguas de riego hacia otro valle, obra del hacendado Don Ignacio Evia, alegando que la acequia pasaba por tierras de su propiedad, aunque lo cierto es que con ello revalorizaba sus tierras a pesar de que representaría la desertización de las tierras del valle de Yarabamba.<sup>12</sup>

El movimiento debió estar alentado por extensas interrelaciones puesto que logró aunar varias Comunidades del valle afectadas por el desvío del agua de riego y que se defendieron unidas. Si bien la convocatoria a otras castas debe entenderse como un acto conjunto de todos los campesinos de la zona, no debemos olvidar que en las poblaciones de Pocsi, Moyabamba y Socay fueron censados en 1792 un total de 69 mestizos varones, frente a 1.443 indios, lo que matiza la importancia numérica de la participación mestiza en los hechos.<sup>13</sup>

*Motupe, 1798.* - Los indios de la Comunidad de Motupe, partido de Piura, invadieron y se apropiaron en 1798 de varias chacras cultivadas por vecinos blancos, a saber las de: Juan Castillo, Gregorio de la Oliva, Juan Nieto, Vicente Ruidias, Juan Castillo y Marcelo Cabrera los que destruyeron sus cercos, quemándolos o arrancándolos; a otro de los veci-

-----  
12. A.D. Arequipa, Intendencia, Causas Criminales, 1784-96, Querrela civil y criminal de Don Ignacio Evia contra Don Anselmo Josef de Rivera por delito de Asonada que cometió el día diez de Febrero del año pasado de noventa y tres para cegarme una acequia.

13. A.G.I., Estado, 73, Doc. 40, Censo del Virrey Gil de Taboada, 1792.

nos misti, Vicente Centeno, le destruyeron su casa. Inutilizaron las tomas de las acequias, para evitar que siguieran regándose los sembrados, negando incluso el recurso del agua a los restantes agricultores no indios de Motupe. Las parcelas invadidas fueron repartidas entre los comuneros. Así por ejemplo, la chacra de Juan Nieto, fue entregada al hijo del indio Pascual Silba.

Los blancos habían ocupado las tierras en razón de arrendamientos hechos en tierras sobrantes de la Comunidad de Motupe, a título de tierras realengas. éstos acusaron al cura, Juan Josef Martínez de Noriega, de instigador de las acciones del Común, por cuya vía conseguiría la desaparición de la Caja de Comunidad y se aprovecharía en su beneficio de los arrendamientos de las tierras sobrantes de los indios.

El juez comisionado, Josef Gonzalez de la Cotera, ordenó a los comuneros que cesaran en los ataques a los arrendatarios y que procurasen, una vez cubiertas las necesidades de las chacras de los indios, el riego de las tierras arrendadas.<sup>14</sup>

Las recomendaciones para asegurar el abastecimiento de agua por parte de Gonzalez no debieron surtir efecto, cuando en 1808 los mistis de Motupe se tomaron la justicia por su mano, recurriendo a la violencia para obtener agua, en perjuicio del Común de indios y contra el reparto ya efectuado por los "alcaldes de aguas".<sup>15</sup>

*Hacienda Malingas, 1816.* - En otros casos, todos los colonos de las haciendas, indios y mestizos, colaboraron mayormente en conflictos entre haciendas que mantenían disputas por aguas y ello debido a que ambos compartían la misma realidad. Así sucedió en 1816 en la hacienda Malingas, partido de Piura, cuando su mayordomo, Justo Cárdenas, acompañado de gente armada, invadió la hacienda de Sencor propiedad de Don Luis Anastasio de Valdivieso. El objetivo era sacar el agua de la acequia y romper el cerco del potrero, para lo cual provocaron verbalmente a los sirvientes y colonos de la hacienda.

-----  
14, A.G.N.P, Derecho Indígena, Leg.36 C 719 1798, Testimonio de los autos seguidos por Don Jerónimo Gomez García, apoderado de los vecinos de Motupe, contra los indios originarios de aquella reducción, por los perjuicios que habían causado en sembrío, acequias y cercos.

15, A.D.P, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 11, Exp. 283. Causa Criminal contra Don José María Cabrejos, Gregorio Oliva, Juan Castillos, Martín Alfaro, Marcos Ruíz, Juan Cortés y otros sobre varios excesos inferidos a los Yndios del Pueblo de Motupe y haberles quitado las aguas del reparto./ Al menos Martín Alfaro había participado en 1798 como testigo contrario a la Comunidad.

Los colonos de Sencor intentaron recuperar la acequia, sita en Argüelles. Ésta había quedado bajo la vigilancia de Cárdenas y cuatro esclavos de Malingas, armados con guaracas y piedras, "que se hallaban a manera de asonada".<sup>16</sup>

*La Comunidad de Chiclayo contra el hacendado Juan Alejo Pinillos, 1785.* - En 1783 Juan Alexo Pinillos compró, con un préstamo de los religiosos franciscanos, las haciendas de Collud, Pomalca, Tina y Tenería en el pueblo de Chiclayo, partido de Saña<sup>17</sup>. Éste fué el sucesor de Juan José Muñoz de Pinillos, fundador de la dinastía de los Pinillos de Trujillo, -que gozarían de un alto poder basado en la tierra durante el siglo XIX- y que originario de España había iniciado sus actividades económicas en la zona hacia 1774-75 con un capital inicial de 500 pesos, lo que viene a confirmar que la etapa estudiada fué aquella en que se iniciaron las fortunas agrarias que se consolidaron en el Perú del s. XIX.

Piel ha contabilizado que alrededor del 60% del capital fijo estaba inmovilizado en la tierra y la mano de obra. Por tanto sólo una pequeña parte era inversión tecnológica.

Los indios de la comarca que carecían de tierras suficientes de repartimiento, arrendaban, desde tiempo atrás, tierras marginales y pastos de dichas haciendas, aprovechando la leña de sus montes. Pinillos elevó las rentas de los arrendamientos y de los derechos de yerbaje y saca de leña, abriéndose en consecuencia un largo conflicto entre él y la Comunidad de Chiclayo, cuya raíz cabe buscarla en el reciente cambio de administración y la perentoria necesidad de amortizar la inversión.

Los indios apelaron judicialmente, y en los textos se quejaban de los términos económicos que les exigía Pinillos: por uso de los pastos

-----  
16, A.D.P. Intendencia, Causas Criminales, Leg. 15 Exp. 413. Causa criminal Don Luis Anastasio de Valdivieso contra Justo Cardenas Mayordomo de Malingas sobre introducción en las tierras de la Hacienda de Sencor con gente armada, Año 1816. La Hacienda Sencor era propiedad de Don Luis Valdivieso, y la de Malingas de Don Fernando Alvarez.

17, Piel ha publicado el inventario y tasaciones de las haciendas de Pomalca y Collud efectuado en 1790 y que reproducimos a continuación: "canaux d'irrigation, caroubiers 13,000 pesos; 36 quartiers de canne à sucre 2880 pesos; 4 luzenières pour les boeufs 180 pesos, 1 luzernière 50 pesos; 1 bananeraie 1,387 pesos; 1 champ de tabac 160 pesos; 1 troupeau de boeufs, la chapelle, 1 moulin de cuivre 1,750 pesos; 165 chèvres (sin valorar); 1 zambo 450 pesos, 45 esclaves nègres 17,250 pesos; hacienda Collud 15,200 pesos; finca de Chiclayo avec 29 nègres 18,231 pesos; autres fincas 14,089 pesos, troupeaux, 12,635 pesos; métaux précieux ouvragés 3,809 pesos. Total de l'inventaire; 120,252 pesos". En: PIEL, J.; *Capitalisme agraire au Pérou*, éditions anthropos, Paris, 1975, 1er vol., pág. 225.

debían pagar con una cabeza de ganado cabrío por cada diez, el hacendado se reservaba para sus ganados los rastrojales y pancales de las parcelas en arriendo, apropiándose los ganados de quienes, contraviniendo la orden, los dejaban pastando allí o aquellos que estropeaban los algarrobos. Los comuneros consideraban los cerros y altos de la hacienda propiedad de la Comunidad. Ésta reclamación no queda muy claro que fuera cierta o un simple ardid judicial, puesto que en la "sumaria información", uno de los testigos, Antonio de los Santos, declaraba que, siendo juez en una anterior remensura de tierras, había comprobado a partir de los títulos presentados por Pinillos, que los comuneros ocupaban parte de sus tierras.

Las Comunidades de Chiclayo, que incluían las de las parcialidades de Sinto y Collique, expresaron su desacuerdo mediante un recurso administrativo contra el hacendado. En 1785, se nombró comisionado al juez de aguas del partido, Teodoro Dasa, quién a la vista de las alegaciones presentadas dictaminó que los indios debían pagar los arriendos correspondientes al hacendado, pero que eran ellos quienes debían disfrutar de los rastrojos y no Pinillos. Quizás esa intervención en favor de los indios de Chiclayo explique que en 1783 se hubiera acusado a Dasa de instigador, aún por sectores indígenas.<sup>18</sup>

Las resoluciones del comisionado Dasa no se cumplieron; ello motivó que en una segunda fase del enfrentamiento, los indios optaran por tomar medidas de fuerza para que se cumplieran sus reivindicaciones. Los sucesos se desarrollaron de la siguiente forma. El cacique Pedro Llontop con otros cuatro indios, se dirigieron la mañana del 8 de noviembre de 1785, a Juan Alexo Pinillos para reclamarle la cantidad con que debía contri-

-----

18. A.G.N.P. Superior Gobierno. Asuntos Administrativos, Leg. 10. Expediente remitido por el Señor Gobernador Yntendente de Truxillo, seguido sobre aberiguar el Autor de un tumulto acaecido en el Pueblo de Chiclayo de la Provincia de Lambayeque. "Don Teodoro Dasa Procurador y Juez de aguas había mandado segar las acequias", Decl. Antonio de Los Santos; "Fué Teodoro Dasa quién les dijo al cacique y al alcalde de aguas que cegaran la acequia... que cuando fuese preguntado respondiese que había sido disposición del común", Decl. Felix Ruiz; "Don Teodoro Dasa Juez de Aguas... le mando a Baltazar Chiclayo Alcalde de Aguas que respecto a que por empeño de Don Juan Alexo se había suspendido la limpia de su tina cuando llegase el tiempo de la limpia lo que quedo de hacer el Yndio Alcalde, Decl. Julián Floro; decl. Balthasar Chiclayo indio originario de Chiclayo, alcalde de aguas; Decl. de Lucas Llontop "quando el Protector fue a tasar y reconocer los arrendamientos que cobrava don Juan Alexo apresencia del declarante y de otros Yndios les dixo dicho Protector que respecto de que Don Juan Alexo no queria que continuasen sembrando en sus tierras dexasen segadas sus asequias quando saliesen de ellas"; parecidos términos en la declaración de Pedro Llontop, cacique de Chiclayo.

buir a los gastos de la limpia de la acequia, cuyo importe se le había aumentado ese año de 6 a 12 pesos. Al negarse a su pago, esa misma tarde un grupo superior a 200 indios con "lampas y calabosos" bajo la dirección del alcalde de aguas, Baltasar Chiclayo, el cacique, Llontop, el procurador, Victoriano Cordero, y el alcalde, Puycon, le cegaron la toma de la acequia que regaba una tina suya.

Mientras se estaba destruyendo la toma, una parte de los indios le fueron a comunicar su acción a Pinillos. Con el cacique Llontop y el Alcalde de Aguas al frente, en tropel y a toque de tambor batiente, le dijeron:

"que le habían segado su acequia por serles mal vecino y que a mas de esto los habia de dejar usar libremente de los pastos y de la leña de su hazienda y de no, que se encomendase a Dios, porque le havian de matar de un garrotaso, de un pistoleraso o le minarían la tina";

volviendose el alcalde de aguas a los indios, les pidió que confirmaran si lo que ellos le habían expuesto al hacendado era resolución del Común,

"a que respondieron luego en grito; que si, enarbolando las lampas y calabosos".

En un momento de la discusión el hacendado les contestó que estaba en su pleno derecho pues poseía la hacienda por haberla comprado al Rey, ante lo cual "le replicaron que no tenían más Rey que ellos mismos".<sup>19</sup>

Pinillos accedió a sus demandas, en parte por hallarse en inferioridad numérica, pero como le exigieran "un papel de seguridad", remiso a ello, no llegó a entregárselo, a pesar de lo cual sellaron el pacto dándose uno a uno la mano, previa amenaza que si no cumplía lo ofrecido se atuviera a las consecuencias.<sup>20</sup>

El subdelegado, avisado por Pinillos y estando de paso hacia Etén, se personó en Chiclayo y llamó a las autoridades comunales, cacique, alcalde de aguas y alcalde, hacia las 10 de la noche del 9 de noviembre de 1785,

"con cuyo motivo se vino todo el común marchando de quatro en quatro por fila con sus lampas y calabosos al hombro a son de caja",

y mientras las campanas de la iglesia tañían a toque de rebato. Una vez

-----  
19. Ibid, Decl. de Don Manuel Pita y Antonio Lopez, José Alexo de Pinillos.

20. Ibid, Decl. Antonio de los Santos.

en la plaza del pueblo protestaron contra Pinillos. Reproducimos el relato de los hechos por parte de uno de los testigos blancos del pueblo como ejemplo indicativo de la sobrevaloración de determinadas acciones de presión comunal por parte de los sectores blancos llegando a calificarlas de tumultos:

"Se juntaron en la Plaza en un momento mas de quinientos hombres en tumulto y las mujeres con Piedras y cuchillos ocultos gritando que no querían por vecinos en su Pueblo a los Pinillos que se les diesen las Haciendas de Pomalca y Collus al R.P. Fr. Antonio Muchotrigo actual Provincial de la Orden Seráfica".<sup>21</sup>

El provincial franciscano consideraba que hechos parecidos se repetían anualmente en el momento de la limpia general de la acequia,

"a el los mueve la abundancia de chicha y aguardiente con que se preparan para la operación, y enagenados por la embriaguez insultan al primero que se les propone"

y apostillaba que regularmente los ataques se dirigían a los hacendados que utilizaban aguas de la acequia. En uno de los años anteriores habían llegado a disparar contra el convento y cegado una acequia que regaba una hacienda en la que sabían cargaba el "Principal de una Buena Memoria", -suponemos que hacía referencia a una Obra Pía dada en préstamo al hacendado-, legada a los frailes. Recordemos que la Orden era al mismo tiempo la principal acreedora de Pinillos y que si bien los estatutos fundacionales de los franciscanos les impedían poseer bienes inmuebles, no por ello dejaron de tener múltiples censos sobre diversas propiedades.<sup>22</sup>

-----  
21. A.G.N.P. Superior Gobierno, Asuntos Administrativos, Leg. 10, Expediente remitido por el Señor Gobernador Yntendente de Truxillo, seguido sobre aberiguar el Autor de un tumulto acaecido en el Pueblo de Chiclayo de la Provincia de Lambayeque. Oficio del Subdelegado Josef Soliva al Intendente de Truxillo, Fernando Saavedra, Eten 10.11.1785. Testificaron en la Sumaria Información, Antonio de los Santos, Juan Reaño, Felix Ruiz, Julian Floro, Gabriel de la Oliva, Antonio Lopez, Manuel Pita.. Esta fase del movimiento es citado en; B.N.L. Manuscritos Virreynato C 3684, Autos criminales que de oficio de la Real Justicia se siguen contra Santiago Chepen y otros por la asonada que cometieron en el partido de Lambayeque, para evitar la posesión general que por el Regidor Don Pedro de Estela se le iba a dar de unos pastos de Orden de la Real Junta Superior al Dueño de la Hacienda de Tumán, Enero 1799. Se hace referencia además a un movimiento anterior, en tiempos del Subdelgado Don Pedro Rafael Castillo contra el reparto de aguas que beneficiaba, a su entender la tina de los Caballeros Pinillos". Y en; A.D.la L. Intendencia, Gobierno Leg. 408. Expediente sobre falta de obediencia y resistencia de algunos vecinos del Pueblo de Chiclayo para trabajar en los reparos del rio, 1793.

22. Ibid, Carta de Fray Antonio Muchotrigo al Intendente de Trujillo, Trujillo 16.11.1785.

Las Comunidades de Chiclayo elevaron un memorial en que justificaban su actitud de tapar la "sangradera" que salía de la acequia madre y alimentaba una tina de Pinillos. A los ya citados reclamos en torno a los arriendos de los pastos y uso de los rastrojales y leñas, añadían que ello se les exigía "en tierras de nuestro Rey", y denunciaban como de su propiedad las tierras de San Miguel y Puje, cuya extensión cifraban en un total de 2.500 fanegas.<sup>23</sup>

En la costa norte las tensiones entre los mistis y las Comunidades eran en sí una lucha por conseguir el control de las tierras y aguas y consecuentemente del poder local. Se inicia por parte de blancos y mestizos un proceso de asentamiento en los pueblos de indios, luego en sus tierras, a lo que sigue el intento por controlar también el gobierno de los mismos. Las luchas del Común dirigidas por sus propias autoridades contra la hacienda aseguraron la necesidad y pervivencia de la institución por mucho tiempo y al mismo tiempo sus lazos internos se fortalecían aún más ante las adversidades. Notemos que en este caso participaron al frente de las protestas tanto el cacique como los alcaldes.

-----

23. Id. Memorial de las Comunidades de Chiclayo firmado por Manuel Feliz Taznar, Procurador de Sinto; Victorio Cordero, Procurador de Collique; Martín Quesque, Procurador de Yanacunas; Baltasar Chiclayo, Juez de Aguas; Pedro Llontop, cacique; Juan Llontop, alcalde principal; Manuel Pulcon, alcalde de yanacunas; Bisente Daga, alcalde ordinario; Juan Francisco Juspan, alcalde ordinario. "Es querernos espatriar de la Población, porque es notorio las haciendas de Lua, Tumán y un Becino nombrado Marcos Gamarra, se tienen con injusticia y subordinación, ocupadas las tierras de San Miguel y Puje, que son dos mil y quinientas fanegas, pertenecientes a Chiclayo, y aunque se han librado serias providencias de los superiores tribunales a costa de nosotros, todas se confunde en el juzgado de Lambayeque por sus malos escribanos, que quantos escritos se presentan, tantos se nos quitan para que no teniendo con que defendernos peresca nuestra justicia y solo en un corto resinto que se componen de setecientas fanegas, en que ocupan también Don Isidro Rubifios y los indios de Lambayeque mas doscientas fanegas regadas. En estos sobramientos esta a cag# el Pueblo, los mas pagando terrasgos de sus misas tierras, este corto recinto que es la población, dicen los señores Pinillos, ser Pastos de sus ganados, como si mas mereciera una tienda de negros bosales que un Pueblo rreal en que Dios y nuestro Soberano nos ha mantenido en quieta y pacífica posesión desde el Gentilismo".



3. 2. La defensa del uso comunal de la tierra, luchas contra la expansión de la hacienda.

Una parte no desdeñable de los conflictos que se produjeron en la época finicolonial estuvieron motivados por la defensa indígena hacia un determinado uso de la tierra. A falta de estudios detallados sobre la estructura de la propiedad del suelo agrícola en la etapa colonial deberemos suponer que la Comunidades utilizaron métodos judiciales y aún otros más expeditos tanto para conservar tierras amenazadas por la expansión de la hacienda y de la propiedad privada de la tierra como para expandir su territorio. Piel ha señalado que la historia de la tierra durante la Colonia giró en torno a las sucesivas composiciones de tierras y recomposición de los correspondientes linderos de las propiedades, los "deslindes" en la terminología de la época.

Si la tendencia general fué la acaparación de los ejidos, -antiguas tierras del sol y del Inca y las sobrantes después de las reducciones indígenas-, por los hacendados a lo largo del periodo, aunque fuera ilegal según las Leyes de Indias, a partir del Tratado de Utrecht en 1713 y para solucionar la consecuente penuria económica hispana, la Corona se vió obligada a poner en venta, a componer, sucesivas tierras realengas. Se dieron al mejor postor, no excluyéndose a las Comunidades como posibles compradoras. Piel ha destacado que ésto último se debió a razones de carácter fiscal en la medida que una excesiva pérdida de tierras por parte de los indígenas imposibilitaría su capacidad para enfrentar el pago de tributos y mitas, dos ejes fundamentales en la Colonia. De ahí explica el resultado de un sondeo realizado por él mismo en los fondos generados durante la Reforma Agraria del gobierno velasquista, que le permite apuntar que la mayoría de títulos de propiedad comunal indígena, en torno al 55%, datan de la etapa comprendida entre 1710 a 1780 y un 25% fueron concedidos ente 1780-1825.

Ello no erradicó en ninguna forma la tendencia del latifundio a expandirse durante el siglo XVIII, esto explica los sucesivos conflictos ocurridos durante un acto de deslinde o composición de tierras a lo largo del periodo que hemos analizado.<sup>24</sup>

Somos conscientes que han quedado orillados en el presente estudio los conflictos inter-comunales que generalmente se agudizaron en aque-

llos territorios ocupados por población de origen mitimae. Ello se debe en parte a las fuentes consultadas, ya que la mayoría de causas judiciales abiertas por alborotos, invasiones de tierras o hechos violentos en torno a la lucha por la tierra se originaron tras denuncias de los hacendados afectados. El análisis de los mencionados fondos de la Reforma agraria o de los archivos de la propiedad inmueble aportarían seguramente datos más completos sobre un tema de tantas aristas como es el de la propiedad de la tierra en la historia peruana. En todo caso, con las salvedades plateadas, el inventario y análisis de los conflictos entre haciendas y Comunidades nos ha permitido comprender la complejidad que tuvo el tema a fines de la Colonia, cuando como ha apuntado Hünefeldt no debemos olvidar que buena parte de las tensiones y juicios de fines del siglo XVIII y principios del XIX se arrastraban desde siglos anteriores.<sup>25</sup>

Analizaremos en primer lugar el caso de las Comunidades de Chiclayo entre 1795-99, para seguir con aquellos de San José de Jequetepeque en 1794, Nepeña en 1799, San Pablo en 1798 y Asumpción en 1800, en la intendencia de Trujillo; San Blas en 1812 y Chincheros en 1819, en la intendencia del Cuzco; San Antonio de Huari en 1796 en Huarochirí y el Callejón de Huaylas en 1788.

Debemos precisar que en aquellos casos en los que no se ha consignado cual fue el desenlace último de los alborotos ello es debido a que o bien los documentos están truncados, o bien a que no hemos por diversas razones las investigaciones de las autoridades no llegaron a concretizarse en juicios contra los implicados.

-----  
24. O'Phelan ha tratado en un artículo la cuestión de la toma de tierras que entiende no tuvo en el XVIII la importancia que llegaría a tener durante el XIX y XX. Considera que el problema quedó en cierta forma amagado por el conflicto principal que provocó el estallido de un sinnúmero de revueltas cual fué la excesiva fiscalidad. Cita el hecho que el conflicto en torno a la tierra fue resuelto generalmente por la vía judicial, no siendo extraño que fueran resueltos en su favor. "Tierras Comunales y revueta social; Perú y Bolivia en el siglo XVIII". En: *Allpanchis*, N222, Vol. XIX, 1983, págs. 75-91. En todo caso consideramos que los hechos fueron más complejos que los planteados por la citada autora, con una amplia diversidad regional y en todo caso no compartimos su opinión de que "la estrategia normal del campesinado es la pasividad" contra lo cual apuntan los propios textos de esa historiadora.

25. HÜNEFELDT, C.: *Lucha por la tierra y protesta indígena. Las comunidades indígenas del Perú entre Colonia y República, 1800-1830*, Bonn, Herausgeber, 1982, XIV+ 258 págs.

*Las Comunidades de Chiclayo contra la hacienda Tumán y el hacendado Joseph Antonio Muñecas, 1795-99.*- Las Comunidades de Chiclayo sostuvieron en los mismos años que se enfrentaron a Pinillos otro litigio por parecidas reclamaciones, con el dueño de la hacienda Tumán. Ésta que había sido obtenida en subasta del ramo de Temporalidades por el capitán Joseph Antonio Muñecas, estaba dedicada al cultivo de algarrobos y azúcar de caña, poseía ganado cabrío, tenía su propio trapiche y producía jabones y cordobanes.<sup>26</sup>

Los indios de la Comunidad de Chiclayo iniciaron en la última década del siglo XVIII una serie de litigios y en determinado momento llegaron a invadir la hacienda reclamando, como propios, los pastos comprendidos en ésta. Si bien las tensiones entre la Comunidad y Muñecas venían al menos desde 1795, éstas se agudizaron durante el año 1799, a tenor del resultado de las alegaciones presentadas ante la Junta de Temporalidades y la decisión que ésta tomó en el pleito sobre la titularidad de los pastos, que los comuneros de Chiclayo consideraban de su propiedad.

En un primer momento, el comisionado, nombrado al efecto, reconoció a los indios su derecho puesto que Muñecas no pudo presentar los títulos que le acreditaban derecho sobre esas tierras.

Una posterior apelación del hacendado dió lugar a una providencia con voto consultivo de Real Acuerdo de Justicia, librada por la Junta Privativa de Temporalidades, que sería leída en enero de 1799 a los indios de Chiclayo. En ella se consideraba dueño de los pastos de Pixce a Muñecas mientras los indios no presentasen ante ese tribunal los documentos probatorios de su dominio sobre las tierras de la hacienda de Tumán. Tal resolución obviamente no fué aceptada por los comuneros que actuaron en consecuencia.

Más de 200 indios, dirigidos por los alcaldes y procurador, se reunieron al toque de campana, cajas y cohetes, armados con palos y hachas, dirigiéndose a pie y a caballo hasta el pueblo y convento de Puce. Una vez allí arrancaron la provisión de manos del escribano en el momento de su lectura, burlándose de su contenido y gritando que no la acatarían y

-----  
26. La hacienda pasaría por los años 1818 a otro propietario ante la incapacidad de Muñecas de afrontar el pago de una deuda que superaba por entonces los 8,000 pesos al Ramo de Temporalidades. H.H.M.H. Sección Colonial Leg. 21, Cuaderno 5. Testimonio del expediente actuado sobre las últimas ocurrencias de la Hacienda de Túman. Año 1819.

menos abandonarían los pastos. El comisionado, Pedro José de Estela y el escribano, Manuel Gonzalez Guevara, después de haber sufrido algún contronazo, aunque parece que la mayor parte de los golpes se los llevaron sus caballos, optaron por huir ante el cariz que tomaban los acontecimientos y temiendo por su integridad física.

Concurrieron, aunque sin intervenir directamente en la acción, los indios del Común de Ferreñafe, quienes al parecer tenían también litigio por linderos con la hacienda Tumán. V.Peralta menciona que los conflictos entre la hacienda Tumán y Lambayeque eran ancestrales e interrelacionados con el conflicto entre las dos familias que se disputaban el cacicazgo. Así los Temoche consideraban que los padres jesuitas estaban tras las alegaciones de los Faizo.<sup>27</sup>

Se acusó de dirigentes al alcalde de aguas, Santiago Chepen, al mestizo, Antonio Bocanegra, a Juan Quepuy y sus hijos, Dionisio y Mateo, a un serrano, a Pedro el Cerezo, anterior alcalde de aguas y cuñado de Juan Quepuy, a los indios Obero Patasca, Pedro Cachucape Daga, hijo éste del difunto Asensio, el cual puso una escopeta en el pecho del negro Josef Manuel esclavo de Muñecas, según los informes.<sup>28</sup>

Bocanegra, arrendatario de una chacra mediana de la hacienda de Tumán, se negaba, desde hacia algún tiempo, al pago de cualquier renta al nuevo propietario e intentaba extender las tierras que labraba a costa de la destrucción de los algarrobos.

Muñecas acusaba además de estar detrás de la resistencia del Común de Chiclayo a José Temoche, pretendiente al cacicazgo de Lambayeque y dueño de la estancia de Chumán. ésta propiedad, que se hallaba en el vecino pueblo de Lambayeque, era reclamada como propiedad de la hacienda de Tumán y en algún momento había sido entregada oficialmente por el comisionado Estela a Muñecas sin que se produjera oposición comunal alguna, a pesar de lo cual se la había apropiado Temoche, quién se resistía

-----  
27. PERALTA, V.; "Estructura agraria y vida campesina en el valle de Lambayeque, siglo XVIII". En: VARIOS; *Comunidades Campesinas, Cambios y permanencias*, Centro de Estudios Sociales Solidaridad, Chiclayo, 1987, pág. 160.

28. B.N.L. Manuscritos Virreynato. C 3684. Autos Criminales que de Oficio de la Real Justicia se siguen contra Santiago Chepen y otros por la asonada que cometieron en el partido de Lambayeque, para evitar la posesión general por el Regidor Don Pedro Estela, se le iba a dar de unos pastos de orden de la Real Junta Superior al Dueño de la Hacienda Tumán, Lambayeque, Enero 18 de 1799.

a cederla a pesar de las órdenes cursadas por el subdelegado.<sup>29</sup>

En este caso, como en otras haciendas del norte, mestizos e indios arrendatarios de las tierras marginales de las haciendas se vieron afectados por la expansión de ésta o las crecientes rentas que se les exigían y hubieron de reaccionar por lo que unieron fuerzas.

El escribano Manuel Gonzalez Guevara exponía su estado de ánimo y la opinión del sector criollo ligado a la administración colonial, en sus niveles más bajos, -como por ejemplo comisionados de los más diversos encargos judiciales-, quienes sufrían directamente el embate de las protestas comunales masivas y tenían limitados medios de defensa ante una muchedumbre, aunque fuera mínimamente armada.

"no habra quién se determine a hacer diligencia alguna en que se mezcle qualquiera Comunidad de indios, aunque dimane de la Superioridad por el riesgo manifiesto de aventurar la vida".<sup>30</sup>

Los problemas entre la Comunidad de Chiclayo y Muñecas continuaron, cuando en junio de 1799 éste se vió obligado a pedir ayuda ante el cerco conjunto a que le estaban sometiendo los indios de Collique, Chiclayo y Sinto después de haber invadido las tierras en litigio. Estos entraron por el camino real que iba de Lambayeque al cerro de Chota y tomaron posesión de sus tierras según costumbre, acto descrito peyorativamente por Muñecas: *se revolcasen, arrancasen ramas y tirasen Piedras, dandose ellos así mismos una Poseción Pública y absoluta*. A continuación procedieron a quemar parte de los algarrobos de la hacienda, subiéndose a una colina que la dominaba y donde permanecieron dos o tres días provocando a Muñecas y a su yerno José Echevarría.<sup>31</sup>

29. A.G.N.P. Miscelanea 1023, 1799, Expediente seguido por Don José Jacinto de las Muñecas sobre los insultos y malos tratos, que le hacen los Yndios de Chiclayo y Collique.

30. B.N.L. Manuscritos Virreynato, C 3684. Autos Criminales que de Oficio de la Real Justicia se siguen contra Santiago Chepen y otros por la asonada que cometieron en el partido de Lambayeque, para evitar la posesión general por el Regidor Don Pedro Estela, que se le iba a dar de unos pastos de orden de la Real Junta Superior al Dueño de la Hacienda Tumán, Lambayeque, Enero 18 de 1799.

31. A.G.N.P. Miscelanea 1023, 1799, Expediente seguido por Don José Jacinto de las Muñecas sobre los insultos y malos tratos, que le hacen los Yndios de Chiclayo y Collique, A.G.N.P. Superior Gobierno Leg. 23 C 657, 1793-1805, Libro Copiador de los autos y sentencias expedidas en el Real Acuerdo de Justicia de la Audiencia de Lima, relacionados con los expedientes que se elevaban al Superior Gobierno por resolución. En el expediente promovido por el Alcalde Provincial de Lambayeque Don Antonio Ramon de Peranas sobre apreender varios malechores de la Hacienda de Tumán constituidos en Palenque, Lima, diciembre 1 de 1800.

La quema de los algarrobos y de los cañaverales estaba cargada de significado pues su desaparición suponía frenar el avance de la hacienda sobre las tierras comunales, eliminar una competencia en el mercado y reintroducir en esas parcelas pastos para alimentar boyadas y otros ganados.<sup>32</sup>

Los persistentes enfrentamientos de las Comunidades de Chiclayo con las haciendas de la comarca alcanzaron de nuevo grado notable en la década del 90, al oponerse al deslinde de las tierras de Culpon de la parcialidad de Cornan cuyo efecto hubiera sido la pérdida de esas tierras. El comisionado Don Diego Díaz y Buenaño tuvo que retirarse junto con el protector ante la resistencia y "formal algarabía" del Común de Chiclayo y sus procuradores.<sup>33</sup>

Alborotos y actitudes parecidas contra deslindes de tierras desfavorables para los intereses comunales se reprodujeron en esa década en Etén, Monsefú<sup>34</sup> y San José de Jequetepeque, en el partido de Lambayeque.

*San José de Jequetepeque, 1794.* - Don Mariano Rodríguez Cagiga recibió comisión del intendente de Trujillo para efectuar el deslinde y restituir una hacienda al Convento de Guadalupe en el valle del Jequetepeque. Llegó en febrero de 1794 al pueblo de San José de Jequetepeque e inició su labor publicando la providencia de la intendencia. Las Comunidades de San José y Jequetepeque le interrumpieron 5 ó 6 veces oponiéndose a las mencionadas ordenes. Rodríguez viéndose rodeado por los indios y temeroso de su actitud decidió suspender el encargo mientras no se le enviaran refuerzos de soldados.

Regresó apoyado por un teniente de Milicias, un sargento y seis soldados. Se encontró la hacienda rodeada por el Común, que

-----  
32. PERALTA, V, en *Opus*, cit, sostiene que se produjo un conflicto entre agricultura campesina y la ganadería española.

33. B.N.L, Manuscritos Virreynato, C 3684, Autos Criminales que de Oficio de la Real Justicia se siguen contra Santiago Chepen y otros por la asonada que cometieron en el partido de Lambayeque, para evitar la posesión general por el Regidor Don Pedro Estela, se le iba a dar de unos pastos de orden de la Real Junta Superior al Dueño de la Hacienda Tumán, Lambayeque, Enero 18 de 1799.

34. Referencia tangencial en; B.N.L, Manuscritos Virreynato, C 3684, Autos Criminales que de Oficio de la Real Justicia se siguen contra Santiago Chepen y otros por la asonada que cometieron en el partido de Lambayeque, para evitar la posesión general por el Regidor Don Pedro Estela, que se le iba a dar de unos pastos de orden de la Real Junta Superior al Dueño de la Hacienda Tumán, Lambayeque, 18.1.1799.

"levantando los palos para descargar sobre los Padres de Guadalupe exclamando todos de fuera Frayles no hay posesión, no hay nada, no obedecemos, ... no obedecemos, no obedecemos, que estamos en posesion".<sup>35</sup>

Los religiosos, ante la negativa indígena a restituirles la casa-hacienda, se vieron obligados a alojarse en casa de un negro, y como no les vendieran ningún alimento, se vieron obligados a buscarlos a más de 6 leguas de distancia.

En la declaración de testigos no quedan claros los intereses en juego por la posesión de la hacienda. Por un lado parece que ésta había estado en manos de Don Mathias Oreña; por otro, se denunciaba que las Comunidades de indios estaban influidas por el cura de la doctrina Don Xavier Nicasio de los Reyes y por el cura de Cajamarquilla Don Juan Josef Noriega, pero también se dijo que los dirigían el alcalde de San José, Leandro Felipe, su procurador, Agustín Pilco, y el de Jequetepeque, Francisco María Chamachumvi, siendo estos últimos llamados a Trujillo para que respondieran ante el intendente del delito de desobediencia a su autoridad y de asonada o levantamiento. Estos se defendieron diciendo que no hubo más bastón que el del alcalde, haciéndole referencia a que no hubo agresiones ni menos armas y que lo que los comuneros gritaron fué: *no la hisieron los frailes, nosotros la hisimos.*

La sentencia declaró libres al alcalde y procuradores, al tiempo que se reprendía al Comisionado por "el extrepito y ruidoso auxilio que tomó".<sup>36</sup>

La implicación de curas en el movimiento pudo deberse a que la hacienda fuera de alguna Cofradía, o pesara sobre ella algún censo, Obra Pía, o Buena Memoria, cuyas rentas revertían al Común o a su parroquia. En todo caso cabe destacar la diferente posición frente a la economía de regulares y seculares. Los curas regulares tenían intereses bien claros en las haciendas, ya como propietarios, ya como donaciones de arriendo o bien por censos en explotaciones. En cambio los curas seculares se decantaban en favor de una política económica liberal-mercantilista, por la que las tierras se sometían a leyes de mercado y tenían a su alcance

-----  
35. A.G.N.P, Real Audiencia, Causas Criminales, Leg. 79, 1794 C 971, Causa y Autos criminales seguidos por D Mariano Cagiga que en virtud de comisión del Gobernador Yntendente de Este Departamento contra varios Yndios de los pueblos de Xequetepeque y San Josef, Truxillo y Marzo 2 de 1794.

36. Ibid,

mayor posibilidad de lucro en un corto espacio de tiempo. Ambas concepciones obviamente topaban entre sí.

*Nepeña, 1799.* - Podría pensarse que en algunos casos se dió un proceso de privatización de las tierras de cofradías, favorecido por diversas causas. Eso parece ser lo ocurrido en 1799 en Nepeña, partido de Santa, intendencia de Tarma, donde Manuel Cáceres, cirujano, denunció para sí unas 70 fanegas de tierras pretendidamente realengas y cuyo solo nombre, de las Ánimas, denota un origen en alguna cofradía u Obra Pía.

La Comunidad de Nepeña se opuso a la toma de posesión de dichas tierras. Frente a ello Cáceres sostenía tener derecho a las tierras por varias razones: la Comunidad había sido reducida forzosamente catorce años antes al valle de Huanbacho por el subdelegado, Don Toribio Chabez, a consecuencia de lo cual, y según él, no había más que 3 indios originarios, habiendo huido o muerto los que se tenían por forasteros; las tierras sobrantes de la Comunidad eran arrendadas, para ayudar en el pago de tributos a la Corona; la disminución evidente de tributarios le daba razón para ocupar las tierras que reclamaba, compensando a la Corona por la propiedad.<sup>37</sup>

La manipulación de las matrículas de tributarios, clasificando a los indios originarios como forasteros, pudo bien ser una estrategia a medio plazo de sectores foráneos, a quienes habitualmente se encargaron las visitas de tributos y las remensuras de tierras, para controlar sus tierras inalienables.

La Comunidad de San Juan Bautista de Huambos, partido de Cajamarca, se quejó en 1786 contra los hacendados vecinos que aprovechaban cualquier excusa para apoderarse de sus tierras y pastos.

"Quienes a su antojo, quada cual forma su Ydea, en las Porciones de tierras que se les proporciona".

Don Francisco de Paula Amat, juez nombrado para la nueva remensura, venta y composición de tierras solicitó a los hacendados de Mollebamba,

-----

37. A.G.N.P. Derecho Indígena Leg. 29 C 555 Año 1799. Cuaderno de los autos seguidos por el Bachiller Manuel Cáceres, Cirujano, sobre denuncia de tierras vacas en el valle de Nepeña del Partido de Santa, Intendencia de Tarma, en que incide la oposición que hicieron los indios del Común de Nepeña á la posesión que el demandante trataba de tomar de las tierras de las Animas, que pertenecían a dicho Común/ Revuelta sólo mencionada por O'PHELAN; "Túpac Amaru y las sublevaciones del XVIII". En: FLORES GALINDO; *Túpac Amaru II*, pág.78. El censo de población del virrey Gil de Taboada señala una población total de 66 indios y 37 indias para Nepeña y Huanbacho.



Chiribamba y Yuracmarca que presentaran sus títulos. Los indios alegaron haberlos perdido o haberse quemado, por ello solicitaron los presentasen los hacendados.<sup>38</sup>

*La Comunidad de San Pablo, Cajamarca, contra la hacienda Collanas, 1798.* - Un largo litigio venía enfrentando al hacendado Ignacio Martínez de Goycochea y a la Comunidad de San Pablo en el partido de Cajamarca. Su origen era el expansionismo de la hacienda Collanas a costa de tierras que la Comunidad reivindicaba como propias y en 1798 se hallaba pendiente de su resolución ante la Audiencia de Lima. El hacendado alegaba en su defensa una serie de consideraciones sobre la caída demográfica de la Comunidad. Así hacía referencia que San Pablo, en tiempos de la primera revisita de tierras, cuya fecha no indica, realizada por Fray Francisco Huertas, lo constituían siete pachacas, de las cuales en 1798 sólo restaban las de Chuquimango y Malcaden. De ahí que a renglón seguido añadiera, para justificar la expansión de la hacienda sobre tierras comunales, que los indios usufructuaban una cantidad excesiva, sobrándoles las suficientes aún para poder arrendarlas o venderlas a blancos y mestizos. Los cultivos mayoritarios eran maíz y trigo.

A la espera de la decisión de los tribunales los comuneros iniciaron una serie de ataques contra la hacienda. Las hostilidades se iniciaron alrededor de 1796, cuando los comuneros quemaron los pastos. Dos años después, en 1798, las acciones de éstos fueron aún más contundentes: irrumpieron y destrozaron varias partes de la hacienda; destruyeron sistemáticamente los cercos de las sementeras, a pesar de las reconstrucciones; se quemó la casa-hacienda y por último el rancho o choza provisional construida posteriormente por Martínez Goycochea; llegaron a introducir sus animales en las tierras con el fin de malograr los sembríos; por último, cortaron la "cola"<sup>39</sup> del mayoral, indio, amenazándole con que la próxima vez le cortarían las orejas. Las acciones fueron siempre dirigidas por el alcalde, Nicolás Muñoz, y el indio Remigio Cholan.

A fines de agosto de 1798 la situación volvió a empeorar en el mo-

-----  
38. A.D.Cajamarca, Intendencia, Protector de Naturales, Causas Civiles Leg.1, Isidro Ruiz Procurador de los Naturales del pueblo de Huambos en nombre del Común de indios de San Juan Bautista de Huambos denunciando a Don Francisco de la Oliva, propietario de la Hacienda Mollebamba, así como a otros hacendados, por introducción ilícita en sus tierras y abrevadero. 1786.

39. Símbolo de poder. Así empezó la rebelión de Atusparia.

mento en que el subdelegado iba a proceder a la visita y remensura de las tierras. Un día antes de que procediera a efectuarla, el 31 de agosto, Martínez de Goycochea denunció que los indios habían incendiado el cerro situado frente a las casas destinadas a viviendas de la hacienda, así como varias cargas de paja almacenadas que eran destinadas a la reparación de los tejados.

Los indios de San Pablo junto con un número importante de mestizos al frente de los cuales iba el cobrador de tributos Don Manuel Castañeda se personaron en el acto para tomar posesión de las tierras de Collancas y dispuestos a no acatar las órdenes del juez. éste para frenar su acción y escarmentarlos procedió a detener al alcalde Muñoz y a Cholan, siendo posteriormente liberados tras el embargo de sus bienes. éstos mestizos eran a su vez arrendatarios de las tierras del Común y también les afectaba la expansión de la hacienda.<sup>40</sup>

*Asumpción, 1802.* - Acciones violentas se repitieron en el pueblo de Asumpción, en el mismo partido de Cajamarca. Allí, en 1802, indios y mestizos entraron disfrazados en la habitación del dueño de la hacienda Matara, Don Francisco Sanchez de la Serna de donde lo sacaron al patio donde lo crucificaron y le propinaron una paliza, dejándolo por muerto; a continuación saquearon la hacienda y extendieron sus amenazas de muerte a quién arrendara o fuera de mayordomo de la hacienda en lo sucesivo. Sanchez de la Serna, al denunciar los hechos al intendente de Trujillo, destacó la agresividad de los atacantes y lo efectivo de sus amenazas: "a cuyo miedo nadie se atreve a arrendarla ni cuydarla" y el efecto que había causado en la zona:

"Se teme fatales consecuencias con muchos Hasendados que ay en aquella Doctrina, con el supuesto de que son ellos dueños de aquellas tierras, aunque esten compuestas por S.M."<sup>41</sup>

---

40, A.D. Cajamarca, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 7, Sumaria Información presentada por el Teniente de Dragones Don Ygnacio Martínez de Goycochea, ingeniero y azoguero del pueblo de San Pablo denunciando los atropellos e incendio de una casita cometidos en su Hacienda de Collancas.

41, A.D. Cajamarca, Intendencia, Asuntos Administrativos, Leg. 2, Carta de Don Francisco Sanchez al Intendente de Trujillo por las agresiones que había sufrido. El hacendado consideraba que indios y mestizos habían osado agredirlo debido a la poca dureza de la justicia cuando en el pasado se habían levantado; "el ser aquella gente cruel, y con avito de sublevados como lo han hecho hasta con los Revisitadores y Recaudadores de Reales Tributos y como no han sufrido la menor corrección, ni se les ha dicho una palabra estan cada día ynsoletados".

Un informe a la Contaduría de Tributos de 1804 indica cuál fué el proceso seguido en el partido de Cajamarca que permitió la expropiación de las tierras indígenas en las sucesivas remensuras de tierras:

"Los Yndios de las siete Guarangas carecen de tierras porque las que fueron repartidas por el Juez Remensurador Fray Francisco de la Huerta Gutierrez se las quitaron por el subsecuente remensurador Don Juan José de Lasarte y aunque se ordenó por el Real Acuerdo su restitución, no llegó el caso de que se verificase la consecuencia de esto el último Remensurador, Don Francisco de Paula Amat hizo lo mismo... unos por los viciados títulos de Composición y otros por el de introducciones imboluntarias, siendo Españoles, Mestisos y Sambos se hallan poseyendo las tierras de los Yndios".<sup>42</sup>

No es de extrañar que se produjeran casos de invasiones de haciendas o tierras compradas por criollos en composiciones de tierras, cuando quienes las llevaron a cabo procedían de sectores interesados en el progresivo control de las tierras comunales.

*San Blas, Cuzco, 1812.* - Los indios de la parroquia de San Blas del Cuzco invadieron en 1812 la hacienda de Parcapalla, al considerar que era de su propiedad y no de quien la ocupaba y se declaraba dueña la esposa de Juan Andres de la Torre, de la cuarta compañía de Usares de Tinta. Según ésta la había heredado de su abuelo quien la había adquirido en subasta pública.

Los comuneros justificaron su acción en 1812 y no con anterioridad en el hecho de haber hallado poco tiempo antes los títulos que les otorgaban la propiedad de las tierras.<sup>43</sup>

Hay que hacer un inciso para hablar del distinto concepto temporal, que según los datos existió entre los planteamientos de la Comunidad y los de los dueños de la hacienda. Por la parte indígena, la propiedad o

-----  
42. A.G.N.P, Real Hacienda, Junta Superior de Real Hacienda Leg.15, Expediente relativo a la aprobación de la Matrícula del Partido de Cajamarca, Informe de Joaquín Miguel de Arnaco y Bernardo Bovie al Intendente de Trujillo, 20.04.1804, Informe del Contador de Tributos sobre la revisita efectuada entre el 16.03 y agosto de 1803, Comprendía el partido de Caxamarca 40 indios nobles exentos de la paga de tributos cuyas familias incluso ellos sumaban 108 personas, 3 caciques y 6.311 contribuyentes, contra los 6.277 contribuyentes de la matrícula de 1799.

43. A.D.C, Intendencia Gobierno Leg. 149, Carta de Juan Andrés de la Torre a Goyeneche, Cuartel General de La Plata, Julio 14 de 1812, Orden de Goyeneche para que fuera remitida la protesta a la Audiencia del Cuzco, En la causa incidía también Doña Rosa Siancas, dueña de las Haciendas Cari y Miravalla.

usufructo de la tierra, bien inalineable de la Comunidad, otorgada por la Corona con títulos que generalmente databan del siglo XVI, fué defendida más allá del término de una generación y de los vaivenes legales de la administración colonial. Por otra parte, en la mentalidad misti no eran aceptables las reclamaciones sobre tierras adquiridas en compra a particulares o por composición, de las cuales se poseían títulos de propiedad otorgados por Escribanos públicos o jueces remensores, cuya falsificación y alteración no fué por otro lado algo extraño. Las disposiciones judiciales fueron más controladas e influidas por los sectores mistis, a pesar de lo cual los indígenas no abandonaron nunca el recurso a los tribunales en defensa del derecho a sus tierras concedido por la Corona.

*Chincheros, 1819.* - Los indios de Chincheros acusaron a la hacienda de Urpigueta, propiedad de Doña María Carbajal, sita en el pueblo de Urubamba, de usurpar parte de las tierras comunales. El día anterior a que el subdelegado de Calca, Don Mariano Campana, fuera a efectuar un deslinde de tierras desfavorable a los intereses comunales, los indios de Chincheros se dirigieron conjuntamente a son de caja, vocinas y clarines sobre aquellas objeto de litigio para tomar posesión de ellas. A consecuencia de esta acción y del hecho que no acudieron al acto de recomposición de los linderos fijado para el día siguiente, el subdelegado procedió a azotar a todos aquellos que habían tomado parte en la toma simbólica de las tierras.<sup>44</sup>

*San Antonio de Huarí, 1796.* - A pesar de la influencia de los hacendados sobre los remensores, las autoridades coloniales en determinados casos ordenaron explícitamente respetar a los indios aún cuando no poseyeran títulos sobre las tierras que ocupaban y reclamaban. Si aceptamos la tesis expuesta por Piel ello obedeció a motivos de carácter fiscal. Así ocurriría en el caso que pasamos a exponer en el término del pueblo de San Antonio de Huarí en el partido de Huarochirí.

-----

44, A.D.C. Real Audiencia, Causas Criminales, Leg. 146, Capítulos contra el subdelegado de Calca y el recaudador Don Pedro Ugarte por exacciones contra los indios de Chincheros, Lares, etc. Junio, 17 de 1820. En este expediente se reproduce excepcionalmente una respuesta de un testigo, Buenaventura Villaca, segunda del ayllu Cuper, en quechua: Taytay Huchayllaycumantan quimsa maquincalla Huactarccoanco.

Los yanaconas de la hacienda propiedad de María y Lugarda Lopez Pando y arrendada por Don Alonso de Cobian Valdes se "establecieron en reducción" y reclamaron la propiedad de las tierras de dicha hacienda. En un primer momento, hacia 1796, se nombró un comisionado, Don Alonso de Cobian Valdes, para que efectuara un deslinde de tierras con la orden expresa de que aún cuando los títulos presentados por ambas partes demostraran que las dueñas legítimas eran las hermanas Lopez Pando, no por ello debía expulsarse a los indios de las tierras invadidas.

La escasez de pastos disponibles, hizo que los indios de Huari llegaran a un acuerdo con el arrendatario de la hacienda, quién les dejó utilizar las tierras por 2 meses. Dos años después en 1796, seguían ocupándolas, por lo que Velasco se quejó a las autoridades. Se encargó la investigación de los hechos a Mariano Jimenez, quien a su llegada, el 6 de septiembre se encontró que le aguardaba toda la Comunidad:

"estaban ya toda la gente... tocaron campanas amotinadas y lograron quitarme el Auto y la Providencia de Ud. bosiferando a gritos que ni a V.S. ni a Don Jasinto, ni a mí conosian por Jueces y que a todos los recusaban".<sup>45</sup>

*Callejón de Huaylas, 1788.* - El anuncio de una remensura de tierras en Huaylas provocó también un alboroto. En Carhuas, en 1788, al recibirse las primeras noticias de su inminencia y bajo la dirección de Don Gomez Suarez de Figueroa; Don Juan Mejía y Don Lorenzo Ruiz se inició una campaña de pasquines, "diatribas esparcidas en corrillos", acompañadas por "voces descompuestas en los cerros de noche". A la llegada del juez comisionado para la composición de tierras, un número importante de vecinos entraron coactivamente en su alojamiento, al tiempo que rompían el bando de remensura.

-----  
45. A.G.N.P. Superior Gobierno, Correspondencia al Virrey Leg. 8 Expediente sobre asonada de los Yndios del Pueblo de San Antonio de Huari, Partido de Guarochiri con motivo del deslinde de tierras que se mandó hacer por este Superior Gobierno. El Virrey Marqués de Osorno se lamentaba que el Subdelegado Martín José de Asco no se hubiera personado para con su sola presencia apaciguar los animos. Le recomendaba que se personara en la zona, y llamase al Cacique o Alcalde a quién debía exhortar y hacer responsable en lo sucesivo del sosiego de esos indios. Debía iniciar una Sumaria secreta para averiguar los cabecillas de la protesta. Si todo ello no era suficiente, debía calcular las fuerzas necesarias para sostener la autoridad del Gobierno, sin dar lugar a que se extendiera la protesta a otros pueblos; "Más que con la fuerza se consigue con los medios y arbitrios de prudencia y sagacidad, poque pudiendo ser el origen del motín la imprudencia, tropelia, o poca cordura del Comisionado, el mismo Governador lo habría aplacado apersonándose con dulzura y suavidad, y si vió el Comisionado que había en los Yndios prevenzió no debía abanzarse a la intimidación ni execución de la Providencia por que el interez de esta es de mui nimia consideración respecto del Estado de quietud de los Pueblos.

El subdelegado, Melchor Gutierrez, decidió intervenir para acortar los desmanes siendo duramente contestado: "tumultuandose con demostraciones de alzamiento". Ordenó el 22 de diciembre la detención y embargo de bienes de Juan Mejía y Gómez Suárez de Figueroa; éstos se resistieron y con la ayuda de unos cien hombres, ocuparon unos las calles de la población, mientras otra parte de ellos subía a los cerros inmediatos y "empezaron con gritos desacompañados, silbidos y otras demostraciones a provocar los que vinieran en auxilio". Ante el cariz que tomaban los acontecimientos, el subdelegado desistió de la detención de Juan Mejía, limitándose a esperar el apoyo de las tropas de ayuda que había solicitado al Virrey.

Entretanto la oposición a la remensura de tierras se había extendido a Caras y Yungay. En este último pueblo la población reunida en la plaza lanzó cohetes e "hicieron otros alborotos". La llegada de refuerzos hizo que la gente huyera al monte sin presentar lucha ninguna. Entre ellos estaba uno de los dirigentes, Suárez.<sup>46</sup>

Se trató de revueltas directas en contra de los remensores de tierras, o ante el anuncio de que fuera a procederse a ello, o por la venta de tierras realengas, a lo cual recurrió la Corona ante la creciente necesidad de recursos. Como viniera a coincidir con la expansión demográfica de fines del s.XVIII, en esa época las tensiones se vieron agudizadas, entre indígenas y otros sectores coloniales por el control de las mejores tierras. En la costa norte además coincidió con una fase de expansión de las haciendas-plantaciones sobre tierras marginales comunales y con un aumento de las rentas exigidas a los colonos para mejorar la rentabilidad de las explotaciones costeñas, sujetas a altas deudas y con un mercado exterior limitado por las continuas guerras entre las potencias, pero también como consecuencia de la fuerza de determinadas comunidades, que acudían exitosamente al mercado con sus productos, sobre las haciendas competidoras con los mismos productos.

-----  
46. REINA LOLI, M.: *Rebeliones indígenas del s. XVIII en Huailas; homenaje al bicentenario de la gesta emancipadora y libertadora de Túpac Amaru II 1780-1980*, Huaraz, Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antunez de Mayolo, 1980, pp. 50, A.G.I. A, Lima, 956 R.C.C. 1790. Causa la que siguieron de Oficio contra Don Gomez Suarez de Figueroa y Don Juan Mexia, por el tumulto que causaron en el pueblo de Cargas, influyendo a los vecinos a que se opusieran a la remensura de tierras, Principio en 22.12.1788 ante Don Melchor Gutierrez Subdelegado de Huaylas, vino a la Real Sala en 28.03.1789. .

La mayoría de casos planteados hasta el momento podrían definirse como ataques de las Comunidades contra las haciendas; eran pues conflictos agrarios, por tierras, pastos, aguas, cuyo origen estaba en la extensión de estas sobre las tierras comunales y en la creciente necesidad de mejorar los rendimientos por parte de los hacendados, tendencia que se agudizó en aquellas que, habiendo pertenecido a los jesuitas, fueron sustradas. Este mismo fue el inicio de los conflictos originados por yanacunas y comuneros, quienes veían empeorar su situación laboral. Se trataron todos ellos de enfrentamientos de los indígenas con los propietarios de las haciendas, con la justicia colonial como agente intermediario.

Los ejemplos de Angara en 1796 y Huacrapuquio en 1817 que pasaré a exponer a continuación pueden ser un elemento de reflexión para considerar que los ataques violentos se dieron igualmente en el sentido contrario por parte de los hacendados, y/o de determinadas personas vinculadas a ellos, contra las Comunidades, cuando no consiguieron que éstas acataran las decisiones judiciales.

*Ayllu Angara, 1796.* - La Audiencia de Lima dictó sentencia favorable al cura Don Luis Heraso en su querrela contra los indios del ayllu Angara de Julcamarca, partido de Angaraes en la intendencia de Huancavelica, en que prohibía a éstos que siguieran ocupando las tierras de Picas. Heraso, aprovechando el poder que el papel escrito ejercía en una sociedad mayoritariamente analfabeta, comisionó, en 1796, a Don Manuel Mavila, vecino de Huamanga para que pusiera en práctica el contenido de la provisión de la Audiencia e hiciera creer a los indios que en ella se hallaba comprendida también su expulsión de las tierras denominadas Ayasiquin y Guacray. Mavila no escatimó ninguna amenaza para que los indios acataran las supuestas ordenes de la Audiencia. Si no se avenían a ellas les amenazó con la promesa de azotarlos y llevárselos a Lima atados y a lomos de mulas de pica.

La pérdida de las tierras, que el ayllu de Angara suponía en litigio pendiente, no gustó en absoluto a éstos y aún menos el tono prepotente de Mavila. Unos testigos hablan de que se pusieron en movimiento el mismo día. El subdelegado, Don Toribio Chaves, contaba que había llegado al pueblo el 7 de enero de 1796, encontrando "al Común de Yndios alborota-

dos, y en términos de sublevarse" y añadía "donde no trabajé poco en aquietar el tumulto", al tiempo que comprobaba que no existía "papel de ningun Zello" y por tanto dejaba al descubierto la estafa que pretendía llevar a cabo el cura Heraso.<sup>47</sup>

*Huacrapuquio, 1817.* - El hacendado Manuel Rios consideraba de su propiedad unas cien fanegas de trigo cultivadas por la Comunidad de Huacrapuquio, en el partido de Jauja. Inició demanda judicial contra la Comunidad, que le valió una providencia contra los indios, ordenándoles que entregasen las tierras a su dueño. La oposición de éstos a entregarle las tierras fué atajada quemando al menos seis ranchos o casas suyas con todas las pertenencias en su interior, porque como declaraba Tomas Rios hijo del hacendado:

"se incendiaron seis chosas cuando Don José Martín de Echenique fue con Comision del Juzgado para lanzar a los Yndios y entregar dichas tierras al Padre del declarante y eso se hizo porque dicho Comisionado le dijo al Declarante que su padre como dueño de las tierras podía hacer en ellas lo que quisiese".<sup>48</sup>

A pesar de las amenazas e incendio de los ranchos, los comuneros siguieron ocupando las tierras en litigio. El 9 de abril Herrero les comunicó una nueva provisión expedida el 29.3.1817, que reiteraba la orden de desalojo, y como él mismo reconoció no se produjo el mínimo desorden pero sí que los indios se mostraron firmes en su decisión de no obedecerla.

Ante la perseverante actitud indígena, el hijo del hacendado esperó el tiempo de la cosecha para tomar de nuevo la iniciativa e intentar su

-----  
47, A.G.N.P, Tierras de Comunidades, Leg. 5 C 40, Año 1793-96, Autos formados de oficio de la Real Justicia sobre el alboroto y resistencia que hizo el Ayllu de Angara del pueblo de Julcamarca, al tiempo de intimarle Don Manuel Mavila un auto de orden del Presbítero Don Luis Heraso para despojar a los indios de las tierras de Ayasiquin y Guacracay (Acobamba).

48, A.G.N.P, Real Audiencia, Causas Criminales, Leg. 135, C 1646, 1817, Autos criminales seguidos por Don José Gutiérrez, a nombre de la Comunidad del Pueblo de Guacrapuquio, comprensión del Partido de Jauja, contra Tomás de los Rios, Juan de Dios Marticorena y otros sobre el delito de incendio de sus casas, muerte de varios individuos y despojo de sus legítimas tierras, La Comunidad denunciaba ese primer acto, "quemandoles ocho casas y dentro de ellas sus cortos comestibles y sus pobres canas y trastos", Rios se consideraba "dueño de 99 fanegas de tierras que los Yndios quieren usurparle y se le han apropiado".



expulsión definitiva. El 16 de abril de 1817, un lunes de Pascua, Tomas Rios, junto con cerca de diez jinetes y 30 hombres a pie se dirigió hacia Huacrapuquio con intención de cosechar en los campos que consideraba propios. Se apoyó para llevar a cabo la acción en gentes de procedencia e intereses absolutamente dispares. Se sabe que los jinetes eran comerciantes, la mayor parte de Huancayo, futuro eje mercantil en el valle del Mantaro, que iniciaba por entonces su despegue. Conocemos el nombre de casi todo el grupo, ya que fueron juzgados y detenidos como responsables directos de la acción. Francisco de Paula Herrera era labrador, Juan Ximenez, "comisionado del juzgado en un asunto de tierras con indios", comprador de granos, Juan de Dios Marticorena, comerciante, cobrador del diezmo, vecinos todos ellos de Huancayo, Melchor Arroyo, mayordomo de Tomas Rios, Marcelo Olivas, Juan Aznabar y Manuel Padilla.

Marticorena era fiador de Rios por varias cantidades que adeudaba a vecinos de Huancayo. Se mencionan en el expediente dos cantidades 30 y 180 pesos adeudados a Don Antonio Mosqueira y Don Baldeón. Aquel para asegurarse su cobro, pagó los sueldos de los hombres que les acompañaron a pie, indios y mestizos, que acudieron a la siega y trilla del trigo a cambio del pago de 2 reales, coca y las 25 botijas de aguardiente que entre todos se tomaron. El trigo cosechado, alrededor de 100 fanegas, fué entregado a Marticorena, previo pago de 70 costales al Diezmero "por cuenta de lo que le debía".<sup>49</sup>

Para vencer la probable resistencia indígena acudieron con las más diversas armas que encontraron a mano, cuchillos "armados en forma de guerra", rejonas, garrotes, sables, alguna arma de fuego, bastones de lloque y hoces. Llegados a los campos leyeron una providencia falsificada<sup>50</sup>, a la cual respondió uno de los indios " que no permitiría que cegaran su sementera que tenía sembrada en las tierras aunque estas fuesen de Rios". Los peones iniciaron la siega y traslado del trigo a una era de su propiedad, mientras se apropiaban de los cerdos y "ganados de

49. Ibid, Decl, Tomas Rios; "los de a caballo tan solamente eran 10 hombres sin incluir al declarante Herrera y Marticorena pero con la gente que iba a pie serian los 30 que estos iban mingados o pagados a 2 reales cada uno y su coca cuya plata pago Juan de Dios Marticorena, tambien le dio 25 botellas de Aguardiente para dar a dicha gente en los varios dias que fueron a Guacrapuquio... fueron 3 veces".

50. Ibid, Decl, Tomas Rios; "que equivocadamente le aseguro a Ximenez habia orden del Juzgado para llevar auxilio"

castilla", con los que, y junto a los caballos, destruyeron los otros cultivos de los Comuneros, -habas, alberjas, papas, quinua, cebada, maíz-, sin tener en consideración que el anterior había sido un año de mala cosecha, como narraba uno de los afectados:

"aquellos vandidos o necios echaron a que comieran sus sementeras ya dichas que estaban en estado de recoger sin atender siquiera la ambruna que este año ha padecido como es público y notorio en esta provincia... que mil y mas indios han quedado desesperando".<sup>51</sup>

La Comunidad en pleno acudió en defensa de su cosecha, hombres, mujeres y chicos atacaron con piedras lanzadas con hondas a la gente de Rios. La supremacía en armas de éstos causó una muerte entre los comuneros, Benancio Paucarchuco, y dos heridos. Pedro y Gregorio Ynga, y que desbarataran la resistencia comunal. Sus miembros fueron perseguidos más allá de la población, siendo detenidos varios de ellos y trasladados ante el Juez, bajo la acusación de tumultuarios por haber resistido la acción de Rios.

La denuncia de la Comunidad por los hechos ocurridos hizo que el subdelegado de Jauja ordenara la detención de Tomas Rios y de los demás implicados, e intentara recuperar el trigo. La mujer de Rios, Paulina Alvarado, se negó a entregar los 100 costales decomisados a la Comunidad, siendo apoyada por más de 50 personas, entre familiares, mestizos e indios. Trigo que, como ya apuntamos, sería entregado a Marticorena en pago de las deudas pendientes.

La causa fué remitida a la Audiencia de Lima, cuyo fiscal Yrigoyen, consideró fundadas las denuncias de los comuneros de Huacrapuquio. Un auto de la Audiencia, de 22.12.1818, recogía su dictamen ordenando la prisión para todos los implicados, especialmente para Rios, Ximenez, Herrera y Marticorena que habían sido liberados después de su primer arresto; consideraba probada la acusación de homicidio, y "del tumulto y violencia con que acometió a los Naturales suponiendo orden de justicia y talando campos y sementeras"; debían entregarse inmediatamente a los indios las 100 fanegas de trigo o su importe; la acusación y actuaciones judiciales debían hacerse extensivas a Echenique; por último debían de-

-----  
51, Ibid.

volverse los autos al subdelegado de Jauja para que continuara el juicio y emitiera sentencia.

El hecho que puedan ser documentados un mayor número de casos de ataques comuneros a hacendados se debe en mi opinión a que éstos tenían un mayor acceso a la justicia colonial y a menudo sobre dimensionaron los acontecimientos para lograr la represión de los indígenas y continuar acaparando las tierras comunales.

Es importante destacar en este caso la fuerza de los sectores ligados al comercio regional y al centro mercantil de Huancayo, quienes llegaron a financiar la operación para lograr el cobro de una deuda. En este caso, como en el norte, los hacendados estuvieron sujetos por deudas a comerciantes, órdenes religiosas, o al Ramo de Temporalidades, -cuando las propiedades eran de esa procedencia-, a tal punto que las cargas financieras llegaron a ahogar la rentabilidad de esas explotaciones, aunque se intentaría reflotarlas con un aumento de exigencias tanto a yanaconas como a colonos y mediante la extensión de las tierras de cultivo a costa de las tierras comunales o de las parcelas cultivadas por aquellos. Esas medidas eran las únicas posibles a falta de innovaciones tecnológicas que hubieran demandado mayores inversiones.

### 3. 3. Conflictos laborales en haciendas.

Las haciendas fueron en ocasiones centros productivos complejos que combinaron la explotación agrícola con la ganadera, obrajes y aún centros mineros. La diversidad económica repercutió en varias tensiones laborales que estallaron en ellas.

La mano de obra preferente, pero no exclusiva, fué el peón siervo, yanacona, adscrito a la tierra, cuyo dueño, al pagar su tributo, era responsable por él ante la Corona. El hacendado, ante un escaso mercado laboral, recurrió a cargar a los colonos y arrendatarios con parte de la renta en moneda y parte en trabajo; en tal caso, mestizos e indios originarios de Comunidades vecinas no vieron de buena gana que su situación se equiparase a la de los yanaconas.

Los comuneros se vieron obligados a trabajar temporalmente en haciendas, faltos de numerario con que afrontar el pago de tributos y repartos; de igual modo fué una práctica extendida el enganche por deudas o la remisión de reos en labores de haciendas-obrajes, cocaleras y otros centros productivos.<sup>52</sup>

Cuando ello no fué suficiente, los hacendados optaron por el recurso a los jueces coloniales para que les aseguraran mano de obra en zonas donde Comunidades autosuficientes se resistieron sistemáticamente a vincularse a un incipiente mercado laboral, ajeno a las prácticas comunitarias de apoyo, minka y ayni, para salvar los momentos algídos de necesidad de mano de obra, -siembra, cosecha, construcción de edificios-. Entonces se concedía la ayuda solicitada en forma de mita agrícola.<sup>53</sup>

-----  
52. A.D.Cajamarca, Intendencia. Causas Criminales, Leg. 13 Exp. 602, Información de la sentencia recibida por Francisco Sánchez, Juan Esque, Gregorio Saldaña, reos por abigeato, sobre que sean trasladados por un año al obrage de la Hacienda de Hualgayoc para cumplir su sentencia. Año 1813, A.D.la L. Intendencia, Causas Criminales, Leg. 370, Incidencias de la fuga de los presos del Obrage de San Felipe de Chusgón de 27 presos de Tayabamba y Huaylillas, 1816. En julio de 1789 un tumulto en Huari, partido de Conchucos en la intendencia de Tarma, se saldó con un muerto, Adrian (o Mariano) Cueva y varios vecinos heridos, entre ellos Mariano Maya y José Aguirre. Fueron juzgados, por el subdelegado Don Josef Caceda, diez vecinos, de los cuales dos fueron condenados; Nicodemus Guerta a 2 años en el Obrage de Quivilla y Sebastián Zorrilla a 4 años de destierro en el presidio de Valdivia, A.G.I., A. Lima, 938, R.C.C. 1790 y A. Lima 943 R.C.C. 1791.

53. SALA VILA, N.; *Alborotos, alzamientos, inquietudes, tolle-tolles...*, en *el espacio peruano, (1782-1808)*, Tesis de licenciatura inédita, Págs. 291-323.

Las decisiones en ese sentido de las autoridades no siempre fueron aceptadas de buen grado por las Comunidades como demuestra por ejemplo la solicitud de Don Juan Eduardo Malquí, indio principal de Celendín, partido de Cajamarca, quién en 1802 solicitaba que se pusiera fin a las mitas de pastoreo a que estaban obligados el Común de ese pueblo en la hacienda Xerez.<sup>54</sup>

El descontento indígena no se ciñó sólo al terreno de la protesta legal, sino que en ocasiones resistieron con contundencia las obligaciones a servir como mitayos en las haciendas. Reseñemos algunos casos ejemplo de ello.

*Lacamarca, 1806.* - Espinoza Soriano menciona que en 1806 se produjo una protesta y resistencia por parte de los indios libres de Lacamarca, en el partido de Cajamarca, contra los hacendados de la zona que querían "hacerlos mitayos y yanaconas".<sup>55</sup>

*Hacienda Sondor, 1809.* - Ese no sería el único conflicto en la zona. Don Tomás Bueno, dueño de las haciendas de Sondor, La Laguna y Pilloco en el partido de Cajamarca, solicitó, en 1809, y obtuvo del subdelegado Mariano Castro la asignación de dos mitayos, uno provenía del pueblo de Llacanora y el otro de Pampa de los Baños.

El jueves 19 de octubre de 1809, Patricio Machuca, ayudante de Bueno y el mayoral de la hacienda de Sondor, se dirigieron al pueblo de Llacanora, en la doctrina de San José, para llevarse los dos mitayos. Al comunicar el "nombramiento" al primero de ellos, José Quispe, y solicitarle que fuera con ellos a cumplir su trabajo asignado, este:

"dío un grito, al cual se juntaron y acudieron varios Yndios e Yndias, y Muchachos, los cuales envistieron furiosamente con palos y piedras"

al ayudante, mayoral y un sirviente, hiriéndoles y registrando las falquitreras del ayudante hasta encontrar los nombramientos de mitayos,

-----  
54. B.N.L. Manuscritos Virreynato, D 11784, Expediente sobre la petición presentada por Don Juan Eduardo Malquí indio principal de Celendín, del Partido de Cajamarca, para que no se continúe sacando mitayos de su pueblo, Lima, mayo 12 de 1802.

55. ESPINOZA SORIANO, W.: "Protestas, Motines y Rebeliones de indios, mestizos y españoles en Cajamarca, 1756-1821". En: *La Causa de la emancipación del Perú*, págs. 36.

procediendo a romperlos en el acto.<sup>56</sup>

*San José, 1792.*- En ocasiones, las acciones de las Comunidades contra los hacendados sólo nos han llegado por la vía de las quejas de éstos contra las autoridades de aquéllas. Ese fué el caso de la denuncia elevada, en 1792, por Don Manuel Freyre, administrador de la hacienda San José, en el pueblo de Yaulí, partido de Huarochirí, por la obstaculización que sufría por parte de los alcaldes indios que a la menor posibilidad le privaban del trabajo de sus operarios. La explotación de esa hacienda giraba en torno a la mina Nuestra Señora del Carmen y al ingenio de moler metales denominado del Patrocinio del Señor San Josef, -ambos situados dentro de su perímetro-, lo que se efectuaba mediante mano de obra de sus alrededores, hombres, niños y mujeres, sometida a un régimen de trabajo semi-obligatorio y sujeta a la hacienda por deudas, debido a los adelantos de comestibles y otros efectos a altos precios.<sup>57</sup>

*Palenque de la montaña de San Gregorio.*- El ejemplo citado nos remite a una de las prácticas habituales de los trabajadores de haciendas, fueran o no yanaconas. Generalmente se reclamó el derecho a elegir el amo a quién servir. Y entonces el refugio estaba en otra hacienda más o menos lejana. Sólo nos consta en un caso la existencia de un *palenque* de yanaconas en la Montaña de San Gregorio, que se encontraba en el pueblo de Niepos y cercano a los de Guadalupe, Santa Cruz y Chepen en la intendencia de Trujillo. Servía de cobijo a los yanaconas huídos de las haciendas de la comarca, las de Udina, Quilcate, Quindes y Chanca. El di-

-----

56. A.D.Cajamarca. Causas Criminales Leg.11, El Coronel de Caballería de Milicias Don Tomas Bueno dueño de la Hacienda de Sondor, La Laguna, Pilloc y otras en nombre de su ayudante Patricio Machuca y otro sirviente litigando con José Quispe indio mitayo, varios indios e indias por agresiones, Octubre de 1809.

57. A.G.N.P. Tributos Leg. I C 26, 1792. Expediente remitido por el Superior Gobierno a pedimento de Don Juan Freyre, sobre que los alcaldes de Yaulí atropellan a los operarios de la hacienda nombrada San José y la mina Nuestra Señora del Carmen, propia de Don Nicolás Acea, s.f., recibido en Lima en diciembre de 1791. Freyre se quejaba de los alcaldes diciendo que: "con cualesquiera pretexto los extrahe, aconteciendo lo mismo con los Niños que los ciernen y a las mugeres qe sirven al horno con destino de Pongos siendo esento de todo los que se destinan a Minas... y rresidiendo la Hacienda en el Pueblo no perdonan mas lebe motivo destierran, castigan operarios, niños y Mugerres quienes poseidos de terror, unos se ausentan sin pagar lo que les había adelantado otros por las tropelias de los Alcaldes no quieren ocurrir al trabajo teniendo a bien berificarlo en otras haciendas a donde se retiran". .

rigente en el lugar era Francisco Murillo, a quién los hacendados de la zona acusaban de utilizar a los indios prófugos en la tala y extracción de madera. A él nos referiremos más ampliamente en el capítulo dedicado a reflexionar sobre las razones que pudieron influir en que no se produjera una alianza entre indios y negros durante la Colonia.<sup>58</sup>

Las protestas, cuando devinieron violentas, tomaron formas de acción directa: ataques dirigidos contra el hacendado, administrador o mayordomo; destrucción de la casa-hacienda, graneros u obrajes. Estas acciones se desarrollaron en forma parecida tanto en la sierra como en la costa. La documentación consultada nos ofrece información formal sobre algunas revueltas, alborotos, que en algunos casos es muy fragmentaria, a veces sólo disponemos del texto de la sentencia, como las que se detallan en el primer apartado que sigue. En otros casos contamos con expedientes completos sobre las revueltas: Sangana en 1787 y 1799, Llaguen en 1796, Pariguanas en 1798, Ayangay, Carabamba, Julcán y Sangual entre 1785 y 1818. Cabe destacar que algunas de éstas últimas haciendas situadas en la sierra de Huamachuco se verían inmersas en un amplio movimiento que estalló allí a partir de 1811. En la medida que su detonante fué la abolición del tributo personal indígena lo analizaremos en el capítulo 6, sobre *las protestas en torno al tributo indígena bajo el Sistema de Intendencias*, concretamente en el subapartado 6.2.1. *Tributo y trabajo. Los yanacunas de la sierra de Trujillo en defensa de un salario.*

*Haciendas de Rumicacha en 1782 y Moscatuma en 1803.*- Tal sería el caso del ajusticiamiento el 21 de agosto de 1783, en la Plaza Mayor de Lima, del indio Crispín Castro. Había sido operario de la hacienda Rumicacha de la provincia de Huarochirí y había sido detenido, juzgado y condenado bajo la acusación de haber asesinado al caporal de la hacienda, Ventura Mayta<sup>59</sup>; o el caso ocurrido en 1803 cuando se acusó a Mauricio Morales y a su mujer María Lorenza de haber dirigido la destrucción de las semillas y el incendio de la casa principal de la ha-

58. A.D.I. L. Causas Criminales, Leg. 353, Exp. 1328, 1787, Disturbios en el pueblo de Santa Cruz.

59. A.G.N.P. Miscelanea 332, La primera sentencia de horca había sido emitida por la Audiencia de Lima el 13 de abril de 1782, en: A.G.N.P. Real Audiencia, Sentencias, Leg. 50, 1782-1797.

cienda Moscatuma, en el partido de Cajamarca.<sup>60</sup>

*Hacienda Tiñería, 1793.* - En otros casos hemos obtenido mayores referencias sobre la acción, pero no sobre los motivos. Así el 20 de septiembre de 1793, se produjo una invasión de la hacienda Tiñería sita en la parroquia de San Sebastian del Cuzco. En el asalto participaron los peones indígenas de la hacienda, entre los que se encontraban Santos Piña, Toribio Pina y Pedro Torregón, junto con un buen número de mujeres y hombres de San Sebastian. El ataque se dirigió sobre el hacendado, Manuel Venaro, su familia y los sirvientes domésticos. A Venaro lo insultaron con apelativos de Puca cunca y cottenca, mientras le golpeaban con puñetazos.<sup>61</sup>

-----  
60. A.G.I. A.Lima, 1010. Relación de Reos 1804.

61. A.D.C. Intendencia, Causas Criminales. Leg. 107, Expediente sobre los acontecimientos de la Hacienda Tiñería, Parroquia de San Sebastian. De 20,09,1793 a 05,10,1793. Se condenó a Santos Pina, Toribio Piña y Pedro Torregón a 8 días de prisión y a costear las curas necesarias, los daños y perjuicios efectuados, más las costas de la causa.

Putacunca: "Puka Kunga" o "Puca cunca", nombre que desde principios de la colonia se dio a los españoles. Literalmente: "cuello rojo", sinónimo de q'ara(pelado) usado también como no-indio. En: HIDALGO LEHUEDE, J.: "Amarus y cataris: aspectos mesiánicos de la rebelión indígena de 1781 en Cusco, Chayanta, La Paz y Arica". En: Revista Chungará n°10, marzo 1983, nota 8, pág. 132. "Xavier Albó me ha sugerido la siguiente interpretación del término Pucacurcas".

Cottenca: Hijo de una india cotta.



*Hacienda Sangana, 1787 y 1799.* - La revuelta en la hacienda Sangana es mencionada por O'Phelan, a partir del estudio de Espinoza Soriano. La autora refiere que, ante la opresión del hacendado, los indios se sublevaron y quemaron el trapiche de moler caña. Entre los implicados cita a Tomás de Heredia, Matias Montalvo, Lorenzo Altavo, Vicencio, Lucas, Domingo, Gregorio y José Cespedes, mestizos. La revuelta se extendió a las haciendas vecinas, interviniendo por ello Tomás Manallave de la hacienda Ingahuasi, Esteban y Antonio Carguapoma, indios de la hacienda Cachán y Juan de Gastelumendi de Lambayeque. O'Phelan sostiene que por encima del ataque directo a la hacienda, hecho que destaca Espinoza Soriano, el acto habría sido una muestra de la oposición de los indios al sistema productivo vigente en el trapiche y procesamiento de la caña de azúcar. La autora plantea que, un aumento en la producción de caña habría tenido consecuencias en el número y extensión de parcelas que cultivaban los indios, debido al hecho de que al seguir practicándose el barbecho, sólo podía apoyarse tal crecimiento en que el indio perdiera, rotara o en todo caso redujera su parcela.<sup>62</sup>

Parte de su planteamiento puede ser cierto, sin embargo en la documentación hallada por mi sobre lo ocurrido en Sangana parece que la raíz del conflicto estuvo en la demanda de salarios planteada por los indios de la hacienda, demanda que iniciará un proceso a lo largo del cual estallaron dos revueltas. En la relación de causas corrientes en la Audiencia de Lima durante 1790 consta el inicio, en octubre de 1786, de un pleito por alboroto en la hacienda de Sangana en cuyo transcurso se habían producido varias muertes sólo por haber cobrado el dinero que les debía de sus jornales<sup>63</sup>. Si nos atenemos a ello debemos volver a la in--

62. O'PHELAN, S.: "El norte y los movimientos fiscales del siglo XVIII". En: *Histórica*, Vol. I, nº 2, Lima, Dic., 1977. ESPINOZA SORIANO, W.: *Rebeliones indígenas y mestizas en la Sierra Septentrional del Perú (1756-1821)*, Tesis inédita para optar al grado de bachiller en la U.N.M.S.M. de Lima, 1959.

63. A.G.I., A.Lima, 938, R.C.C. 1790. En 26.02.1788, se presentó el Señor Fiscal Protector General Don Rafael Viderique en la Real Sala del Crimen acompañando un pedimento hecho por Vicencio Sespedes Yndio Tributario de la Semi Parroquia de la Hacienda de Sangana jurisdicción de la Ciudad de Piura en que se quejaba de las extorsiones que le habían inferido Don Domingo Burgos sargento Mayor y Don Pedro Villalobos, así a él como a otros muchos Yndios, y muertes que resultaron, sólo por haber cobrado el dinero que les debía de sus jornales, para cuya entrega y ajuste fué nombrado Juez dicho Burgos, interponiendo recurso de apelación de las providencias dadas por el Gobernador de Trujillo en la causa que se formó sobre alboroto que principio en 09.10.1786.

interpretación de Espinoza Soriano, quién pudo consultar los autos, y afirmar que la revuelta se dirigió contra el amo de la hacienda, quién mal pagaba los salarios a los yanacunas.

En el momento en que se desencadenaron los conflictos en la hacienda de Sangana, se estaba liquidando los bienes de su anterior dueño, don Joseph Ramirez, muerto poco tiempo antes, a quién sucedería su albacea don Pedro Villalobos y Ramirez. Así las tres haciendas de Sangana, Tangasca y Tanque entraban a formar parte del patrimonio de Villalobos. En apoyo de esta interpretación vendría una esquila escrita por los indios narrando lo acaecido en la hacienda durante la segunda revuelta que estalló en ella, cuando se procedía a detener a los dirigentes de la primera. Entonces dejaban claro que se estaban tomando medidas represivas puesto que

"no hubo ningún atropellamiento ya quedamos llanos a trabajar, y estuvimos trabajando".

El teniente asesor letrado de Trujillo, a la vista de los autos sobre los alborotos y excesos cometidos en las haciendas de Sangana y Tanque en las de Tangasca y del recurso y documentos presentados por don Pedro Villalobos relativos a los ajustes de cuentas y pagos que se empezaron a hacer a dichos indios, nombró el 20 de marzo de 1787 a don Domingo Burgos, sargento mayor de las milicias de Chota, para que se encargara de la aprensión de los implicados.<sup>64</sup>

En el transcurso de esta comisión procedió a detener a los implicados en el primer alboroto y a liquidar las cuentas por salarios en las haciendas de Tanque y Sangana. Domingo Burgos estuvo apoyado por el protector de naturales, don Joseph Judas Virgil, Bartholome Dapelo, Cipriano Zapata y el negro Vicente Lazaro de Samudio. Se dirigieron primero a la hacienda de Tanque donde detuvieron a ocho indios que fueron conducidos presos a Lambayeque.

-----  
64. A.D. Piura, Intendencia, Causas Criminales Leg.1 Exp.16, Oficio de la Real Justicia sobre sublevación contra Don Domingo Burgos acaecido en a hacienda Sangana y muerte que en ella resultaron. Piura, año 1787. Auto de Saavedra en Trujillo, 20.03.1787. Se le ordenaba a Burgos detener a Juan Celedonio, Pedro Pablo, Lorenza, Pedro y Lorenzo Alfaro, Timoteo Gonzalez vecinos de Toccoche; a Juan Villanueva, Pedro Cigüenza, Simón Villanueva, e Yidefonso Bonilla, vecinos del paraje de Anguli, próximo a Toccoche; a Vicencio Céspedes, Lucas Céspedes, Clemente Torres, Apolinario Barba, Domingo Céspedes y Juan Pomachare, indios de las tres haciendas de Sangana, Tangasca y Tanque.

A Sangana llegaron el domingo 17 de junio de 1787. Se procedió en presencia del hacendado Pedro Villalobos a un ajuste de cuentas de salarios y a ordenar el trabajo bajo la dirección de un nuevo mayoral. El anterior Vicencio Cespedes estaba implicado en el alboroto y traían orden de captura contra él, a pesar de que había huido al monte junto con Lucas y Domingo Cespedes y Clemente Flores. Convencidos por el intercurso de Cachén, don Custodio Montesa, y el protector, se presentaron ante Burgos voluntariamente. Allí, les hicieron entrar en una estancia, donde dos soldados agazapados les sorprendieron, prendieron y ataron.

Los "indios, indias, cholos y chinas" de la hacienda reclamaron que se les explicara la causa de la detención

"quando ni era brujo, ni ladrón, ni matador y que entonces sucedió la Batalla".<sup>65</sup>

Ante su protesta, los soldados procedieron a dispersarlos a golpe de sable. Los indios se replegaron, para armarse de palos y hondas y las indias con piedras. Con gran gritería, atacaron el corredor<sup>66</sup>, la sala y lograron dividir en una estancia a Burgos y en otra a Virgil, saqueando el resto de la hacienda de la que se apoderaron, entre otras cosas, de plata labrada, que luego enterraron.<sup>67</sup>

En la confusión inicial parte de ambos bandos lograron huir. De los detenidos escapó Domingo Cespedes. éste intentó degollar al presbítero Montesa, quién también había huído del cerco. Se salvó al suplicarle de rodillas, lo cual no impidió que unas leguas más adelante fuese atacado por las indias a palos ni que siguieran hostigándole un buen trecho del camino. Igual trato recibió el Capitán Don José Fuencaliente, que había acudido en ayuda de los cercados. Ambos lograron refugiarse en la Hacienda de Nieves.<sup>68</sup>

-----  
65. A,D,Piura, Intendencia, Causas Criminales Leg.1 Exp. 16, Oficio de la Real Justicia sobre sublevación contra Don Domingo Burgos acaecido en la hacienda de Sangana y muerte que en ella resultaron, Piura, año 1787, Declaración de Nolasco Llagenta, indio natural de la reducción del pueblo de Penachi.

66. El corredor era el porche de la casa-hacienda, espacio en el cual se establecían las relaciones jerárquicas entre el hacendado y los indios de hacienda o yanacona. En este sentido el asalto al corredor y sala implicó el trastueque del orden establecido.

67. Ibid, nota 65.

68. Ibid, nota 65, Informe de Don Bartholome Dapelos, Olmos, 02.07.1787.

Dos o tres horas después, cuando era evidente que los indios no se calmarían sin más, se intentó dispersarles con armas de fuego, de lo que resultaron muertos Simón García, Juan Quispe y una hermana del mayoral Vicencio Cespedes y heridos Bernabe Barbosa, Alexandro Mendo, Joseph Flores, Marselo Flores, Domingo Cespedes, Fermin Flores y su mujer Eustaquia, todos indios.

Los operarios de la hacienda recogieron las victimas, tendieron a los muertos en el corredor, enviaron a un indio Juan Pomacachí a la búsqueda del subdelegado para que acudiera a comprobar la violenta actuación del comisionado.

"Los muertos tendimos a la puerta del Señor Juez que vea y no dude de sus hechos asta que el Subdelegado determine y de cuenta al Superior Gobierno de todo los muertos han de estar en la puerta... y no demos lugar a que salgan... a matar a los esclavos del Rey".<sup>69</sup>

Burgos mostró a los indios los tres detenidos, esmeril en el pecho de Vicencio, les amenazó con matarlos si no se calmaban, pero que si transigían los perdonaría "más ellos siempre irritados no sesavan un punto". El comisionado optó por trasladar a Lucas al sector controlado por Vigil cuando en un descuido "logro este Reo acercarse a los sublevados y que estos lo tomasen en peso, y se lo llevasen". El ataque con piedras continuó, mientras que los indios intentaban abrir agujeros en la pared de la casa-hacienda y su techo; la persistencia de la acción logró la liberación de los presos.

El asalto a la casa-hacienda duró hasta el amanecer del lunes 18, cuando se produjo un momentáneo repliegue para descansar y recoger piedras. La difícil situación en que se hallaban el comisionado y su gente, sin municiones, ni alimentos, les indujeron a negociar para encontrar una salida momentánea al conflicto. A media mañana llegaron a un acuerdo con la participación del dueño Don Pedro Villalobos para que:

-----  
69. Ibid, nota 65. Esquela de los indios de Sangana entregada al Subdelegado de Piura por el indio Juan Pomacachi, quién declaró "ha traído un papel que le entregaron Clemente Flores y Vicencio Cespedes... se persuade que lo escribiría Rufino Cespedes, sobrino del Mayoral Vicencio por que en dicha Hacienda entre los Yndios no hay otro que sepa escribir"... "le digeron los referidos, que no se havian de enterrar los Cadaveres, hasta que no pasase personalmente el Señor Subdelegado a imponerse de todo, y que en el entretanto, se havian de mantener a la Vista, sin soltar, ni dejar salir al Comisionado, Protector, Hazendado y demás Comitiva".

"cesase la turbulencia con tal que se verificase la entrega de dicha Hacienda desde el cerro de Anguillaco con todos sus Ganados como se hallava y se les perdonase".<sup>70</sup>

La donación debía hacerse "por un papel" ante los curas de Cachén, Penachí e Yngaguasi en la puerta de la capilla. Por razón del pacto dejaron libre al dueño, más no al resto, aunque les dieron alimentos.

A las cinco de la tarde, ante el anuncio de la llegada de tropa de auxilio, los indios se armaron de nuevo declarando que no los dejarían entrar en la hacienda

"quando ya ellos estaban serenos y se les tenía ofrecido el Perdón y que asi se escribiese a aquel auxilio se retirasen en lo que se convino".<sup>71</sup>

Volvieron a enviar una esquela a la tropa de ayuda para que detuviera su avance. Al alcanzar ésta los linderos la mañana del 19, parte de los indios salieron a enfrentárseles desde un cerro vecino, mientras los cercados les seguían apaciguando con las siguientes promesas:

"que no tuvieses cuidado, que no se les haría cosa alguna: que dejasen entrar a aquella Gente, y que ya eran perdonados".<sup>72</sup>

Una vez que los milicianos entraron en la hacienda no cumplieron ninguna de esas promesas. Iba al mando el capitán don Domingo Rodríguez y les acompañaba el cura de Tocmoche, fray Eusebio de Losada, y don Antonio de Quiros. Después de liberar a Burgos y sus hombres, contraatacaron a los indios y detuvieron a cuantos pudieron, huyendo el resto a los cerros<sup>73</sup>. Burgos ordenó que se descuartizase a uno de los tres cadáveres y que se fijase la cabeza en la plaza y los brazos y piernas en los caminos públicos para escarmiento general.<sup>74</sup>

Los indios también habían atacado previamente en uno de los caminos vecinos al recaudador de diezmos Fermín Cabrejo, según sus propias pa-

-----  
70. Ibid.

71. Ibid.

72. Ibid.

73. Ibid, nota 65, Informe de Don Bartholome Dapelos, Olmos, 2.7.1787, Orden del Subdelegado Castillo de 23.6.1787, para pasar el mismo y el Alguacil Mayor de la ciudad a contener el alboroto de Sangana.

74. Ibid, nota 65, Decl. del negro Bicente Lazaro Samudio. Carta de Domingo Burgos al Subdelegado Castillo, Tang<sup>a</sup>, 26.06.1787 .

labras: "me volvieron del Camino los Yndios aún queriendome quitar la vida que se llevaron todo". El diezmero estuvo entre los asediados en Sangana. Lo confiscado fué repartido entre los indios, medida de amplias connotaciones igualitarias.

"quanto ellos agarraron lo han refundido de modo que no se sabe su paradero".<sup>75</sup>

En síntesis la revuelta estalló tras la decisión del subdelegado de Piura de proceder a detener y juzgar a los implicados en el primer alboroto, durante el cual se defendieron reivindicaciones salariales. El ataque a la casa-hacienda para liberar a los presos se planeó para efectuar un rodeo y asalto con diversas armas y por diversos frentes: palos y piedras, arrojadas a mano o con hondas por la parte frontal e intentando abrir boquetes en los muros y techo. El conocimiento de la llegada de tropas de ayuda denota la existencia de vigías en los caminos de entrada de la hacienda; sin embargo no hubo un intento de pedir ayuda a las otras haciendas o Comunidades cercanas. Y, si enviaron un emisario al subdelegado para que viniera a comprobar la actitud del comisionado Burgos, en ese aspecto se acerca bastante a una revuelta contra "el mal gobierno".

Quiero destacar el acto del perdón y las negociaciones entre partes en esta revuelta, llegándose, en su curso, a donar la hacienda a los indios alzados. El perdón jugó un doble papel en la Colonia. Siendo contemplado en las Leyes de Indias, los jueces lo utilizaron para contener los alborotos, cuando estaban en franca minoría ante el número de los alzados. Sin embargo en Sangana, cínicamente no se respetó el trato, sino que se valieron de ello como contención mientras llegaban tropas de auxilio.

Espontaneidad e ingenuidad pueden definir las acciones indígenas, sin que su propia experiencia, ya no la ajena, les sirviera para cambiar sus tácticas de enfrentamiento y lucha contra los sectores mistis asociados a la justicia colonial. Se podría calificar su actitud casi de pueril en tanto aceptaron con los ojos cerrados la donación de la hacienda, exigiendo que se hiciera públicamente y en el papel ante los curas de la comarca y supusieron que les concederían además el perdón

-----  
75. Ibid, nota 65, Carta de Fermín Cabrejo a Juan Alberto Cornejo, Canchachala, 28.06.87.

sin más. El recurso al subdelegado para que acudiera a hacerles justicia proviene de esa inveterada fe en la justicia Real que he detectado durante casi todo el período en los más diversos movimientos.

Si bien no tuvieron apoyo exterior durante la revuelta no hay que suponer que los yanaconas de Sangana no se relacionasen con los pueblos vecinos. Pensamos que mantenían correspondencias basadas en el intercambio del excedente de sus chacras y ganados. Así por ejemplo un hecho de 1799 nos lo demostraría; por entonces Villalobos, ante la huida de varios de los yanaconas de su hacienda, envió a dos esclavos negros en su busca, porque como declararía más tarde

"conforme a la Ordenanza de Matricula son inseparables de su señalamiento".<sup>76</sup>

Llegados éstos, el 17 de octubre de 1799, al pueblo de Penachí, en Salas, partido de Piura, se dirigieron a casa de un mestizo donde sabían que se refugiaban los prófugos. Allí, Vicente, Placido, Victorio, José, Acario y Antonio Castro, José Fernández y Pedro Flores, mestizos, Sylvorio, sambo, esclavo, que "manejaba todos los negocios de Villalobos en la hacienda de Muchum".<sup>77</sup>

Si bien en la causa se atribuye la alianza entre indios y mestizos a que eran compañeros de borracheras, pensamos que en este caso el motivo estaba más bien en el comercio; en Otuzco, donde los mestizos apoyaron largo tiempo a los yanaconas de Carabamba, pudo tratarse de la convergencia de hechos tales como el compartir tierras, el temor del avance de la hacienda sobre sus sembrados y en el control de los precios del mercado.

Tanto en el caso ocurrido en 1787 como el de 1799, los amos se valieron de los negros para los trabajos y comisiones más sórdidas; esto, lógicamente, repercutía en las relaciones que se pudieran establecer entre aquellos y los indígenas y mestizos.

-----  
76. A.D.Piura, Intendencia Causas Criminales Leg. 4 Exp. 118, Querrela Civil y Criminal de Don Pedro Villalobos y Ramírez. Se decretó prisión y embargo de los acusados, Expediente sin resolución definitiva.

77. Ibid.

*Hacienda Llaguen, 1796.* - Los yanaconas de varias haciendas del partido de Huamachuco mantenían desde la década del ochenta una serie de reivindicaciones laborales, en defensa de salarios justos, mejor trato y reducción en las obligaciones que se les exigían. Como consecuencia de un memorial elevado por los yanaconas de la hacienda Llaguen, Fernando Manuel Llaguno, subdelegado de Huamachuco, efectuó una visita a la zona de la que extrajo la conclusión que varios de los hacendados debían cantidades considerables a yanaconas. Reproducimos a continuación las estimaciones de Llaguno para varios casos concretos:

- Don Joaquín Luna Victoria debía a los yanaconas de Llagueda y Llaguen 7.281 pesos ₴ reales.

- Don Juan Vicente Mendoza, dueño de las haciendas de San Ignacio, Parrapos y Chala, adeudaba a sus operarios 19.794 pesos ₴ reales.

- Doña Angela Muñoz, dueña de las haciendas de Chota y Motil, había acumulado en deudas a sus yanaconas, 24.541 pesos.

El origen de tan crecidas deudas eran, en palabras del subdelegado, los múltiples incumplimientos por parte de los hacendados de las ordenanzas del Perú relativas a los pagos de los operarios, concretamente las 14,30 y 36 tit<sup>o</sup>13 Lib<sup>o</sup>2 que obligaban a ajustar las cuentas semestralmente y la 35 tit<sup>o</sup>13 Lib<sup>o</sup>2 que ordenaba pagar los haberes a los criados cada mes. Así se había convertido en práctica habitual:

"Retención de sus ganancias muchos años después de pagarles en frutos de las Haciendas dandoles los más de ellos, y algunos de fuera en precios más que supremos, è insorbitantes, quedando por esto muchas veces cautivos, y sin poderse redimir de sus cargos en largo tiempo, sino dejando de pedir socorros, reduciendose a padecer ambres y desabrigos".<sup>78</sup>

Llaguno y los yanaconas de Llaguén coincidían en que el hacendado Luna Victoria pagaba de jornal entre medio o un real, abonado en la mayoría de las ocasiones en especies valoradas a precios excesivos, les exigía el pago del agua que utilizaban para regar sus parcelas y por el

-----  
78, A.D, la L, Intendencia, Causas Criminales Leg. 357 Exp. 1456, Autos Criminales seguidos por el Teniente Coronel Don Joaquín Luna Victoria contra Joseph Rosales, y otros Yndios Yanaconas por el lebantamiento de la Hacienda de Llaguen propio del expresado Don Joaquín, 1796-7, Informe del Subdelegado de Huamachuco Fernando Manuel de Llaguno enero de 1797.



uso de los pastos<sup>79</sup>. El hacendado controlaba los precios del mercado, aunque para ello tuviera prácticamente que requisar los productos:

"Siendo así, que estos granos los fructifica la Hacienda a costa de nuestro sudor y trabajo...sólo cuando quiere nos paga, y esto, después de muchos improperios...muchas voces después de crueles bofetadas por lo que nos vemos precisados a para cubrir nuestras necesidades vender algunos efectos propios, que hemos adquirido a costa de nuestro trabajo...luego que llega a noticias del hacendado los manda quitar, y los toma el por mitad del precio justo en que los teníamos vendidos satisfaciendonos en las especies más viles..."<sup>80</sup>

Las razones y el monto de tales deudas por jornales pudieron ser de variada índole, pero me inclino a pensar que las haciendas tenían una limitada rentabilidad, que intentó paliarse a costa de reducir los costos salariales y aumentar el número de faenas exigidas a los yanacunas, al mismo tiempo que se aumentaban las exigencias por yerbajes, aguas para el riego y de parcelar las tierras marginales, entregándose a colonos.<sup>81</sup>

Tenemos noticias de que en 1812 pesaban sobre las haciendas de San Ignacio, Parrapos y Chala un censo de 20.000 pesos a beneficio de las Carmelitas de Trujillo; por entonces había fallecido don Juan Vicente Mendoza y eran administradas por su viuda.

-----  
79. Ibid, nota 78, Memorial de los Indios de Llaguén José Fabián y Felipe Santiago de la Cruz, alcaldes ordinarios, Josef de la Cruz, procurador, Thomas Bonifacio y Josef Aniceto, regidores y Domingo Flores, escribano. "Los texedores entreguen ciento y tantas varas de tocuio en 8 días...a 2 pesos por dicha pieza ...trabajando hombres y mujeres...ambos por menos de 1 real al día", "1 real al día por el trabajo en las Pampas"; "que nos ministra a cuenta a pago de nuestros jornales, es en esta forma": "carga de trigo a 9 pesos, siendo la tercia parte de ellas piedras y tierra, y sin embargo se nos carga dándole el nombre de Arina", el maíz cuyo precio estaba en torno a los 4 pesos y medio se les suministraba a poco menos de 7 pesos, "en distancia de diez leguas y sin desgranar"; "que una vez que el da el fierro, y el asero, estamos obligados a servirle con nuestras herramientas sin premio alguno...fierro a 6 pesos, el asero a peso y por separado las hechuras". "Se nos cobran pastos, aguas 12 reales por día, y aún se nos impiden los rastros"; "se nos hace hilar una libra de lana ó algodón por cada cabeza".

80. Ibid. Algunas de las protestas nos descubren los métodos utilizados para rehuir las aduanas: "obliga a introducir los productos en Trujillo de noche y por encima de la muralla".

81. Ibid, nota 78, Informe del Subdelegado de Huamachuco Fernando Manuel de Llaguno enero de 1797, "Arriendo de las tierras de sus templos contra lo dispuesto por S.M., y el carga a cada individuo 4 reales por cuota, quiere le toque del sínodo predial que se le da al Venerable Cura...que manda a los dueños de Haciendas servidos por Yndios pagar al Doctrinero, aún satisfacerles las obenciones de sus criados sin pensionar a estos" .

La hacienda de Llaguen era junto a la de Huancay, en el mismo partido de Huamachuco, propiedad de Don Joaquín Luna Victoria, Sargento Mayor de las Milicias de Trujillo, ciudad donde residía. Este poseía además en enfiteusis la hacienda de Llangueda. La explotación de las haciendas corría a cargo de un administrador y varios mayoresales los cuales eran los encargados de poner en práctica las medidas del hacendado en favor de una mejor rentabilidad de la explotación. Por ello, no es de extrañar que sobre ellos se centraran las antipatías de los yanacunas y en su momento los ataques violentos.

En Llanguen, la visita del subdelegado debería haber supuesto la cancelación de las deudas por los jornales. En realidad cuando aquél marchó no se había resuelto nada y lo peor fué que se pretendió esconder las disposiciones de dicho juez. Por un lado Luna Victoria junto con Mendoza elevaron un recurso al virrey contra Llaguno exigiendo que se le ordenara que no innovase nada en lo relativo a las costumbres y pagos que se hacían, según ellos, desde tiempo inmemorial en todo el partido de Huamachuco. Por otro lado modificaron los libros de cuentas eliminando los autos copiados en ellos por el subdelegado y exigieron a los yanacunas que si alguien les preguntaba testificaran que las deudas habían sido ya saldadas. Ante tales acciones y presiones, parte de los indios optaron por abandonar la hacienda,

"nos resolvimos en desamparar la Hacienda, y buscar en otras el alivio".<sup>82</sup>

Entre tanto se produjeron en la hacienda brotes de resistencia puntual a las prestaciones exigidas por el hacendado que al intentar ser castigadas desencadenaron en un alboroto. Los hechos se encadenaron de la siguiente forma. Mateo Tafur, yanacuna, se negó a que su mujer, Jacinta Aguilar, cumpliera con la tarea de tejer sin que se le retribuyera. Como el alcalde de Pampas o del Valle, José Rosales, se negara a encarcelarle por ello, el administrador, de orden del hacendado, procedió a detener a Rosales.

-----  
82. Ibid, nota 78, Memorial de los Indios de Llaguén José Fabián y Felipe Santiago de la Cruz, alcaldes ordinarios, Josef de la Cruz, procurador, Thomas Bonifacio y Josef Aniceto, regidores y Domingo Flores, escribano, "Y así volvió a mandar copiar los libros, y hacer los ajustes a su satisfacción aboliendo las justas reformas, y rebajas, que Vnd. quería en ella previniendonos, que así lo habían hecho los yndios operarios del Señor Don Pablo Corral, y que yguualmente dixesemos que ni el Señor don Joaquín nos debía, ni nosotros a él".

Esa noche, martes 13 de diciembre de 1796, los indios convocados a toque de rebato, con tambor y caja, instrumento en manos de Thomas Villanueva Usquil, y armados con hachas y piedras, rompieron la puerta de la cárcel y liberaron al alcalde José Rosales y a otros yanaconas presos, Mateo Tafur, Pedro Pablo Castro y José Florentino LLoriaga. Estos dos últimos, de los que uno era de LLangueda, estaban presos "por el delito de Cimarrones".<sup>83</sup>

Durante la acción se profirieron gritos en apoyo de sus reivindicaciones contra el dueño de la hacienda:

"Nuestro amo no nos paga los Jornales, y tanta tarea que nos debe, no queremos trabajar"

Inmediatamente se paró el trabajo en la hacienda, se cerró el obraje y se obstaculizó la salida de una remesa de tejidos, presta para ser enviada a Trujillo, con el fin de resarcirse de las deudas:

"con el objeto de repartirse entre todos dicha ropa en parte de paga de las Tareas, que se les estuviese deviendo".<sup>84</sup>

En el Valle o Pampas, los indios estaban por entonces en la cosecha de menestras y maíz; Luis Baca, uno de los que asaltaron la cárcel, les puso al corriente de los acontecimientos y les trajo la orden de abandonar el trabajo. Como el mayoral Josef Castillo les exigiera que volvieran a sus labores, fué atacado, golpeado y conducido atado hacia la casa hacienda, escapándoseles a mitad del trayecto. Algunos testigos declararon que se les ordenó matar al mayoral; en realidad bien pudieron acontecer ambas acciones, que el ataque a Castillo fuera un hecho espontáneo o que obedeciera a una orden de los alcaldes y demás sublevados.<sup>85</sup>

-----  
83. Ibid, nota 78. Intervinieron en los hechos Joseph Anselmo Eugenio, Marcelo y Manuel Alvarado, José Arriaga, Albarado Beltrán, Bruno Bonifacio, Luis Castro, Pedro Celestino, Joseph Fabián, Joseph Jorge, Juan, Manuel y Santiago de la Cruz, José Manuel, Domingo Flores, Joaquín y Ubaldo Gomez, José Manuel Gonzalez, Juan, Marcelo y Manuel Gutierrez, Simón Mariano, Ysidro Rafael, Benito y Celestino Reyes, José Santos Alvarado, Beltrán Sebastián, Alexandro Segura, Bienvenido Sultra, Cenciliano Victorio.

84. Ibid, nota 78. Decl. José Rosales. "La caridad de los indios mis compañeros me libró de la cárcel, la que rompieron para sacarme con cargo de que me presentase a V.S.", "no indució a la gente para que se lebasen, ni lo sacase por que ellos boluntariamente lo practicaron". Decl. Josef Santos Albarado: "les oyó que decían al Administrador Don Josef Mantilla que no podían trabajar que les ajustase la cuenta de sus tareas"

85. Ibid, nota 78. Estuvieron implicados en los sucesos de Pampas los yanaconas Martín Roxas, Simón Marciano, Martín LLancan, Rudecindo y Manuel Ruíz, Pedro Dominguez, Balthasar de la Cruz, Francisco y Beltrán Sebastián y Santos Cristobal.

Liberado Rosales le encargaron que acudiera a Trujillo, a pedir justicia, sin que ello significara la vuelta al trabajo:

"los que sacaron de la Prisión al Declarante diciendole bajase a esta Ciudad adonde su Protector para que los defendiese y procurase se les pagasen las tareas que se les debían que los mismos Yndios a gritos dijeron que nadie trabajase en la Hacienda hasta que volviese el declarante de la ciudad".<sup>86</sup>

Después de practicarse varias detenciones, entre indios de las Pampas, los yanaconas de la hacienda remitieron un primer memorial, que aseguraron había escrito Domingo Flores, uno de los yanaconas de la mencionada hacienda. Nos hallamos ante un hecho no habitual como es que un yanacona supiera escribir. En la zona surandina hemos encontrado a caciques o elementos integrantes de familias nobles indígenas que al menos sabían firmar, pero no a indios del Común y menos a yanaconas quienes además difícilmente hablaban el castellano. El norte fué una zona con particularidades a tener en cuenta, pues al dato apuntado se sumó el hecho que la mayoría de los yanaconas interrogados en este caso y los que exponremos hablaban castellano. Ello podría ser una muestra del alto nivel de aculturación y asimilación de la cultura mestiza por parte de los yanaconas de hacienda norteños.

Llaguno ordenó que 20 o 25 indios de Llaguén se presentaran ante él a prestar declaraciones sobre los sucesos ocurridos en la hacienda. En los autos consta que eran "versados todos en el idioma castellano". Remarquemos una vez más que eso era algo que casi nunca sucedía en los interrogatorios efectuados en el centro o sur andino, donde siempre fué preciso, salvo pocas excepciones, utilizar intérpretes. En el presente caso la declaración textual de José Rosales:

"nos prendieron por que somos ladinos, y podemos parecer ante nuestros Jueses a manifestar en sus tribunales nuestras quejas y las tropelias que se manejan con nosotros, y nuestras pobres mugeres",<sup>87</sup>

-----  
86. Ibid, nota 78, Decl. Josef Rosales.

87. Ibid, nota 78, Toma de declaración por Fernando Manuel Llaguno, Subdelegado de Huamachuco, el 24,1,1797, a José Fabián, Santiago y Juan de la Cruz, José Aniceto Vitorio, Domingo Flores, José Jorge de la Cruz, Ubaldo Espíritu Gomez, Tomas Albarado, Yldefonso Usquil, Pedro Selestino, Marcelo Castro, José Joaquón Gomez, José Ylario Usquil, José Tomay, José Alexandro Segura, Juan Gutierrez, Manuel de la Cruz y Tomas Bonifacio.

nos permite apuntar que existió una percepción de su situación, que era al mismo tiempo favorable porque no precisaban de ninguna instancia intermedia para comunicarse con las autoridades judiciales y desfavorable porque ello les podía acarrear represalias de los sectores que se sentían amenazados por ello.

Ni jueces, ni testigos se pusieron de acuerdo a la hora de señalar los nombres de los dirigentes de la resistencia de Llaguen. Así en un principio fueron detenidos y enviados a la cárcel de Trujillo: Josef Anselmo Eugenio, Josef Manuel Gonzalez, Josef y Simón Mariano, Josef Rosales, Martín de Roxas, Manuel Ruiz, Josef Santos Albarado, Beltrán Sebastian y Thomas Villanueva Usquil. Posteriormente, el 24 de enero de 1797, el subdelegado Llaguno ordenó detener a José Fabián, José Jorge, Juan y Santiago de la Cruz, Tomas Albarado y Joaquín y Ubaldo Gomez, confinándolos en la hacienda de Otuto. Todos ellos formaban parte del grupo que se presentó ante él a su requerimiento.

Bazo y Berry, teniente asesor de la intendencia de Trujillo ordenó la liberación de todos ellos, aunque entonces se descubrió que se habían fugado, lo que llevó a decretar que sólo siguieran en prisión Manuel Ruiz, Martín Roxas y Josef Rosales.

De reseñar también que los indios que declararon ante Llaguno atribuyeron un importante papel en el movimiento a las mujeres, y ello al referirse tanto a las causas que desencadenaron la agresión a Castillo:

"porque a las mujeres casadas, las hacia hir a rrigor a trabajar a las faenas... no le pagaba a las mujeres su jornal".

como a quienes decidieron cuando abandonaron el trabajo y cerraron el obraje que debían tomar y repartirse las jergas de ropa listas para ser expedidas a Trujillo:

"quién las detuvo fueron todas las mugeres de la Hacienda, y que la causa fué porque no les pagaban a ellas y a sus maridos el trabajo que tienen ganado".<sup>89</sup>

En definitiva se trató de un caso de la persistente lucha desencadenada en las haciendas con mano de obra yanacona de la intendencia de

-----  
89. Ibid, nota 78. Decl. José Rosales: "Que aunque se les socorría, y pagaban querían se ajustasen sus cuentas que a sus mugeres se les obligaba a que hisiesen faynas, y cuando faltaban a ellas se les daba a sus maridos tarea de lana para que la entregasen hilada".

Trujillo. Ya comentamos anteriormente que una de las alternativas de los yanacunas había sido la huida y refugio en otras haciendas vecinas, en el caso de Llaguen quienes prefirieron abandonarla se dirigieron a la hacienda de San Lorenzo. Más allá de su actitud es de destacar que defendieron su derecho a percibir un salario justo:

"Pues es conforme a todo Derecho, y aún precepto Divino, que de su sudor y trabajo haya de vivir el hombre, y que el operario es digno a que se le satisfaga el pre de que se hizo digno...que el pedir nuestro trabajo y el haver defendido al Alcalde ordinario de dicha Hacienda, que en sustancia representa la que Vm. en el Real Nombre Administracion la causa de los perjuicios, que a nuestro concebir nos amenasan, pués en la cárcel de Truxillo se hallan ocho compañeros nuestros encarcelados".<sup>90</sup>

Los yanacunas racionalizaron después del alboroto los motivos por los cuales no debía ser considerado un delito. Habían defendido sus justos derechos laborales, ninguna ley amparaba al hacendado para que tuviera cárcel y apresara arbitrariamente cuando lo creyera útil. Al detener a un alcalde, nombrado por el subdelegado, y por ello representante de la justicia real, estaban en derecho de salir en defensa de ésta y liberar al alcalde, ilegalmente encarcelado, en sus palabras:

"fué el motibo para que se alborotase sacandolo de la la cárcel entendiendo que su amo no tenía facultad para castigarlo mientras tenía la vara en la mano representando en ella la Real Justicia".<sup>91</sup>

---

90. Ibid, nota 78. Declaración de los indios ante el subdelegado Llaguno.

91. Ibid.

*Hacienda Pariguanas, 1798.*- La hacienda de Pariguanas en el pueblo de Frias, partido de Piura, pertenecía al propietario absentista Don Vicente Valdivieso. Era administrada en 1798, como mínimo, por tres mayordomos, José Antonio Puel, Rafael Ximenez y otro no referido que tenía a su cargo los ganados de las punas. La hacienda era una explotación mixta, poseía terrenos de pastos y cosechaba trigo, zapallos, maíz y caña de azúcar. Tenía un trapiche para la elaboración de la caña.<sup>92</sup>

A fines de agosto de 1798 varios yanaconas y arrendatarios atacaron al mayordomo José Antonio Puel, según declaraciones del mismo

"haviendo sido el motivo de sublevarse contra mi, solo por que los volví al trabajo de una sementera que me dejaron sin concluir, por retirarse a la holgazanería y continuada embriaguez, a que estan acostumbrados en sus casa".

En el juicio abierto posteriormente el detonante se nos aparece mucho más difuso. El jueves 23 de agosto de 1798, víspera de San Bartolomé, varios yanaconas de Pariguanas, entre ellos Nicolás Pizarro, Tomás Gavino, Simón Carguapoma y Mariano Morillo estaban transportando por su cuenta dos costales de trigo del cerro de Callingara cuando a mitad de trayecto se encontraron al mayordomo quien enojado les obligó a restituirlos. A raíz de ello Mariano Morillo convocó una reunión, que se realizó el domingo 26, en casa de Gregorio Carguapoma para tratar sobre las medidas a tomar para sacudirse el yugo del mayordomo. Una de las propuestas, que no cristalizó, era escribir y llevar una carta al dueño de la hacienda, residente en Piura, para que, a la vista de la denuncia, relevara a Puel del cargo "porque estaba muy bravo con ellos".

Se decantaron por las opiniones partidarias de escarmentar duramente al mayordomo. Tomas Alfaro aportó su opinión según la cual o se le asesinaba o no se hacía nada contra él, porque peores serían las consecuencias cuando luego se vengara:

-----  
92, A.D.P. Intendencia Causas Criminales Leg. 4 exp. 104, Expediente seguido contra los indios de Pariguanas del Partido de Piura y también contra su mayordomo Don José Antonio Puel, 1798, Expediente trunco, Decl. Luis Mijaguanca; "lo remitió a trabajar en la caña del trapiche...y lo pusieron para que cuidase la Guerta y regase la cañas y en no pudiendo tolerar este trabajo el confesante se balió del arbitrio de que su muger lo hiciese...por estar mal regada la caña...lo ató a un Palo que llaman Bramadero amenasandolo con un sable".

"les dijo sino lo hemos de matar y lo hemos de dejar vivo mejor es que lo dejemos por que el mal sera para nosotros porque nos cogera de uno en uno y nos matara"

Decidieron finalmente echarle unas *velas de Calilla*, para que abandonara la hacienda y regresase a su pueblo.<sup>93</sup>

Mariano Morillo, mestizo y ayudante del administrador, se dirigió a la casa-hacienda, mientras el resto de los congregados se quedaba tras un árbol. Como estuviera Puel con gente decidieron que no era el momento ni el lugar y pospusieron el ataque al día siguiente para prepararle una emboscada en los campos. Todos pasaron la noche en un attillo de una choza cercana al lugar escogido y a la mañana siguiente, lunes 27 de agosto, Mariano Morillo les situó en torno al potrero de Santa Rosa, dirigiéndose él a buscar al Puel para atraerlo al lugar de la emboscada. Lo atacaron con guaracos<sup>94</sup>, palos, piedras, mientras uno de ellos, Luis Mijaguanca, iba con sable y con asta de rejón.

Ante la emboscada Puel huyó hacia la casa-hacienda, sin embargo el camino le había sido cortado al igual que el que conducía al pueblo de Frias, viéndose entonces obligado a encaminarse hacia el de Mapatera y la hacienda de Ylapate. Le siguieron los indios durante más de una legua, hasta Tucagui, allí el caballo por "ser malo flaco y muy trabajado se le rindio y se cayó", y hubo de ocultarse en una habra. Dos horas más tarde lo encontró Petrona Vasques, mujer de Mariano Aguilar, la cual alertó a los demás y lo agarró para que no huyera, resultando herida de consideración, pues Puel se le defendió con un cuchillo romo de picar tabaco. Acorralado se refugió en casa de Manuel Amancio, donde le rodearon y atacaron con piedras y palos. Francisco y Feliciano Tacuri prendieron fuego a la mencionada casa. Puel decidió salir y contratacar, derrotado. A continuación reproduzco dos testimonios en los que se narraron el castigo de hecharle *unas velas de calilla*, del que no disponemos de mayor información:

"amarrado Francisco Tacuri saco dos velas una de sera y otra de sevo y se las hecharon".

-----  
93, Ibid, nota 92.

94, Guaraca o guaraco; hondas.



"Le echaron tres velas dos de sera y una de sevo partidas y lo dejaron por muerto".<sup>95</sup>

Feliciano Tacuri pretendió rematarlo con su propia escopeta, a lo que no consintió el alcalde Bernardo Pizarro. Resultaron también heridos Feliciano Prieto, fiscal de doctrina que había avisado al mayordomo de la emboscada y una mestiza, María Mesones, que había acudido en ayuda de Puel trayéndole su escopeta.

Entre arrojarlo al fondo de una quebrada o a una laguna para que se ahogara, escogieron un propuesta alternativa de Bernardo Pizarro y lo condujeron a la casa-hacienda:

"llevemosle a la hacienda le hecharemos un par de grillos y lo tendremos preso hasta que le entregemos la hacienda a otro mayordomo",<sup>96</sup>

y mientras, pretendían obligarle a que les entregase la plata.

A medio camino, vieron venir al cura de Frias, don Pedro García, con don Nisario García y otro caballero, ante lo cual lo abandonaron y salieron a esconderse. A pesar de lo cual Feliciano Tacuri fué detenido y trasladado a Frias. Esa misma noche Mariano Morillo abrió la puerta de la cárcel, rompió los grillos con una piedra y lo liberó.<sup>97</sup>

De estos avatares podemos extraer varias observaciones. La hacienda de Pariguanas se servía de la mano de obra de sus yanaconas y de los colonos, aunque existían en ella esclavos, éstos se ocuparon en tareas re-

95, Ibid, nota 92.

96, Ibid, nota 92.

97, Ibid, nota 92. Sumaria información a cargo de Francisco Arriaga. Declararon: Yginio Lopez; Luis Mijaguanca, Feliciano Simón Carguapoma, Nicolas Pizarro peones; Tomás Gavino, Fernando Mijaguanca, peones de Tarja; Julián Chamba, chacarero; Tomas Alfaro, arrendatario; Gregorio Carguapoma, mayoral de la hacienda; Feliciano Tacuri, novillero; Paula Pizarro y Petrona Vasques, Todos ellos indios ladinos, naturales y originarios del pueblo de Frias, Y José Antonio Puel.

Participaron en la emboscada y ataque a Puel: Basilio Carguallasso, Feliciano, Juan y Simón Carguapoma, Julian Chamba, Tomas Gavino, Fernando, Luis y Manuel Mijaguanca, Bernardo, Nicolas y Tiburcio Pizarro, Feliciano y Francisco Tacuri, Asumpsion Mijaguanca, Manuela Ninamaqui, Paula Pizarro, Petrona Vasques y Andrea Yasaguache. Se acusó de haber hostigado el movimiento desde la sombra a Tomas Alfaro, Gregorio Carguapoma, y Mariano Morillo.

Fueron detenidos, embargados sus bienes y conducidos a la cárcel de Piura por orden del comisionado Francisco Arriaga: Tomas Alfaro, Gregorio, Feliciano y Simón Carguapoma, Julian Chamba, Tomas Gabino, Luis, Fernando Mijaguanca, Nicolas Pizarro, Feliciano Tacuri, A Juan Pizarro, menor de edad, se le ordenó presentarse cuando se le reclamase. Sólo se pudo embargar: a Mariano Aguilar, 20 cabezas de ganado chico y grande, 10 a Tomas Alfaro, con 4 vestias chuscaras caballares y un muleto, a 7 Bernardo Pizarro y 2 a Mariano Morillo. Los restantes carecían de objetos de valor. Se remitió el ganado en custodia a la Hacienda de Corral de Piedra.

presivas. En el ataque al mayordomo participaron yanaconas y arrendatarios-colonos, todos ellos indios ladinos. Aquí también se hace notar cuan diluida estaba la identidad cultural indígena en el norte.

Los yanaconas de Pariguanas acabaron atacando a Puel cansados de una larga serie de maltratos que recibían de él: castigaba el menor fallo con 100-150 azotes, echándoles luego salmuera o cera derretida en las heridas abiertas, aplicando el castigo aún a las mujeres; les cortaba y quemaba el pelo; les dejaba sin comida si no habían dado término a las tareas asignadas. El propio Puel declaraba, ante el subdelegado de Piura, Joaquín Rosillo, haber ordenado poco tiempo antes a Cayetano, esclavo zambito de la hacienda, que buscara a Bernardo Pizarro, alcalde de indios y a Toribio Xara, regidor, a quienes azotó, para remediar la situación puesto que al menos durante tres semanas ni habían juntado a los indios ni ellos mismos habían acudido ni a doctrina ni a rezar.

Su actitud rígida con los indios de la hacienda ya había provocado anteriormente un conato de alboroto contra él en el pueblo de Frias. Allá había huido un peón indio obligado a trabajar en lugar y mientras no sanase un yanacona herido por él en una reyerta de borrachos. Puel fué en su busca a Frias y

"trayendolo para la hacienda de Pariguanas, salio dicho Diego Salvador, a combocar al Yndio Procurador del pueblo de Frias, para que se alsasen todos los Yndios, a quitar el peón que llevaba... fué a menasarlo ! al procurador! con la escopeta, la cual estaba cargada con alberjas en lugar de munición".<sup>98</sup>

El dueño de la hacienda y el mayoral acusaron de dirigir la acción al alcalde de la hacienda, Bernardo Pizarro. éste había sido nombrado el año de 1798 pero con obligación de hacer cumplir los preceptos religiosos y demás obligaciones a los yanaconas de Pariguanas. Después del alboroto se fué a Lima a interponer recurso judicial ante el Virrey "a fin de contener y corregir los excesivos castigos" del hacendado.<sup>99</sup>

98. Ibid, nota 92.

99. Ibid, nota 92. La relación amotinados fué la siguiente: Bernardo, Nicolas, Tiburcio y Paula Pizarro; Luis, Fernando, Manuel y Asunción Mifaguanca; Feliciano y Francisco Tacuri; Simón, Feliciano, Juan y Gregorio Carguapoma; Tomas Gavino; Julian Chamba; Basilio Carguayaro; Manuel Aguilar; Petrona Vazquez; Tomas Alfaro; Manuela Ninamaqui.

Valdivieso acusaba a Pizarro " que si es cierto el buen exito que tubo en su Alcaldía, que se redujo a conspirar a los demas indios para matar al administrador, con el único objeto de Rovarle algún dinero que tenía en su poder de los Productos de la Hacienda".

Los colonos de la hacienda Pariguanas eran indios tributarios y mestizos del pueblo de Frias, que a falta de tierras de repartimiento de la Comunidad debían alquilarlas al hacendado vecino; generalmente ocupaban las tierras marginales de la hacienda. Pagaban parte de la renta en dinero y parte en trabajo, 3 pesos anuales por cada chacra, 2 reales por cada cabeza mayor que pastaba en ella y nueve días de trabajo "que se llaman obligaciones". Tomas Alfaro declaró pagar 5 pesos de arrendamiento hasta ese año, en que le subieron 2 pesos más, era además arrier, -"viajero"-, a Piura. El contrato de colonaje suponía en la práctica la equiparación entre yanaconas y arrendatarios, -indios del Común o mestizos-.

"Aunque somos Yndios tributarios del Pueblo de Frias no tenemos tierras señaladas de repartimiento...varios hemos arrendado tierras en la Hacienda...más nos ha pensionado a mas de que le paguemos el arriendo, que le trabajemos de balde, como a modo de gratificación ...condescendimos...pero esto en acto voluntario a que no se ha prosedido de ningún acto hecho por escribano, sino voluntariamente verbal".<sup>100</sup>

Éstos colonos se resistían a ser igualados a los yanaconas en las cargas que les imponía el hacendado; por su parte los yanaconas protestaban contra un mayoral que les trataba con mano dura. Primero se negaron a acudir a las faenas señaladas; dos días después se tomaron la justicia por su mano y atacaron al mayoral y a su amante.

Constatamos que en la hacienda de Pariguanas se estaba presionando a yanaconas y colonos para lograr los máximos beneficios posibles. La resistencia se manifestó en un ataque directo contra el ejecutor de las decisiones del hacendado, absentista en Piura. Sin embargo no parece que hubiera existido una conciencia del origen de los maltratos y aumento de presión entre quienes se rebelaron. Ya hemos mencionado que incluso pen-

-----  
100. A.D. Piura, Intendencia Causas Criminales Leg. 4 Exp. 117, Año 1799 Causa Criminal contra Don Vicente Valdivieso Hacendado de Pariguanas, y Mayordomo Don José Antonio Puel sobre maltratos a los Yndigenas, "nos mando agarrar...por haberle hechado calilla al mayordomo...el andaba por nosotros hera por darnos sien azotes a cada uno por que no abiamos ydo dos Dias a trabajar a su Combite...no tuvimos mas adbitrio que andar juntos todos por ver si de este modo sosegar su ira". El mayoral tenía por costumbre dar 100 azotes a los que no acudían a las faenas "después le laba las cicatrices con orines, agua y sal". El hacendado Valdivieso respondió a la reclamación de Pizarro por excesos cometidos en el embargo después del alboroto que "la bos chacaron de maíz ase Risa a los practicos desta labranza, por que aseguran que no fue sino un pequeño rastrojo, que de peresa a Romper monte nuebo como usan los labradores sembro en Rastrojo biejo cuias cosechas no son las mejores".

saron en limitarse a remitir una carta al dueño para que relevara al mayordomo. Una vez consumado el ataque a éste, si bien no llegaron a matarlo, apaleado y herido lo trasladaron a la casa-hacienda en espera del nuevo mayordomo a quién sería entregado. En resumen acción inmediata, violenta, sin apoyos externos en la primera fase, en la cual no se rompió la confianza en la administración colonial. Desgraciadamente el expediente en el que se halla transcrita la causa a Puel es incompleto, lo cual nos ha impedido saber si llegó a ser condenado. Lo cierto es que el subdelegado llegó a carearlo con los indios presos para comprobar la veracidad de las denuncias contra él, hechos que de demostrarse atenuarían las penas impuestas a los indios por el ataque en emboscada.

El subdelegado de Piura nombró a Francisco de Arriaga para que llevara a cabo la investigación judicial en la hacienda. Fué habitual que los subdelegados no actuaran como jueces directamente en las zonas alejadas de su partido, sino que generalmente nombraran comisionados, en su mayoría provenientes de los sectores mistis de la zona. Actuaron conforme a sus intereses, relaciones y conocimiento del territorio, éste último a menudo escaso. En el caso que nos ocupa Francisco Arriaga confesaba que:

"como no conocía a los indios motinistas ni los campos ni ganados ni fierros ni corrales me balí de los colonos de dicha hacienda para que estos como vecinos y que conocían a los yndios motinistas a los campos y ganados de los dichos, y yo por no conoserlos me fue preciso balerme de ellos primeramente me fueron traendo a los reos.<sup>101</sup>

Estos colonos que colaboraron con la justicia, debieron ser una facción que no debió aliarse con los yanaconas o que probablemente una vez finalizado el alboroto prefirió cooperar, antes que verse implicada. Todavía cabría suponer que existió una diferenciación entre los colonos basada en la calidad y cantidad de chacras que arrendaban y los ganados que poseían. Aquellos con menores recursos serían los que casi se equipararon a los yanaconas, con quienes se aliaron en el ataque. Los de mayores recursos económicos, para quienes la renta en trabajo no les suponía una carga excesiva -ya que quizás podían pagar a alguien que les sustituyera-, pudieron ser quienes colaboraron con el comisionado.

-----  
101. Ibid, nota 100, Información de Francisco de Arriaga, Paprica 9,8,1799.

*Haciendas de Ayangay, Carabamba, Julcan y Sangual. 1785-1818.* - Las haciendas de Ayangay, Carabamba y Julcán eran propiedad de los marqueses de Casa Dávila, administradas desde la década del 80 del s.XVIII por don Ignacio Amoroto. Éste formó parte de un sector pujante de hacendados que se conformó, al menos en la sierra de Trujillo, a través de la compra de haciendas ex-jesuíticas, en enfiteusis a conventos o de arrendamientos a propietarios absentistas, señores y nobles limeños o trujillanos.

Amoroto era natural de Logroño, en el obispado de Calahorra; se casó con doña Barbara Gil de Bolívar, el 22.3.1781; entonces suscribió un *Instrumento de Dote* ante el escribano Félix García Romero en cantidad de 5.000 pesos en dinero, alhajas y esclavos; de su matrimonio tuvo tres hijos: Ignacia, Ignacio y Francisca; murió el 15.4.1808, siendo sepultado en la iglesia convento de San Agustín en Chancay, de donde era vecino.

Gracias a su testamento sabemos que, además de arrendar las haciendas mencionadas, fué propietario de la hacienda azucarera de Huaca, en el Valle de Chancay. La propiedad, incluidos sus esclavos, aperos, pertenencias y pampa fué tasada a su muerte en 333.037 pesos 6½ reales; todavía no había sido liquidado su importe al Ramo de Temporalidades, por lo cual y tras haberse descontado 195.003 pesos ¼ real, resto líquido que quedaba del remate después de rebajada la tercia parte de la tasación y algunas otras posteriores deducciones que se hicieron de esclavos sacados del fundo y especies que pagó al contado, debía aún un total de 203.703 pesos 7¼ reales a Temporalidades por principal e intereses de la deuda.

En el partido de Huamachuco poseía la hacienda de San Pedro y San Pablo de Sangual, comprada hacia 1793 al monasterio de Santa Clara, en enfiteusis por dos vidas naturales de 50 años cada una y pensión anual de 4.125 pesos. Administró este fundo con la formación de sucesivas compañías. La primera la había constituido con el cura de Uningal, don Victorino Calderón en 1801; éste se encargaba de las tareas de administración directa. A su muerte dicha compañía había ya desaparecido y operaba otra con don Santiago Cortabarría; éste era administrador del fundo; los beneficios se repartían entre ambos a partes iguales. A la muerte de

Amoroto, parte del ganado lanar y cabrío de esta hacienda, unas 5.147 cabezas, se estaban trasladando a la hacienda de Huaca.

Aparte de las deudas con Temporalidades, tenía pendientes cuentas con su albacea testamentario Don Juan José Pasquel, por un total de 66.935 pesos 7<sup>1</sup>/<sub>2</sub> reales; con el Don Felipe Sancho Dávila, marqués de Casa Dávila y caballero de la Orden de Montesa, por 8.000 pesos de resto de una escritura de 20.000 pesos, que otorgó en su favor y en la que el albacea estaba ligado como su fiador; con Don Juan Bautista Sarroa, del comercio de Lima, por un total de 41.860 pesos, importe de 92 piezas de esclavos que le vendió bajo la fianza del albacea, más 6% de intereses que empezaron a correr pasado el plazo de 6 meses del otorgamiento de la escritura.<sup>102</sup>

Amoroto, siendo arrendatario, sufrió varios alborotos de los indios de sus haciendas, que continuaron aún después de cesada su etapa de explotación de esos fundos. Ello nos induce a pensar que se trató de un caso más dentro del amplio proceso iniciado en la sierra de Trujillo, cuyo origen estuvo en los cambios de actitudes en los hacendados que introdujeron innovaciones en sus explotaciones para obtener mejores resultados tanto en lo agrícola, como en el obraje y en la mina. El caso de Amoroto es interesante porque nos descubre un intencionado sistema de acumulación de capital que le llevaría además del arrendamiento de haciendas serranas hasta la propiedad de un fundo costeño azucarero, explotaciones que se complementaban y mejoraban los rendimientos globales y donde utilizaba mano de obra bien esclava, bien yanacona, según fuese el tipo de siembra, y la disponibilidad de mano de obra.

Amoroto para rentabilizar mejor las haciendas serranas que controlaba, Ayangay, Carabamba y Julcán, se propuso llevar a cabo una serie de modificaciones en la forma de explotación, que chocarían frontalmente con los intereses de yanaconas y colonos. Las medidas que intentó poner en práctica fueron: centralizar las explotaciones textiles y mineras de

-----  
102. A.G.N.P. Testamentaria de Ignacio Ayllon Salazar, Protocolo 24, 1808, ff. 900 y sucesivos. Testamento de Don Ygnacio Amoroto hecho por su Albacea Don Juan José Pasquel. Los otros bienes de Amorot fueron legados a su esposa como reintegro de su dote, los constituían 6,907 pesos repartidos en 2,448 pesos 4<sup>1</sup>/<sub>2</sub> reales de 349 marcos 7<sup>1</sup>/<sub>2</sub> onzas de Plata labrada calculadas a 7 pesos el marco, 2,950 pesos valor de 7 esclavos y el resto en libros, ropa y muebles.

La referencia que Huaca era un fundo azucarero esta en: A.G.N.P. Temporalidades, Trujillo, Administrativo, Leg. 300, Correspondencia 1799-1800.

las tres haciendas y reducir a los yanaconas en torno al centro productivo; al expulsarles de sus estancias, pretendía que abandonaran las tierras que controlaban, fueran de pastos o cultivos; con ello habría logrado controlar mucho mejor la mano de obra y aumentar las tierras efectivas para pastos de explotación directa. El arrendatario decidió construir de nueva planta en Ayangay las instalaciones del obraje y los ingenios mineros para la lava y beneficio de los minerales que se extraían de las vecinas minas de Quimvilca.<sup>103</sup>

Esta medidas, que en ningún caso suponían introducir innovaciones tecnológicas, de aplicarse habían de conllevar que los yanaconas perderían una posición que hasta cierto punto les era favorable. Ellos habitaban de forma dispersa la hacienda y disponían de extensiones razonables de tierras de cultivo y pastoreo para sus ganados y a cambio debían prestar determinados servicios personales al hacendado, mientras éste se hacía responsable de sus tributos. Su situación se acercaba bastante a la que podía gozar un colono o un arrendatario mestizo o incluso podía estar en mejor posición que estos, como demostraría la declaración de uno de los testigos mestizos que dijo trabajar en el obraje, a la espera que así le fueran concedidas tierras en la hacienda. Sin embargo les separaba de éstos el hecho que, al pagar el hacendado su tributo, estaban adscritos a la hacienda.

-----

103, B.N.L. Manuscritos Virreynato C 3487, Autos Criminales que sigue Don Antonio Amorot contra los comunes de Julcan y Carabamba sobre haberles sublevado la Hacienda e intentado quitarle la vida, Trujillo, enero 8 de 1793, Q. 39, Carta de Don Ygnacio Amoroto a Don Ramon Echanes y Alquisar, subdelegado de Huamachuco, 26.12.1792, "Que habiendose fundado el nuevo establecimiento en el paraje y traslación de dichas Haciendas nombrado los Yngenios de Ayangay y los que se edificaron con el destino del beneficio de Metales por la inmediateción a las Minas de Quimvilca que se estan travajando, con cuio motivo se ha reconocido que el mencionado lugar de Ayangay, es propio... por el logro del beneficio de la ropa que no se podía fabricar como se deseaba en la Hacienda de Carabamba por ser el lugar tan esteril y falta de Aguas, y ninguna leña... que sin el no se puede beneficiar la ropa siendo el principal fruto que producen dichas haciendas y en el enunciado sitio de Ayangay se halla la facilidad, abundancia de Agua y leña, por lo que deseando mejorar y que diesen fruto dichas haciendas las que hasta ahora no han producido otra cosa que la perdición de los sugetos que las han manejado con cuio motivo nos pactamos a fin de hacer en el referido sitio de Ayangay todos las oficinas necesarias de voruge, tintes, Batan y Molino, los que se hallan en el día concluidos y puestos los telares con las viesas de ropa que empesaron a texer, y acavaron varias piasas sobre veinticinco de ellas, y hallarse hoy día seis en los telares los que dejaron atí abandonados los Yndios por el Ynfluxo y altanería en que se hallan, siendo cierto que en el dicho lugar de Ayangay se hallaban ya avecindados siento quarenta y tres Almas de confesión que voluntariamente se habían establecido en el espacio de seis años para seguir el beneficio de metales como quanto se ofreciera para la construcción de las referidas oficianas y Yglesia..."

La resistencia de los yanaconas contra Amoroto actuó en un doble frente de acción: por un lado sostuvieron continuos recursos contra él ante las varias instancias judiciales coloniales, acusándole de no pagarles sus salarios, maltratarles, repartirles efectos a altos precios y obligarles a radicarse en un lugar que calificaron de frígido y estéril, por ser puna; por otro lado se resistieron, hasta la huida a Otuzco, a la obligación de residir en Ayangay.

Abril de 1785 es la primera fecha en que se tiene noticia de una reclamación del Común de Carabamba contra Amoroto. En ella, junto a otros cargos, le acusaron de no haberles abonado sus servicios personales desde hacía tres años. En 1794, la reclamación por salarios atrasados ascendía a más de 14.000 pesos por cinco o seis años de su trabajo personal. A través de estas reclamaciones se puede entender la raíz de la resistencia al trabajo de los pastores que paso a referir.<sup>104</sup>

El 15 de junio de 1789 se desencadenó un alboroto en la hacienda de Carabamba causada por las tensiones sobre las tandas de mitas de pastoreo. En principio los pastores se quejaron porque no se repartían equitativamente los tiempos de servicio entre todos los yanaconas. La esposa de Don Ignacio Amoroto, al comprobar en el libro de obraje la certeza de las reclamaciones, exigió se cumplieran las tandas de forma equitativa.

Los alcaldes de la hacienda se defendieron diciendo que los otros indios desde hacía tiempo no querían ir a relevar a aquellos que estaban en sus tandas y no obedecían sus requerimientos, "no les hacían juicio, ni obedecían sus mandatos, unos huyéndose de la Hacienda y otros mezándose a guapos".

Se llamó uno a uno a los que se negaban a cumplir con las mitas, quienes se obstinaron en su actitud. Para reforzarla, "se hizo junta de mujeres", con el fin de coordinar las acciones en su defensa.

Se pidió al sacerdote Miguel de Lizarraga que acudiera en ayuda de la mujer de Amoroto. A su llegada, se enfrentó a Pedro Maldonado, uno de los yanaconas que encabezaba la oposición a la mita de pastoreo, y llegaron a las manos; entonces hubo de ordenar que uno de los regidores lo

-----  
104, B.N.L. Manuscritos Virreynato, C 3611. 1794. Autos criminales seguidos contra el caudillo Alejo Zavaleta y demás cómplices de que habían formado el escuadrón de 104 hombres, para atacar la partida de dragones, y su Comandante, destinados a la expedición de Carabamba y asesinar al hacendado Don Ignacio Amoroto, Carabamba, Abril 22 de 1794.



prendiera. Acto seguido un grupo de más de 200 indias atacaron al cura con piedras, liberando a Maldonado ante la pasividad de los alcaldes y regidores. La actitud posterior de Maldonado puede ser tomada como provocación. Lizarraga describía que se paseaba por la hacienda "sin querer coger tarea".

Ignacio Amoroto suponía que la participación mayoritaria de las indias casadas se debía a que con ello los yanaconas escapaban de la acción de la justicia. Ello pudo ser cierto, pero quiero subrayar la decidida participación de las mujeres en las acciones violentas que ocurrieron en las haciendas de la comarca que he analizado. Las mujeres participaron en igual medida que los hombres en las acciones comunales, asumiendo el mismo papel que desempeñaban en el núcleo familiar. Sujetas a cargas tanto o más importantes que los hombres, ya fuera trabajando en la hacienda, el obraje o manufactura a domicilio, no podían estar ajenas a las luchas desencadenadas en pro de lograr mejores condiciones de vida en las haciendas.<sup>105</sup>

Para llevar a cabo los recursos ante los tribunales de justicia necesitaron dinero que se consiguió por la recaudación de determinadas cantidades a todos los yanaconas -derrama-, y cuando eso no fué suficiente recurrieron a los fondos de la Hermandad y Cofradía de la hacienda de Julcán y Carabamba. En relación a ello, cabe destacar que fueron acusados como principales dirigentes de la resistencia comunal aquellos elementos que o bien escribieron los documentos, o bien fueron los que personalmente los hicieron llegar a las altas instancias judiciales. En primer lugar las miras del hacendado y los jueces provinciales se dirigieron a atajar la acción de los elementos que pudieran escribir reclamos. Así fué detenido y acusado de dirigente Pascual Baylon; éste, en su declaración dijo que su profesión era papelista y que era el autor de un escrito-alegación de 14 ó 16 hojas efectuada por las Comunidades de Ca-

-----  
105, A.D. la L. Intendencia, Causas Criminales Leg. 354, Exp. 1352, Expediente sobre alboroto en las haciendas de Carabamba y Julcán 1789. Se acusaba a los indios de Carabamba de haber participado en anteriores alborotos: "es publico y notorio que estos Yndios atrevidos pasaron al pueblo de Otusco porcion de ellos a matar al Caziqye y traherse las Lanas que havian sacado de la Hacienda por que no habian pagado sus tributos, y sino hubiera ocurrido todo el pueblo en defensa de dicho Cacique, a quien lo tenían ya para matar en su misma casa. En el tiempo del arrendatario Dr. Don Francisco Nunsubay, tuvieron el atrevimiento de amotinarse todos, y pasar a su vivienda y a pedradas le rompieron la ventana, que a no tener la fortuna de tener un perro de Armas que tenía amarrado a la cadena y la rompió con el alboroto de los Yndios y partio sobre ellos, y asi pudo libertar su vida".

rabamba y Julcán, por cuyo trabajo percibió 30 pesos, pagados por Romualdo Ascón, procurador de las dos Comunidades. Pedro Maldonado fué señalado como uno de los dirigentes por Amoroto, que le castigaría con 50 azotes y sería posteriormente detenido y trasladado preso a Lima junto a otros yanaconas de la hacienda; había sido el encargado de llevar varias demandas de los indios a Trujillo ante el intendente.

En ambos casos me parece importante señalar que aquellos que eran referidos en la documentación de la época como dirigentes, pudieron bien no serlo. En el primer caso, se trata de un amanuense que se limitó a escribir por encargo y a cambio de un precio tasado. En el segundo, me inclino a pensar que Maldonado actuó dentro de un plan de reparto de competencias decidido por el Común. En esa lógica bien pudo ser que la Comunidad, al encargar la entrega del documento a uno de sus componentes, considerara que el mejor portador sería quién tuviera mayor conocimiento del trayecto a Trujillo, quizás por ser arriero, o al más aculturado, que podía por ello desenvolverse con éxito en la ciudad. En ningún caso la actuación de Baylon o de Maldonado puede ser entendida como de dirigencia, aunque fueran denunciados y tenidos por dirigentes. Debe interpretarse las acusaciones como un reflejo de los intereses del hacendado para frenar los recursos contra él.<sup>106</sup>

No debe perderse de vista que la actitud interesada de Amoroto al calificar de dirigentes a determinados sujetos pudo deberse a que las continuas quejas de los yanaconas contra él podían empañar sus relaciones con las autoridades, lo cual no le era conveniente. No hay que olvidar que tuvo que recurrir insistentemente a ellas para que le ayudaran a lograr que los yanaconas se redujeran al nuevo asentamiento en Ayangay. No debe despreciarse la capacidad de acción, en lo judicial, que podía tener una Comunidad por más pequeña que fuera<sup>107</sup>. Prueba de ello sería

-----  
106, Ibid, nota 103, Declaración de Pedro Maldonado, indio de Carabamba: "que hallandose su dicha Comunidad de Carabamba quejosa del citado Don Ygnacio de Amoroto por ver serrado el obraje, negandoles el trabajo, y con este motivo los salarios, y jornales tuvieron a bien de motu propio y por consulta, y dictamen de su Procurador Juan Romualdo Ascon bajar a esta ciudad para reproducir sus quejas".

107, Las quejas de los yanaconas de Carabamba y Julcán llegaron al Consejo de Indias, ya que en el inventario de expedientes e instancias de partes consta con el número 46 del año 1800 el iniciado por los "Yndios Yanaconas en las Haciendas de Carabamba y Julcán sobre los perjuicios que sufren y les ha irrogado Don Ignacio Amoroto obligandoles a trasladarse al sitio de Ayanoay", en: A.G.I., A.Lima, 982. La serie correlativa de legajos que contienen los expedientes e instancias de partes ante el Consejo de Indias se trunca en 1799; me fué imposible hallar la ubicación definitiva de este expediente.

la denuncia hecha, en 1791, por el subdelegado de Huamachuco al Virrey en la que expresaba el temor a que se produjera algún alboroto debido al trato extremadamente duro que Amoroto daba a los yanaconas.<sup>108</sup>

Ante la persistente negativa indígena a abandonar sus tierras, ranchos y estancias y aceptar su reducción en Ayangay, Amoroto pidió constantemente apoyo a las autoridades coloniales a lo largo de varios años, primero al subdelegado de Huamachuco, luego al intendente y por último al Virrey, que en sucesivas disposiciones ordenaron que fuerzas de milicias fueran en su ayuda. La intervención de éstas ocasionaron diversos enfrentamientos con los yanaconas y aún con los mestizos de Otuzco.

La primera intervención de soldados integrantes de las milicias provinciales de Santiago de Chuco tuvo lugar hacia 1792, dirigidos por el capitán de ese cuerpo, don Juan Reyna, al mando de unos 200 hombres. Se arrasaron y quemaron buena parte de los ranchos; les raparon el cabello a los yanaconas y les confiscaron todo su ganado, alrededor de 534 cabezas, que pasó a manos de Amoroto. Si bien los indios se vieron obligados por la fuerza a residir en Ayangay, paulatinamente lo fueron abandonando y regresaron a sus estancias y ranchos.<sup>109</sup>

-----  
108. A.G.N.P. Derecho Indígena, C 459, 1791. Denuncia reservada por Don Ramon Echanes, Subdelegado del Partido de Otuzco en la Intendencia de Trujillo, elevó al Superior Gobierno contra Don Ignacio Amoroto, arrendatario de las haciendas de Carabamba y Julcán, quien con los abusos y crueldades excitaba a los indios a la rebelión.

109. Ibid, nota 103, Amoroto informaba a medianos de 1793 al Intendente de Trujillo sus dificultades con los yanaconas de las haciendas y le insistía la utilidad de su reducción: "cada día se hallan más insolentes, sin querer hacer las obligaciones a que estan constituidos, y hoy día, mas que nunca se conoce en ellos mayor altanería, con motivo de que los Yndios que fueron desterrados por Vs a la Hacienda de Colpa, todos ellos huyeron de allí, y se han metido en estas haciendas influyendo con mayor empeño a todos, para pasar asi la vida ociosa que apetezen, aniquilando las Haciendas, sus capitales y ganados... he hallado en falta 2,000 y tantas cabezas de ganado de Castilla, 60 vacas, 42 toros, 31 terneros "que por falta de repunteros se los comen los condores y gallinasos y asi mismo en este presente año no se han hecho las sementeras de trigo, cebada y demas semillas que se acostumbran hacer, como doscientas piezas de ropa que se hallan sin poderlas beneficiar, y en estado de podrirse de polilla, y mas de dos mil arrobas de lana, en los mismos términos, sin que se les pueda hacerles trabajar como corresponde... se escusan a situarse en dicho lugar por la sugestión y buen orden que han de tener allí, lo que a ellos no les parece bien, por estar esparcidos por todas las quebradas de las Haciendas en las que cada uno ha formado una que llaman Estancia para vivir a su ley, en donde cometen sus excesos y matan los ganados ocultamente siendo este modo de establecimiento contra toda razón y Ordenanzas, porque deben estar establecidos en la Población... y reunidos todos sin maior fatiga asistirlos en todo, como el hasendado logrará las ventajas de poderlos gobernar por si o por un mero administrador ahorrándose los muchos dependientes que necesitaba por la separación en que se hallan oy día que vienen a ser tres Haciendas en el espacio de dos a seis leguas que hay a Carabamba de contado, se logró mayor amplitud, para la cria de ganados, por quedar libre la Hacienda de tantas estancias o madrigueras de ladrones, que auyentan los ganados por defender su pedacito de chacaras.

En un momento más crítico del enfrentamiento entre Amoroto y los yanacunas de Carabamba y Julcán, áquel adquirió en enfiteusis la vecina hacienda de Sangual al convento de Santa Clara de Trujillo. La mayoría de los casos de estallidos violentos en haciendas que he analizado se debieron a un ataque directo contra el hacendado o sus mayordomos para frenar en lo posible una situación de opresión a la que no se entreveía ninguna otra salida. En el caso que paso a referir de Sangual los yanacunas de ésta, a principios de 1793, trataron de impedir que don Ignacio Amoroto tomara posesión efectiva de la propiedad del fundo, primero recurriendo contra él ante el intendente y luego utilizando el ataque directo contra los que iban a ejecutar el cambio de propiedad. Les bastaron las informaciones que tenían sobre su forma de regir las otras haciendas para negarse a aceptarlo.<sup>110</sup>

El fundo había estado arrendado por doña Angela Muñoz, dueña de la hacienda Motil, siendo su mayordomo Andrés de Santa Cruz. Al conocerse el cambio de dueño los yanacunas llevaron a cabo una colecta para costear un recurso, en Trujillo, contra Amoroto. Fueron los encargados de recoger el dinero el mayordomo y el alcalde. Cuando se supo que la petición no había surtido ningún efecto y que en poco tiempo se haría el cambio de administración, las mujeres corretearon a Andrés de Santa Cruz, al punto que debió salir de la hacienda. El hecho nos muestra un aspecto de la presión que las Comunidades ejercían sobre sus autoridades comunales y evidencia las tensiones constantes que se vivieron en su interior.

Desconozco si fué entonces o en otro momento cuando el subdelegado de Huamachuco, Manuel Echanes, conocedor de los conflictos entre el mayordomo y Amoroto, intervino y obligó a Santa Cruz a acudir a Ayangay para hacer las paces con el hacendado.

La primera acción violenta de los indios de Sangual para protestar por el cambio de administrador tuvo lugar en fecha no determinada a inicios de 1793. Don Pedro Larrea había acudido a la hacienda para ajustar las cuentas de los indios con doña Angela Muñoz relativas a los servicios personales; llegó junto con Zavaleta, de quién sólo se menciona en

-----  
110, A.D. la Libertad, Intendencia Causas Criminales, Leg. 355, Exp. 1398, Autos Criminales seguidos contra los complises en la muerte de Mateo Revas y motines de levantamiento hecho por los Yndios de la Hacienda Sangual resistiendo la entrada del Amo de ella en odio a Don Ygnacio Amoroto.

el expediente que era un mozo de Otuzco y que con toda seguridad era el dirigente mestizo mencionado en la posterior acción contra Amoroto en Carabamba o un familiar. Los yanaconas supusieron que éste iba a encargarse de la hacienda en nombre de Amoroto; para evitarlo el alcalde Damián de la Cruz llamó a varias mujeres, que a palos lo obligaron a huir, persiguiéndolo más de media legua. Larrea se fué apresuradamente sin saldar las cuentas ante el temor que las iras de los indios se volvieran contra él.

No debe olvidarse el problema que subyacía en varias haciendas de la zona del que no era ajena doña Angela Muñoz. Al tratar el caso de la hacienda Llaguen he transcrito la opinión del posterior subdelegado de Huamachuco, Fernando Manuel Llaguno, quién cifraba en 24.541 pesos la deuda contraída por doña Angela en 1797 por sueldos no devengados a sus yanaconas de las haciendas de Chota y Motil.

En marzo de 1793, Don Lorenzo Valencia recibió la orden de encargarse de transferir la propiedad a Amoroto. El día 22 estaba ya en la hacienda, cuando hacia medianoche un número considerable de indios atacaron su habitación con palos y lampas para amedrentarlo y provocar su huida. Junto con él, habían acudido a Sangual Mateo Revaza, que había sido nombrado nuevo administrador por Amoroto y su yerno Miguel de Agreda mayordomo de los rebaños de ovejas, -mayoral de Jalca-. El 23, los yanaconas, hombres y mujeres, les atacaron con palos, persiguiéndoles hasta la vecina hacienda de Uningambal; allí, sobre las cinco de la tarde, asesinaron a Revaza. Ya muerto, la india María de la Cruz exclamó

"votarlo que nada vale un mestizo".<sup>111</sup>

111. Ibid. nota 110. El ejecutor directo del asesinato fué José Valentín de Alba, pastor, pero intervinieron conjuntamente la mayoría de los indios de la hacienda de Sangual, a continuación relacionó los nombres de aquellos que aparecen acusados en la Sumaria: Jacinto y Martín Carabamba, Andrés de la Cruz, José Gabriel Francisco de la Cruz, Diego Miguel Antonio Jauregui, Agustín Santos, Dhume o Chusme, Juan de la Mata Cortes, Santiago Mozo, una vaca con su ternera, Juan Martín Onofre, Ramón Onofre, Juan Mateo Pisanquilichi, toco el tambor, Nicolás Pisanquilichi, Juana Francisco de la Cruz, mujer de Juan Mateo Pisanquilichi, Andrés Luciano Ramírez, María de la Cruz, mujer de José Gabriel Francisco de la Cruz, hija de Andrés de la Cruz, Bernarda Jacinta, Josefa Jacinta, Antonia Maquí, Marcela Moz, Agustina Olibares, Micaela Pisanquilachi o María, Agueda Quiliche, mujer de Juan Martín Onofre, Manuela Vergara, madre de Juan Martín Onofre, mujer de Ramón Onofre, capitana de las mujeres, Tomasa Valeria, Juana Villanueva, mujer de Santiago Pisanquilichi. El único mestizo que es mencionado como participante en los hechos, Antonio Arenas, era arrendatario de tierras en Sangual, declaró que: dió 4 reales de prorrata por las instancias del indio alcalde Juan de la Mata, porque este comprendió a todos los arrendatarios en la derrama, no pudo negarse por miedo a que le incomodasen en sus chacras y le quitasen sus tierras", distantes 6 leguas de las casas de la hacienda.

Lorenzo Valencia salió junto con el recaudador de tributos hacia Santiago de Chuco, distante 6 leguas, para solicitar ayuda. A medio camino encontraron al capitán don Juan Reyna que acudía a sofocar el alboroto con 25 milicianos. Se dirigieron sobre Sangual, donde los indios se les enfrentaron desde la iglesia. Ante su evidente inferioridad, ya que sólo disponían de palos frente a las armas de fuego de los milicianos, los indios optaron por refugiarse en la iglesia; con ello pretendían huir de la represión, al tratarse de lugar sagrado que gozaba de inmunidad. En este caso el intendente Gil de Taboada ordenó que se les sacara del recinto, solicitando permiso previo al obispado, comprometiéndose para ello a cumplir la normativa vigente relativa a la inmunidad de los reos refugiados en las iglesias.<sup>112</sup>

El subdelegado de Huamachuco ordenó la remisión de los detenidos a Trujillo y el embargo de sus bienes que servirían para el pago de los sueldos de los milicianos. Como su corta cantidad no bastase para tal fin, hubo de solicitar que se hiciera cargo de la diferencia el propio hacendado Amoroto. El hecho hace notar una vez más la precariedad económica de las autoridades coloniales que no contaban ni con recursos suficientes para fines represivos. A fines de 1794 la causa estaba todavía sin resolución y parte de los reos presos en Trujillo.<sup>113</sup>

¿Cuales fueron los motivos del ataque al comisionado Valencia y de la muerte del que iba a ser nuevo administrador?. En la causa que se abrió aparece insistentemente la misma respuesta. Baste como muestra la siguiente cita textual que corresponde a la declaración de uno de los testigos Fermín de la Serna:

-----  
112. Ibid, nota 110. El desalojo y detención de los refugiados en la iglesia se hizo a condición de que a ninguno de ellos se les impondría la pena de muerte caso que su delito no fuera cometido con "alevosía o asesinato u otro que por su derecho fuera este prescrito, sino que se les aplicaran otras que hubieren lugar y caso que les valiese la inmunidad, según se ha dicho los volvera dicho Juez Subdelegado u otro señor Juez que de la causa conociere a la misma Yglesia, de donde ahora le son entregados para que se les aplique el privilegio de la Ymunidad, si les favoreciere".

Estaban refugiados en la Yglesia la mayoría de los implicados: José Gabriel Francisco de la Cruz, Juan Martín Onofre, Agustín Santos Chumi, Juan Mateo Pisanquilichi, Diego Miguel Jauregui, Nicolás Pisanquilichi, Martín Carabamba, Manuela Vergara.

113. Ibid, nota 110. La totalidad de lo embargado fué: a Martín Carabamba, 3 mulas de carga, un macho de silla, una yegua de silla vieja y muy maltratada, 21 borregas, 11 corderos, un carnero, 8 cabras y 3 cabritos, 1 vaca negra y una burra; a Santiago Mozo, una vaca con su ternera; a Ramón Onofre, 55 madres, 20 padres y 19 corderos; a Nicolás Pisanquilichi, 24 borregas, 2 carneros, 4 corderos, 5 cabras madres, un chivato, ocho cabritos, un burro.

"sus criminales procedimientos no tuviesen otros motivos que la sublevación intentada de los yndios de las Haciendas de Caravamba y Julcán, y la mala fama que estos le daban de Tirano".<sup>114</sup>

Por su parte, Ignacio Amoroto responsabilizaba de la negativa de los yanacunas a aceptarlo como amo, a la antigua arrendataria Doña Angela Muñoz. Según él, ésta tenía interés en que no saliera a la luz que había entregado Sangual con menos ganados de los que había cuando la arrendó y que las pérdidas las había compensado con ganado enfermo de Motil.

Al mismo tiempo que ocurrían estos hechos en Sangual, Amoroto continuaba empeñado en su intento de modernizar Carabamba y Julcán, ahora implicando en ello al cura de la hacienda Francisco Xavier Lizárraga. éste en un primer momento sería incluso acusado por Amoroto de tibieza y de ser responsable de la resistencia indígena por no haber dirigido el traslado. El 7 de mayo de 1793 el cura notificó a los indios que a partir de esa fecha debían cumplir sus preceptos religiosos en la nueva iglesia construida en Ayangay. Contra esta nueva medida, los yanacunas iniciaron una reclamación ante el provisor y vicario general de Trujillo Dr. don Juan Patricio Gorricharregui, al tiempo que se negaron a acudir a la nueva iglesia. Según Lizárraga, en la siguiente fiesta de precepto:

"asistieron a las puertas de la Yglesia de Carabamba y ai resaron la doctrina christiana: el segundo fueron algunos, el tercer día festivo ninguno, y así pasan... sin Alcaldes, sin Cura y como sin ley alguna..."<sup>115</sup>

En agosto el intendente de Trujillo, Vicente Gil de Taboada, ordenó a Echanes, subdelegado de Huamachuco, que se trasladara a las haciendas con apoyo de tropa para obligar a los indios a trasladarse de nuevo a Ayangay. Fueron detenidos y trasladados a la cárcel de Trujillo el mestizo Pasqual Baylon de Roxas, Pedro Maldonado, Julián Bautista Aguilar, Esteban Maldonado, Santiago Ventura, Juan Rumualdo Gutiérrez, Nicolás Bernardo y Francisco Natividad Inocente; posteriormente serían trasladados a Lima donde se les siguió causa criminal.<sup>116</sup>

-----  
114, Ibid, nota 110.

115, Ibid, nota 103.

116, Ibid, nota 104.

Esta medidas tomadas por orden del intendente no significaron de ningún modo el fin de la resistencia de los yanaconas. A principios de 1794 se decidió trasladar las imágenes, joyas y cuanto objeto contenían las iglesias de Carabamba y Julcán. El transporte se realizó el domingo 19 de enero de 1794, encabezado por tres curas con la colaboración de varios arrieros contratados. La dirección de la oposición comunal la tomó el mayordomo de la cofradía. Se redujó a los curas, mientras que las indias obstaculizaron el traslado, unas hincándose de rodillas ante las mulas, otras descargandolas, al tiempo que pasaban la carga a hombros de varios indios que se la llevaron a Otuzco.<sup>117</sup>

A principios de febrero de 1794, se produjo de nuevo un ataque de los yanaconas renuentes contra varios empleados de Amoroto. El alcalde de Ayangay, Guillermo Arroyo, el regidor Martín Mercedes, Juan Baltasar Vega y el vizcaíno Don Thomas Orlean Villuela, operario en las minas de Ayangay, persiguieron y detuvieron a un barretero que había huido con una china al valle de Tomabal. Camino de Ayangay, debían atravesar Carabamba. Allí la noche del sábado 15 de febrero les salieron de detrás de los cerros un grupo de unos 300 indios que les atacaron gritando ;mata!, ;mata!. Orlean se enfrentó a ellos con un cuchillo, ante lo cual se desviaron hacia hacia los otros: al alcalde le rompieron la vara en su cabeza, lo arrastraron más de una cuadra tirándole del pelo, al regidor lo maltrataron y lo pusieron en el cepo de Carabamba; de allí los condujeron a la cárcel de Otuzco, donde los azotaron. Estos hechos llevaron a Ignacio Amoroto a que expresara su impotencia para con los yanaconas de sus haciendas:

"es posible señor que unos indios sarnosos nos hayan de amilanar, quando en todas las ocasiones los han sujetado... en dos años y medio que estan ociosos, haciendo quantos perjuicios quieren, que estan acabando con todos los capitales".<sup>118</sup>

En esta fase los yanaconas iniciaron una serie de indagaciones para comprobar si Amoroto estaba pagando los tributos por ellos. Al parecer su idea era que si éste se negaba a hacerlo, ellos los pagarían directa-

-----  
117. Ibid, nota 104.

118. Ibid, nota 104, Carta de Don Ygnacio Amoroto al intendente de Trujillo, Ayangay, 19.2.1794,



mente al recaudador, lo que en la práctica les hubiera supuesto su liberación efectiva del hacendado.

A la vista de los nuevos sucesos, de las constantes denuncias de Amoroto y de la opinión del subdelegado de Huamachuco<sup>119</sup> el intendente de Trujillo, Gil de Taboada, se convenció que no sería posible el traslado pacífico de los yanaconas a Ayangay, y puso los hechos en conocimiento del Virrey. De la consulta se originó la orden virreinal de 22.3.1794, que dispuso se efectuase la reducción de los yanaconas, aunque fuera necesario emplear la fuerza. Se comisionó al capitán don Julián Fernández Flores de Mendoza, de la Compañía de Granaderos del Cuerpo de Milicias Provinciales Disciplinadas del partido de Piura. Se le instruyó explícitamente que procediera a demoler los ranchos de los indios, las iglesias de ambas haciendas y las construcciones que hubiera o quedasen y los obligase a trasladarse a Ayangay. Procedió a ello con el apoyo de 10 soldados Dragones que vinieron con él desde Trujillo, más el refuerzo de un grupo de unos 50 milicianos de Santiago de Chuco, al mando del capitán don Juan Reyna. Estos últimos saquearon cuanto objeto de valor de los yanaconas hallaron en Carabamba. En la acción se destruyeron un total de 349 casas de adobes, las dos iglesias hasta los cimientos, la casa del cura y 62 estancias.<sup>120</sup>

El 21 de abril de 1794, mientras se estaba procediendo a la demolición de los edificios centrales de Carabamba un grupo de un centenar de hombres de Otuzco llevando armas de fuego, lanzas, espadas y una bandera colorada, a cuya cabeza iba Alejo Zavaleta, se dirigió sobre Carabamba intentando rodearla para tomar por sorpresa a los milicianos. El enfrentamiento sólo dió lugar a que se dispararan cuatro disparos por parte del hijo de Zavaleta y que los otuzqueños lanzaran unos cuantos insultos a los milicianos.

Los hechos de abril de 1794 y la acción de los mestizos de Otuzco ha sido tratada por Silva Santisteban, Espinoza Soriano y O'Phelan Godoy, que han coincidido en relatar sólo esta parte de los enfrentamientos de

-----  
119, Ibid. nota 104, Echanes informaba que deberían destruirse sus ranchos y los restos de casa-hacienda e iglesia, pues sino se les daba pie para que regresaran de nuevo como lo hicieron dos años antes cuando regresaron todos a Carabamba y Julcán después de haberse ido a Ayangay.

120, B.N.L. Manuscritos Virreinato, C 837, 1794, Autos relativos a la traslación de indios de Carabamba y Julcán al sitio nombrado Ayangay, Lima, Marzo de 1794.

los yanaconas de Carabamba y Julcán con Ignacio Amoroto, al ceñirse a parte de la documentación conservada en la Biblioteca Nacional de Lima. Silva Santisteban considera que el origen de los problemas habría sido el rigor en el trabajo que los yanaconas sufrían en el obraje de Carabamba y refiere que el fin de los sucesos habría sido la derrota de la columna de los otuzqueños, su apresamiento y la prosecución de una causa criminal contra ellos.<sup>121</sup>

Si su interpretación de la causa de la destrucción de Carabamba es parcial, sin duda tiene su origen en la información de que se vale, también incompleta, de los hechos que ocurrieron y de la actitud que en realidad tomó el intendente de Trujillo. Éste escribía al Virrey que en principio pensó en detenerlos, pero posteriormente desistió de ello y aún de iniciarles causa criminal ante el temor que, textualmente:

"podría seguirse el grave inconveniente de que escaseasen en esta ciudad los mantenimientos que recibe del Pueblo de Otuzco.

Y añadía que no detenía al dirigente Alejo Zavaleta porque para ello sería necesario formar una expedición y no contaba con hombres disponibles para efectuarla, ya que entre otras cosas no podía desprenderse de los pocos dragones que guarnecían la ciudad de Trujillo.<sup>122</sup>

O'Phelan considera que la actitud indígena de oposición al traslado a Ayangay venía motivada por el hecho que no querían trabajar en las minas. Según esta autora, Amoroto sería el representante de un sector de mineros que arrendaron haciendas agrícolas y obrajeras, para conseguir mano de obra estable para sus explotaciones mineras. La trayectoria de Amoroto, según ella, evidencia esa tendencia: en 1782 arrendó la hacienda de Lomolargo en Lima, en 1791 las de Carabamba y Julcán y en 1794 intentó transferir los operarios de su obraje a las cercanas minas de Ayangay.<sup>123</sup>

-----  
121, SILVA SANTISTEBAN, ; *Los obrajes en el Virreinato del Perú*. Publicaciones del Museo Nacional de Historia, Lima, 1964. Lo que pudo llevar a confusión a Silva Santisteban, es que el expediente que él consultó contiene el interrogatorio de los yanaconas presos en la acción precedente de Echanes sobre la hacienda, que como he referido fueron remitidos a Lima.

122. Ibid, nota 104, Carta de Gil de Taboada al Virrey Gil de Lenos, Trujillo, 13.6.1794

123. O'PHELAN GODOY, S.; "El norte y los movimientos antifiscales del siglo XVIII". En: *Histórica*, Vol. I, 1977, págs 199-222; y en: *Un siglo de rebeliones anticoloniales, Perú y Bolivia, 1700-1783*, Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de Las Casas", Cusco, 1988, pág. 42. .

Me parece que la primera parte de su proposición es acertada, porque es evidente que los indios no querían trabajar en las minas. Aunque no aparece ninguna referencia explícita en los documentos que he consultado. En ellos sí se pone énfasis en la pérdida de la tierra y en los reclamos salariales al hacendado. Sigo pensando que Ignacio Amoroto tenía una visión múltiple de lo económico, diversificando constantemente sus actividades. En Ayangay construyó un nuevo obraje y si bien destacó la importancia de la inversión en las minas, mostró al mismo tiempo un continuo interés por la producción ganadera y textil, palpable en su pretensión de recuperar las tierras que controlaban los indios. Un mayor número de tierras bajo su directa explotación le hubieran supuesto poder aumentar sus rebaños y por ende la cantidad de materia prima para los obrajes. El dictamen del fiscal protector general, Pareja, de 4.12.1793, nos reconfirma una vez más que la raíz del problema fué la *reducción* de los yanaconas cuando recomendaba: "debe tener presentes las Leyes 23,, 24 y 26,, del tit 7º Lib 4º de las Yndias para el punto que concierne a reducción".<sup>124</sup>

Los tres fundos Carabamba, Julcan y Ayangay eran complementarios entre sí y, como apunté, junto con el vecino de Sangual y el de Huaco, fueron parte de una estrategia de acumulación de capital a partir del control del mayor número de haciendas posibles, que por su complejidad podían comprender diversas ramas de la producción; no creo que Amoroto prefiriera la minería a las demás actividades a que se dedicó: cultivo de caña de azúcar, ganadería, obrajero, sino que se dedicó a esa actividad económica de acuerdo a un proyecto preconcebido plurisectorial y que nos descubre a un excelente inversor.

Ayangay era propiedad de los marqueses de Casa Dávila, existía en ella dos minas, pero también un obraje<sup>125</sup>. Carabamba fué una hacienda en la cual primó el obraje y el ganado; Julcán era en cambio predominantemente agrícola. Si la primera se basaba en el recurso de mano de obra yanacona, la segunda, como en las de Llanguen, además de yanaconas, tenía colonos mestizos. Estamos ante tres explotaciones complementarias

-----  
124, Ibid, nota 103.

125, A.G.N.P, Minería Leg. 71, Petición al Virrey por Don Felipe Sancho Dávila, Caballero de la Orden de Montesa, dueño de "la Estancia, Obrage y Mineral nombrado Ayangay". Lima, 22.10.1796.

entre sí, y que los Casa Dávila arrendaban conjuntamente.<sup>126</sup>

Entre Amoroto y los yanaconas se produjo un problema cuya raíz estaba en su concepción de lo económico que chocaba con la defensa de la explotación al modo *propio y ancestral* de los indios. Se tratarían por tanto de resistencias a la introducción de concepciones liberales-mercantilistas en la explotación de esas haciendas en la medida que atentaba contra el acceso a la tierra de los yanaconas. En la práctica, para éstos, suponía su conversión en peones agrícolas ya que la pérdida de

-----  
 126. B.N.L. Manuscritos Virreynato, D 510, Inventario que se forma de los bienes raíces, muebles con sus oficinas, casas de viviendas y demas bienes comprensibles a las haciendas de Santa Cruz de Carabamba y San Juan de Julcan propias del Señor Don José María Sancho Davila, Mayo 1813, Inventario de la hacienda Carabamba:

1. Casas; Sala grande con dos cuartos dormitorios, de adobe con techo de paja, Tres cuartos ( Hospicio de forasteros, despensa y cocina). 2. Despensa; 17 usos y 18 siguiruelas todo nuevo. 3. Fábrica contigua a la casa principal, corral todo amurallado, caballeriza cubierta de paja. 4. Tintorería. 5. Un cuarto que sirve de cárcel, un cepo. 6. Almacenes; ylaza, lana suarda y lavada, algodones. 7. Casas de obrage; todo nuevo y corriente con todos sus paramentos, Tareador, Yladuria, Texeduria( 2 telares de alfombras, 18 telares de texer ropa, y uno de estos muy viejo y desarmado, 60 peines, 3 tornos canilleros. 8. Ganado de Castilla; 7.973 madres, 1.084 padres, 211 corderos, 2.531 carneros sueltos, total 11.799. 9. Ganado vacuno; 511 madres, 121 toros padres, 19 novillos, 144 terneros, total 795. 10. Ganado cabrío; 322 madres, 27 padres, 87 capados, total 436. 11. Carneros de Quito; 22. 12. Ganado Yaguarizos; 162 madres, 9 caballos padres, 1 burro echor dañado, 4 potritos, 1 potranquita, total 177. 13. Puercos, 37 cabezas. 14. Casas de la Plaza; 3 piezas que habitan los oficiales de la hacienda. 15. Una pieza para custodia de lanas y algodones/ panadería.

La hacienda de Julcán comprendía, en 1812; 1. Cocina (dos cuartos), casa nueva en la plaza (dos cuartos). Casa de Obraje. 2. Casas de Zatapampa; casa, cuarto granos, cuarto cardones, cuarto cosina. 3. Casa de molino; dos piedras rueda de madera sinchos de fierro dado y gorrón. 4. Posesión del Olivar; Huerta con varios pies de chirimoyas, un pie de palto, 5 de naranjos, varios pies de Guavos, 4 de Porotos, 3 olivos, 2 pedazos de alfalfa todo viejo, un platanar de la tierra, otro de la Ysla, un panalito viejo, Quezeria. Semillas sembradas, en cargas:

	Trigos	Papas	Cebada	Habas
Zatapamba	20,,4,	-	-	6,,
Papbellon	11	-	-	-
Socoroal	6	5,,	3,,4,	-
Candoal	4,,7,	3,,4,	8,,	-
Misanorco	-	11,,4	12,,	-
Paymuru	-	5,,	3,,	-
Potrero	-	8,,	-	-
Rrallabamba	-	-	7,,	-
Totales	41,,11,	38,,8,	33,,4,	6,,

Y dos almides en Julcán de Ocollos.

5. Carta cuenta el 14.4.1812; Los indios debían 2.271 pesos 48 reales.

6. Obligaciones de arriendo de Geronimo Burgos, Manuel Reyes Rizado, cargar sales, Tomas Lazaro, tierra y cargar sales, Tomas Villanueva, Guillermo Pillajulca, cargar sales, diez obligaciones de pastos. Iguales obligaciones de sales a Pablo Verónica y Lorenzo Bautista. 7. Arriendo de tierras a Manuel Sacramento Gutierrez, en el Pabellon, Simón Mendes al pie de Chutit, Nicolas Rodriguez en Julcan y Manuel Aranguren en la banda de Misanorco.

Eran además propiedad de los Casa Dávila las tierras de Sulsayapa.

sus parcelas les privaba del excedente que obtenían y a partir de entonces dependerían sólo de un salario, no siempre pagado con dinero o puntualmente.<sup>127</sup>

O'Phelan al interpretar las razones de la acción de la columna de mestizos sobre Carabamba la atribuye a *la tradicional alianza entre mestizos e indios*<sup>128</sup>. La explicación de la coalición de estos sectores étnicos creo que debe ser buscada en razones concretas, como he intentado demostrar a lo largo del presente trabajo. Al igual que en los estallidos violentos que ocurrieron en las otras haciendas de la comarca, y que ya he analizado, la alianza indigeno-mestiza se debió a la similitud de cargas que sostenían y al hecho que compartieran las tierras en la hacienda. Así caso tratado antes de un mestizo que trabajaba en el obraje a la expectativa de obtener tierras del hacendado; de hecho la intervención de los otuzqueños es atribuida en la causa que se siguió al hecho de haberse quemado el rancho de Romualdo Gutiérrez, un mestizo, que debemos suponer era un colono de Carabamba. Las referencias a intereses económicos comunes son constantes a lo largo de la documentación consultada.<sup>129</sup>

La destrucción de las edificaciones centrales de Carabamba no supuso ninguna victoria de Amoroto sobre los yanaconas. Buena parte de éstos siguieron en sus estancias, u optaron por radicarse en Otuzco o en haciendas aledañas. Los indígenas entendieron que puesto que Amoroto había destruido sus casas y bienes ya no estaban sujetos a él como yanaconas; esa fué la respuesta que obtuvieron dos de los encargados de prenderles y remitirles a Ayangay:

-----

127, Ibid, nota 110, Carta de Ignacio Amoroto al intendente de Trujillo, Vicente Gil de Taboada, Ayangay, 13.6.1793. "Los ganados se estan arruinando pues me allo en el rodeo de Bacas que hise con perdida de 20 vacas, 44 toros y 22 novillos. El ganado de Castilla lo estan dejando morir en el Aijadero, por que no quieren salir a pastear; En la de Caravamba, y Julcan no parese nadie por que todos se esconden, por la Ynfinidad de Estancias en que se hallan exparsidos; En este trabajo de Minas no puedo hacer veneficio alguno, por que no alcansan los yndios que hay aqui teniendo hoy dis dos minas corrientes que pudieran dar vastante utilidad al Rey al publico, y ser de mi enpeño en tanto gasto que llevo echo en el socavon que acavo de dar".

128. O'PHELAN GODOY, S.: "El norte y los movimientos antifiscales del siglo XVIII". En: *Histórica*, Vol. I, 1977, págs 199-222.

129. B.N.L. Manuscritos Virreynato, C 837, Autos relativos a la traslación de indios de Carabamba y Julcán al sitio nombrado Arangay, Lima, Marzo de 1794, Carta de Flores al Intendente, Mayo, 1 de 1794.

"Don Ygnacio Amoroto una vez que los ha destruido, quemado sus Casas y Vienes dejandolos aperecer parece a ellos que son libres y que no pueden ser obligados a servicio de ningún particular salbo al de Nuestro Rey y Señor a quien deben sus tributos".<sup>130</sup>

La exitosa huida y resistencia de los yanaconas de Carabamba y Julcán dió lugar a que persistiera la ambivalencia de las autoridades a la hora de reprimir a quienes se oponían a sus dictados. En mayo de 1794, el intendente renovó las ordenes de detención de los prófugos, encomendando la misión al alférez don Agustín Pezantes. Este junto con los alcaldes de Otuzco recorrió cada una de las casas de dicha población, donde le constaba que se habían refugiado los indios de Carabamba y Julcán; al no poder hallar ni rastro de ellos, decidió esperar y pactar con Alejo Zavaleta. éste, se comprometió a llevar a varios huidos ante su presencia aprovechando la fiesta del Espíritu Santo en la que se reunirían todos los indios. El que aparece como máximo dirigente de la columna de otuzcanos que se enfrentó a los milicianos, no fué ni detenido, ni encausado; más bien parece que debió recurrirse a él como intermediario con los indios.<sup>131</sup>

Un año más tarde de nuevo la violencia hizo patente que Amoroto aún no había logrado llegar a un acuerdo con sus yanaconas. En diciembre de 1795 el mayordomo de la hacienda Ayangay, don Guillermo Pesantes junto con el alcalde y dos regidores, previo aviso del mayordomo de Motil Casimiro Castillo, se dirigieron a esa hacienda vecina en busca de varias familias yanaconas de Carabamba y Julcan refugiadas allí.

Llegaron más o menos a las 8 h. de la noche y hacia las 11 h. se les acercó un número considerable de yanaconas dirigidos por el mayoral del obraje, Manuel de la Cruz. Tras identificarlos, agredieron al mayordomo Pesantes,

"con mucha gritería de voces descargaron algunos de ellos muchos palos, golpes y patadas",

les condujeron al "labador", mientras se tocaba a rebato y gritaban todos "mata, mata", al tiempo que se disparaban varios tiros de escopeta

-----  
130, Ibid, nota 104, Carta de Pedro Jauna Tantachuna y Pedro Francisco de Mora al Intendente, Otusco, y 9.6.1794.

131, Ibid, nota 104.

ta. Pesantes fué salvado y escondido en un horno por dos mujeres blancas, que se alojaban temporalmente en la hacienda y sus acompañantes fueron encerrados en una estancia para que no fueran atacados ya que los indios seguían gritando ¡mata!, ¡mata!.

Sólo entonces se personó, disfrazado y con un palo en la mano, el mayordomo de la hacienda, Castillo, acusado posteriormente de instigador de la acción, "por despicarse de los resentimientos pasados con Don Ygnacio Amoroto", mientras que se le consideraba muy amigo de los Zavaletas del pueblo de Otusco, ya que "con ellos anda, come y bebe".

En la hacienda de Motil, propiedad de Doña Angela Muñoz y Santoyo, se habían refugiado y asentado varias de las familias de Carabamba y Julcan que se negaban a ser trasladadas a Ayangay. A pesar de las órdenes del subdelegado, nunca fueron entregados a Amoroto, huyendo hacia Otusco cuando Llaguno intentó personalmente detenerlos y reintegrarlos a su reducción.<sup>132</sup>

Esta resistencia de los yanaconas al nuevo asentamiento de Ayangay formaba parte de un descontento general para asegurarse un salario justo y trato digno, datos ya detectados en otras haciendas y que en ocasiones originó huidas de la hacienda en busca de mejores condiciones laborales. Esto último evidencia que existió una carencia de mano de obra en la zona, que habrá de hacer surgir tensiones entre los hacendados disputándose a los yanaconas, a la vez que éstos se hallaran en mejores condiciones para defender su posición. En última instancia en caso de no lograr sus objetivos o si eran presionados por demasiadas exigencias de los hacendados no les era difícil encontrar trabajo en las haciendas vecinas. Esta última proposición nos explica que la resistencia contra Amoroto pudiera ser sostenida durante más de diez años.

La huida de los yanaconas y el fácil refugio que encontraron en otras haciendas de la región dió lugar a una serie de divergencias entre los hacendados. Cabe recordar que Amoroto tuvo sus más y sus menos con

-----  
132, A.D. la L. Intendencia, Causas Criminales Leg. 356 Exp. 1446, Expediente incompleto sobre tumulto en la Hacienda Motil contra el mayordomo de la Hacienda Ayangay, propiedad de Amoroto. Castillo había actuado, según uno de los regidores de Ayangay "sin otro motivo más que el de vengarse de su amo Don Ygnacio Amoroto por antipatía nada más que le tienen, los agarran, los meten al labador y los amenazan con azotarlos esto es a aquellos que no se huyen de esta hacienda, no queriendo condescender con los consejos de ellos de que la desaparecen". Además se recordaba su participación en el levantamiento ocurrido en Santiago de Cao contra Don Diego Basques de Samoza, Corregidor".

Doña Ángela Muñoz, dueña de Motil. No fue el único caso que hemos documentado. En 1795 el administrador de la hacienda y obraje de Chusgón protestó ante el Virrey porque los indios prófugos de su hacienda eran acogidos en la de LLaray, propiedad de don Tiburcio de Urquiaga, residente en Trujillo, importante comerciante de aquella ciudad y regidor de su Cabildo. Allí se habían asentado además varios indios de las haciendas de don Felipe Sancho Dávila, de la de Pedro Joaquín Escalante y de la de don Francisco Sagastegui.<sup>133</sup>

En respuesta a esa queja el Virrey, el marqués de Osorno, dictó una providencia en Lima, el 16.8.1796, al subdelegado de Huamachuco para que procurase que los yanaconas no abandonaran las haciendas:

" que una vez matriculados en las referidas Haziendas u obrages permanezcan permanezcan allí como en municipios y Pueblos formales, hasta que actuada nueva renumeración hagan manifiesto qualesquiera maltrato que se les infiera por los Dueños o administradores, o el que no se les satisfacen sus jornales en plata y mano propia".<sup>134</sup>

Ordenaba tajantemente que ningún yanacona podía ausentarse voluntariamente de la hacienda u obraje en que se hallaba matriculado a efectos de la recaudación de tributos:

"con motivo ni pretexto alguno sea el que fuese, ni para las otras haciendas y obrages del Citado Partido, ni para sus pueblos, ni menos para otros lugares fuera de el".<sup>135</sup>

Se establecía que quienes contravinieran la disposición serían castigados severamente y encarcelados; además se multaría con 30 pesos a los hacendados por cada yanacona que acogieran en sus fundos. Los que en aquel momento estaban refugiados debían ser entregados inmediatamente bajo multa de 100 pesos y se encargaba al subdelegado de Conchucos, partido donde se hallaba sita la hacienda de Urquiaga, la restitución inmediata a su lugar de origen de los 24 indios huidos del citado obraje de Chusgón.

-----  
133. B.N.L. Manuscritos Virreynato C 3619, El P.M. Fr. Juan Francisco Zumarrán, Prior del Convento de Ermitaños de N.P. San Agustín sobre que se reduzcan al obrje de Chusgón, los indios operarios que antes había, Chusgón, Octubre 6 de 1795.

134, Ibid.

135, Ibid.



Suponemos que la efectividad de la disposición virreinal movió a don Felipe Sancho Dávila a apelar a esa autoridad para lograr restituir al obraje y asiento minero de Ayangay a varios indios que habían huido. El 22.10.1796, solicitó que se suscribiera una provisión a su favor como la que ya había concedido al administrador de la hacienda de Chusgón para que se le reintegraran los yanaconas huídos al partido de Conchucos. Ocurría que desde la fundación de Ayangay siempre hubo indios yanaconas matriculados; por aquel entonces varios indios de dicha hacienda se habían mudado al pueblo de Otuzco y a otras haciendas del mismo partido de Huamachuco "con el gran perjuicio de que tenga que pagar el tributo por estar matriculados en ella sin disfrutar de su servicio". Debido a ello solicitaba al Virrey que ordenase al subdelegado la detención de los prófugos y la restitución a su propiedad.<sup>136</sup>

En la sierra de Trujillo, la creciente exigencia de beneficios por los hacendados de la zona, al no introducirse innovaciones tecnológicas apreciables, supuso la exigencia de mayores rentas en trabajo o moneda a los yanaconas, sus mujeres y colonos. Ello provocó el desencadenamiento de una serie de reclamaciones salariales, jalonadas por estallidos violentos contra mayorales, ejecutores de las órdenes de los dueños o administradores arrendatarios de los fundos y de intervenciones violentas de fuerzas de milicias provinciales. La posibilidad que esos indios lograran asentarse alternativamente bien en pueblos o haciendas aledañas dió paso a que el Virrey dictara medidas drásticas de adscripción de los yanaconas a las haciendas.

En 1812 la abolición del tributo vino a coincidir con el proceso de lucha que se seguía desde la década de los 80, y conllevó un abandono generalizado del trabajo en las haciendas cuando se identificó esa obligación fiscal como el factor que los adscribía al hacendado. Todo esto será tratado en detalle en el capítulo relativo al tributo.<sup>137</sup>

El traslado no afectó la continuidad de las haciendas de Carabamba y Julcán, puesto que al menos Carabamba, con el obraje incluido, continuó en funcionamiento hasta muchos años después. Hacia 1818 sería arrendada

-----  
136, A.G.N.P, Minería Leg. 71, Representación de Don Felipe Sancho Davila al Virrey, Por recibida 22.10.1796, Remitido a informe al Intendente de Trujillo.

137, B.N.L, Manuscritos Virreynato D 9454, Expediente sobre la queja por abusos formulada por los indios de las haciendas de Carabamba y Julcán, Otuzco, Junio 24 de 1812.

por el hermano de Agustín Casa Davila -heredero a la muerte de éste en 1812-, a Corral, uno de los hacendados de la zona a quién nos referiremos al tratar los sucesos de 1812.

Un suceso de 1819 da nueva luz y ratifica mi hipótesis de las raíces de la alianza interétnica que se dió durante el largo conflicto de intereses, al tiempo que nos puede dar idea de la situación social en el partido de Huamachucho un año antes de que en la zona se proclamara la Independencia. Ese año debía actuarse un deslinde de tierras entre la hacienda de Carabamba y sus vecinos del repartimiento indígena de Otuzco; se trataba de dirimir el *pleito de muchos años* entre ambas partes por el dominio de la Estancia de Uachaytambo. El subdelegado de Huamachucho, Fernando Manuel de LLanguno, desistió de efectuar el deslinde en 1818 ante el temor que pudiera ocurrir algo por los ánimos exaltados de los otuzqueños; el peligro era mayor, según él, porque en el litigio intervenían el Común de indios de ese pueblo y los mestizos "a quienes han acomodado arbitrariamente no sólo en sus tierras de repartimiento sino en las de Carabamba". A fines de septiembre de 1819, cuando iba a proceder al deslinde definitivo, aplazó su ejecución porque el Común de Otuzco le pidió una prórroga para que acudieran al acto pécitos que conocieran las señales que marcaban los linderos; como intuyera que se estaba tramando algo, solicitó al intendente de Trujillo, Miguel Tadeo Ruiz de Cordova, que le remitiera tropa de apoyo.

El día señalado, 13 de octubre de 1818, la presencia de 600 hombres a caballo y a pie, provistos de armas de fuego, blancas, chusos y astas de rejón y con evidentes intenciones intimidatorias confirmaba los temores del subdelegado y la acción conjunta de indios y mestizos a largo término, porque defendían el acceso a la tierra de repartimiento frente al hacendado<sup>138</sup>. Las posiciones económicas de los mestizos y yanaconas respecto a los hacendados fueron muy similares. De ahí su larga colaboración en la lucha y la toma de conciencia que la raíz de su posición de neta inferioridad era debida tanto más que al hecho colonial a los intereses económicos de los hacendados, quienes a la postre serían en Trujillo los que formarían las capas dirigentes de la nueva república.

-----  
138, A.D. la Libertad, Intendencia, Gobierno, Leg. 417 Exp. 2766, Expediente sobre auxilio de tropa que pide el Señor Subdelegado de Huamachucho para practicar los deslindes de las tierras de Carabamba con las del Pueblo de Otuzco, 1819.

4. Defensa de los intereses comunales en relación al trabajo y rentas relativas a caminos y puentes.

Me centraré en el análisis de las protestas en defensa de determinados intereses de las Comunidades contra:

1. la obligación de realizar obras públicas sin remuneración.
2. la expoliación de peajes en caminos y puentes, cuya pérdida perjudicaba el monto de rentas del Común, que considerados Bienes de Comunidad y depositados en la Caja de Censos Comunales, eran destinados al pago de determinadas cargas que les eran gravadas, tributos reales, tomín del hospital o fiestas, o a construcciones de edificios comunales.

En general fué el Común en pleno quién defendió los intereses de grupo bajo la dirección de los alcaldes indios.

4.1. Abandono del trabajo en obras públicas. Las levas para trabajos viales entre 1784-1820.

Las levas de población indígena para que contruyeran caminos y se ocuparan de su conservación, -conscripción vial-, ha sido tratada particularmente en la historiografía peruana, enfatizando la carga laboral que suponía para las Comunidades en el siglo XX republicano y, en particular, al analizar el intento del Presidente Leguía por modernizar el país, tomando como base la mejora de las comunicaciones internas del Perú. Al analizar el origen de las tensiones y protestas violentas durante la aplicación del Sistema de Intendencias, encontré al menos tres casos relacionados con las obligaciones a participar en obras públicas viales, lo que me condujo a detenerme en su análisis y considerarlas como otra modalidad de mita.

Por los datos a nuestra disposición, el descontento contra las levas viales, entre 1784-1820, se centró en mayor medida, en zonas fronterizas de reciente colonización, o en aquellas provincias donde se habían realizado recientes hallazgos mineros, los cuales dinamizaron este sector a partir del último tercio del siglo XVIII. Localizados en Hualgayoc, Huallanca, o en la Sierra de Pataz, eran territorios que era preciso comu-

nicar con las principales rutas peruanas y asegurar su buena conexión con los puertos con el fin de rentabilizar las inversiones hechas en el descubrimiento y puesta en funcionamiento de estos centros mineros, así como a con las nuevas explotaciones agrícolas en la montaña y selva aledañas.

La apertura de nuevos caminos debía contar necesariamente con la mano de obra indígena y hubo de estar bajo la responsabilidad personal de los alcaldes indios la asistencia puntual de toda la Comunidad. Las periódicas tareas de mantenimiento y reparación de los caminos, antes y después de las épocas de lluvias, se realizaban recurriendo al mismo sistema. No tardaría en manifestarse un notable porcentaje de abandonos del trabajo como consecuencia de la toma de conciencia de esas comunidades que consideraron que el nuevo camino no comportaba ningún beneficio para ellas, sino que por el contrario podía incluso ir en detrimento de sus intereses. Es necesario matizar que en uno de los casos, en Moyobamba, la protesta fué contra una innovación introducida en la distribución étnica del trabajo, por la que los mestizos quedaban exentos a cambio de un impuesto y los indios pasaban de cargueros a peones.

Al margen de las mitas para apertura y recomposición periódica de los caminos, determinadas comunidades estaban sujetas a prestar servicios en los tambos ubicados en su jurisdicción. El hecho que no se halle en las fuentes ningún caso de resistencia a su servicio no nos debe hacer olvidar que era una carga añadida a las obligaciones de los indígenas del Común.

Referiré en primer lugar los dos casos ocurridos en Cajatambo, intendencia de Tarma, en los que se produjo un abandono de las Comunidades del trabajo que debían realizar en los caminos, posteriormente trataré el alboroto de Moyobamba.

*Cajatambo, 1789 y 1817.* - En 1789, los comuneros del pueblo de Copa, anexo de la doctrina de Mangas, en el partido de Cajatambo, fueron obligados a trabajar en la construcción de un nuevo camino. Al parecer, en un primer momento los indios acudieron, pero a medida que avanzaban las obras, se fué produciendo un paulatino abandono de las tareas. El motivo por el que éstos dejaron de colaborar era que la Comunidad desconfiaba de quien había ordenado el inicio de la obra, el subdelegado Joaquín Mi-

guel de Arnaco, y estaba convencida de que realmente sólo resultarían beneficiados los mineros de la zona.

Arnaco responsabilizó al alcalde de indios, Dionisio Morales, de la actitud comunal, exigiéndole que hiciera regresar a todos los operarios. Éste se defendió diciendo que desconocía el motivo de su huida, y ante los insistentes apremios terminó ausentándose él mismo, lo que le costó la detención y remisión a trabajos forzados en la apertura del camino llamado de Croix<sup>1</sup>.

En 1817 he constatado un hecho similar cuando ante la construcción de un camino que pondría en comunicación las doctrinas de Gogor, Cajatambo, Cochas y Acas con la costa y las Provincias inmediatas, se levantó una amplia oposición de los comuneros a trabajar en la obra.

La nueva vía había sido promovida por los curas Dr Don José Rudecindo Cataño y Severino Rivera y aprobada por el Subdelegado. El cura Rivera informaba "que el dicho Gelacio y sus seducidos se oponían en motín a la conclusión del Camino en el estado de su fin".

El subdelegado ordenó la destitución del alcalde de indios Gelacio Jacinto<sup>2</sup>.

El motivo de la resistencia comunal puede deducirse de las declaraciones de uno de los vecinos de Moyobamba, cuando se refiere al caso afirmando que:

"Los indios no ay duda, que son los continuos unicos cargueros que transitan los caminos, pero jamas pisan el camino de herradura, por que ellos lo hacen más breve por los atajos".

En definitiva se trataría de un rechazo surgido del convencimiento a que llegaron las Comunidades, en tiempos distintos 1789 y 1817, de que la apertura de nuevas vías de comunicación no les aportaba mayor beneficio y sólo les significaba trabajo suplementario, porque, para los medios con que contaban para sus transportes -trajines-, les era más provechoso, en cuanto a tiempo, el uso de los caminos antiguos. Consideraban que ello sólo favorecería a quienes estaban interesados en el acceso de sus productos a mercados no locales sino a los del gran circuito co-

-----  
1. A.G.I. A. Lima, 766, Carta de Joaquín Miguel de Araco al Virrey Teodoro Croix, .

2. A.G.N.P, Superior Gobierno, Administrativo, Leg. 14, Carta de Severino Rivera al Virrey, Recibida en Lima el 1 de julio de 1817.

lonial, supraregional, o sea, sectores criollos y curas, dueños de haciendas, minas, comerciantes, interesados en el transporte por medios como el carro tirado de mulas, que exigía una fuerte inversión, y estaba controlado por arrieros mestizos o criollos, y en el mejor de los casos caciques indígenas.

En último lugar, fué un cambio en el tipo de obligaciones comunales en los trabajos semestrales de conservación de los caminos reales, más que el cuestionamiento de éstos en sí, lo que sirvió como detonante del alboroto ocurrido el 25 de octubre de 1797 en Moyobamba<sup>3</sup>, partido de Chachapoyas, intendencia de Trujillo.

*Moyobamba, 1797.* - Administraba Moyobamba un Juez Territorial, Nicolás González de Candamo; se encargaba asimismo de la recaudación de los tributos indígenas, nombrado por el subdelegado José Fabián Rodríguez de Mendoza. Eran de su competencia la dirección de los trabajos de arreglo de caminos, que en la zona se realizaban, según costumbre, de la siguiente forma:

1. los caballeros aportaban, en proporción a su capacidad económica, las herramientas y comestibles;
2. los mestizos y pardos trabajaban de peones, pero como no era preciso que acudieran todos a las tareas, aquellos que salían exentos contribuían con 8 reales de hilo de pabilo "moneda del país para todo género de gastos";
3. los indios acudían como "cargueros", y por ello, con lo que se había recaudado de los mestizos, se les pagaba y alimentaba mientras duraban las obras.

En 1797, González de Candamo intentó cambiar esa costumbre; en adelante cobraría a todos los mestizos los 8 reales, obligaría a los indios a trabajar de peones, sin sueldo ni manutención, mientras que el puesto de cargueros sería ocupado por indios neófitos de las conversiones de Maynas. El Protector de Naturales, Don Juan Alonso del Castillo Rengifo, quién era además comerciante, calculaba en unos 600 los mestizos y mulatos que por aquel entonces vivían en la población, y en base a ello dedujo que la medida tomada por González de Candamo era una estratagema

-----

3. A.D. la L, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 357, Exp. 1454, Alborotos ocurridos en Moyobamba por los indios contra el juez territorial Nicolas Gonzalez de Candamo el 24.10.1797.

para lograr un ingreso suplementario, ya que en ningún caso se emplearían los casi 600 pesos recaudados en pagar a los cargueros, por otro lado único gasto previsto.

El descontento de la Comunidad surgió de inmediato de publicarse el Bando, el 9.10.1797, donde constaban las nuevas obligaciones para los indígenas y se ordenaba el arreglo de los caminos reales que de Moyobamba se dirigían a Chachapoyas y a Lamas. La Comunidad en un primer momento mantuvo una serie de negociaciones con el Juez Territorial para que reconsiderara su decisión y se retornase a la antigua costumbre. El dirigente en esta fase fué Pascual Chumbe, indio noble, apoyado por 4 ó 5 ancianos, con la misión de aportar la memoria comunal de las cargas que ya por costumbre pesaban sobre ellos; actuaron de intermediarios el Protector Castillo y el cura José Antonio Narvona<sup>4</sup>.

Una semana larga de entrevistas de la Comunidad con González de Candamo sólo sirvieron para que éste se aviniera a pagar los alimentos a los indios mientras trabajasen en los caminos. Su reiterada negativa a que sólo ejercieran como cargueros la basaba en que la composición semestral de los caminos era una orden real, y como tal, no podía innovar nada, a lo que añadía "en todas partes he visto que los Yndios abren los caminos, el de esta ciudad es mal entable, y assi es preciso lo hagan"; afirmaba finalmente que los indios, eran quienes más utilizaban los caminos ya que los arrieros eran en su mayoría indios, por tanto era lógico que fueran quienes cargasen con el peso del trabajo de su arreglo<sup>5</sup>.

El domingo 24 de octubre cambió la actitud dialogante indígena con González de Candamo. Ese día los indios protestaron abiertamente durante la asistencia comunal obligatoria a Doctrina y Misa. El cura sólo logro apaciguarles después de prometerles que les escribiría los documentos

-----  
4. Ibid. El Cura consideraba en una carta dirigida al Intendente Bazo y Berry, que el culpable era Gonzalez Cándamo ya que, ¡En paz y obediencial "Assi hallo Don Nicolas Candamo à la Ciudad, quando se resivió en ella de Juez Territorial, y assi pudo haverla mantenido, sino se huviera entregado a Machiavelos y Venus, fomentando las oficinas de Baco".

5. Ibid. Ya he dicho anteriormente que el Protector de Naturales, y comerciante, sostenía lo contrario; "Los Yndios no ay duda, que son los continuos unicos cargueros que transitan los caminos, pero jamas pisan el camino de herradura, porque ellos lo hacen más breve por los atajos", a lo cual añadió: "Que si la eficacia de los Yndios en alegar costumbre, no tenía, otro obgeto, que el de que no quedase contra ellos este entable nuevo para lo sucesivo", y añadía que los indios estaban descontentos porque se exigía el tributo a los próximos.

necesarios para que elevaran sus quejas a las autoridades superiores. Debió ocurrir algo con posterioridad que desconozco pues al día siguiente, hacia las 5 de la tarde, los indios, hombre y mujeres, después de bailar un cierto tiempo, se dirigieron a la plaza armados con machetes o macanas de chontas, rejonas, piedras, cañas y al son de cajas, tamborcillos, pifanos y cornetas. Los testimonios discrepan al referir el número de participantes en la acción, que según el Protector de Naturales, no superaban los 50, en su mayoría jóvenes, mientras que una carta de uno de los vecinos, Pedro Telmo Peña, daba cuenta de que habían desfilado entre 400 y 500 indios<sup>6</sup>. Y nuevamente la plaza, centro neurálgico de las poblaciones indianas, se convertiría en el punto de encuentro y de enfrentamientos.

Allí les salió al encuentro González de Candamo, apoyado por varios vecinos armados. Algunos testigos apuntaron que habían estado previamente reunidos al son de una arpa, tomando aguardiente con pólvora para "cobrar valor". González se asustó ante el número de gente congregada y decidió huir, mientras que los capitanes Don Mariano Reategui, Don Fernando de la Peña y un mestizo, Toribio Mori, dispararon sobre la multitud. Resultaron muertos un mestizo, José Francisco Roxas y un indio tributario, y gravemente herido otro indio.

Al oír los disparos acudieron a la plaza un buen número de mestizos y mulatos, que fueron dispersados y contenidos por el presbítero José Antonio Vázquez Caysedo, mientras el cura Narvona calmaba a los indios. Sin embargo no pudo impedirse que en los días siguientes grupos numerosos de más de 60 indios recorrieran el pueblo en actitud amenazante hacia quienes habían disparado y hacia Don Lázaro Portocarrero, dueño de un trapiche, al que consideraban asesor de González.

El Juez Territorial se refugió en la iglesia, de donde, ante el temor de que lo mataran, huyó a Yurimahuas, en Maynas. Allí se vió cercado por las crecidas de los ríos sin poder dirigirse a Trujillo, como era su intención. No obstante ello, remitió una carta el 3.2.1797 desde Tarapoto al intendente de Trujillo, Bazo y Berry, en la cual acusaba de dirigen-

-----  
6. A.G.I. Estado, 73, El Censo de Gil de Taboada nos ofrece la siguiente población para Moyobamba; 3,924 habitantes desglosados en; 238 y 214 hombres y mujeres blancos; 318/309 indios; 1,227/1,271 mestizos; y 177/171 de color libres.



tes a los indios Mateo Guevara, alias Laschi, José del Espíritu Santos Roxas, Evaristo Payma, Bernabé Joaquín y José María García, alias el viudo.

Este último y Laschi, al finalizar el alboroto y luego de la huida de González de Candamo, se encaminaron a Lima para apelar a la justicia virreinal con un escrito redactado por el Protector de Naturales. En opinión de Don Timoteo Rengifo, hermano del Protector de Naturales y residente en Chachapoyas, ambos eran dirigentes comunales porque,

"estos dentro los suyos, y los de su clase tienen representación y autoridad porque son yndios letrados, saben ablar el Castellano, Escribir y Leer, y que lo hasen medianamente".<sup>7</sup>

Quiero subrayar que en Moyobamba la dirigencia fue asumida en la primera fase de negociación por un indio noble, mientras que posteriormente fueron indios, en cierta forma aculturados, pero del Común, los que pasaron a la cabeza, organizando la posterior salida y recurso al Virrey. Por el contrario en los dos casos del partido de Cajatambo fué el alcalde de indios el que dirigió la oposición comunal.

He mencionado hasta aquí que prácticamente sólo participaron indios, si bien uno de los muertos era un mestizo. No obstante no queda en absoluto claro cual fué la procedencia étnica absoluta de los participantes en el alboroto o motín como lo denominaron todos los testigos: éstos difieren al describir los actores, pero es necesario matizar y considerar la veracidad y punto de vista que se dió en ciertas declaraciones y no nos ha llegado, si es que lo hubo, el proceso indagatorio. El expediente<sup>8</sup> localizado está integrado por las noticias recibidas en la intendencia de Trujillo y por una investigación abierta en Chachapoyas por el subdelegado para esclarecer los hechos, en la que interrogó en la capital del partido a quienes eran de Moyobamba o mantenían relaciones comerciales o de parentesco con ese pueblo. El Juez Territorial González

-----  
8. *Ibíd.*, nota 3. El expediente queda truncado, por lo que desconozco cual fué el final del caso, ni si los indios llegaron a Lima, si bien las autoridades regionales se ocuparon de dar aviso solicitando que se les detuviera a su llegada, ¿en que medida la acusación de ser los dirigentes del alboroto no se debió a ello?. Lo cierto es que el Virrey ordenó que se abriera una causa criminal ajustada a la legalidad, al tiempo que el fiscal protector de Naturales protestaba por la naturaleza del cargo de Juez Territorial, considerado que su nombramiento por el subdelegado de Chachapoyas estaba fuera de toda normativa vigente.

de Candamo denunció que se sublevaron contra él los indios, zambos, mulatos y parte de los mestizos. Don José Gregorio Dávila declaró que su hermano le había escrito informándole que el motín había sido de la plebe de indios, sambaygos y mulatos, "sin que se hubiese mezclado con ellos ningún vecino Principal ni quarteron de español". El Protector de Naturales refería que los mestizos y mulatos habían acudido tras los disparos, siendo contenidos y dispersados por el presbítero Caysedo, pero no indica que llegaran a intervenir directamente en los hechos.

Me inclino a pensar que el movimiento fué sólo de los indios del Común puesto que ellos fueron los únicos que intervinieron clara y abiertamente en la primera fase de protesta contra la decisión de González de Candamo, y, en principio, la medida del Juez sólo les afectaba a ellos. En este sentido puede entenderse lo que escribió uno de los mistis de Moyobamba, el ya citado Pedro Telmo Peña,

"del Juez y Cura ay mucha contemplación con los yndios por esta rason ya ellos estan sobre nosotros, y disen que an de acabar con todos los blancos, a Palos y ellos quedar señoreando en la Ciudad".

De sus palabras se desprende un profundo desprecio y cierto temor a los indígenas junto a la consideración que la raíz de los sucesos estaba en la benevolencia con que aquellos eran tratados por las autoridades civiles y eclesiásticas, y por último dejan entrever la toma de conciencia que iba brotando en los indígenas en defensa de sus derechos, que pasaban por expulsar al blanco, identificado como el explotador.

En todo caso no debe descartarse una intervención de cierta cantidad de mestizos, mulatos y sambaigos quizás debida a tres razones:

1. el enojo con Lázaro Portocarrero en su calidad de dueño de un trapiche;
2. las cargas que gravaban sobre ellos lo que me sugiere la siguiente pregunta, ¿en que medida su participación no pudo traslucir un descontento por el hecho que se les exigiera una compensación en hilo de pabילו para costear las obras?. No he logrado averiguar el coste de ese producto, y bien pudiera ser que fuera o de factura muy laboriosa y valorada o más alta en comparación que el trabajo tradicional en las obras;
3. la organización comunal indígena, bien cohesionada, les permitía hacer frente a las disposiciones que consideraban contrarias a sus intere-

ses, defendiendo su opinión ante las autoridades, directamente o por la vía judicial. No es difícil que se unieran a las protestas que engloban cualquiera de estas razones. En el caso de los mestizos, sin estructuración definitiva ni étnica ni social, los encontremos detallados sólo en las fases de conflictos abiertos y violentos.

Por último la aparición en la dirigencia comunal de sectores aculturados que sabían leer y escribir el castellano, nos remite a elementos que necesariamente tenían una estrecha interrelación con los mestizos, siendo difícil marcar la línea divisoria entre ambos, en especial desde una visión externa e interesada como era la de los sectores blancos provinciales.

#### 4.2. Protestas por el control de las rentas de los peajes.

Si el tema de la conscripción vial durante la Colonia no ha sido prácticamente tratado por la historiografía peruana, aún menos ha sido objeto de estudio el tema de los Bienes de Comunidad, la Caja General de Censos. No está dentro del objetivo del presente estudio su análisis, de donde provenían los fondos de la Caja de Comunidad, o qué rubros se dedicaron las rentas de los Bienes de Comunidad, pero no puedo dejar de destacar que el tema subyace en multitud de los casos de protesta detallados, y por su importancia merece un estudio posterior. Por ahora sólo destacaré un caso de defensa por la fuerza de esas rentas que se desarrolló por la Comunidad de San Miguel de Huaripampa, partido de Jauja en la intendencia de Tarma, que, en 1802, sostuvo una serie de disputas en torno al control de las rentas generadas por el peaje del puente de Huailaschaca<sup>9</sup>.

*Huaripampa, 1802.* - El Juez de la Caja General de Censos otorgó la administración del Puente a Don Isidro Galanza, de quién no ha aparecido por el momento mayor información, pero por su nombre y apelativo de "don" cabe suponer que fuera un blanco o mestizo. Las utilidades genera-

-----  
9. A.G.N. Derecho Indígena. Leg. 29 C 576 1802. El expediente contiene varios informes del subdelegado de Jauja al Virrey Aviles y representación del alcalde ordinario de Huaripampa Agustín Sobeno. De 21.7.1802 a 10.9.1802.

das debían constituirse en primer lugar como "único depósito de los Bienes y Rentas de las Comunidades de Yndios en la Ciudad de Lima", y en segunda instancia habían de servir para socorrer las urgencias y necesidades de la Comunidad de Huaripampa. Ésta no estuvo de acuerdo con tal decisión, reclamando que tales rentas debían ser utilizadas en beneficio de su iglesia y del Común. En defensa de tal posición decidieron convocar a todos los comuneros para que acudiesen a ocupar el puente.

Las autoridades del partido de Jauja ordenaron a los alcaldes indios que retiraran a la gente del puente, recordándoles que si tenían algo que alegar podían recurrir contra la disposición que recusaban por la vía judicial y en ningún caso debían actuar como lo habían hecho. En vista que tales órdenes no surtieron ningún efecto y el puente seguía ocupado, el subdelegado de Jauja, al mando de un número considerable de gente, procedió a desalojarlos. Al llegar se encontró con los cerros llenos de hombres y mujeres, ante lo cual se detuvo en una cueva sita a medio camino, desde donde llamó a los alcaldes, con el pretexto de formar cabildo, en el que se discutiría el fin que debían tener las rentas del puente. Al presentarse los alcaldes fueron detenidos, amordazados y conducidos a Jauja. Ya atados en el rollo<sup>10</sup>, se salvaron de la tortura por la intercesión del cura Dr. Don Joaquín Marcelino Solís, lo cual no impidió que fueran obligados a entregar el puente ante la presencia de todos los que habían presenciado o intervenido en su toma.

El escarmiento público fué el castigo adoptado por el subdelegado para evitar la repetición de actos en que los indios habían utilizado una estrategia muy común: recurso a un gran número de gente para ocupar determinados lugares, fáciles de defender, de difícil acceso y pronta agresión a quién osara acercarse. La emboscada se convertía entonces en la mejor defensa y permitía superar la desventaja de su escasa disponibilidad de armas de fuego.

Por otro lado la acción, realizada mayoritariamente, reforzaba el sentimiento comunitario de las decisiones y de las acciones en defensa de los intereses del Común.

-----  
10. El rollo o picota era una columna de piedra sita generalmente a la entrada del pueblo donde eran atados los reos y expuestos a la vergüenza pública. En el mismo lugar se exponían las cabezas o extremidades de aquellos que habían sido ejecutados.